



Libertad y Orden

Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio

República de Colombia

INFORME DE GESTIÓN

2011



Dirección de Planeación, Información
y Coordinación Regional

TABLA DE CONTENIDO

PRESENTACIÓN	5
RESUMEN EJECUTIVO	7
SECTOR VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO	14
1. POLÍTICA DE VIVIENDA	17
1.1. REINGENIERÍA DEL SISTEMA DE SUBSIDIOS PARA LA INICIACIÓN DE 1 MILLÓN DE VIVIENDAS	17
1.1.1. SUBSIDIOS FAMILIARES A TRAVÉS DE LOS CONCURSOS DE ESFUERZO TERRITORIAL NACIONAL Y ESFUERZO TERRITORIAL DEPARTAMENTAL (BOLSAS CONCURSABLES)	18
1.1.2. CONVOCATORIA ESPECIAL PARA CONCEJALES	20
1.1.3. POLÍTICA DE VIVIENDA PARA POBLACIÓN DESPLAZADA	22
1.1.4. PROGRAMA DE TITULACIÓN Y SANEAMIENTO PREDIAL	31
1.1.5. CONTRATO INTERADMINISTRATIVO CON FONADE	32
1.1.6. MATERIALES ALTERNATIVOS	34
1.1.7. REGLAMENTO TÉCNICO DE VIVIENDAS DE INTERÉS SOCIAL	35
1.1.8. TALLERES DE ACTUALIZACIÓN, CAPACITACIONES Y VISITAS DE INSPECCIÓN	37
1.1.9. SISTEMA DE INFORMACIÓN PARA PROYECTOS DE VIVIENDA	39
1.1.10. PROCESO DE ASIGNACIÓN DE SUBSIDIO FAMILIAR DE VIVIENDA PARA SITUACIONES DE DESASTRE NATURAL O CALAMIDAD PÚBLICA	40
1.1.11. AVANCE EN LAS METAS DEL PND	46
1.2. PROMOCIÓN DE ESQUEMAS DE FINANCIACIÓN PARA HOGARES INDEPENDIENTES DE BAJOS INGRESOS	47
1.2.1. SUBSIDIOS FAMILIARES ASIGNADOS A TRAVÉS DE LA BOLSA DE AHORRO PROGRAMADO CONTRACTUAL CON EVALUACIÓN CREDITICIA FAVORABLE.	47
1.3. FOMENTO A LA FINANCIACIÓN DE LARGO PLAZO PARA ADQUISICIÓN DE VIVIENDA (SUBSIDIO A LA TASA DE INTERÉS)	48
1.4. AVANCE EN LAS METAS PND Y OTROS AVANCES EN FINANCIACIÓN DE VIVIENDA	50
1.5. MVCT - CAVIS UT	52
1.5.1. PREPARACIÓN DE LOS PROCEDIMIENTOS DE SUBSIDIO FAMILIAR DE VIVIENDA	53
1.6. SISTEMA DE INFORMACIÓN PARA LA AUTOMATIZACIÓN DEL TRÁMITE DEL SUBSIDIO FAMILIAR DE VIVIENDA DE INTERÉS SOCIAL- SISFAV	65
1.6.1. ANTECEDENTES	65
1.6.2. ACCIONES ADELANTADAS	68
2. POLÍTICA DE DESARROLLO TERRITORIAL	71
2.1. MACROPROYECTOS DE VIVIENDA DE INTERÉS SOCIAL NACIONAL – MISN	71
2.1.1. AVANCE EN LAS METAS DEL PND	83

2.2. FORMULAR PROYECTOS DE RENOVACIÓN URBANA (RU), A TRAVÉS DE LOS CUALES SE PRIORICE LA GENERACIÓN DE SUELO PARA VIVIENDA	84
2.2.1. AVANCES EN LA POLÍTICA	84
2.2.2. ASISTENCIA TÉCNICA	84
2.2.3. EMPRESA NACIONAL DE RENOVACIÓN Y DESARROLLO URBANO, VIRGILIO BARCO VARGAS - SAS	86
2.3. IMPLEMENTAR LA POLÍTICA NACIONAL DE MEJORAMIENTO INTEGRAL DE BARRIOS - DOCUMENTO CONPES 3604 DE 2009	87
2.3.1. PRIMERA FASE (LETICIA, FLORENCIA Y APARTADÓ)	89
2.3.2. SEGUNDA FASE (BUENAVENTURA, CÚCUTA Y FLORENCIA)	89
2.3.3. PLANES DE REASENTAMIENTO DE PROYECTOS DE MEJORAMIENTO INTEGRAL DE BARRIOS - PMIB	90
2.4. APOYO EN EL AJUSTE A LOS PLANES DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL – POT PARA LA INCORPORACIÓN DE LA GESTIÓN DEL RIESGO	91
3. POLÍTICA DE AGUA Y SANEAMIENTO BÁSICO	96
3.1. AGUA PARA LA PROSPERIDAD:	96
3.1.1. APOYO FINANCIERO Y TÉCNICO A PROYECTOS ESPECIALES	98
3.2. PROGRAMA PARA FINANCIACIÓN DE CONEXIONES INTRADOMICILIARIAS	100
3.3. FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL	102
3.3.1. ASEGURAMIENTO DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS	102
3.3.2. PROGRAMAS DE MODERNIZACIÓN EMPRESARIAL (PME)	103
3.4. SOLUCIÓN INTEGRAL Y REGIONAL PARA LA DISPOSICIÓN ADECUADA DE RESIDUOS	108
3.4.1. SINA II PROYECTOS FINALIZADOS EN 2011	108
3.4.2. REGLAMENTACIÓN RELACIONADA CON LA GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS	111
3.5. PROGRAMA DE SANEAMIENTO DE VERTIMIENTOS -SAVER-	112
3.6. BUEN GOBIERNO PARA LA GESTIÓN DE AGUA Y SANEAMIENTO	113
3.7. FORMULACIÓN DE POLÍTICA DE GESTIÓN DE RIESGO DE DESASTRES PARA EL SECTOR DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO	114
3.8. FORMULACIÓN DE LA POLÍTICA INTEGRAL DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO PARA LAS ZONAS RURALES	114
3.9. FORMULACIÓN DE LA POLÍTICA DE INFORMACIÓN DEL VICEMINISTERIO DE AGUA Y SANEAMIENTO BÁSICO	116
3.10. GESTIÓN VENTANILLA ÚNICA	116
3.10.1. PROYECTOS VIABILIZADOS DEL AÑO 2011 POR FUENTE DE FINANCIACIÓN	117
3.10.2. PROYECTOS VIABILIZADOS EN EL 2011 POR DEPARTAMENTO	118
3.10.3. RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN DE PROYECTOS EN EL MARCO DEL PLAN DEPARTAMENTAL DE AGUA A NIVEL NACIONAL	120
3.10.4. APOYO PARA PRESENTACIÓN Y VIABILIZACIÓN DE PROYECTOS	125
3.10.5. SEGUIMIENTO A LA EJECUCIÓN DE PROYECTOS VIABILIZADOS EN LA VENTANILLA ÚNICA	126
3.11. TRANSPARENCIA Y RENDICIÓN DE CUENTAS	128
3.12. REVISIÓN Y AJUSTE DEL SISTEMA ÚNICO DE INFORMACIÓN	128
3.12.1. PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS PARA MUNICIPIOS DESCERTIFICADOS	130
3.12.2. RELACIÓN DE COMPROMISOS EN REGISTRO PRESUPUESTAL CON CARGO A LOS RECURSOS DEL SGP-APSB Y CRÉDITOS PIGNORADOS CON FUENTE SGP-APSB	130
3.12.3. CRÉDITOS CON CARGO A LOS RECURSOS SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES-SGP DEL SECTOR DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO - APSB	131
3.12.4. PLAN DE CUENTAS VIGENCIA 2012 PARA EL SECTOR APSB	131

3.13. MONITOREO, CONTROL Y SEGUIMIENTO DE LOS RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES – SGP	132
3.13.1. SE CONSOLIDÓ LA ACTIVIDAD DE MONITOREO DEL SGP-APSB Y SE REASIGNARON LA FUNCIONES DE SEGUIMIENTO Y CONTROL.	132
3.14. REGLAMENTACIÓN	135
3.15. ASISTENCIA TÉCNICA	137
3.16. NUEVAS DISPOSICIONES NORMATIVAS PARA EL SECTOR DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO	139
3.16.1. OTROS AVANCES	140
3.17. AJUSTE SISTEMA SOLIDARIO EN BUSCA DE EQUILIBRIO ENTRE SUBSIDIOS Y CONTRIBUCIONES	140
3.18. RESPUESTA A LA OLA INVERNAL 2010-2011	141
3.18.1. CONVENIOS FIRMADOS	141
<u>4. FORMULACIÓN, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE POLÍTICAS DEL SECTOR VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO</u>	<u>147</u>
4.1. CONSOLIDACIÓN DEL PROCESO DE FORMULACIÓN DE POLÍTICAS	147
4.1.1. IDENTIFICACIÓN DE LA AGENDA DE POLÍTICAS PARA EL CUATRIENIO 2010-2014	148
4.2. SEGUIMIENTO A CONSEJOS COMUNALES DE GOBIERNO Y ACUERDOS PARA LA PROSPERIDAD	154
<u>5. GESTIÓN Y APOYO PARA EL DESARROLLO MISIONAL</u>	<u>156</u>
5.1. RESUMEN EJECUTIVO	156
5.2. INSTRUMENTOS DE PLANIFICACIÓN DEL SECTOR DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO	157
5.2.1. CUMPLIMIENTO AL PLAN DE ACCIÓN MINISTERIO	157
5.2.2. GESTIÓN DEL RECURSO FINANCIERO	158
5.2.3. INFORMES DE GESTIÓN	164
5.3. GESTIÓN DE CALIDAD	164
5.4. SISTEMAS Y PROCESO DE GESTIÓN DE INFORMACIÓN	165
5.4.1. ESTRATEGIA DE GOBIERNO EN LÍNEA	165
5.4.2. CONSOLIDACIÓN DEL PROCESO DE GESTIÓN DE INFORMACIÓN	166
5.4.3. SISTEMA NACIONAL DE INFORMACIÓN DE VIVIENDA Y DESARROLLO TERRITORIAL - SNIVDT	166
5.5. ESTRATEGIA DE COMUNICACIONES	169
5.6. ADMINISTRACIÓN DEL SERVICIO AL CIUDADANO	171
5.6.1. CANALES DE COMUNICACIÓN	171
5.6.2. CENTRO DE CONTACTO AL CIUDADANO	172
5.6.3. QUEJAS	173
5.7. GESTIÓN LEGISLATIVA Y JURÍDICA	173
5.7.1. GESTIÓN DE RECURSOS DE CRÉDITO EXTERNO	174
5.8. AVANCE EN LAS METAS PND	176

PRESENTACIÓN

El Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial, creado mediante Decreto 216 de 2003, permaneció hasta octubre de 2011, cuando de conformidad con las facultades que le concedió el Congreso al Presidente de la República para modificar la estructura de la administración pública, se estableció la creación de dos entidades nuevas: el Ministerio de Ambiente y el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio.

Específicamente el artículo 11 de la Ley 1444 de 2011 dispuso escindir del Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial, los objetivos y funciones asignados por las normas vigentes a los Despachos del Viceministro de Vivienda y Desarrollo Territorial y al Despacho del Viceministro de Agua y Saneamiento Básico. Igualmente mediante el artículo 14 de la misma Ley se creó el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, cuyos objetivos y funciones serán los escindidos del Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial.

Con el Decreto 3571 de Septiembre 20 de 2011, se “establecen los objetivos, estructura y las funciones al Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio y se integra el Sector Administrativo de Vivienda, Ciudad y Territorio”, el cual está conformado por una unidad Administrativa Especial sin personería jurídica: Comisión Reguladora de Agua Potable – CRA; un Establecimiento Público: Fondo Nacional de Vivienda – FONVIVIENDA, y una Empresa Industrial y comercial del Estado: Fondo Nacional del Ahorro – FNA.

Adicionalmente, el decreto mencionado, define como objetivo primordial del Ministerio “lograr, en el marco de la ley y sus competencias, formular, adoptar, dirigir, coordinar y ejecutar la política pública, planes y proyectos en materia del desarrollo territorial y urbano planificado del país, la consolidación del sistema de ciudades, con patrones de uso eficiente y sostenible del suelo, teniendo en cuenta las condiciones de acceso y financiación de vivienda, y de prestación de los servicios públicos de agua potable y saneamiento básico”.

El presente informe de gestión tiene como objeto describir las actividades realizadas durante el periodo 2011 en cada una de las áreas temáticas en las cuales se desarrolla la misión institucional : Vivienda, Desarrollo Territorial y Agua Potable y Saneamiento Básico, que conforman del sector Vivienda y Ciudad y

Territorio, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 74 de la Ley 1474 de 2011 y en el artículo 233 del Decreto 019 de 2011. Dichas actividades, se desarrollaron en función de los compromisos establecidos dentro del Plan Nacional de Desarrollo 2010-2104 “Prosperidad para todos” y el Plan de Acción correspondiente a la vigencia.

El documento se divide en cinco capítulos. Los tres primeros corresponden a la gestión por cada una de las áreas temáticas mencionadas, siguiendo la estructura del Plan de Acción institucional 2011, y en el marco de los objetivos estratégicos de las políticas trazadas para el cuatrienio y las estrategias que lo desarrollan.

El cuarto capítulo corresponde a la gestión para 2011 en desarrollo de los compromisos adquiridos por el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio frente a las necesidades de las minorías étnicas y finalmente, el quinto capítulo describe las actividades de las áreas de apoyo a la gestión para el desarrollo misional a través de los siguientes procesos: sistemas y proceso de gestión de información; instrumentos de planificación; comunicaciones; gestión de calidad; administración del servicio al ciudadano y gestión legislativa y jurídica. Al final de cada capítulo se presenta el avance de los indicadores trazados sujetos de seguimiento y monitoreo a través del Sistema de Seguimiento a Metas de Gobierno – SISMEG.

Es preciso aclarar que dados los cambios en la estructura institucional, la gestión desarrollada durante 2011 involucra actividades bajo dos arreglos institucionales diferentes (Por esta razón, es posible encontrar referencias a la gestión del Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial, así como del recientemente creado Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio - MCVT).

RESUMEN EJECUTIVO

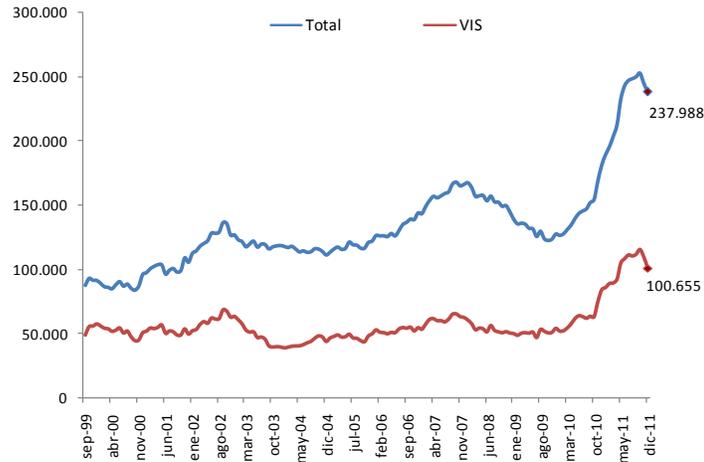
La locomotora de Vivienda y Ciudades Amables es una de las apuestas del Gobierno Nacional para disminuir la pobreza, en especial, a través de los impactos sociales positivos alrededor de la construcción de viviendas y la provisión de agua potable y saneamiento básico. Por otra parte, los múltiples encadenamientos sectoriales asociados a esta locomotora permiten impulsar el empleo, el crecimiento económico sostenible y la generación de riqueza, de tal forma que a través de la creación de ambientes urbanos se mejore la calidad de vida de los ciudadanos.

Vivienda y Desarrollo Urbano

El Gobierno Nacional se ha propuesto la ambiciosa meta de iniciar la construcción de 1.000.000 de viviendas durante el cuatrienio, de las cuales el 65% serán Viviendas de Interés Social (VIS). Esta apuesta permitirá avanzar en la solución de los problemas de habitabilidad, aumentar la calidad de vida de la población beneficiada e impulsar el crecimiento económico a través de los encadenamientos productivos del sector.

Durante el 2011, el sector de la construcción ha mantenido un comportamiento favorable para lograr la meta cuatrienal. Las viviendas licenciadas a diciembre de 2011 alcanzaron las 237.988 unidades a nivel nacional, lo que representa un incremento del 26% respecto al año anterior. Este resultado se explica principalmente por el aumento del 32% en las licencias para No VIS y en 18% para las licencias VIS.

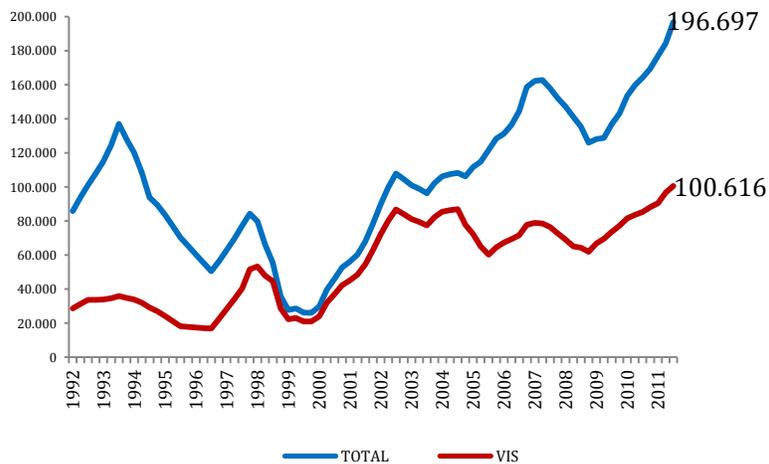
Ilustración 1. Unidades de vivienda licenciadas - acumulado anual



Fuente: DANE

La dinámica de licenciamiento en el país se ve reflejada en el total de unidades de vivienda iniciadas, al mantenerse la tendencia positiva desde el tercer trimestre del 2009, llegando a la histórica suma de 196.697 viviendas (acumulado anual a cuarto trimestre de 2011), de las cuales 100.616 corresponden al segmento VIS. Es decir, de acuerdo con la meta del cuatrienio se presenta un cumplimiento del 27% para el total de viviendas y un cumplimiento del 21% para el caso de VIS.

Ilustración 2. Unidades de vivienda iniciadas - acumulado anual IV trimestre de 2011



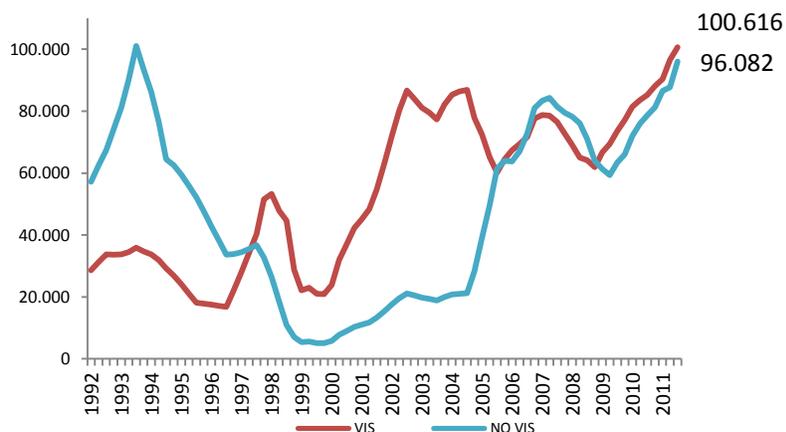
Fuente: DDU - DNP

En este sentido, el gobierno busca aprovechar las condiciones macroeconómicas y la dinámica del sector para generar una oferta adecuada de vivienda en cada uno de los segmentos; en especial se espera incentivar mecanismos para

mantener la senda de crecimiento en generación de vivienda para población de bajos ingresos.

Si bien es cierto que el repunte de las iniciaciones de vivienda aún sigue siendo jalonado por la dinámica del segmento No VIS, con el 48% del total de unidades iniciadas, el Gobierno ha venido implementando medidas para seguir promoviendo la VIS y la VIP, de tal forma que se reduzca la brecha existente entre ambos segmentos (Ilustración 3) y así reducir el déficit habitacional de la población de bajos ingresos.

Ilustración 3. Viviendas iniciadas Total Nacional
(Acumulado anual IV Trimestre de 2011)



Fuente: DNP-DDU, cálculos DEPP

Los subsidios destinados a la compra de vivienda de interés social han presentado un comportamiento positivo desde el año 2009, respondiendo a la necesidad de disminuir el déficit habitacional en los segmentos de más bajos ingresos. En este sentido, en 2011 se asignaron \$1,22 billones a través de 95.461 subsidios, de los que Fonvivienda aportó 33.429, equivalente al 35%, las cajas de compensación familiar 46.672 (48.9%), la Caja Promotora de Vivienda Militar y de Policía 7.072 (7.4%) y el Banco Agrario 8.288 (8.68%) . Finalmente, durante el 2011, un total de 30.177 viviendas fueron ejecutadas con apoyo de Fonvivienda, (63,3% de la meta anual), mientras 30.655 se iniciaron a través de cajas de compensación (76,6% de la meta anual).

La dinámica de producción del sector ha mantenido la senda de crecimiento dada la creciente demanda de vivienda apoyada por la articulación entre subsidios, créditos y ahorro familiar, como parte de la promoción de esquemas de financiamiento del gobierno nacional. Para el cuarto trimestre de 2011, se desembolsaron 126.635 créditos hipotecarios, lo que corresponde al 76% de la meta anual.

Gran parte de este esfuerzo ha sido a través del Fondo Nacional del Ahorro (FNA), el cual desembolsó 20.430 créditos hipotecarios en 2011, lo que representa 36,5% de la meta anual. Del total, 9.441 créditos fueron desembolsados a trabajadores vinculados a la economía informal, a través del Programa de Ahorro Voluntario Contractual (AVC). A su vez, durante el 2011 el Ministerio asignó 5.635 SFV a los hogares con menos de 4 salarios mínimos que cumplieron con su ahorro y contaban con un crédito aprobado por el Fondo, a fin de posibilitar el cierre financiero de sus viviendas. Bajo esta modalidad, durante el Gobierno del Presidente Santos se han asignado un total de 8.095 subsidios.

Por otra parte, en 2011 se desembolsaron 47.053 créditos beneficiados con cobertura condicionada, de los cuales el 77% (36.201 créditos) corresponde al segmento de interés social. De esta forma, durante el año 2011 se expidieron las Resoluciones 932 , 1817 y 3592 que permitieron la ampliación de cupos a 136.132.

De manera complementaria y con el fin de fortalecer el proceso de formulación de proyectos de vivienda de interés social, particularmente en municipios con baja capacidad institucional, FONVIVIENDA suscribió el contrato 08 del 2011 con la Financiera de Desarrollo Territorial FINDETER, mediante el cual se compromete a realizar la asistencia técnica a las entidades territoriales y el acompañamiento que requieran los oferentes para la formulación y presentación de proyectos, así como la evaluación de los aspectos técnicos, legales y financieros de los mismos para emitir certificados de viabilidad.

En el marco de la formulación de la política de vivienda para población desplazada, se destaca la aplicación de un nuevo esquema que combina incentivos a la oferta y a la demanda. En este contexto, el Ministerio, a través de Fonvivienda, expidió la Resolución 1024 de 2011, “por la cual se establecen las condiciones y el procedimiento para la asignación de recursos destinados a la promoción de oferta y demanda en cumplimiento del artículo octavo del Decreto 4911 de 2009”. Fonvivienda asignó 18.735 subsidios a la población desplazada por la violencia por valor de \$ 304.582,7 millones¹ y a través del proceso de promoción de oferta y demanda de vivienda para población desplazada se aprobaron 22.927 cupos en 100 planes de vivienda².

¹ A través del subsidio a la demanda y conforme a los establecido en el Decreto 951 de 2001 y el Decreto 4911 de 2011, el valor del subsidio puede ser de hasta 30 SMMLV.

² A través del proceso de promoción de oferta, el Gobierno puede destinar hasta el treinta por ciento (30%) de los recursos del Presupuesto Nacional destinados para la Política de Vivienda para la Población Desplazada y la generación de

En la atención a los damnificados del Fenómeno de la Niña, se identificaron 322 proyectos por 75.429 soluciones de vivienda, para atención de hogares damnificados o aquellos ubicados en zonas de alto riesgo no mitigable. En el periodo comprendido entre el 1° de enero y el 31 de diciembre de 2011 se determinaron 3.816 cupos por valor de \$ 52.184,3 millones.

Por su parte, el proceso de elegibilidad adelantado por FINDETER busca garantizar vivienda digna y segura a la población más vulnerable del País, mediante el estudio de requisitos técnicos, financieros y legales. En el 2011 la entidad muestra una tasa de elegibilidad acumulada para aprobación de proyectos presentados del 72,4% que equivalen a 242.307 soluciones de vivienda.

En materia de titulación se avanzó en la implementación de un marco normativo ágil y flexible, que agiliza los procesos de saneamiento y la titulación de la propiedad inmueble en materia urbana, reduciendo tiempos de 2 años a 12 meses en promedio. Se fortaleció además la política existente incentivando la participación local y los procesos masivos de titulación en la modalidad de cesión a título gratuito. En total se suscribieron 73 convenios en el año 2011, para un total de 309 convenios en el actual gobierno al 31 de diciembre de 2011.

En ese mismo sentido y contando con el valioso concurso de los departamentos se suscribió un convenio con 23 departamentos a nivel nacional, y en diez de éstos el Programa Nacional de Titulación está exento de pago por impuesto de registro. En la vigencia 2011 se titularon 70.727 predios que corresponden al 177% de la meta establecida para ese año (40.000 predios).

Entre los avances técnicos más importantes, se cuentan el avance en la definición de los aspectos de manejo bioclimático y uso de energía de las viviendas; la contratación del diseño de Reglamento Técnico de Vivienda y la publicación de una serie de guías para la apoyar la gestión de las entidades territoriales en la formulación, ejecución y puesta en marcha de proyectos de vivienda de interés social e interés prioritario.

Desarrollo Urbano

En materia de desarrollo urbano, se destaca el fortalecimiento de la figura de los Macroproyectos, como mecanismo para garantizar la existencia de suelo urbanizable. Para ello, el Ministerio acompañó técnicamente al Congreso de la República en el trámite de aprobación del proyecto de Ley 1469 de 2011 que reincorpora tal figura al ordenamiento jurídico.

soluciones habitacionales para el desarrollo de actividades tales como, diseños y estudios específicos para el desarrollo de las propuestas urbanísticas y arquitectónicas; trámites de notariado y registro sobre los bienes adquiridos con el subsidio familiar de vivienda; estudios para la estructuración económica, social, financiera y jurídica de proyectos de vivienda; obras de urbanismo básico tales como la construcción de las obras de infraestructura de servicios públicos y vías, entre otras.

Al finalizar 2011 se reportan en ejecución 10 Macroproyectos con una inversión de \$ 104.806 millones y con un potencial de 126.928 soluciones de vivienda. Se inició la construcción de 6.156 soluciones de vivienda, lo que representa un avance de la meta de 44% en el número de viviendas iniciadas por macroproyectos. Adicionalmente, se inició la revisión de diez (10) Proyectos Integrales de Desarrollo Urbanos – PIDUS, de acuerdo con el decreto reglamentario 1490 del 9 de mayo de 2011.

Se inició igualmente un proceso de asistencia técnica y capacitación con algunas de las regiones urbanas con un alto potencial para la habilitación de suelo a partir del POT, para brindarles orientación técnica sobre las acciones a desarrollar para habilitar el suelo urbanizable y apoyarlos en la ejecución de operaciones en curso. En desarrollo de esta labor, en el año 2011 fueron capacitados 72 municipios en 7 departamentos, a través de sesiones de trabajo con las oficinas de planeación y de vivienda de municipios y Gobernaciones.

En desarrollo del Programa de “Reducción de la Vulnerabilidad Fiscal del Estado Frente a Desastres Naturales” que se realiza en ejecución de la operación de crédito BIRF 7293-CO, el Ministerio brindó asistencia técnica a 87 municipios en 11 departamentos en la incorporación de gestión de riesgo en sus planes de ordenamiento territorial; apoyó la elaboración de 27 planes de acción en los departamentos de Santander y Boyacá e inició este ejercicio con municipios que forman parte de la Ecoregión de la Mojana y su área de influencia. Por último, el MVCT apoyó técnica y financieramente el desarrollo de estudios de amenaza, vulnerabilidad y riesgo en 6 barrios de la Comuna 4 de Soacha, en un área de 50.96 Ha, con el propósito de adelantar los procesos de legalización urbanística y como insumo para la revisión y ajuste del POT.

Como parte de la implementación de la Política Nacional de Mejoramiento Integral de Barrios (CONPES 3604 de 2009) se destinaron recursos adicionales para los PMIB con esfuerzos conjuntos de los municipios de Leticia, Barrancabermeja y Apartadó y, al finalizar la vigencia 2011, se reportan avances en ejecución por encima del 90% en todas las intervenciones. En los municipios de Cúcuta y Florencia, por su parte, se cuenta con el 100% de la formulación de los estudios y diseños definitivos. Por último, con recursos de la Nación, se apoyó la formulación e implementación del proyecto Barrio Bello Horizonte en Pereira, con inversiones en servicios públicos domiciliarios, vías y equipamientos comunitarios.

En renovación urbana se generó un documento de análisis de los procesos de renovación urbana en Colombia desde la expedición de la Ley 388 de 1997, del cual resultó un primer borrador del decreto para reglamentar el tratamiento de Renovación. De manera complementaria, el MVCT consolidó la metodología para el reparto de cargas y beneficios, el anuncio de proyectos, la expropiación a favor de terceros, y un último documento en el cual se incorporan recomendaciones de gestión social y tratamiento de familias incluidas en procesos de renovación urbana.

Adicionalmente, se creó la Empresa Nacional de Renovación y Desarrollo Urbano, Virgilio Barco Vargas - SAS, mediante Decreto 4184 de 2011, buscando la movilización de inversión y la introducción de una mayor capacidad de innovación y gestión por parte del sector privado, que se traduzca en mejores servicios a los usuarios del Centro Administrativo Nacional - CAN³. El MVCT capitalizó la empresa con un aporte de \$ 1.350 millones de pesos y en el 2012 aportará a capital la suma de \$ 7.250 millones.

Agua y Saneamiento Básico

Durante el año 2011, se han beneficiado 588.174 personas nuevas con el servicio de alcantarillado y 619.565 con acueducto, de acuerdo con cifras entregadas por la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios de una muestra de 88 municipios del país, con lo cual el sector refleja un comportamiento positivo en el acceso a agua potable y saneamiento básico.

Así mismo, durante el presente gobierno el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio ha aprobado 648 proyectos en agua potable y saneamiento básico por \$1,8 billones que beneficiarán a más de 2 millones de personas, particularmente en los sectores más pobres.

Por otra parte, en el marco de la atención y rehabilitación de los sistemas de acueducto y alcantarillado afectados por fenómeno de la Niña, a diciembre 2011 el Ministerio emitió concepto favorable a 172 proyectos financiados con recursos del Fondo Nacional de Calamidades, comprometiendo de esta manera \$195.293 millones equivalente al 94% de los recursos asignados.

Igualmente el Viceministerio de Agua y Saneamiento Básico se encuentra liderando, en coordinación con Red Unidos, el programa de redes intradomiciliarias que busca conectar efectivamente a las redes de agua y alcantarillado a 90.000 familias pobres del país que no cuentan con recursos para financiar las redes internas de sus viviendas y el mejoramiento para unidad de baño y cocina. A diciembre 2011 se han aprobado 2 proyectos en Maicao y Cartagena para la instalación de 4.414 intradomiciliarias, de las cuales 3.334 son para redes de alcantarillado y 1.080 para acueducto.

El proceso de formulación de políticas públicas avanzó en su consolidación durante el 2011, es así como se presentó la propuesta inicial de plan de acción de políticas al Comité de Políticas, con base en la identificación previa de las iniciativas de políticas del sector definidas en el Plan Nacional de Desarrollo 2010-2014 Prosperidad para todos.

³ Las bases del PND 2010-2014 en el capítulo de Vivienda y Ciudades Amables, prevé la "formulación de programas de Renovación Urbana con una efectiva articulación con los sistemas de movilidad y espacio público. En el caso de Bogotá, el MAVDT liderará un proyecto de renovación urbana integral para el Centro Administrativo Nacional –CAN". Con esta apuesta, el Gobierno Nacional en cabeza del MAVDT busca consolidar la zona del CAN, mediante un proyecto que vincule al sector privado, para su formulación, ejecución, operación y mantenimiento.

Adicionalmente, en cumplimiento de las acciones para efectuar seguimiento a las políticas sectoriales, se acompañaron los procesos de formulación relacionados con las siguientes políticas: Espacio Público, Política de Género, Urbanismo y Construcción Sostenible y se revisaron los documentos CONPES presentados para aprobación durante el período reportado, para los cuales se preparó concepto: Lineamientos de política y estrategia institucional para la implementación del proyecto de renovación urbana del centro administrativo nacional – CAN; modificación a CONPES social 91 del 14 de junio de 2005: “Metas y estrategias de Colombia para el logro de los objetivos de desarrollo del milenio-2015, entre otros.

SECTOR VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO

Con base en los postulados del Plan Nacional de Desarrollo 2010-2014, cuyo propósito final es alcanzar la prosperidad del país, fundamentado en ocho ejes y tres pilares como se muestra en la figura 1, el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio se ha propuesto alcanzar los objetivos estratégicos que se describen a continuación, en cada una de las áreas temáticas sobre las que tiene competencia.

Ilustración 4



Fuente: Bases del Plan Nacional de Desarrollo 2010 - 2014

La locomotora de Vivienda y Ciudades Amables es una de las apuestas del Gobierno Nacional para disminuir la pobreza, en especial, a través de los impactos sociales positivos alrededor de la construcción de viviendas y la provisión de agua potable y saneamiento básico. Por otra parte, los múltiples encadenamientos sectoriales asociados a esta locomotora permiten impulsar el empleo, el crecimiento económico sostenible y la generación de riqueza, de tal forma que a través de la creación de ambientes urbanos se mejore la calidad de vida de los ciudadanos.

El Gobierno Nacional se ha propuesto la ambiciosa objetivo de iniciar la construcción de 1.000.000 de viviendas durante el cuatrienio, de las cuales el 65%

serán Viviendas de Interés Social (VIS). Esta apuesta permitirá avanzar en la solución de los problemas de habitabilidad, aumentar la calidad de vida de la población beneficiada e impulsar el crecimiento económico a través de los encadenamientos productivos del sector.

El gobierno busca aprovechar las condiciones macroeconómicas y la dinámica del sector para generar una oferta adecuada de vivienda en cada uno de los segmentos; en especial se espera incentivar mecanismos para mantener la senda de crecimiento en generación de vivienda para población de bajos ingresos, de manera que se cumplan las metas del milenio y se contribuya a la superación de la pobreza.

Con una visión integral de desarrollo urbano, un segundo objetivo fundamental de la política de vivienda y desarrollo territorial es el de incorporar parámetros de sostenibilidad ambiental en el desarrollo de las ciudades, mediante programas de renovación urbana, mejoramiento integral de barrios y sistemas de movilidad eficiente.

Para alcanzar estos objetivos se han trazado las siguientes estrategias:

- i) Reingeniería al Sistema de Subsidios para la iniciación de 1 millón de viviendas, integrando la oferta y la demanda de vivienda de interés prioritario y social (VIP/VIS).
- ii) Promoción de esquemas de financiación para hogares independientes de bajos ingresos (Fomento al ahorro voluntario programado para la adquisición de vivienda, entre otras).
- iii) Fomento a la financiación de largo plazo para adquisición de vivienda (Subsidio a la tasa de interés para créditos hipotecarios, entre otros).
- iv) Apoyo financiero y técnico a los Macroproyectos (MISN) para que se agilice su construcción.
- v) Creación de la figura de Macroproyectos de Segunda Generación (PL- Congreso)
- vi) Adopción de instrumentos faciliten la gestión de suelo urbanizable.
- vii) Apoyar la ejecución de programas de renovación urbana a través de los cuales se priorice la generación de suelo para vivienda.
- viii) Implementar la Política Nacional de Mejoramiento Integral de Barrios - MIB – (CONPES 3604 de 2009).
- ix) Establecer Lineamientos de política sobre construcción y urbanismo sostenible
- x) Expedir e implementar la Política Nacional de Espacio Público.

Desde finales del 2011 el Ministerio se encuentra implementando el programa “Agua para la Prosperidad”, el cual busca, a través de mecanismos eficientes, obtener resultados a corto plazo relacionados con el acceso a los servicios públicos domiciliarios de acueducto, alcantarillado y aseo con calidad y continuidad. Este programa recoge los aspectos positivos de los antiguos Planes

Departamentales de Agua - PDA, eliminando aquellos que no garantizaban la ejecución eficiente de los mismos.

Con este nuevo programa se pretende acelerar la ejecución de los recursos y enfocar la inversión en proyectos de gran impacto, apuntando a la disminución de las brechas y buscando el mayor impacto en las metas de continuidad, cobertura y calidad en la prestación de los servicios de acueducto, alcantarillado y aseo.

El objetivo estratégico de la política de Agua y Saneamiento Básico para el cuatrienio es consolidar las reformas estructurales en el sector de agua potable y saneamiento básico, para lograr impacto positivo en la disminución de pobreza a través de coberturas reales de acueducto, alcantarillado y aseo.

Para alcanzar este objetivo se han trazado las siguientes estrategias:

- xi) Implementar Planes Departamentales de Agua y Saneamiento de Segunda Generación con visión regional.
- xii) Definir esquemas de participación público - privada en la financiación y ejecución de proyectos de tratamiento de aguas residuales.
- xiii) Establecer un esquema para el manejo de residuos sólidos.
- xiv) Fortalecer los incentivos, regulación y fuentes de financiación para la construcción de infraestructura para el manejo de aguas lluvias urbanas.

1. POLÍTICA DE VIVIENDA

Capítulo del Plan Nacional de Desarrollo:

CAPITULO III. CRECIMIENTO SOSTENIBLE Y COMPETITIVIDAD

Programa: Locomotora para el crecimiento y la generación de empleo – Vivienda y Ciudades Amables

Línea estratégica: Fortalecimiento de la oferta y demanda de vivienda

El objetivo de la política de vivienda para el presente cuatrienio es construir un millón de viviendas nuevas a través de una visión integral de desarrollo urbano. Para alcanzar este objetivo se han trazado las siguientes estrategias:

- xv) Reingeniería al Sistema de Subsidios para la iniciación de 1 millón de viviendas, integrando la oferta y la demanda de vivienda de interés prioritario y social (VIP/VIS).
- xvi) Promoción de esquemas de financiación para hogares independientes de bajos ingresos (Fomento al ahorro voluntario programado para la adquisición de vivienda, entre otras).
- xvii) Fomento a la financiación de largo plazo para adquisición de vivienda (Subsidio a la tasa de interés para créditos hipotecarios, entre otros).

El balance de la gestión adelantada durante la vigencia 2011 para el logro de los objetivos propuestos es el siguiente:

1.1. Reingeniería del Sistema de Subsidios para la iniciación de 1 millón de viviendas

El Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio tiene como **meta iniciar la construcción de un millón de viviendas nuevas**, de las cuales cerca de 650.000 beneficiarán a hogares del segmento de la Vivienda de interés Social - VIS con ingresos familiares inferiores a 4 SMLMV y de éstas cerca de 300.000 beneficiarán a hogares informales del segmento de la Vivienda de Interés Prioritario - VIP con ingresos inferiores a 2 SMLMV. Con apoyo de Fonvivienda la meta es apoyar la iniciación de 243.437 soluciones de vivienda durante el periodo agosto 2010 –agosto 2014.

La apuesta para alcanzar el millón de viviendas, parte de una visión integral que contempla medidas para facilitar el acceso a vivienda por parte de los hogares colombianos e instrumentos para garantizar la existencia de suelo urbanizable para la construcción de vivienda, a través de estrategias encaminadas a consolidar el modelo de oferta y demanda de la política de vivienda.

En este sentido, la presente administración se propuso ajustar el programa del Subsidio Familiar de Vivienda para mejorar su ejecución, a través de las siguientes estrategias: **i) Aprobación simultánea de subsidio y crédito a través de la Bolsa de Ahorro Programado Contractual con Evaluación Crediticia Favorable. ii)**

Simplificación de los trámites de las bolsas del Programa del Subsidio Familiar de Vivienda para llegar a departamentos de difícil de acceso a través de las bolsas de Esfuerzo Territorial Departamental y Esfuerzo Territorial Nacional. **iii)** Mayor valor del subsidio para familias en situación de desplazamiento e implementación del subsidio para la promoción de oferta de viviendas para esta población (Res 1024 de 2011). **iv)** Anticipo del Subsidio Familiar de Vivienda - SFV para la generación de oferta de vivienda (Macroproyectos de Vivienda de Interés Social Nacional - MISN, Proyectos Integrales de Desarrollo Urbano - PIDUS, entre otros).

En este contexto, durante el 2011 el Gobierno Nacional a través de FONVIVIENDA asignó un total de 33.429 subsidios por valor de \$ 460.311,6 millones a través de las diferentes convocatorias de asignación - Tabla 1:

Tabla 1. Subsidios asignados durante 2011 a través de FONVIVIENDA

CONVOCATORIA	No. SFV	\$ Millones Asignados
Ahorro Programado Contractual	5.635	56.269,6
Atentados terroristas	1	10,9
Concejales	351	3.958,8
Desastres Naturales	701	7.004,3
Desplazados	18.735	298.811,8
Desplazados Indexación		5.770,9
Concurso de Esfuerzo Territorial Dptal.	2.758	30.547,6
Bolsa U Nacional	4	41,8
Concurso de Esfuerzo Territorial Nacional	3.026	32.643,2
Macroproyectos	2.218	25.252,6
Total general	33.429	460.311,6

Fuente: Sistema de subsidios. Subdirección del Subsidio Familiar de Vivienda.
Fecha de Corte: 31 de Diciembre de 2011

1.1.1. Subsidios familiares a través de los Concursos de Esfuerzo Territorial Nacional y Esfuerzo Territorial Departamental (Bolsas Concursables)

Los artículos 16, 17 y 19 del Decreto 2190 de 2009 y la Resolución 0895 del 17 de mayo de 2011, establecen las metodologías y condiciones para el otorgamiento de la elegibilidad y la calificación de los planes de Vivienda de Interés Social Urbana que participan en los Concursos de Esfuerzo Territorial Nacional y Departamental. Conforme a las disposiciones, dichos planes compiten por los recursos asignados por el Gobierno Nacional a través de Fonvivienda, destinados para estos concursos.

Durante 2011 se avanzó con asignación 5.788 subsidios con una inversión de \$ 63.233 millones a través del concurso de Esfuerzo Territorial Nacional y Concurso de Esfuerzo Territorial Departamental, llegando a departamentos de difícil acceso, como es el caso del Caquetá, Guaviare, Casanare, Arauca y Vichada.

1.1.1.1. Concurso de Esfuerzo Territorial Nacional – BUN

A través de este concurso los hogares vinculados al Sisbén se postulan para la asignación de recursos del Subsidio Familiar, destinados a una solución de vivienda ubicada en planes de vivienda de interés social de los municipios del país calificados en categorías Especial, 1 y 2, en macroproyectos ubicados en cualquier municipio del país independientemente de su categoría, y en planes presentados para construcción, mejoramiento o reparación de viviendas afectadas por desastres naturales o calamidades públicas debidamente declaradas para municipios de cualquier categoría. De acuerdo con la reglamentación, dichos planes compiten nacionalmente por los recursos destinados a este concurso.

Durante el 2011 un total de 3.026 subsidios por valor de \$ 32.643,2 millones fueron asignados por el gobierno nacional a través de Fonvivienda, beneficiando a hogares de cuatro departamentos y cuatro municipios del país – tabla 2.

Tabla 2. Subsidios Asignados Concurso de Esfuerzo Territorial - 2011

Departamento	No. SFV	\$ Millones
ANTIOQUIA	97	597,5
ATLÁNTICO	1.041	10.185,5
CÓRDOBA	1.200	14.068,6
VALLE	688	7.791,6
Total general	3.026	32.643,2

Fuente: Subdirección del Subsidio Familiar de Vivienda

1.1.1.2. Concurso de Esfuerzo Territorial Departamental – BET

A través de este concurso los hogares vinculados al Sisbén se postulan para la asignación de recursos del Subsidio Familiar, destinados a una solución de vivienda ubicada en cualquiera de los planes de vivienda de interés social de los municipios calificados en categorías 3, 4, 5 y 6. De acuerdo con la reglamentación, dichos planes compiten entre sí por los recursos destinados por Fonvivienda a cada departamento.

Durante el 2011 el Ministerio asignó a través de Fonvivienda un total de 2.758 subsidios familiares de vivienda, por valor de \$30.547,6 millones, beneficiando hogares en 25 departamentos y 71 municipios – tabla 4.

Tabla 3. Subsidios asignados durante 2011 a través del Concurso de Esfuerzo Territorial Departamental - BET

Departamento	No. SFV	\$ Millones
ANTIOQUIA	236	2.522,4
ARAUCA	7	46,4
ATLÁNTICO	160	1.867,0
BOLÍVAR	4	42,2
BOYACÁ	211	2.291,6
CALDAS	3	29,1
CAQUETÁ	144	1.678,8
CASANARE	18	174,4
CAUCA	137	1.586,4
CESAR	153	1.633,3
CHOCÓ	183	1.917,0
CÓRDOBA	7	76,5
CUNDINAMARCA	145	1.603,3
GUAVIARE	42	487,1
HUILA	106	1.226,8
LA GUAJIRA	74	866,1
META	103	1.110,3
NARIÑO	322	3.621,2
NORTE SANTANDER	141	1.534,2
QUINDIO	281	3.148,3
RISARALDA	86	900,2
SANTANDER	52	596,8
SUCRE	1	10,9
TOLIMA	10	110,5
VALLE	132	1.466,8
Total general	2.758	30.547,6

Fuente: Subdirección del Subsidio Familiar de Vivienda

1.1.2. Convocatoria Especial para Concejales

E los artículos 4, 5 y 6 de la Ley 1148 de 2007. En el decreto se establecen las condiciones para que los hogares conformados por concejales que pertenezcan a municipios de categorías 4, 5 y 6, puedan acceder al subsidio familiar de vivienda de interés social urbano,

priorizando la asignación de los subsidios a los concejales de los municipios de categoría 6, siempre y cuando exista disponibilidad de recursos.

Del 1 de Enero al 31 de diciembre de 2011 el Ministerio a través de Fonvivienda asignó 351 subsidios familiares de vivienda por valor de \$ 3.958,8 millones de pesos, beneficiando a hogares en 30 departamentos y 239 municipios - tabla 5.

Tabla 4. Subsidios asignados a través de la convocatoria especial para concejales

Departamento	No. SFV	\$ Millones
ANTIOQUIA	20	213,7
ARAUCA	3	35,3
ATLÁNTICO	12	128,8
BOGOTA D. C.	2	22,4
BOLÍVAR	41	462,5
BOYACÁ	2	22,5
CALDAS	3	34,8
CAQUETÁ	18	212,1
CASANARE	4	40,7
CAUCA	16	187,5
CESAR	9	104,4
CHOCÓ	10	117,0
CÓRDOBA	24	279,0
CUNDINAMARCA	8	89,2
GUAINÍA	1	11,5
GUAVIARE	3	35,3
HUILA	11	127,2
LA GUAJIRA	14	163,4
MAGDALENA	24	277,7
META	6	67,5
NARIÑO	39	440,0
NORTE SANTANDER	12	131,8
PUTUMAYO	16	168,4
QUINDIO	2	23,6
RISARALDA	2	16,3
SANTANDER	7	75,8
SUCRE	15	174,6
TOLIMA	18	196,0
VALLE	8	87,8

Departamento	No. SFV	\$ Millones
VICHADA	1	11,8
total General	351	3.958,8

Fuente: Subdirección del Subsidio Familiar de Vivienda

1.1.3. Política de Vivienda para Población Desplazada

1.1.3.1. Antecedentes

El Subsidio Familiar de Vivienda de Interés Social urbana (SFV), establecido por medio de la Ley 3 de 1991, está definido como un aporte estatal en dinero o en especie entregado por una sola vez al hogar beneficiario, que no se restituye y que constituye una estrategia para atender las falencias cuantitativas y cualitativas de vivienda. Esto con el fin de garantizar la vivienda digna y las condiciones necesarias de habitabilidad de los hogares colombianos.

Por medio del Decreto 951 del 2001 “por el cual se reglamentan parcialmente las Leyes 3ª de 1991 y 387 de 1997, en lo relacionado con la vivienda y el subsidio de vivienda para la población desplazada” se creó el SFV para la población en situación de desplazamiento (PD)⁴, como un programa de vivienda especial que atiende las particularidades de esta población en coordinación con la política nacional de atención a la población desplazada y que busca generar condiciones de sostenibilidad económica y social para esta población.

La Sentencia T - 025 de 2004 proferida por la Corte Constitucional declaró la existencia de un Estado de Cosas Inconstitucional - ECI en la situación de la PD, y entre otros aspectos, puso de manifiesto las dificultades que se presentan para lograr el goce efectivo del derecho - GED a la vivienda digna. Para contrarrestar esta situación, el Gobierno Nacional implementó una serie de medidas que llevaron a realizar un mayor esfuerzo presupuestal⁵ y a la adopción de procedimientos especiales y específicos en la atención a esta población.

i) Convocatoria 2004

Respondiendo a los compromisos del Plan de Acción de atención a la Población Desplazada por la violencia, entre el 30 de junio y el 17 de Agosto de 2004, el Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial - Fondo Nacional de Vivienda, realizó la convocatoria dirigida a hogares en situación de desplazamiento para postular al subsidio familiar de vivienda urbano, con un

⁴En el marco de la Ley 387 de 1997, artículo 17, se establece la posibilidad de generar un programa especial de vivienda para atender a la población desplazada por la violencia.

⁵De acuerdo a lo determinado y a partir del CONPES 3436 del 24 de julio de 2006, el Fondo Nacional de Vivienda debe destinar la tercera parte de los recursos del Subsidio Familiar de Vivienda para atención a la población desplazada, de lo cual se desprende que cada año un tercio de los recursos se asignan a población en situación de desplazamiento.

resultado de 44.931 hogares postulados localizados en 449 municipios de 32 Departamentos y Bogotá, gracias a la gestión y promoción coordinada entre el Viceministerio de Vivienda y Desarrollo Territorial, las entidades territoriales, la Unidades Territoriales de la Agencia Presidencial para la Acción Social y la Cooperación Internacional Acción Social⁶, las Unidades de Atención y Orientación –UAO y las Cajas de Compensación Familiar⁷.

ii) Convocatoria 2007

Terminada de atender esta convocatoria, Fonvivienda procedió a abrir una nueva convocatoria para PD. El periodo de postulación de los hogares se realizó entre el 8 de junio de 2007 y el 13 de julio de 2007; convocatoria con una cifra cercana a las 222 postulaciones y que se encuentra en proceso de asignación de subsidios, según lo establecido en el Decreto 170 de 2008.

De acuerdo al proceso de validación, cruces, calificación y asignación que adelanta el Ministerio – Fondo Nacional de Vivienda, a continuación se presenta un resumen de la información del estado de los hogares postulados entre 2007 y 2011, cuando tuvo lugar el octavo proceso de asignación de subsidio familiar de vivienda para población desplazada –tabla 6.

Tabla 5. Resumen del estado de los subsidios asignados a PD 2007-2011

Clasificación Estado	Cantidad Postulados	Cantidad Asignados	Valor Asignado Millones \$
Anulado	86	0	0
Apto para postularse	64	0	0
Asignado	72.016	72.016	878,701
Asignado con pérdida de vigencia	167	167	2,543
Calificado ⁸	64.980	0	0
Rechazado	84.475	0	0
Renuncia a la postulación	269	0	0
Renuncia al Subsidio	60	60	525
Revocado	21	21	239
TOTAL	222.138	72.264	882,007

Fuente: Sistema de Información MVCT
Fecha de corte de la información: 26 de Enero de 2012

⁶A partir de la expedición Artículo 170 de la Ley 1448 de 2011, Departamento Administrativo para la Prosperidad Social.

⁷Lo anterior se reitera en el sentido que se debe permitir la participación de la totalidad de los hogares incluidos en el Registro Único de Población Desplazada, administrado por el Departamento para la Prosperidad Social antes Agencia Presidencial para la Acción Social y la Cooperación Internacional Acción Social, el cual cuenta actualmente con 3.875.987 personas desplazadas, universo de atención presentado como meta establecida en el indicador de goce efectivo del derecho a la vivienda, socializado con la Corte Constitucional, en el proceso de verificación del cumplimiento de lo establecido en el fallo de la Sentencia T-025 de enero de 2004.

⁸ Esto quiere decir, que el hogar postulante acreditó el cumplimiento de los requisitos exigidos para ser beneficiario del Subsidio Familiar de Vivienda de Interés Social. No obstante, no fue posible incluirlo en las Resoluciones de Asignación expedidas a al fecha, debido a que las mismas se realizan en estricto orden hasta agotar los recursos disponibles, acorde con la calificación obtenida por los hogares postulados.

Del total de hogares postulados correspondiente a 222.138, se han asignado 72.264 subsidios familiares de vivienda a igual número de hogares⁹, por valor de \$882.007 millones de pesos, y actualmente existen 64.980 hogares en estado calificado¹⁰; quienes serán sujetos de asignación de subsidios, una vez se cuente con los recursos disponibles y en condiciones de igualdad con los demás postulantes que se encuentran en el mismo rango, tal y como lo establece el Decreto 170 del 24 de enero de 2008.

1.1.3.2. Reformulación Política de Vivienda para Población Desplazada

La Corte Constitucional declaró a través del Auto 008 de 2009, la persistencia del Estado de Cosas Inconstitucional y ordenó al Gobierno Nacional reformular la política de vivienda para población desplazada.

Con el fin de cumplir con las órdenes de la Corte Constitucional el Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial¹¹, se expidió el Decreto 4911 de 2009, modificado por el Decreto 4729 de 2010, realizando modificaciones importantes en el proceso de aplicación y asignación del Subsidio Familiar de Vivienda, con el fin de garantizar los derechos de la Población Desplazada que aún no cuenta con una solución de vivienda para su grupo familiar y que le benefician en el momento de la asignación y aplicación del subsidio; éstas son:

1. Aumento de 25 a 30 Salarios Mínimos Legales Mensuales Vigentes – SMLMV- del valor del Subsidio Familiar de Vivienda en las modalidades de adquisición de vivienda nueva o usada y construcción en sitio propio, así como el aumento de 12.3 a 15 SMLMV del subsidio para mejoramiento de vivienda.
2. Flexibilización de la aplicación del Subsidio Familiar de Vivienda, para permitir que sea aplicado en suelo urbano o rural independientemente de la modalidad a la que se postula el hogar desplazado.
3. Flexibilización de la aplicación del Subsidio Familiar de Vivienda, para permitir su aplicación en cualquier parte del territorio nacional.
4. Autorización del cambio de modalidad en la aplicación del Subsidio Familiar de Vivienda, pudiendo el hogar desplazado aplicar el subsidio en las modalidades de adquisición de vivienda nueva o usada, construcción en sitio propio y mejoramiento de vivienda, siempre y cuando cumpla los requisitos de la modalidad en la que desea aplicar.

⁹Los 72.264 corresponden a la suma de los subsidios asignados, asignados con pérdida de vigencia, renuncia al SFV y revocados.

¹⁰ El Fondo nacional de Vivienda conforma una lista de los hogares calificados, es decir, que cumplen los requisitos, ordenada por puntaje (de mayor a menor) para cada departamento, hasta completar un número de hogares equivalente al total de los recursos disponibles.

¹¹Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio a partir de la expedición de la Ley 1444 de 2011.

1.1.3.2.1. Subsidios asignados a población desplazada

Durante el 2011 se asignaron 18.735 subsidios familiares de vivienda para atender dicha población por valor de \$ 304.582,7 millones beneficiando a hogares ubicados en 30 departamentos y 435 municipios –tabla 6.

Tabla 6. Subsidios asignados en 2011 a la población desplazada

Departamento	No. SFV	\$ Millones
ANTIOQUIA	2638	42.083,4
ARAUCA	62	972,1
ATLÁNTICO	513	8.242,9
BOGOTÁ D. C.	389	6.182,3
BOLÍVAR	2165	34.787,2
BOYACÁ	10	160,7
CALDAS	70	1.124,8
CAQUETÁ	2056	33.015,7
CASANARE	33	492,8
CAUCA	100	1.605,6
CESAR	1985	31.379,5
CHOCÓ	53	851,6
CÓRDOBA	2351	37.775,9
CUNDINAMARCA	43	677,5
GUAINÍA	1	16,1
GUAVIARE	462	7.423,4
HUILA	382	6.084,5
LA GUAJIRA	1376	21.714,6
MAGDALENA	2446	39.275,5
META	154	2.474,5
NARIÑO	74	1.079,0
NORTE SANTANDER	85	1.352,4
PUTUMAYO	104	1.671,1
QUINDÍO	20	314,7
RISARALDA	62	936,0
SANTANDER	90	1.439,4
SUCRE	638	9.843,0
TOLIMA	77	1.230,5
VALLE	287	4.460,6
VICHADA	9	144,6
ASF INDEXACIÓN		5.770,9
total General	18.735	304.582,7

Fuente: Subdirección del Subsidio Familiar de Vivienda

1.1.3.3. Proceso de asignación de recursos destinados a la promoción de oferta y demanda (Resolución 1024 de 2011)

Uno de los grandes avances en la reglamentación del SFV para población desplazada, y como complemento al subsidio a la demanda, es la introducción de la modalidad de Promoción de Oferta y Demanda, a través de la cual, de los recursos del Presupuesto Nacional destinados para la Política de Vivienda para la Población Desplazada y la generación de soluciones habitacionales a través del Fondo Nacional de Vivienda, se podrá destinar hasta el treinta por ciento (30%) para el desarrollo de actividades tales como, diseños y estudios específicos para el desarrollo de las propuestas urbanísticas y arquitectónicas; trámites de notariado y registro sobre los bienes adquiridos con el subsidio familiar de vivienda; estudios para la estructuración económica, social, financiera y jurídica de proyectos de vivienda; obras de urbanismo básico tales como la construcción de las obras de infraestructura de servicios públicos y vías, entre otras¹².

En este contexto, el entonces Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial¹³, expidió la Resolución 1024 del 31 de mayo de 2011, con el fin de establecer las condiciones y el procedimiento para la asignación de recursos destinados a través de dicha modalidad, en cumplimiento del artículo octavo del Decreto 4911 de 2009.

El aporte para financiar las actividades de promoción de oferta y demanda señaladas en el artículo octavo del Decreto 4911 de 2009 es de hasta de siete y medio (7.5) salarios mínimos mensuales legales vigentes (SMMLV) para financiar las actividades mencionadas anteriormente, en relación con cada hogar desplazado vinculado a los planes de vivienda sujetos del proceso de promoción de oferta.

En cumplimiento de la reglamentación mencionada, Fonvivienda aprobó en el 2011 mediante las resoluciones 0564, 0608 y 0696 un total (22.927) cupos en cien (100) planes de vivienda, quedando disponibles 2.410.

La definición de los cupos se realizó de en tres etapas y de acuerdo con el estado del hogar en el proceso de postulación y asignación, tal y como se describe a continuación:

i) Primera etapa

Para aquellos hogares con subsidio familiar de vivienda en estado “asignado” en el proceso de la Bolsa Especial para Población Desplazada de las convocatorias

¹²Artículo 8° Decreto 4911 de 2009.

¹³Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio a partir de la expedición de la Ley 1444 de 2011.

efectuadas en los años 2004 y 2007, se aprobó la inscripción para cuatro mil quinientos veintidós (4.522) cupos.

ii) Segunda etapa

Para los hogares postulados en el proceso de la Bolsa Especial para Población Desplazada de la Convocatoria efectuada en el año 2007, en estado “calificado”, se aprobó la inscripción de hogares para seis mil trescientos noventa (6.390) cupos.

iii) Tercera etapa

Para los hogares “no calificados” o “no asignados” en las convocatorias para población desplazada de los años 2004 y 2007, se aprobó la inscripción y postulación de nueve mil seiscientos siete (9.607) hogares.

El Ministerio implementó este proceso con el apoyo de la Unión Temporal de Cajas de Compensación Familiar CAVIS UT, mediante la expedición la Circular informativa No 09 de 2011 y tres formularios para los hogares que se encontraban en estado asignado (Convocatorias 2004 y 2007), calificado (Convocatorias 2007); y no asignado, no calificado o no postulado (Convocatorias 2004 y 2007).

Como parte de la promoción y apoyo técnico del MCVT, se suscribieron dos contratos con Findeter, el contrato 08 de 2011 y el contrato 07 de 2011, para la revisión del proceso de elegibilidad de los proyectos presentados a través de la Bolsa de Promoción de Oferta y Demanda para atención a población en situación de desplazamiento.

A continuación se presenta la relación proyectos presentados a la convocatoria de Promoción de Oferta y Demanda y los cupos asignados para atención a población desplazada, mediante las Resoluciones 564 y 608 de 2011:

Tabla 7. Proyectos de Vivienda para la atención a población desplazada 2011

No	Resolución de Cupos	Departamento	Municipio	Nombre del proyecto	No de Soluciones	Valor Solicitado
1	564 de 2011	CAQUETÁ	FLORENCIA	URBANIZACIÓN LA GLORIA 2	600	2,399
2	564 de 2011	SUCRE	SINCELEJO	URBANIZACIÓN LA FLORESTA	247	992
3	564 de 2011	MAGDALENA	SANTA MARTA	VILLA DANIAV ETAPA	54	201
4	564 de 2011	MAGDALENA	SANTA MARTA	VILLA DONANA	60	223
5	564 de 2011	MAGDALENA	SANTA MARTA	URBANIZACIÓN LA FLORESTA	272	1,043
6	564 de 2011	MAGDALENA	FUNDACIÓN	UNA NUEVA LUZ	218	855

No	Resolución de Cupos	Departamento	Municipio	Nombre del proyecto	No de Soluciones	Valor Solicitado
7	564 de 2011	HUILA	BARAYA	URBANIZACIÓN VILLA DEL CARMEN	100	400
8	564 de 2011	SANTANDER	BUCARAMANGA	ALTOS DE BETANIA	283	1,137
9	564 de 2011	HUILA	PITALITO	VILLAS DEL PRADO	160	643
10	564 de 2011	HUILA	PITALITO	URBANIZACIÓN LAS BRISAS	78	313
11	564 de 2011	MAGDALENA	SANTAMARTA	EL CISNE PRIMERA ETAPA	230	924
12	564 de 2011	CÓRDOBA	MONTELÍBANO	CIUDELA VILLA ADELFA	153	603
13	564 de 2011	CÓRDOBA	PUERTO LIBERTADOR	CIUDELA MARINA NADER II	153	518
14	564 de 2011	CÓRDOBA	MONTELÍBANO	URBANIZACIÓN SAN RAFAEL	200	803
15	564 de 2011	CÓRDOBA	TIERRALTA	URBANIZACIÓN UNIDAD RESIDENCIAL LO NUESTRO	259	1,036
16	564 de 2011	MAGDALENA	SABANAS DE SAN ANGEL	VILLA CLAUDIA	300	1,205
17	564 de 2011	BOLÍVAR	ZAMBRANO	SAN SEBASTIAN ETAPA II	300	1,205
18	564 de 2011	MAGDALENA	CIENAGA	URBANIZACIÓN CIENAGA GRANDE	248	996
19	564 de 2011	LA GUAJIRA	MAICAO	MARINA ESPERANZA	300	1,205
20	564 de 2011	CÓRDOBA	TIERRALTA	CIUDELA BICENTENARIO	320	1,285
21	564 de 2011	CAUCA	CALOTO	DESPLAZADOS CALOTO	37	149
22	564 de 2011	CAUCA	POPAYÁN	EL PORTAL DE LA FERIA	120	482
23	564 de 2011	CAQUETÁ	SAN JOSE DE FRAGUA	URBANIZACIÓN VILLA TRUJILLO	200	796
24	564 de 2011	BOLÍVAR	SAN JACINTO	URBANIZACIÓN LA PAZ	401	1,591
25	564 de 2011	SUCRE	SINCELEJO	URBANIZACIÓN VILLA ELYDA	305	1,212
26	564 de 2011	BOLÍVAR	SAN JUAN DE NEPOMUCENO	URBANIZACIÓN EL JAGUAR	302	1,200
27	564 de 2011	CAQUETÁ	VALPARISO	URBANIZACIÓN VILLA ANDREA II ETAPA	100	392
28	564 de 2011	GUAVIARE	SAN JOSE DEL GUAVIARE	URBANIZACIÓN BICENTENARIO	272	1,090
29	564 de 2011	CESAR	CHIMICHAGUA	URBANIZACIÓN LA PIRAGUA	195	780
30	564 de 2011	CHOCÓ	TADO	LA ESPERANZA	100	400
31	564 de 2011	SUCRE	SINCELEJO	URBANIZACIÓN NUEVO HORIZONTE	102	341
32	608 de 2011	ANTIOQUIA	APARTADO	PALMAS DE ABIBE	192	760
33	608 de 2011	ANTIOQUIA	CACERES	VILLAS DEL SEMINARIO	94	368
34	608 de 2011	ANTIOQUIA	CAUCASIA	RETORNO A CAUCASIA	999	3,852
35	608 de 2011	ANTIOQUIA	COCORNA	MONTECARLO	80	300
36	608 de 2011	ANTIOQUIA	FRONTINO	URBANIZACIÓN LAS BRISAS	100	375
37	608 de 2011	ANTIOQUIA	GRANADA	RETORNAR ES VIVIR	84	330

No	Resolución de Cupos	Departamento	Municipio	Nombre del proyecto	No de Soluciones	Valor Solicitado
38	608 de 2011	ANTIOQUIA	MEDELLÍN	CIUDAD DEL ESTE	100	402
39	608 de 2011	ANTIOQUIA	SAN CARLOS	CIUDADELA MEDELLÍN	345	1,293
40	608 de 2011	ANTIOQUIA	SAN LUIS	LA CUBA	120	456
41	608 de 2011	ANTIOQUIA	SAN RAFAEL	NUEVA ESPERANZA	88	330
42	608 de 2011	ANTIOQUIA	URRAO	URRAEÑOS SEMBRANDO EL FUTURO	324	1,130
43	608 de 2011	ATLÁNTICO	PALMAR DE VARELA	URBANIZACIÓN VILLA CAROLINA	175	687
44	608 de 2011	ATLÁNTICO	SOLEDAD	LA CANDELARIA SEGUNTA ETAPA B	267	755
45	608 de 2011	BOGOTÁ DC	BOGOTÁ DC	POBLAR DE SANTA MARTA	864	3,471
46	608 de 2011	BOLÍVAR	ARJONA	LA CANDELARIA	341	1,350
47	608 de 2011	BOLÍVAR	MAGANGUE	URBANIZACIÓN EL OASIS	950	3,800
48	608 de 2011	BOLÍVAR	SAN JACINTO	VISTA HERMOSA	80	320
49	608 de 2011	BOLÍVAR	SAN PABLO	URBANIZACIÓN ENRAIZAR	624	2,478
50	608 de 2011	CAQUETÁ	FLORENCIA	LA GLORIA I ETAPA	600	2,267
51	608 de 2011	CAQUETÁ	SAN VICENTE	URBANIZACIÓN VILLAS DE MARSELLA	810	3,254
52	608 de 2011	CAQUETÁ	SOLITA	VILLA DEL LAGO II ETAPA	200	803
53	608 de 2011	CESAR	AGUACHICA	TIERRA LINDA	500	2,000
54	608 de 2011	CESAR	AGUSTÍN CODAZZI	VAQUERO	200	802
55	608 de 2011	CESAR	BOSCONIA	ALTOS DE SELENA	80	320
56	608 de 2011	CESAR	CHIRIGUANA	VILLA SOFÍA	61	244
57	608 de 2011	CESAR	COPEY	CIUDADELA EL PÓRTAL DEL COPEY	184	735
58	608 de 2011	CESAR	LA PAZ	LA ESPERANZA LA PAZ	100	400
59	608 de 2011	CESAR	PAILITAS	POBLADO BRISAS DEL NORTE	256	1,024
60	608 de 2011	CESAR	PELAYA	CIUDADELA LAS MARÍAS 2	260	1,039
61	608 de 2011	CESAR	SAN DIEGO	PROGRAMA DE VIVIENDA DE INTERÉS SOCIAL UBICADO EN	102	403
62	608 de 2011	CESAR	SAN MARTÍN	VILLA MARCELA	100	399
63	608 de 2011	CESAR	VALLEDUPAR	VILLA MARÍA	650	2,609
64	608 de 2011	CHOCÓ	NOVITA	URBANIZACIÓN EL PROGRESO	60	240
65	608 de 2011	CÓRDOBA	APARTADA	FRANCIS GARCIA	150	603
66	608 de 2011	CÓRDOBA	MONTELÍBANO	VILLA CAMILA ETAPA 1	111	446
67	608 de 2011	CÓRDOBA	MONTERÍA	VEREDA TROPICAL	451	1,769
68	608 de 2011	CÓRDOBA	PLANETA RICA	PRIMERO PLANETA	200	803

No	Resolución de Cupos	Departamento	Municipio	Nombre del proyecto	No de Soluciones	Valor Solicitado
69	608 de 2011	CÓRDOBA	TIERRALTA	VILLA LIBERTAD	104	417
70	608 de 2011	CÓRDOBA	TIERRALTA	VILLA PINEDA	120	419
71	608 de 2011	CÓRDOBA	TIERRALTA	PENJAMO	180	629
72	608 de 2011	CÓRDOBA	TIERRALTA	URBANIZACIÓN VILLA LA LIBERTAD ETAPA 2	208	834
73	608 de 2011	CÓRDOBA	VALENCIA	EL MILAGRO	180	450
74	608 de 2011	CUNDINAMARCA	ALBÁN	LA MARÍA II	20	80
75	608 de 2011	CUNDINAMARCA	LA PALMA	VILLA ESPERANZA	50	201
76	608 de 2011	CUNDINAMARCA	MEDINA	SAN NICOLÁS ETAPA II	20	72
77	608 de 2011	CUNDINAMARCA	TOCAIMA	FERNANDO ETAPA VI	18	72
78	608 de 2011	CUNDINAMARCA	TOCANCIPÁ	TORRES DE SAN JUAN	28	112
79	608 de 2011	CUNDINAMARCA	VIOTÁ	VILLA ELIANA	20	80
80	608 de 2011	GUAJIRA	ALBÁNIA	URBANIZACIÓN LUNA DEL RIO	384	1,533
81	608 de 2011	GUAJIRA	FONSECA	CRISTO REY	252	1,007
82	608 de 2011	GUAJIRA	HATO NUEVO	URBANIZACIÓN LOS MAYALITOS	224	896
83	608 de 2011	GUAJIRA	RIOHACHA	BELEN CUIREL	144	574
84	608 de 2011	GUAJIRA	SAN JUAN	LOS ROSALES	144	576
85	608 de 2011	GUAVIARE	SAN JOSE DEL GUAVIARE	BICENTENARIO II	250	993
86	608 de 2011	MAGDALENA	CHIBOLÓ	JOAQUÍN ANAYA	153	614
87	608 de 2011	MAGDALENA	FUNDACIÓN	VILLA GLADYS	880	3,520
88	608 de 2011	MAGDALENA	PIVIJAY	ANGELA MARÍA	412	1,642
89	608 de 2011	MAGDALENA	SANTA MARTA	LA VICTORIA	212	844
90	608 de 2011	MAGDALENA	SANTANA	URBANIZACIÓN SANTANA 2000	100	398
91	608 de 2011	META	VILLAVICENCIO	CIUDADELA SAN ANTONIO ETAPA 2	88	353
92	608 de 2011	NORTE DE SANTANDER	CÚCUTA	PAZ Y PROGRESO	138	549
93	608 de 2011	PUTUMAYO	SAN FRANCISCO	URBANIZACIÓN NUEVA ESPERANZA	20	25
94	608 de 2011	SUCRE	LOS PALMITOS	VILLA PAZ	30	119
95	608 de 2011	SUCRE	SINCELEJO	CIUDADELA AMABLE	243	890
96	608 de 2011	SUCRE	SINCELEJO	ALTOS DE SAN REMO IV	33	133
97	608 de 2011	ANTIOQUIA	SALGAR	URBANIZACIÓN ALVARO URIBE VELEZ	24	90
98	608 de 2011	VALLE	CALI	POTERO GRANDE BARRIO TALLER	296	1,110
99	608 de 2011	VALLE DEL CAUCA	EL CERRITO	BRISAS DE LA MERCED IV ETAPA	16	64

No	Resolución de Cupos	Departamento	Municipio	Nombre del proyecto	No de Soluciones	Valor Solicitado
100	696 de 2011	ANTIOQUIA	LA UNIÓN	EL SAGRADO CORAZÓN DE JESÚS	365	1,130
Total					22.927	89,462

Fuente: Subdirección del Promoción y Apoyo Técnico

1.1.4. Programa de Titulación y Saneamiento Predial

Con el fin de alcanzar la meta de 160.000 títulos entregados en el cuatrienio mediante la modalidad de cesión gratuita, la Dirección de Sistema Habitacional llevó a cabo las siguientes actividades:

- Implementación de un marco normativo ágil y flexible a partir del Decreto 4825 de 2011 reglamentario de la Ley 1001 de 2005, que agiliza los procesos de saneamiento y la titulación de la propiedad inmueble en materia urbana, reduciendo tiempos de 2 años a 12 meses en promedio.
- Fortalecimiento de la política existente de titulación de predios fiscales incentivando la participación local¹⁴ y los procesos masivos de titulación en la modalidad de cesión a título gratuito.
- Teniendo en cuenta que el municipio es el principal socio estratégico y ejecutor de las políticas trazadas desde el nivel nacional en materia de titulación, se suscribieron un total de 73 convenios con entidades territoriales en el año 2011, para un total de 309 convenios en el cuatrienio al 31 de diciembre de 2011.
- En ese mismo sentido y contando con el valioso concurso de los departamentos se han suscrito convenios con 23 departamentos a nivel nacional, y en diez de éstos el Programa Nacional de Titulación está exento de pago por impuesto de registro.
- Apoyo técnico, jurídico y financiero a los municipios permitiendo la ejecución de los programas de saneamiento de la propiedad, mediante la implementación de modelos que fortalezcan los procesos masivos de titulación de predios fiscales urbanos ocupados con vivienda de interés

¹⁴ El incentivo local, está relacionado con el protagonismo que en materia de titulación ocupan las Entidades Territoriales o municipios, quienes por la autonomía administrativa dispuesta constitucionalmente, deciden voluntariamente vincularse al Programa de Titulación o no, dado que se trata de un patrimonio inmobiliario que está a su nombre y del que se desprenderán para transferirlo de manera gratuita a un ocupante que cumple con los requisitos del art. 2° y 10° de la Ley 1001 de 2005, reglamentada mediante Decreto 4825 de 2011. Es por esto que el Ministerio de Vivienda al ser una entidad encargada de la promoción de la política de vivienda debe incentivar la cooperación con dichas entidades para que decidan hacer parte del Programa y lo conozcan como una herramienta de gran incidencia en las clases menos favorecidas en el País.

social, para lo cual se suscribieron convenios directamente con las entidades territoriales, el Instituto Geográfico Agustín Codazzi- IGAC y la Superintendencia de Notariado y Registro.

En la vigencia 2011 se titularon 70.727 predios correspondiente al 177% de la meta establecida para ese año (40.000 predios). El buen cumplimiento de esta meta se atribuye a las gestiones adelantadas con los municipios y las administraciones salientes para adelantar los procesos de saneamiento inmobiliario, declaración de baldíos municipales y registro de los mismos en las oficinas de registro de instrumentos públicos¹⁵.

1.1.5. Contrato Interadministrativo con Fonade

El MVCT fortaleció la supervisión de proyectos a través del contrato interadministrativo celebrado con el Fondo Financiero de Proyectos de Desarrollo – FONADE, para que esta entidad realice visitas de campo a todos los proyectos bajo su supervisión, a fin de verificar la correcta construcción de las viviendas, el cumplimiento de la norma Sismo Resistente y la buena aplicación de los recursos del SFV. De esta manera, en conjunto con el certificado de existencia, FONADE garantiza que las viviendas que se entregan a los beneficiarios inscritos en un proyecto, cumplen con todos los requerimientos establecidos en las normas vigentes.

En el proceso continuo de mejoramiento y como resultado de la evaluación de los convenios suscritos en el pasado con FONADE, se realizaron en el 2011 las siguientes acciones:

- Ajuste de los procesos de seguimiento y vigencia de las pólizas que amparan los subsidios que son pagados de manera anticipada en los procesos de encargo fiduciario o aval bancario.
- Unificación de la información de los proyectos de vivienda y consolidación en un sistema de información en línea que permite a los diferentes actores del proceso llevar un adecuado seguimiento a la gestión de los mismos, a partir de la homologación de los códigos.
- Desarrollo de un protocolo para la generación automática y organizada de la información de los proyectos a los cuales FONVIVIENDA ha otorgado subsidios en las diferentes bolsas.

¹⁵Cabe resaltar que, para el periodo 2007 - 2011 la meta de predios fiscales titulados era de 320.000 títulos, de los cuales se ha logrado adelantar un total de 339.893 títulos, para un cumplimiento de 104,2%.

- Estructuración de comités de seguimiento al convenio, técnicos y de intercambio de información que han permitido mejorar la respuesta tanto de FONADE como de FONVIVIENDA ante las deficiencias en los procesos constructivos.
- Implementación de controles al cumplimiento de las obligaciones ambientales de los constructores de vivienda.

A continuación se presenta el avance financiero del contrato interadministrativo:

Tabla 8. Avance financiero contrato administrativo MVCT - FONADE

Presupuesto Inicial	\$ 6.924.370.420
Facturado a diciembre 2011	\$ 4.985.567.754
Avance porcentual	72,00%

Fuente: Subdirección del Promoción y Apoyo Técnico

A la fecha FONADE tiene bajo su supervisión 598 proyectos que suman en conjunto 43.391 subsidios, tal como se señala en la siguiente tabla:

Tabla 9. Proyectos bajo la supervisión de FONADE

DEPARTAMENTO	Nº DE PROYECTOS	Nº SFV ASIGNADOS	DEPARTAMENTO	Nº DE PROYECTOS	Nº SFV ASIGNADOS
AMAZONAS	2	276	HUILA	14	413
ANTIOQUIA	54	2.321	LA GUAJIRA	10	694
ARAUCA	9	459	MAGDALENA	14	1.010
ATLÁNTICO	26	2.684	META	29	3.131
BOLÍVAR	47	3.746	NARIÑO	17	1.045
BOYACÁ	14	1.405	NORTE DE SANTANDER	50	2.340
CALDAS	12	721	PUTUMAYO	3	108
CAQUETÁ	10	437	QUINDÍO	2	83
CASANARE	4	189	RISARALDA	18	2.174
CAUCA	10	1.542	SANTANDER	20	2.305
CESAR	31	2.800	SUCRE	24	2.063
CHOCÓ	19	785	TOLIMA	20	1.923
CÓRDOBA	39	3.151	VALLE	39	2.509

DEPARTAMENTO	N° DE PROYECTOS	N° SFV ASIGNADOS	DEPARTAMENTO	N° DE PROYECTOS	N° SFV ASIGNADOS
CUNDINAMARCA	39	1.328	VICHADA	1	34
DISTRITO CAPITAL	14	1.192	Total general	598	43.391
GUAVIARE	7	523			

Fuente: Subdirección del Promoción y Apoyo Técnico

1.1.6. Materiales Alternativos

1.1.6.1. Marco legal

El marco legal se establece, en lo específico, conforme al documento de materialización del compromiso del MVCT y en cumplimiento del Decreto 2501 de 2007¹⁶); todo ello firmado por el Señor Viceministro de Vivienda y Desarrollo Territorial en el documento 3000-2-91 de fecha 25 de enero de 2010. Lo anterior en un marco más amplio emanado de la Ley 697 de 2001.

De acuerdo con el artículo 3º del Decreto 2501 de 2007, este Ministerio debe establecer, en conjunto con el Ministerio de Minas y Energía, los parámetros técnicos en relación con el uso eficiente y racional de energía, a ser aplicados en el diseño y la construcción de viviendas de interés social que reciban subsidios del Presupuesto Nacional. En este sentido, con la expedición de los reglamentos de Instalaciones Eléctricas – RETIE y de Iluminación y Alumbrado Público – RETILAP, se dispuso de unos elementales requisitos en materia de pérdidas de energía en las instalaciones eléctricas, así como de sistemas eficientes de iluminación.

En el desarrollo de las tareas descritas, se encontró necesario y pertinente obtener definiciones de los aspectos de manejo bioclimático y usos de energía en las viviendas. En este sentido se previó un marco más ambicioso, pensando en la ampliación de los tipos de vivienda objeto del reglamento de VIS a mediano plazo, que requeriría el estudio más amplio de los consumos energéticos en los materiales empleados, así como de los correspondientes a los procesos constructivos de las viviendas.

A continuación se presentan los objetivos planteados para el cumplimiento de la meta relacionada con el uso de materiales alternativos y los avances a la fecha:

- a) Elaborar la resolución que fije los mecanismos de participación y la convocatoria para participar en el proceso de análisis de los materiales.

¹⁶El cual en su artículo 3º establece condiciones limitantes para aplicación de subsidios en VIS.

En lo que se refiere a este objetivo, se determinó que no era necesaria la expedición de un acto administrativo debido a que el proceso de selección no implicaba la erogación de recursos por parte del MVCT. Sin embargo, se realizó una invitación a participar, por medio de una convocatoria publicada a través de la página web del Ministerio.

- b) Compilar la información previa a la realización de la convocatoria referente a los oferentes de materiales alternativos:

La compilación se inició el 27 de abril de 2010 con la realización de un seminario durante el cual se presentaron multiplicidad de sistemas constructivos, y terminó el 23 de diciembre de 2010, con la convocatoria.

- c) Evaluar los métodos alternativos propuestos para presentar a la Asociación de Ingeniería Sísmica - AIS a fin de evaluar su condición y posible homologación, para una posterior selección de sistemas constructivos.

Esta evaluación inició el día 14 de diciembre de 2010 dentro del marco de la convocatoria, y sus resultados fueron publicados en la página Web del Ministerio.

A continuación, durante el año 2011 se inició el proceso para la ejecución del contrato de la AIS para homologación de sistemas constructivos alternativos, el cual evaluó 18 sistemas con utilización de materiales alternativos correspondientes a la convocatoria en las 5 regiones del país (Costa Caribe, Costa Pacífica, Región Andina, Orinoquía y Amazonía). Las zonas climáticas definidas en consultoría realizada por la DDS Dirección de Desarrollo Sostenible del MAVDT son: Zona Cálida Húmeda, Zona Cálida Seca, Zona Fría y Zona Templada.

1.1.7. Reglamento técnico de Viviendas de Interés Social

Durante el año 2011 y con la motivación expuesta anteriormente, se incluyó dentro de las actividades del Proyecto GEF – PNUD – COL 59829 Eficiencia Energética en Edificaciones, la **contratación del primer documento de diseño del Reglamento Técnico de Vivienda.**

El Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio elaboró la Serie de Guías con el objeto de entregar una herramienta metodológica para la formulación, ejecución y puesta en marcha de proyectos de vivienda de interés social, como apoyo a los entes territoriales que se enfrentan a la tarea de disminuir el déficit cuantitativo y cualitativo de vivienda en sus municipios.

La **primera guía** aborda el tema de la calidad en la vivienda, informando sobre aspectos como las determinantes poblacionales, los parámetros de calidad en el

terreno para su optima escogencia, la formulación de los diseños urbanísticos y arquitectónicos teniendo en cuenta aspectos técnicos, ambientales, físicos y espaciales entre otros, para lograr superar esta etapa que recurrentemente ha generado fracasos y dificultades en el desarrollo de proyectos.

El contenido de la mencionada guía es: A. introducción. B. Prólogo. C. Aspectos generales de calidad de la vivienda. D. Determinantes poblacionales para la formulación de proyectos de vivienda de interés social. E. Determinantes para la selección del terreno. F. Determinantes del diseño arquitectónico urbano. G. Determinantes del diseño arquitectónico de las viviendas.

La **segunda guía** está dedicada a los materiales y la calidad que deben tener los mismos en el desarrollo de los proyectos de vivienda. La escogencia de materiales adecuados garantizará comportamientos acústicos, térmicos y estructurales que se verán reflejados en la sostenibilidad de la vivienda, permitiendo establecer relaciones armónicas entre el usuario de la vivienda y el interior espacial de la misma, todo dentro del marco de la sostenibilidad humana y social.

Esta guía contiene: A. Los materiales y la sostenibilidad de la vivienda. B. Los materiales y el desarrollo progresivo. C. Los materiales y los principios de arquitectura bioclimática. D. Ciclo de Vida de los materiales. E. Inercia y aislamiento térmico de los materiales. F. Selección de los materiales. G. Materiales y las respuestas arquitectónicas.

La **tercera Guía**, resalta las responsabilidades normativas de los ejecutores de los planes de vivienda, a través de la recopilación de seis (6) reglamentos técnicos.

Con la aplicación de estos reglamentos en el diseño y ejecución de los proyectos de vivienda, se garantizan proyectos de calidad en procura de cuidar los intereses de la Nación y por ende de los beneficiarios de los subsidios.

En esta guía se incluyen los siguientes temas: A. Reglamento de Construcción Sismo Resistente NSR-10. B. Reglamento Técnico del Sector Agua Potable y Saneamiento Básico RAS-2000. C. Código Colombiano de Fontanería. D. Reglamento Técnico de Instalaciones Eléctricas RETIE. E. Manual de Especificaciones Técnicas de Construcción - Reglamento Técnico de GAS, Reglamento Técnico de Iluminación y Alumbrado Público RETILAP. F. Reglamento Técnico de Tuberías de Acueducto y Alcantarillado Aplicable a VIS. G. Reglamento Técnico de Eficiencia Energética para VIS.

El complemento final de esta serie de Guías, lo aporta el **volumen número 4**, en la cual los lectores y usuarios encuentran una herramienta de consulta y orientación que contiene los procedimientos generales de la política de vivienda y su aplicación en los procesos para la formulación, presentación, ejecución y legalización de proyectos de vivienda subsidiados con recursos del Estado a través del Fondo Nacional de Vivienda y el Ministerio de Vivienda, Ciudad y

Territorio. En esta guía se aborda todo lo relacionado con la política de vivienda dentro del marco normativo y se contemplan algunos de los decretos y resoluciones que están en aplicación en estos momentos para dar cumplimiento al plan de desarrollo 2010-2014.

La guía incluye: A. Oferta institucional del Viceministerio de Vivienda y Desarrollo Territorial. B. Procesos de formulación de proyectos en bolsas concursables. C. Proceso para registro de Oferentes. D. Giro del Subsidio Familiar de Vivienda. E. Seguimiento a pólizas. F. Declaratoria de Incumplimiento. G. Flujograma de los procesos.

1.1.8. Talleres de actualización, capacitaciones y visitas de inspección

En cuanto a la realización de talleres de actualización, capacitaciones y visitas de inspección se llevaron a cabo las siguientes actividades durante 2011:

1.1.8.1. Capacitaciones

En las mesas de vivienda realizadas en el 2011 se desarrollaron capacitaciones sobre los siguientes temas: Artículo 16 del Decreto 2190 de 2009, en lo referente a la conformación de los Comités Interinstitucionales para el Concurso de Esfuerzo Territorial Departamental (municipios categorías 3, 4, 5 y 6); la nueva política de vivienda y su atención a la población en situación de desplazamiento; y la formulación de proyectos con el acompañamiento de Findeter.

1.1.8.2. Mesas de vivienda

Durante los meses de febrero a marzo de 2011 se llevaron a cabo 25 mesas de vivienda en los departamentos de Tolima, Amazonas, Atlántico, Valle del Cauca, Bolívar, Arauca, Bogotá D.C., Cundinamarca, Antioquia, Boyacá, Caquetá, Cauca, Sucre, Casanare, Cesar, Chocó, Putumayo, Córdoba, Huila, La Guajira, Norte de Santander, Magdalena, Meta, Vichada, Vaupés, Guainía, Guaviare, Nariño, Caldas, Quindío, Risaralda y Santander, con acompañamiento de las Cajas de Compensación, Findeter y Fonade. Los resultados se describen a continuación:

- Se realizó seguimiento a los proyectos de vivienda y se informó a los alcaldes sobre las nuevas disposiciones para presentar proyectos, tanto para esfuerzo territorial departamental como para la atención a la ola invernal.
- Así mismo se realizaron los comités interinstitucionales de que trata el Decreto 2190 de 2009, en el marco de la Bolsa de Esfuerzo territorial

Departamental. En tal sentido, se realizaron 25 Comités interinstitucionales¹⁷.

- De otro lado y ante las disposiciones definidas por el Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial, descritas en los Decretos 4821 y 4832 de 2010, se realizaron jornadas de capacitación para alcaldes y gobernadores en los departamentos de Santander, Norte de Santander, Caldas, Quindío, Risaralda, Tolima, Huila, Cundinamarca, Bolívar, Magdalena, Atlántico y Antioquia.
- En cuanto a los proyectos de atención a ola invernal se informó que éstos podían ser entregados al Ministerio para que tuvieran una revisión previa por parte de los gestores de los respectivos departamentos, de manera que pudieran ser ajustados y enviados a Findeter.
- Finalmente, se les suministró a los municipios la información de los subsidios próximos a vencerse (31 de marzo y junio 30 de 2011), con el fin de que realizaran la gestión respectiva.

Durante el mes de septiembre de 2011 se realizaron 14 mesas departamentales de vivienda en Antioquia, Atlántico, Amazonas, Santander, Tolima, Bolívar, Cesar, Sucre, Córdoba, Bogotá, Cundinamarca, Magdalena, Norte de Santander y Chocó. En éstas se trataron los siguientes temas:

- Programas y oferta institucional del Ministerio.
- Metas propuestas para el cuatrienio 2010 – 2014 e Instrumentos de vivienda definidos en el Plan Nacional de Desarrollo.
- Bolsas para la asignación de subsidios familiares de vivienda.
- Esquema de tercerización de la política de vivienda.
- Apoyo a proyectos especiales por parte del Ministerio.
- Esquema de atención Fenómeno de la Niña 2010 – 2011.
- Acciones adelantadas – proyectos identificados por el Ministerio y Findeter para atención a familias damnificadas por el fenómeno de la niña 2010 – 2011.
- Convenios suscritos entre el Ministerio y las Entidades Territoriales para atención a familias damnificadas por el fenómeno de la niña 2010 – 2011.
- Reglamentación de la Resolución 895 de 2011¹⁸ – Resolución 1840 de septiembre 15 de 2011¹⁹.

¹⁷ De acuerdo con el Artículo 15 del Decreto 2190 de 2009, uno de los requisitos mínimos anteriores a la declarar

- Parámetros para la presentación de proyectos en la bolsa de oferta y demanda de proyectos para población en situación de desplazamiento.

En las Mesas Departamentales de Vivienda se dieron a conocer los lineamientos de la nueva política de vivienda, así como los requerimientos para la participación de las Entidades Territoriales en el concurso de Esfuerzo Territorial Departamental y se reportó el avance de los proyectos para evitar los vencimientos de los subsidios. Estas mesas fueron positivas porque permitieron que los entes territoriales tuvieran un acercamiento y mayor participación en la oferta institucional del Ministerio.

1.1.9. Sistema de Información para proyectos de Vivienda

Con el propósito de realizar un efectivo seguimiento, control y reporte a la gestión de la supervisión de los proyectos de vivienda, se diseñó durante el 2011 el sistema de información denominado “Sistema de Información para Proyectos de Vivienda (SIPV)”, el cual consolida diferentes fuentes de información:

- Base de datos del consolidado nacional de subsidios familiares de vivienda asignados, sobre los cuales se tiene la vinculación a un proyecto, estado de legalización, tipo de pago y vigencia.
- Base de datos del consolidado de planes y oferentes inscritos en el sistema nacional del MVCT.
- Base de datos entregada por FONADE sobre el estado de vigencia de pólizas que amparan los subsidios pagados de manera anticipada.
- Base de datos de la relación de encargos fiduciarios, giros, ejecuciones, saldos y estados.
- Base de datos del inventario de los proyectos a los cuales FONADE realiza supervisión.

Este sistema se ha venido depurando con el fin de reportar información veraz y oportuna. Así mismo los avances que ha tenido el sistema fueron presentados en octubre de 2011 al Banco Interamericano de Desarrollo BID con resultados satisfactorios y observaciones de mejora en algunos aspectos relacionados. Entre otros logros, se destacan los siguientes 2011:

- Se reglamentó el Decreto legislativo 4832 de 2010²⁰ mediante el Decreto 1920 del 1 de junio de 2011, así como el Decreto 4821 de 2010²¹ mediante el

¹⁸Mediante el Decreto 895 de 2011, “se establecen las metodologías y condiciones para el otorgamiento de la elegibilidad y la calificación de los planes de Vivienda de Interés Social Urbana”

¹⁹Mediante la Resolución 1840 “se modifican los artículos 3, 6 7, 13, 15, 36 y 44 de la resolución 895 de 2011.

²⁰ Decreto 4832 de 2010 “Por el cual se dictan disposiciones en materia de vivienda para hacer frente a la emergencia económica social y ecológica nacional”.

Decreto 1490 de mayo de 2011; los cuales permitieron establecer los parámetros para la formulación, presentación y ejecución de proyectos orientados a atender población damnificada por el fenómeno de la niña 2010 – 2011.

- De los 4.358 proyectos presentados a Findeter entre el 2002 y el 31 de julio de 2011, han sido declarados elegibles 3.154, lo que representa un 72.4%; porcentaje representado en el mejoramiento de la gestión de los entes territoriales en la formulación de los proyectos.
- Se ha venido mejorando la herramienta de gestión GEOTEC utilizada por FONADE, para la consulta de los certificados de existencia expedidos por esta entidad, encargada de la supervisión de los proyectos de vivienda, en el marco de la tercerización de la política de vivienda.

Capítulo del Plan Nacional de Desarrollo:

CAPITULO III. SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL Y PREVENCIÓN DEL RIESGO

Programa: Respuesta a la ola invernal 2010 - 2011

Línea estratégica: Respuesta a la ola invernal 2010 2011

1.1.10. Proceso de asignación de subsidio familiar de vivienda para situaciones de desastre natural o calamidad pública

El Decreto 2480 de 2005²², modificado por el 4587 de 2008, establece las condiciones de postulación, asignación y desembolso del subsidio para hogares afectados por situaciones de desastre natural o calamidad pública. Es así como se le asigna a estos hogares subsidio familiar de vivienda urbano, previo cumplimiento de requisitos y disponibilidad presupuestal, como apoyo a las acciones adelantadas por las Alcaldías Municipales.

Así las cosas, para realizar el estudio de las solicitudes de las entidades territoriales en esta Bolsa, se requiere que las mismas formulen y presenten ante este Ministerio, los proyectos de vivienda en las modalidades de adquisición de vivienda, construcción en sitio propio o mejoramiento de vivienda en donde se incluyan los hogares debidamente registrados en los censos oficiales, elaborados por el Comité Local de Prevención y Atención de Desastres CLOPAD, avalados

²¹ Decreto 4821 de 2010 "Por el cual se adoptan medidas para garantizar la existencia de suelo urbanizable para los proyectos de construcción de vivienda y reubicación de asentamientos humanos para atender la situación de desastre nacional y de emergencia económica, social y ecológica nacional".

²² Decreto 2480 de 2005 "Por el cual se establecen las condiciones de postulación, asignación y aplicación del subsidio familiar de vivienda urbana y rural que se otorga por el Fondo Nacional de Vivienda y el Banco Agrario de Colombia S. A., a hogares afectados por situación de desastre, situación de calamidad pública o emergencias que se presenten o puedan acaecer por eventos de origen natural y se dictan otras disposiciones en materia de subsidio familiar de vivienda".

por el Comité Regional de Prevención y Atención de Desastres CREPAD y refrendados por la Dirección de Gestión del Riesgo del Ministerio del Interior y de Justicia²³. Igualmente se requiere que exista la Declaratoria de Desastre Decretada por el Gobierno Nacional y de Calamidad por la Dirección de Gestión del Riesgo o de Emergencia, en donde se incluya el municipio que formule el proyecto de vivienda.

Para la población afectada por desastres naturales durante el periodo comprendido entre el 1º de enero y el 31 de diciembre de 2011, el Ministerio a través de Fonvivienda asignó 701 Subsidios por valor de \$ 7.004,3 millones –tabla 11.

Tabla 10. Subsidios asignados a través de la Bolsa de Desastres Naturales

Departamento	No. SFV	millones de \$
ANTIOQUIA	177	2.076,3
BOLÍVAR	97	1.090,6
CALDAS	33	388,8
CESAR	97	694,8
CUNDINAMARCA	107	524,5
HUILA	86	1.008,8
MAGDALENA	82	961,9
RISARALDA	1	11,8
SANTANDER	5	58,9
VALLE	16	187,7
TOTAL	701	7.004,3

Fuente: Subdirección del Subsidio Familiar de Vivienda

1.1.10.1. Convenios suscritos con el Fondo Nacional de Calamidades

Con el propósito de atender a hogares afectados por eventos sucedidos en el año 2008, durante el año 2009 se suscribieron tres Convenios Interadministrativos de Cooperación y Cofinanciación entre los departamentos, los municipios, el Fondo Nacional de Calamidades – Fiduciaria la Previsora S. A. y el entonces Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial, mediante los cuales las partes se comprometieron a aportar y aunar esfuerzos económicos, técnicos, humanos y administrativos, con el propósito de ejecutar proyectos de vivienda de Interés

²³ A partir del Decreto 4147 de 2011 se crea una nueva entidad Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres adscrita a Presidencia de la República.

Social Urbano en municipios afectados por situaciones de desastre natural o calamidad pública.

Los convenios firmados fueron los siguientes:

- **Con la Gobernación de Cundinamarca:** Para proyectos de Vivienda de Interés Social en los municipios de Puerto Salgar (\$ 3.257 millones del Fondo de Calamidades - 600 hogares) y Girardot (\$1.743 millones del Fondo de Calamidades - 300 hogares).
- **Con la Gobernación del Cauca y el Municipio de Páez Belalcázar,** (\$1.400 millones del Fondo de Calamidades - 70 hogares).
- **Con la Gobernación del Cesar y el municipio de Valledupar,** (\$ 1.990 millones del Fondo de Calamidades - 320 hogares).

Para estos Convenios los recursos económicos son aportados por el Fondo Nacional de Calamidades. El Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial brinda su aporte en apoyo y asesoría técnica. No obstante lo anterior y debido a la necesidad de recursos complementarios, los proyectos de Girardot y Puerto Salgar cuentan con recursos asignados por las Cajas de Compensación Familiar, mientras que los proyectos de Valledupar y Páez Belalcázar cuentan con recursos de Fonvivienda. Las acciones que adelantadas en el 2011 se mencionan a continuación - tabla 12.

Tabla 11. Acciones adelantadas proyectos Convenios suscritos con el Fondo Nacional Calamidades – Vigencia 2011

UBICACIÓN DEL PROYECTO	ACCIONES ADELANTADAS
PUERTO SALGAR CUNDINAMARCA	<ul style="list-style-type: none"> • Se dio viabilidad al proyecto presentado por la Gobernación de Cundinamarca y el Municipio de Puerto Salgar el 25 de junio de 2009, inicialmente para ejecución de la construcción de 132 viviendas de acuerdo a la Licencia de Urbanismo y Construcción emitida por la Unidad de Planeación Municipal. • Para la construcción de las obras de urbanismo para servicios públicos (Acueducto y Alcantarillado), se utilizarán recursos del Plan Departamental de Aguas. Obras de urbanismo terminadas para 132 viviendas y el resto en ejecución. • El 4 de enero de 2010 se inició construcción de 132 viviendas. En el mes de abril de 2011 se terminó la construcción de las 132 viviendas. Tiempo estimado de ejecución para julio de 2012. • El constructor del proyecto es la Caja de Compensación Familiar CAFAM y la Interventoría se contrató por parte de la Gobernación de Cundinamarca.
GIRARDOT CUNDINAMARCA	<ul style="list-style-type: none"> • El proyecto se presentó el 28 de octubre de 2009 al Ministerio y se emitió concepto de Viabilidad luego de ajustes al mismo, por parte de la Dirección del Sistema Habitacional de este Ministerio el 18 de Enero 2010. • Para la construcción de las obras de urbanismo para servicios públicos, se utilizarán recursos del Plan Departamental de Aguas. • De acuerdo a información de la Gobernación de Cundinamarca, la ejecución del proyecto inició el 31 de mayo de 2010, se encuentran terminadas 250 viviendas, las restantes 50 están en ejecución. Tiempo estimado de ejecución para abril de 2012. Constructor FUNDACIÓN COMPARTIR, Interventoría Gobernación Cundinamarca.
PÁEZ	<ul style="list-style-type: none"> • La Corporación Nasa Kiwe realizó la formulación del proyecto para 70 hogares y el estudio de viabilidad del lote. Este proyecto se recibió en el Ministerio el 9 de

UBICACIÓN DEL PROYECTO	ACCIONES ADELANTADAS
BELALCÁZAR CAUCA	noviembre de 2009. Se emitió concepto de Viabilidad por parte de la Dirección del Sistema Habitacional de este Ministerio el 4 de diciembre de 2009. <ul style="list-style-type: none"> • Inicio de obras el 15 de diciembre de 2009, actualmente se construyó mampostería y placa de cubierta para 48 viviendas, quedando pendiente el inicio de construcción de 22 viviendas. Se estima terminación del proyecto para julio de 2012. • El constructor del proyecto es la Corporación Nasa Kiwe y la Interventoría la realizará el Municipio de Páez Belalcázar.
VALLEDUPAR CESAR	<ul style="list-style-type: none"> • El MAVDT emitió viabilidad del proyecto el 30 de noviembre de 2009. • De acuerdo a información de FONVISOCIAL, se iniciaron actividades preliminares de construcción de viviendas el 5 de abril de 2010, actualmente se adelanta construcción de 220 viviendas. Se estima terminación del proyecto para julio de 2012. • El constructor del proyecto es BUENHOGAR LTDA y la Interventoría se contrató por parte del oferente con el Ingeniero DAIRO ALFONSO BRITO.

1.1.10.2. Proyectos de viviendas prefabricadas

Entre las acciones realizadas por el entonces Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial para la atención de hogares afectados por desastres naturales, calamidad pública o emergencias ocurridas en los años 2007 y 2008,(no obstante estas afectaciones corresponden a zonas de inundaciones recurrentes), se estableció un plan piloto para la ejecución de proyectos de viviendas prefabricadas²⁴. En este contexto, se realizaron durante 2011 las siguientes actividades:

- Se gestionaron recursos con el Fondo Nacional de Regalías para solicitar la inversión en la instalación completa de las viviendas, cuyo costo total supera el valor del subsidio asignado por Fonvivienda (22 SMLMV). Como resultado de la gestión, el Consejo Asesor de Regalías aprobó \$5.189,69 millones (Incluye Interventoría Administrativa y Financiera) para obtener el cierre financiero y así entregar a los hogares afectados la solución de vivienda prefabricada.
- Se suscribió convenio con el Fondo Nacional de Calamidades mediante el cual Fonvivienda aportó la suma de \$10.017,89 millones para que se adelantara la licitación de las viviendas prefabricadas. La Licitación para la adquisición de las viviendas prefabricadas por parte del Fondo Nacional de Calamidades fue adjudicada al CONSORCIO SOLUCIONES HABITACIONALES.

²⁴Para la implementación del programa se requirió la existencia de declaratoria de Desastre Natural, Calamidad Pública o Emergencia, censo elaborado por el Comité Local de Prevención y Atención de Desastres para la reubicación de máximo 100 hogares, avalado por el Comité Regional de Prevención y Atención de Desastres y refrendado por la Dirección de Gestión del Riesgo del Ministerio del Interior y de Justicia²⁴ (en medio físico y magnético), existencia de lote urbano, obras de urbanismo y disponibilidad de cofinanciación de la Entidad Territorial.

- Se suscribieron 11 Convenios con igual número de municipios para el desarrollo de los proyectos de viviendas prefabricadas. En la tabla 13 se presenta el avance de ejecución de los proyectos:

Tabla 12. Avance ejecución viviendas prefabricadas

Departamento	Municipio	No. Viviendas posibles	Observaciones	Fecha de Terminación	Fecha Estimada de Terminación (*)
ANTIOQUIA	Nechi	100	Proyecto nucleado de 40 viviendas y disperso de 60 viviendas. Las obras de urbanismo se encuentran terminadas. Se han transportado 75 KITs de viviendas. Se han fundido 93 plantillas. 71 viviendas terminadas y recibidas por Interventoría.	71 terminadas en Junio de 2011	Mayo de 2012
ANTIOQUIA	Puerto Nare	52	Obras de Urbanismo construidas. Se coordina con la Dirección de Gestión del Riesgo del Ministerio del Interior y de Justicia el transporte de estos Kits al Municipio. Proyecto En Ejecución.		Mayo de 2012
ANTIOQUIA	Puerto Triunfo	100	100 viviendas Terminadas y recibidas por Interventoría. En proceso de entrega y legalización.	Terminado en agosto de 2010	
BOLÍVAR	Tiquisio	100	100 viviendas Terminadas y recibidas por Interventoría. En proceso de entrega y legalización	Terminado en marzo de 2011	
HUILA	Campoalegre	100	100 viviendas Terminadas y recibidas por Interventoría. En proceso de entrega y legalización.	Terminado en octubre de 2010	
HUILA	El Hobo	100	Obras de Urbanismo construidas. Se coordina con la Dirección de Gestión del Riesgo del Ministerio del Interior y de Justicia el transporte de estos Kits al Municipio. Proyecto En Ejecución		Junio de 2012
MAGDALENA	Plato	100	Obras de Urbanismo construidas. Se coordina con la Dirección de Gestión del Riesgo del Ministerio del Interior y de Justicia el transporte de estos Kits al Municipio. Proyecto En Ejecución.		Septiembre de 2012
MAGDALENA	Santa Ana	82	82 viviendas Terminadas y recibidas por Interventoría. En proceso de entrega y legalización	Terminado en marzo de 2011	

Departamento	Municipio	No. Viviendas posibles	Observaciones	Fecha de Terminación	Fecha Estimada de Terminación (*)
MAGDALENA	Santa Bárbara de Pinto	81	Obras de Urbanismo construidas. Se trasladaron 25 Kits al Municipio. Proyecto En Ejecución.		Junio de 2012
NARIÑO	Buesaco	100	Proyecto nucleado de 69 viviendas y disperso de 31 viviendas. Para el lote nucleado las obras de Urbanismo se encuentran terminadas. Se coordina con la Dirección de Gestión del Riesgo del Ministerio del Interior y de Justicia el transporte de estos Kits al Municipio. Proyecto En Ejecución.		Junio de 2012
VALLE	Buga	29	Proyecto en sitio propio para 29 viviendas. Las obras de urbanismo se encuentran terminadas. Se han transportado 25 KITS de viviendas. Se han ensamblado 19 viviendas de las cuales 14 viviendas terminadas y recibidas por Interventoría.	14 en agosto de 2011	Mayo de 2012

(*) Fechas estimadas, suponiendo que el clima mejora.

1.1.10.3. Atención Fenómeno de la Niña

El marco normativo para la atención en materia de vivienda urbana a los hogares damnificados por el Fenómeno de la Niña 2010-2011 y/o que se encuentren localizados en zonas de alto riesgo no mitigable es el siguiente:

- Decreto – Ley 4832 de 2010.
- Decreto 1920 de 2011.
- Resolución 023 de 2012 del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio.

Mediante la normativa citada se asignan los subsidios familiares de vivienda urbana nueva, previo cumplimiento de requisitos y disponibilidad presupuestal, como apoyo a las acciones adelantadas por las Alcaldías Municipales y los proyectos de vivienda de interés social prioritaria radicados por las entidades territoriales y viabilizados por FINDETER.

Para esta población, en el periodo comprendido entre el 1º de enero y el 31 de diciembre de 2011 se determinaron 3.816 cupos por valor de \$ 52.184,3 millones tabla 14.

Tabla 13. Planes de vivienda con cupos asignados fenómenos de la Niña entre Enero 1º y Diciembre 31 de 2011

Nº.	Departamento	Municipio	Nombre del Proyecto	Resolución	Nº. de Cupos Determinados	Recursos Requeridos del Subsidio Familiar de Vivienda por los cupos determinados Millones \$
1	Antioquia	Bello	Urbanización Montesclaros Etapas I y II	0952/11	1.008	16,196.5
2	Chocó	Nuquí	Urbanización Llanos de Nuquí	0952/11 Modif por 1126/11	50	430.0
3	Cundinamarca	Soacha	Conjunto Residencial Acanto	0953/11	768	12,340.2
4	Valle	Riofrío	Reubicados Ola Invernal Riofrío- Urbanización San Jorge	1103/11	5	45.0
5	Valle	Riofrío	Urbanización Villanueva	1103/11	17	154.4
6	Cundinamarca	Puerto Salgar	Urbanización La Esperanza II Etapa	1103/11	468	7,519.8
7	Cundinamarca	Ricaurte	Terminación Etapas I y II Urbanización Diana Carolina	1103/11	100	927.8
8	Valle	Yotoco	Reubicados Ola Invernal Yotoco - Puntabrava	1103/11	84	772.8
9	Antioquia	Venecia	Urbanización Miraflores	1103/11	238	3,824.2
10	Antioquia	Jardín	Urbanización La Aldea	1103/11	56	899.8
11	Bolívar	Regidor	Villa Regidor	1103/11	302	2,416.0
12	Boyacá	Tutasá	Villa de Reyes Primera Etapa	1103/11	20	321.4
13	Cauca	Timbío	Reubicados Quintas de San Camilo	1103/11	60	277.1
14	Magdalena	Ciénaga	Urbanización Ciénaga Grande	1103/11	243	1,166.4
15	Quindío	Salento	Palmares de la Villa	1103/11	33	168.0
16	Santander	Bucaramanga	Conjunto Residencial Altos de Betania	1103/11	120	1,928.2
17	Sucre	Sincelejo	Urbanización Villa Orietta Etapa IV	1103/11	89	1,430.1
18	Tolima	Honda	Urbanización Caballero y Góngora	1103/11	133	1,174.1
19	Valle	La Unión	Reubicados Ola Invernal Villa del Sol	1103/11	22	192.5
TOTAL					3.816	52,184.3

Fuente: Subdirección del Subsidio Familiar de Vivienda

1.1.11. Avance en las metas del PND

Como resultado de las actividades descritas anteriormente, así como la implementación de modelos de gestión para fortalecer la gestión de las entidades territoriales, el Ministerio avanzó en el cumplimiento de las metas establecidas en el Plan Nacional de Desarrollo relacionadas con la generación de oferta de vivienda:

Programa: generación de oferta									
Indicador	Línea Base	Meta 2011	Avance 2011	% Avance 2011	Meta Cuatrienio	Avance Cuatrienio	% Avance Cuatrienio	Fecha Corte	Fecha Actualización
Número de viviendas de interés social VIS con apoyo de Fonvivienda (Mensual)	76,520	46,175.2	30.177	65,35%	243,437.3	49.760	20,44%	31/03/2012	17/04/2012
Número de Viviendas de interés social VIS con apoyo de las cajas de compensación (Mensual)	117,196	40,025.1	40.625	101%	200,990.0	-	-	31/12/2011	27/03/2012
Número de viviendas VIS iniciadas (Ampliado total nacional con modelo DDU-DNP) (Trimestral)	258,000	130,000.0	100.616	77,40%	650,000	137.454	21,15%	31/12/2011	30/03/2012
Número total de viviendas iniciadas (Ampliado total nacional con modelo DDU-DNP) (Trimestral)	560,300	197,000.0	196.697	99,85%	1,000,000	268.331	26,83%	31/12/2011	30/03/2012
Unidades de vivienda Licenciadas total nacional (ajustado a partir de 77 municipios) (Mensual)	0.00	0.00	237.930	0,00%	0.00	348.856	0,000%	31/12/2011	22/03/2012
Unidades de vivienda licenciadas VIS (ajustado a partir de 77 municipios) (Mensual)	0.00	0.00	100.665	0,00%	0.00	153.165.6	0,000%	31/12/2011	22/03/2012

Fuente: SISMEG

1.2. Promoción de esquemas de financiación para hogares independientes de bajos ingresos

1.2.1. Subsidios familiares asignados a través de la bolsa de Ahorro Programado contractual con evaluación crediticia favorable.

Durante el periodo Enero - Diciembre 31 de 2011, se asignaron 5.635 subsidios familiares de vivienda, por valor de \$ 56.269,6 millones de pesos a hogares que cumplieron con su Ahorro Voluntario Contractual en el Fondo Nacional de Ahorro y tienen una evaluación crediticia favorable, llegando a hogares ubicados en 28 departamentos y 220 municipios - tabla 15.

Tabla 14. Subsidios asignados AVC

Departamento	No. SFV	\$ Millones
ANTIOQUIA	29	288,9
ATLÁNTICO	28	288,3
BOGOTÁ D. C.	3963	39.420,6
BOLÍVAR	19	189,3
BOYACÁ	30	268,1
CALDAS	45	449,9
CAQUETÁ	17	169,2
CASANARE	51	499,4
CAUCA	43	447,5
CESAR	53	563,6
CHOCÓ	2	22,6
CÓRDOBA	6	59,9
CUNDINAMARCA	333	3.328,6

Departamento	No. SFV	\$ Millones
GUAINÍA	1	11,2
GUAVIARE	1	8,6
HUILA	57	599,1
LA GUAJIRA	14	149,2
MAGDALENA	8	81,6
META	55	532,6
NARIÑO	34	332,4
NORTE SANTANDER	132	1.315,6
PUTUMAYO	3	31,2
QUINDÍO	31	305,9
RISARALDA	67	734,9
SANTANDER	190	1.769,3
SUCRE	7	63,8
TOLIMA	72	733,2
VALLE	344	3.605,0
Total General	5635	56.269,6

Fuente: Subdirección del Subsidio Familiar de Vivienda

1.3. Fomento a la financiación de largo plazo para adquisición de vivienda (Subsidio a la tasa de interés)

En el PND 2010-2014 se estableció como acción estratégica dentro del componente *Instrumentos de Financiación Para los Hogares*, “Fomentar la financiación de largo plazo”. En este contexto, se enmarcan los resultados alcanzados con el instrumento de cobertura condicionada a tasas de interés hipotecarias durante el año 2011.

Es importante señalar que dicho instrumento surgió en el marco de la Política Anticíclica implementada a inicios de 2009, a raíz de la crisis internacional. Sin embargo, debido al impulso que la cobertura condicionada tuvo en general sobre los principales indicadores de seguimiento del sector vivienda (ventas, licencias, iniciaciones, desembolsos, nivel de confianza, etc.), el Gobierno Nacional decidió imprimirle el carácter de instrumento de política pública permanente.

Así, en el artículo 123 de la Ley 1450 de 2011 se señala lo siguiente: “*Con el propósito de generar condiciones que faciliten la financiación de vivienda nueva, el Gobierno Nacional, a través del Fondo de Reserva para la Estabilización de Cartera Hipotecaria (FRECH), administrado por el Banco de la República, podrá ofrecer nuevas coberturas de tasas de interés a los deudores de crédito de vivienda nueva y leasing habitacional que otorguen los establecimientos de crédito....*”

Tabla 15. Cupos de coberturas para 2011 según valor de la vivienda

Valor de las Viviendas en SMLMV	Beneficio en pp	R 954 de 2009	R 1707 de 2009	R 3177 de 2009	R 1139 de 2009	R 1291 de 2010	R 2968 de 2010	R 932 de 2011	R 1817 de 2011	R 2585 de 2011	R 3592 de 2011
0 - 70	5	4.000	9.500	12.700	14.800	24.500	27.324	33.885	33.885	29.221	29.221
70 - 135	5	10.000	13.000	19.200	30.700	39.000	45.368	51.343	60.543	62.552	65.315
135 - 235	4	9.000	12.500	12.500	13.500	18.000	21.620	24.065	24.065	24.065	24.065
235 - 335	3	9.000	12.000	12.000	12.800	13.500	17.666	17.531	17.531	17.531	17.531
TOTAL		32.000	47.000	56.400	71.800	95.000	111.978	126.824	136.024	133.369	136.132
RECURSOS \$Miles de MII		\$ 500	\$37.5	\$ 150	\$ 200	\$ 100	\$ 93	\$ 100	\$ 0	\$ 30	

Fuente: Ministerio de Hacienda y Crédito Público

De esta forma, durante el año 2011 se expidieron las Resoluciones 932 (14 de abril), 1817 (5 de julio) y 3592 (5 de diciembre) que permitieron la ampliación de cupos a 136.132 tal y como se muestra en la Tabla 16. Adicionalmente, el Decreto 4864 de 2011 amplió el plazo de los desembolsos para adquirir el beneficio a 31 de marzo de 2012.

En 2011 se desembolsaron 47.053 créditos beneficiados con cobertura condicionada, de los cuales el 77% (36.201 créditos) corresponde al segmento de interés social. Desde el inicio del programa en abril 2009, hasta diciembre 31 de 2011 se han desembolsado 134.057 créditos de los 136.132 ofrecidos, equivalentes al 99%.

Tabla 16. Avance del programa de cobertura condicionada

Rango de precio		Cobertura puntos porcentuales	Número de coberturas ofrecidas	Créditos desembolsados 2011
			Res. 932+1817+3592 2011	
Hasta 70 SMMLV	Vivienda de interés social (VIS)	5	29.221	9.681
Hasta 135 SMMLV		5	65.315	26.520
Hasta 235 SMMLV	Vivienda diferente de social (No VIS)	4	24.065	8.445
Hasta 335 SMMLV		3	17.531	2.598
Total general			136.132	47.244

Fuente: CIFIN-ASOBANCARIA.

En el año 2010, el Viceministerio contrató los servicios de consultoría de FEDESARROLLO para “Realizar un estudio que permita evaluar la posibilidad de implementar un programa de fomento a la demanda de vivienda a través del instrumento conocido como cobertura o subsidio a las tasas de interés de créditos hipotecarios, financiable a través del mecanismo de crédito fiscal a las entidades

financieras, atendiendo los resultados del estudio en términos de impacto fiscal y financiero”.²⁵

El contrato de consultoría tenía fecha de ejecución hasta febrero 28 de 2011 y constaba de dos entregables. En diciembre de 2010, FEDESARROLLO entregó el primer producto, correspondiente a la descripción y análisis operativo del mecanismo de crédito fiscal panameño. En febrero de 2011, el consultor entregó el análisis de la viabilidad del crédito fiscal para Colombia y las recomendaciones de política del caso.

1.4. Avance en las metas PND y otros avances en financiación de vivienda

Para hacerle seguimiento a los *Instrumentos de Financiación para los Hogares* y revisar las metas del actual período de gobierno, se estableció un indicador trazador y dos subindicadores.

El principal indicador corresponde al “número de créditos hipotecarios desembolsados totales”, acompañado de los subindicadores “número de créditos desembolsados para vivienda nueva” y “número de créditos desembolsados por el FNA para vivienda”. A continuación se presentan los avances en el cumplimiento de las metas para el cuatrienio:

Tabla 17. Indicadores y metas de gobierno para el sector vivienda

Programa: Instrumentos de financiación para los hogares								
Indicador	Línea Base	Meta 2011	Avance 2011	% Avance 2011	Meta Cuatrienio	Avance Cuatrienio	Fecha Corte	Fecha Actualización
Número de Créditos desembolsados para vivienda nueva (Trimestral)	208,910.00	80,000.00	67.252.00	84,04%	420,000.00	95.452.53	31/12/2011	15/03/2012
Número de créditos desembolsados por el FNA para vivienda (Mensual)	64,480.00	56,000.00	20.430.00	36,40%	254,920.00	28.913.00	31/12/2011	16/02/2012
Número de Créditos hipotecarios desembolsados totales (Trimestral)	376,913.00	166,651.83	126.635.00	75,99%	780,000.00	180.437.00	31/12/2011	15/03/2012

Fuente: SISMEG

El Sistema de Seguimiento a las Metas de Gobierno (SISMEG), muestra que a cuarto trimestre de 2011, se desembolsaron un total de 126.635 créditos hipotecarios, lo que representa el cumplimiento del 76% de la meta establecida

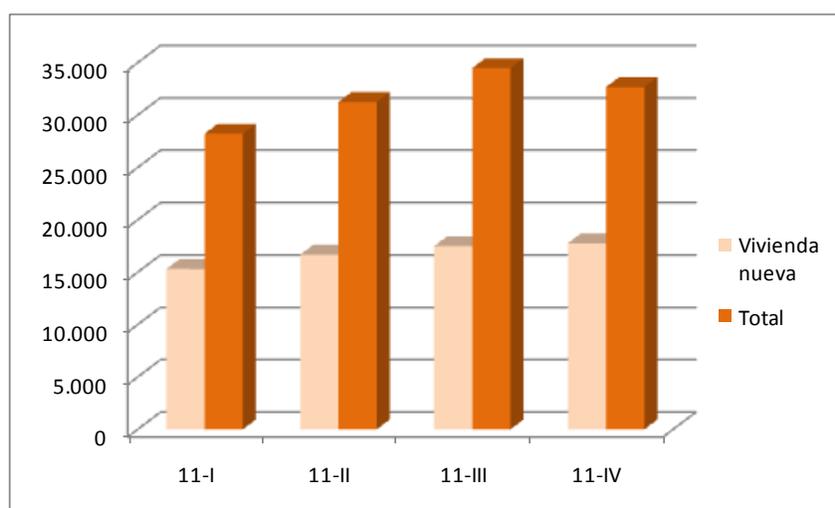
²⁵ Mediante el oficio CCO-3521/2010 el Banco Interamericano de Desarrollo – BID otorgó la no objeción a la contratación.

para el 2011²⁶. Lo anterior representa un crecimiento anual de 10,2% de este indicador, mostrando la reactivación del sector financiero en la adquisición de vivienda por parte de los hogares colombianos.

Con respecto al indicador de créditos desembolsados para adquisición de vivienda nueva, se observó un cumplimiento de 84% a cuarto trimestre de 2011 (67.252 créditos desembolsados para adquisición de vivienda durante el 2011).

Así mismo, este indicador creció a razón de 8,1% en el acumulado anual con corte a diciembre de 2011, acorde al crecimiento de indicadores como las ventas de vivienda, las licencias de construcción de vivienda y las iniciaciones de vivienda que demuestran el buen momento del sector.

Ilustración 5. Nuevo número de créditos desembolsados en 2011 para adquisición de vivienda.



Fuente: DANE

Según lo reportado por el DANE, durante el 2011 se desembolsaron un total de 67.252 créditos hipotecarios para la adquisición de vivienda nueva.

Por su parte, los desembolsos de créditos hipotecarios realizados por el Fondo Nacional del Ahorro - FNA constituyen el segundo subindicador, para el cual se estableció una meta de 56 mil créditos desembolsados para el año 2011. Este indicador se cumplió en 36,4%, lo que representa desembolsos de 20.430 créditos hipotecarios por parte de esta entidad, entre enero y diciembre de 2011.

El total de desembolsos realizados por el FNA durante el 2011 se registró como un hecho histórico, el cual creció en 8,5% frente al total de créditos desembolsados en el 2010.

²⁶Esta información es tomada del reporte trimestral del Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE).

Por último, en 2011 la Financiera de Desarrollo Territorial S.A. - FINDETER desembolsó \$44.120 millones en créditos VIS con la línea de redescuento, para un total de 2.591 desembolsos. La línea de redescuento VIS fue creada mediante el Decreto 2481 de 2003 y permite fondear las operaciones de crédito para el mejoramiento, construcción y adquisición de viviendas de interés a los establecimientos de crédito, cooperativas de ahorro y crédito, cooperativas multiactivas y los fondos de empleados.²⁷

1.5. MVCT - CAVIS UT

Con relación a las actividades ejecutadas en cumplimiento de las obligaciones establecidas en los contratos de encargo de gestión No 04 A de 2004, 14 de 2006, 11 de 2007, 557 de 2008, 1541 de 2009, 64 de 2010 y 4 de 2011, suscritos entre FONVIVIENDA y CAVIS UT que agrupa a las Cajas de Compensación Familiar, se adelantaron las gestiones necesarias para suscribir las siguientes prórrogas a los contratos de encargo de gestión:

- No 04 A de 2004, por \$ 27.249.993.836. Undécima prórroga hasta junio 30 de 2012.
- No 14 de 2006, por 15.509.596.680. Novena prórroga hasta junio 30 de 2012.
- No 11 de 2007, por 16.377.582.556. Tres adiciones y sexta prórroga a junio 30 de 2012.
- No 557 de 2008, por \$ 21.250.213.900. Adición por \$ 4.319.427.793, Otro si por \$1.450.000.000 para un monto total de \$27.019.641.693. Cuarta Prórroga a junio 30 de 2012
- No 1541 de 2009 por un monto de \$3.812.126.620. Adición por \$ 1.900.000.000. Segunda prórroga hasta junio 30 de 2011.
- Contrato No 64 de 2010 por \$10.000.000.000. Adición por \$ 5.000.000.000. Para un total de \$15.000.000.000. Segunda prórroga hasta junio 30 de 2012.
- No 04 suscrito el 27 de abril de 2011 por \$ 16.890.000.000. Adición por \$2.700.000.000, para un total de \$ 18.987.000.000. Primera prórroga hasta junio 30 de 2012.

Con base en los contratos mencionados, el Ministerio en conjunto con CAVIS UT desarrolló en el 2011 las siguientes actividades:

²⁷ Desde 2004, FINDETER comenzó a aprobar los cupos de redescuento a las Cajas de Compensación Familiar, cooperativas y fondos de empleados. Estas entidades comenzaron a ajustar sus sistemas y procesos para la originación de cartera de vivienda de acuerdo con los estándares exigidos por FINDETER.

1.5.1. Preparación de los procedimientos de Subsidio Familiar de Vivienda

En desarrollo de los Contratos de Encargo de Gestión, la información sobre las postulaciones efectuadas por los hogares ante las Cajas de Compensación Familiar, fue suministrada al Ministerio por la Unión Temporal de Cajas de Compensación Familiar para Subsidio de Vivienda de Interés Social CAVIS – UT.

Adicionalmente, se realizaron actividades de capacitación, de manera que para 2011 un total de 300 funcionarios de las Cajas de Compensación Familiar realizaron 4.756 charlas informativas a 54.134 personas y atendieron directamente 423.648 hogares. Tabla 19

Tabla 18. Información a postulantes del SFV

Información a postulantes de SFV						
Trimestre	Hogares	Dentro de CCF	Fuera de CCF	Charlas	Asistentes	Funcionarios
2011- I	92.763	76.177	16.586	1.994	18.160	298
2011- II	99.804	83.395	16.409	937	16.488	300
2011- III	99.581	83.264	16.317	1.825	19.486	301
2011- IV	131.500	102.165	29.335	-		
Total	423.648	345.001	78.647	4.756	54.134	300

Fuente: MVCT – CAVIS UT Informe de gestión 2011

1.5.1.1. Divulgación

Conforme a su función de divulgación, la Unión Temporal CAVIS UT informó entre enero 3 y diciembre de 2011 a través de diversos medios internos y su página WEB, el cronograma de actividades de la Bolsa Especial Para Población en Situación de Desplazamiento, Bolsa Desastres Naturales, Bolsa de Concejales, Concurso de Esfuerzo Territorial Nacional y Concurso de Esfuerzo Territorial Departamental.

De otra parte, CAVIS UT Publicó en la WEB los actos administrativos de FONVIVIENDA entre enero y diciembre de 2011, y adicionalmente las siguientes circulares emitidas por el Fondo Nacional de Vivienda:

- Circular No 1. Disposiciones especiales para la legalización de Subsidios Familiares de Vivienda, aplicados en Proyectos en ejecución y/o incumplimiento para el año 2011.
- Circular No 2. Instrucciones a la Unión Temporal de Cajas CAVIS UT para hacer efectiva la entrega del original de las cartas de asignación a los oferentes de proyectos de vivienda y copia de las mismas a cada uno de los beneficiarios, para todas las bolsas concursables.

- Circular No 3. Revisión de procesos de Vivienda Saludable, para reestructurarlos, redefinirlos y establecer su impacto sobre la población vulnerable.
- Circular No 4. Asignación de Subsidios Familiares de Vivienda de Interés Social según la distribución regional de recursos aplicables al Concurso de Esfuerzo Territorial Departamental y la determinación de cupos por proyecto en cada Departamento. Corte 2.
- Circular No 5. Vencimiento de Subsidios Familiares de Vivienda que fueron ampliados hasta el 31 de marzo de 2011, según lo dispuesto en la resolución 2772 del 30 de diciembre de 2010.
- Circular No 6. Alcance acreditación de la Base de datos de postulantes correspondiente al Quinto Proceso de Asignación de Subsidios Familiares de Vivienda de Interés Social.
- Circular No 7 Proceso de ajuste de valor adicional y actualización del Subsidio Familiar de Vivienda Bolsa Especial para Población Desplazada. (Decreto 4729 de 2010 y resolución 917 de 2011).
- Circular No 8 Convenio O5 suscrito entre la Secretaría Distrital del Hábitat y el Fondo Nacional de Vivienda.
- Circular No 9 de agosto 9 de 2011. Por el cual se informa el proceso de inscripción de hogares desplazados a proyectos de vivienda (R.1024/2011) el cual se realiza en tres etapas: I) Asignados en las convocatorias de 2004 y 2007, II) Calificados en 2007 y III) No asignados, no calificados y no postulados.
- Circular No 10 de agosto 31 de 2011. Resolución 1615 de 9 de agosto de 2011. En la resolución de asignación de cupos a los planes de vivienda incorporados en el Banco de Proyectos Habitacionales de Vivienda, se establecerán fechas para cada asignación de subsidios familiares de vivienda.
- Circular No 12 del 7 de septiembre de 2011. Disposiciones especiales para la legalización de los Subsidios Familiares de Vivienda aplicados en proyectos en ejecución y/o en incumplimiento.
 - Circular No 13 del 27 de septiembre de 2011. Los recursos del subsidio familiar de vivienda asignados por Fonvivienda a través de las Bolsas Concurso de Esfuerzo Territorial Nacional, Concurso de Esfuerzo Territorial Departamental, Desastres Naturales, Vivienda Saludable, Concejales y Recuperadores que a la fecha no han sido

cobrados y no cuentan con un decreto que permita el traslado de los subsidios a cuentas CAP a nombre de los beneficiarios, podrán ser cobrados en forma directa, conforme lo establecido en los artículos 58 y 59 del decreto 2190 de 2009.

1.5.1.2. Capacitación en procedimientos de Subsidio Familiar de Vivienda

Se realizaron los siguientes seminarios y talleres con las Cajas de Compensación Familiar, para la capacitación y actualización en el tema de Subsidio Familiar de Vivienda.

- CAVIS-UT realizó, internamente el 17 y 18 de febrero de 2011, con funcionarios de las Cajas de Compensación Familiar, un programa de capacitación en procesos operativos de los subsidios familiares de vivienda.

Como resultado de este taller se logró la capacitación de 29 funcionarios de las Cajas de Compensación del país.

- Entre febrero y marzo de 2011 el Supervisor del Contrato FNV-CAVIS coordinó conjuntamente con las Cajas de Compensación Familiar y con el Coordinador del Grupo de Desarrollo Técnico, la programación aprobada para el desarrollo de las mesas de política de vivienda y mesas departamentales de seguimiento, a través de las cuales se apoyó la consecución de la logística y los contactos con autoridades locales, a fin de lograr el desarrollo de dichas actividades.
- Se realizó un taller conjunto entre el entonces Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial y CAVIS UT para la revisión de procedimientos de empalme FONVIVIENDA – CAVIS-UT en COMFABOY - Paipa. Como resultado de este taller se logró una mejor articulación en los procesos conjuntos de FONVIVIENDA, CAVIS UT y las Cajas de Compensación del país.
- El 18 de mayo de 2011 ASOCAJAS realizó con CAVIS-UT un taller con funcionarios de las Cajas de Compensación Familiar, sobre el Decreto 1210 de 2011, *“por el cual se dictan disposiciones encaminadas a facilitar el otorgamiento de subsidios familiares de vivienda urbana por parte de las Cajas de Compensación Familiar a población afectada por la ola invernal causada por el Fenómeno de La Niña 2010-2011 y ubicadas en zonas de alto riesgo y alto riesgo no mitigable”*.

Como resultado de este taller se logró la actualización de los funcionarios de las Cajas de Compensación del país en las nuevas normas relacionadas con el fenómeno de la Niña.

- Los días 26 y 27 de mayo de 2011 CAVIS-UT realizó, con funcionarios de las Cajas de Compensación Familiar, un programa de capacitación en procesos operativos de los subsidios familiares de vivienda.

Como resultado de este seminario, el Ministerio logró, con participación de los Directivos, la actualización de 52 funcionarios de las Cajas de Compensación Familiar en las nuevas normas.

- Los días 14 y 15 de julio de 2011 CAVIS-UT realizó internamente, con funcionarios de las Cajas de Compensación Familiar, un programa de capacitación en procesos operativos de los subsidios familiares de vivienda.

Como resultado de estos talleres los nuevos funcionarios que ingresaron a las Cajas de Compensación Familiar tuvieron la oportunidad de conocer los procesos y procedimientos de operación del SFV.

1.5.1.3. Recepción y revisión de la información

Para efectuar el seguimiento de las Cajas de Compensación Familiar, se realizaron las siguientes mesas de trabajo:

- 25 de marzo de 2011. Reunión de Supervisión de contratos CAVIS-UT. COMCAJA Proyecto Prado Soledad Etapa III de Bolívar. Como resultado se llegó a un acuerdo para continuar con el proyecto en mención.
- 25 de marzo de 2011. Reunión de Supervisión FONVIVIENDA, con CAVIS-UT, y *Price Waterhouse Coopers* para la verificación del envío de información por parte de las Cajas de Compensación Familiar bajo auditoría.
- 31 de mayo de 2011, reunión de Supervisión FONVIVIENDA, con CAVIS-UT, el Grupo de Atención al Usuario - GASU y el área de Archivo del entonces Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial para tratar el tema de entrega de archivo por parte de las Cajas de Compensación Familiar. Como resultado se concluyó que el Ministerio dispone de un nuevo espacio de bodega para almacenar la documentación que remita CAVIS UT.
- 14 de julio de 2011. Reunión de supervisión con el grupo de atención a Población Desplazada del entonces Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial y CAVIS UT para tratar el tema de postulación en Compensar. Como resultado se ilustró a los participantes en el proceso de postulación de la población desplazada.

- 25 de julio de 2011. Reunión de supervisión con el Coordinador del Grupo de Pagos del entonces Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial y CAVIS UT para tratar el tema de los desembolsos y reportes de movilizaciones y pagos. Como resultado se acordó realizar reUNIONES mensuales de seguimiento al proceso de desembolsos.
- 14 de septiembre de 2011. Reunión de funcionarios de Caja de Compensación Familiar Cafam, FUNSOP y el entonces Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial para tratar temas relacionados con la resolución 895 de 2011 “por la cual se establecen las metodologías y condiciones para el otorgamiento de la elegibilidad y calificación de los planes de vivienda de interés social urbana”. Como resultado se convino modificar algunos contenidos de dicha resolución.

Finalmente, el entonces Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial remitió mediante oficio 3200-2-107294 (25-08-2011) a CAVIS UT noventa Guías de Asistencia Técnica elaboradas con el objeto de entregar una herramienta metodológica para la formulación, ejecución y puesta en marcha de proyectos de Vivienda de Interés Social. Lo anterior, con el fin de que las Cajas de Compensación cuenten con herramientas de apoyo en la capacitación y asistencia técnica en de proyectos de vivienda.

1.5.1.4. Verificación de la información de postulación al subsidio familiar de vivienda

En el año de 2011 se recibieron en las Cajas de Compensación 45.455 formularios y fueron admitidos por la Auditoría 44.971. La información se presentan en la tabla 20.

Tabla 19. Información recibida por CAVIS UT

Bolsas	Calamidad	Calamidad	BET N	BET D	BIP HC	BET D	BIP HC	BDN	BETN	BIP HNCNA	Total
Resoluciones	R 125/11	R208/501	R 598/11	R 673/11	R 695/11	R704/11	R796/11	R856/11	R 28/11	R 857/11	Hogares
Recibidos	190	531	3.278	2.215	7.671	1.831	10	207	1.401	28.121	45.455
Admitidos Auditoria	187	500	3.181	2.095	7.671	1.723	10	207	1.401	27.996	44.971
% Admitidos/recibidos	98%	94%	97%	95%	100%	94%	100%	100%	100%	100%	98.9%
Hogares Postulantes	585	1.727	9.815	6.135		5.520		668	4.830	95.001	124.281
Miembros de hogar	3,13	3,45	3,09	2,93	-	3,20	-	3,23	3,45	3,39	2,76

Fuente: MVCT – CAVIS UT Informe 2011

En desarrollo del decreto 4911 de 2009, que reajusta y actualiza el monto del subsidio para la población en situación de desplazamiento, se registraron en el sistema de información del Ministerio de Ambiente 8.853 solicitudes.

1.5.1.5. Digitación y registro de la información de SFV

Hasta octubre de 2011, se digitó información de 635.931 hogares para un total de 2.332.251 miembros de hogar. De enero a diciembre de 2011 se registraron 2.159 correcciones de datos, equivalentes al 0.09% de los hogares. Tabla 14

Tabla 20. Registro información SFV

Correcciones de datos	
Trimestre	Número hogares
2011- I	566
2011- II	611
2011- III	505
2011- IV	477
Total	2.159

Fuente: MVCT – CAVIS UT Informe de gestión 2011

En el mismo periodo se registraron las siguientes novedades:

Tabla 21

DESCRIPCIÓN	
MODIFICACIÓN DE CÉDULA	428
MODIFICACIÓN DE NOMBRES	1728
PRÓRROGAS DE SUBSIDIO	810
RENUNCIA A LA POSTULACIÓN	463
RENUNCIA AL SUBSIDIO	251
RENUNCIA PARCIAL AL SUBSIDIO	26

Fuente: MVCT – Módulo de Consulta

En desarrollo del decreto 4911 de 2009, que reajustó y actualizó el monto del subsidio asignado y no cobrado, para la población en situación de desplazamiento, se registraron en el sistema de información del Ministerio 16.357 solicitudes acumuladas, entre enero de 2010 y diciembre de 2011, las cuales una vez tramitadas, arrojaron los siguientes resultados. Tabla 29:

Tabla 22. Ajuste del SFV a población desplazada

Año	Solicitados	Aprobados	Rechazados
2011	16.357	16.336	21

Fuente: MVCT – CAVIS UT Informe gestión 2011

1.5.1.6. Recopilación de postulaciones - Reajuste de los subsidios

Con respecto a las solicitudes de reajuste de los subsidios de los hogares correspondientes a los envíos de CAVIS UT radicados en este Ministerio,

se verificó que cumplen con los requisitos definidos en el Decreto 4911 de 2009, las siguientes: tabla 24.

Tabla 23. Solicitudes de reajuste aprobadas

Res.	Fecha	#SFV	Monto en \$
90	15/02/2011	45	163.370.540
91	15/02/2011	105	397.744.368
92	15/02/2011	79	282.310.088
93	15/02/2011	212	899.574.382
472	22/06/2011	254	1.014.417.588
473	22/06/2011	125	519.393.634
561	01/08/2011	60	222.375.250
562	01/08/2011	60	228.490.424
563	01/08/2011	16	62.787.548
590	10/08/2011	59	259.098.000
Total:		1.015	4.049.561.822

Fuente MVCT -Base de Datos FONVIVIENDA 09/2011

El anterior detalle del número y monto de aprobaciones por resoluciones a diciembre 31 de 2011 que se relaciona, contabiliza solicitudes autorizadas para el valor adicional y la actualización del subsidio familiar de vivienda, por un total de 1.015 Subsidios Familiares de Vivienda y un monto de \$ 4.049,6 millones.

1.5.1.7. Consolidación en el sistema de información de FONVIVIENDA

Para efectuar la consolidación de la información de las Cajas de Compensación Familiar, se realizaron las siguientes reUNIONES (tabla 25).

Tabla 24. ReUNIONES realizadas con las CCF para la consolidación de la información de postulación

Fecha	Bolsa	Postulantes	Miembros de hogar
10 de octubre de 2011	Bolsa de Esfuerzo Territorial Departamental.	1.440	4.688
20 de octubre de 2011	Bolsa de Esfuerzo Territorial Nacional	3.181	9.815
8 de noviembre de 2011	Bolsa de Esfuerzo Territorial Departamental	283	831
12 de diciembre de 2011	Bolsa de Calamidad Pública.	207	668
14 de diciembre de 2011	Bolsa de Esfuerzo Territorial Nacional	1407	4.830

Fuente: CAVIS UT Informe gestión 2011

1.5.1.8. Auditoría y Supervisión del proceso de la Unión Temporal CAVIS UT

Las auditorías internas por parte de las Cajas de Compensación Familiar, se han adelantado de acuerdo a lo establecido en los contratos de encargo de gestión.

- Por solicitud de la firma *Price WaterhouseCoopers – PWC* se requirió en marzo de 2011 a las Cajas de Compensación Familiar el envío de documentos de los postulantes, distribuidos así: 95 carpetas de postulaciones y 103 de pagos correspondientes a las Cajas C.C.F. COMFACASANARE, C.C.F. DE CARTAGENA, C.C.F. DE NARIÑO – PASTO, C.C.F. DEL PUTUMAYO, CAJASAN - BUCARAMANGA, COMFABOY TUNJA, COMFACESAR - VALLEDUPAR, COMFACOR - MONTERÍA, COMFANORTE CÚCUTA, COMFAORIENTE CÚCUTA, COMFASUCRE - SINCELEJO, COMFENALCO TOLIMA - IBAGUE y COMFAMAR.

Las Cajas enviaron la documentación solicitada, la cual fue remitida a la firma *Price WaterhouseCoopers – PWC*.

- De otra parte, en el marco de la supervisión del contrato, se realizaron visitas de supervisión a las Cajas de Compensación Familiar CAFAM, COMPENSAR, COMFACUNDI, COLSUBSIDIO, COMCAJA, COMFENALCO Y COMFANDI, COMFACAUCA, COMFACHOCÓ, COMFACOR y COMFASUCRE, COMFACESAR, COMFAGUAJIRA, CAJACOPI y CAJAMAG, COMFACASANARE, COFREM, COMFIAR, CAJASAN y COMFENALCO Bucaramanga, COMFAORIENTE, COMFANORTE Cúcuta, CAMACOL Medellín, COMFENALCO Antioquia y COMFAMA Medellín. A partir de estas visitas se verificó el cumplimiento de las obligaciones establecidas en los contratos suscritos entre FONVIVIENDA Y CAVIS UT. Como resultado de las mismas se fijaron planes de mejoramiento en aquellas cajas donde se observaron fallas en los procesos y procedimientos.

1.5.1.9. Cruce sistema de información

En el periodo comprendido entre enero de 2011 y el 30 de diciembre de 2011, Fonvivienda realizó el cruce de la información de los postulados con un resultado de 74.493 hogares calificados, 20.204 hogares asignados y 15.433 rechazados y/o cruzados equivalentes al 12.9%, tal y como se muestra en la siguiente tabla.

Tabla 25. Resultado del cruce de información de postulación FONVIVIENDA

Resoluciones	Calificados	Asignados	Cruzados	Otros	Total
Total	74.493	20.204	15.433	10.830	119.960
Participación	62,1%	16,8%	12,9%	9,0%	100,0%

Fuente: MVCT – CAVIS UT Informe de gestión 2011

FONVIVIENDA envió a la UNIÓN TEMPORAL CAVIS UT, en medio magnético, las estadísticas para cada postulación una vez concluido el estudio de la postulación con el reporte del estado y su respectiva justificación. La UNIÓN

TEMPORAL puso a disposición de las CCF las estadísticas en la página WEB y envió correo electrónico.

1.5.1.10. Comunicación del programa de subsidios

La comunicación del programa de Subsidios de Vivienda de Interés Social de las postulaciones a cargo de las Cajas que conforman la UNIÓN TEMPORAL, fue desarrollada directamente, o por conducto de las Alcaldías. La actividad se desarrolló normalmente en la mayoría de las CCF.

De un total de 262.767 cartas de asignación de subsidios emitidas por el Ministerio, CAVIS UT entregó, con corte a diciembre de 2011 un acumulado de 225.429 cartas, quedando pendientes 9.397, correspondiente a un cumplimiento del 95.8% - tabla 27

Tabla 26. Cartas de asignación expedidas y entregadas

Cartas de asignación expedidas y entregadas					
Contratos	Hogares asignados	Cartas expedidas	Cartas reportadas	Faltante	%
C 04 2004	74.705	52.514	52.364	150	99,71%
C 14/2006	35.402	34.835	34.524	311	99,11%
C 11/2007	41.317	41.489	41.291	198	98,30%
C 557/2008	57.258	57.393	55.912	1.481	94,70%
C1541/2009	11.676	11.651	11.048	603	81,90%
C 64/2010	16.793	16.916	13.595	3.321	70,90%
C 4/2011	25.616	10.631	7.298	3.333	70,90%
Total	262.767	225.429	216.032	9.397	95,83%

Fuente: MVCT – CAVIS UT Informe de gestión 2011

1.5.1.11. Recepción y solución de reclamaciones

CAVIS UT, durante la vigencia de los contratos de encargo de gestión ha trasladado al MVCT en total 61.873 recursos de reposición en el Módulo de Consulta de recursos de reposición (Software MCCR). Tabla 28. Del total, se han respondido 51.827 recursos de reposición.

Tabla 27. Recursos de reposición 2011

Trimestre	Presentados	Contestados	Envíos
2011- I	60.838	50.738	1.274
2011- II	61.081	51.245	1.340
2011- III	61.336	51.523	1.434
2011- IV	61.873	51.827	1.495

Fuente: MVCT – CAVIS UT Informe de gestión 2011

A continuación se presentan los datos distribuidos por contratos:

Tabla 28. Recursos de reposición

Contratos	Interpuestos	Contestados
C 4/2004	143	136
C 14/2006	2.906	2.804
C 11/2007	41.251	34.580
C 557/2008	10.981	9.426
C1541/2009	1.631	914
C 64/2010	3.922	3.314
C 04/2011	1.039	653
Total	61.873	51.827

Fuente: MVCT – CAVIS UT Informe de gestión 2011

1.5.1.12. Pago de los Subsidios

Al terminar el año 2011 se solicitó al MVCT el pago de un acumulado de 178.451 subsidios familiares de vivienda, de los cuales se pagaron 175.065 por un monto de \$ 1.387.215 millones y quedaron pendientes de pago 3.386 subsidios de vivienda por un monto de \$ 36.825 millones - tabla 30

Tabla 29. Pagos del Subsidio Familiar de Vivienda

PAGOS DE SFV						
Trimestre	SFV Solicitados		SFV pagados		SFV sin pago	
	No	Monto \$	No	Monto \$	No	Monto \$
2011-I	157.597	1.266.446.459.688	161.317	1.245.936.478.277	2.079	21.515.844.720
2011-II	168.204	1.308.585.910.135	164.655	1.282.159.085.535	3.549	30.663.877.278
2011-III	172.967	1.360.644.236.726	171.024	1.343.602.215.305	1.943	22.072.006.491
2011-IV	178.451	1.412.233.569.588	175.065	1.387.215.148.437	3.386	36.825.139.451

Fuente: MVCT – CAVIS UT Informe de gestión 2011

1.5.1.13. Control y giro

A diciembre de 2011 se registraron 4.858 rechazos en los giros a las cuentas CAP²⁸ del Banco Agrario. tabla 3.

²⁸Cuentas de Ahorro Programado.

Tabla 30. Control y giro - rechazados

Control y Giro - Rechazados			
Trimestre	Fondos Ins.	Otros	Total
2011- I	1.529	420	1.949
2011- II	1.861	172	2.033
2011- III	187	254	441
2011- IV	181	254	435
Total	3.758	1.100	4.858

Fuente: MVCT – CAVIS UT Informe de gestión 2011

1.5.1.14. Prórrogas y renunciaciones

Mediante la Resolución 615 de marzo 31 de 2011 del entonces Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial se amplió la vigencia de los Subsidios Familiares de Vivienda de Interés Social asignados por el Fondo Nacional de Vivienda (FONVIVIENDA). Igualmente, mediante la Resolución 03 de septiembre de 2011 del MVCT se amplió la vigencia de los Subsidios Familiares de Vivienda de Interés Social hasta el día 30 de diciembre de 2011 asignados por el Fondo Nacional de Vivienda (FONVIVIENDA)

Con base en tales resoluciones, las Cajas de Compensación Familiar atendieron normalmente las solicitudes de prórroga efectuadas por los beneficiarios. En el primer semestre de 2011 se recibieron un total de 335 solicitudes de prórroga.

De enero a diciembre de 2011 se presentaron un total de 213 renunciaciones a la asignación de subsidios familiares de vivienda, 88 renunciaciones a la postulación al SFV y 25 renunciaciones parciales al SFV. Las prórrogas en el mismo periodo totalizaron 430 solicitudes (Tabla 32).

Tabla 31. Prórrogas y renunciaciones al SFV

Prórrogas y renunciaciones al SFV						
Trimestre	Prórrogas	Renunciaciones a la asignación	Renuncia a Postulación	Renuncia parcial	Restituciones	Total
2011 - I	178	68	25	8	36	315
2011 - II	157	93	34	11	9	304
2011 - III	95	52	29	6	8	190
Total	430	213	88	25	53	809

Fuente: MVCT – CAVIS UT Informe de gestión 2011

1.5.1.15. Cierre del proceso de subsidios

El proceso de cada subsidio se cierra cuando ocurre la expedición de la certificación de la documentación para pago de subsidios, el vencimiento de los mismos o la renuncia.

A diciembre 31 de 2011 el total de subsidios familiares de vivienda asignados, dentro del marco de los contratos con CAVIS UT fue de 262.694 por un monto de \$ 2.444.492 millones. Tabla 33

Tabla 32. Total de SFV asignados en el marco de los contratos de FONVIVIENDA con CAVIS UT

Enero a Diciembre de 2011						
Contrato	SFV con cierre		SFV sin cierre		Total SFV	
	No	Valor	No	Valor	No	Valor
004A-2004	59.202	437.350.930.815	15.496	107.935.785.868	74.698	545.286.716.683
0014-2006	25.179	224.160.777.347	10.223	85.902.443.321	35.402	310.063.220.668
0011-2007	27.934	219.774.691.606	13.358	104.722.378.934	41.292	324.497.070.540
0557-2008	28.241	262.144.116.645	29.016	278.091.095.332	57.257	540.235.211.977
1541-2009	775	7.746.934.083	10.901	89.148.706.454	11.676	96.895.640.537
0064-2010	4.175	64.033.701.071	12.619	190.460.886.251	16.794	254.494.587.322
0004-2011	199	3.170.840.200	25.376	369.849.451.381	25.575	373.020.291.581
Totales	145.705	1.218.381.991.767	116.989	1.226.110.747.541	262.694	2.444.492.739.308

Fuente: MVCT – CAVIS UT Informe de gestión 2011

Del total, 145.705 subsidios familiares de vivienda presentan cierre por un monto de \$1.218.381 millones y 116.989 subsidios familiares de vivienda se encuentran pendiente de cierre por un monto de \$1.226.1100 millones.

1.5.1.16. Archivo de la documentación y varios

Mediante oficio No 3200-E2-62551 y 61039 de 18 de mayo de 2011 se informó a las Cajas de Compensación familiar sobre la actualización del Reglamento Interno de los contratos suscritos entre FONVIVIENDA y CAVIS UT.

Mediante memorandos 3200-3-116175/77 (13-09-2011) se remitieron al archivo de FONVIVIENDA copias de las facturas y de los recibos de pagos de impuestos y aportes parafiscales de CAVIS UT correspondientes a 2009 y 2010.

1.5.1.17. Desembolsos de FONVIVIENDA A CAVIS UT

El valor total de los encargos de gestión, suscritos entre FONVIVIENDA y la Unión Temporal de Cajas de Compensación Familiar CAVIS UT, entre el año 2004 y 2011, totaliza \$ 125.855 millones, de los cuales a diciembre 31 de 2011 se expidieron resoluciones de asignación que generaron una remuneración para CAVIS UT de \$ 125.335 millones. Tabla 34.

Tabla 33. Resumen contratos FONVIVIENDA - CAVIS UT

Resumen contratos FONVIVIENDA - CAVIS UT				
Contratos	AÑO	TOTAL POR AÑO	REMUNERACIÓN	SIN EJECUTAR
O4A	2.004	27.249.993.836	27.246.440.470	3.553.366
14	2.006	15.509.596.680	15.501.950.000	7.646.680
11	2.007	16.377.582.556	16.229.261.307	148.321.249
557	2.008	27.019.641.693	26.978.548.470	41.093.223
1.541	2.009	5.712.126.620	5.465.997.302	246.129.318
64	2.010	15.000.000.000	14.975.863.117	24.136.883
4	2.011	18.987.000.000	18.936.963.754	50.036.246
Total		125.855.941.385	125.335.024.418	520.916.967

Fuente: MVCT – CAVIS UT Informe de gestión 2011

En desarrollo de dichos contratos de encargo de gestión, FONVIVIENDA realizó desembolsos a la Unión Temporal de Cajas de Compensación Familiar CAVIS UT, (cuenta Banco de Occidente número 25181570-0), por concepto de remuneración del 5% de subsidios familiares de vivienda asignados mediante Resoluciones por el Fondo Nacional de Vivienda.

En el periodo comprendido entre enero a diciembre de 2011, FONVIVIENDA aprobó el desembolso a CAVIS UT, por concepto de operación del servicio del contrato No 4 de 2011 un acumulado total de \$ 16.657 millones. El saldo pendiente por pagar a la misma fecha de corte es de \$ 2.280 millones.

1.6. Sistema de información para la automatización del Trámite del Subsidio Familiar de Vivienda de Interés Social- SISFAV

1.6.1. Antecedentes

El documento CONPES 3072 de febrero de 2000 creó la política de Estado “Agenda de Conectividad”, dirigida a contribuir, mediante el aprovechamiento de las nuevas tecnologías, con un estado moderno y una comunidad con mayores oportunidades para el desarrollo.

Una de sus estrategias es Gobierno En Línea - GEL, donde el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones representa la unión de las acciones orientadas a impulsar el desarrollo social y económico de Colombia mediante la masificación del uso de las Tecnologías de la Información y de las Comunicaciones - TIC y con ello, contribuir a la construcción de un Estado más eficiente, transparente, participativo y que preste mejores servicios a los ciudadanos y a las empresas, lo cual redundará en un sector productivo más competitivo, una administración pública moderna y una comunidad más informada y con mejores instrumentos para la participación.

Así mismo, El Gobierno Nacional expidió el documento CONPES 3292 del 28 de junio de 2004, con el fin de desarrollar la política anti trámites para las entidades públicas del orden nacional. En este sentido, en su análisis funcional para la racionalización y automatización, priorizó los trámites relacionados con los sectores de:

- ✓ Protección Social
- ✓ Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial
- ✓ Desarrollo Empresarial (Comercio Exterior)
- ✓ Educación
- ✓ Hacienda

Bajo la estructura del entonces Ministerio de Vivienda, Ambiente y Desarrollo Territorial, se priorizó la cadena de trámites de Licencias Ambientales y la Administración del Subsidio Familiar de Vivienda de Interés Social.

Para dar cumplimiento con lo anterior, El Gobierno Colombiano y el “*Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo – PNUD*” suscribieron un Acuerdo Básico de Cooperación el 29 de mayo de 1974 y bajo los términos de dicho acuerdo, convinieron la realización de un programa de apoyo PNUD/00042654 PRAP para la renovación de la administración pública con la participación del “Banco Interamericano de Desarrollo – BID” en virtud del préstamo BID 1561 / CO-OC.

En el marco del Programa de Renovación de la Administración Pública - PRAP, al Programa de Gobierno en Línea – GEL, le corresponde liderar el diseño e implementación de la estrategia de la promoción electrónica de trámites públicos, y al Departamento Administrativo de Función Pública - DAFP la responsabilidad del eje de Cambios Normativos, Administrativos y Organizacionales. En ejercicio de esta responsabilidad, **se seleccionó la cadena de trámites de subsidio familiar de vivienda.**

Por esta razón, el entonces Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial – MAVDT celebró el convenio de cooperación No. 002 de 2006 con el Ministerio de Comunicaciones²⁹, que tuvo por objeto: **“Aunar esfuerzos para**

²⁹Hoy Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones - MINTIC

adelantar gestiones necesarias para automatizar el trámite de Subsidio Familiar de Vivienda". El alcance de este convenio consistió en realizar la especificación funcional, la optimización de los procedimientos, el diseño y desarrollo de la solución tecnológica para automatizar el trámite de Subsidio Familiar de Vivienda. Para tales efectos y por solicitud del Ministerio de Comunicaciones a través del PNUD, se suscribió un contrato con la *"Unión Temporal Microsoft y Hewlett Packard – UT MSHP"* en el año 2006, para el levantamiento del modelo conceptual de la automatización del trámite del Sistema de Subsidio Familiar de Vivienda, el cual fue elaborado y entregado en el año 2007.

Posteriormente y en el marco de dicho convenio, se adelantó una Licitación Pública Nacional – LPN para la construcción y desarrollo de la automatización del trámite del Sistema de Subsidio Familiar de Vivienda. Resultado de ésta, el PNUD suscribió el contrato PO0000005435 del 27 de agosto de 2008 con la *"Unión Temporal Gestiontek – B2B"*, el cual tenía por objeto el **"Desarrollo de la solución de software para automatizar la cadena de trámites para la administración del subsidio Familiar de Vivienda"**, cuyo alcance era desarrollar una solución tecnológica que permitiera administrar en forma eficaz y transparente todos los procesos del ciclo operativo de los Subsidios Familiares de Vivienda, que a su vez sirvieran para la toma de decisiones y planeación de las políticas de vivienda.

La solución debía permitir a todas las entidades brindar información ágil y oportuna acerca de los proyectos de vivienda, los subsidios, condiciones, convocatorias, desembolsos de los recursos del subsidio y en general, toda la información que se requerirá con respecto a este tema.

En el siguiente diagrama se ilustra el Modelo Conceptual de la Solución para la cadena de trámites para la administración del Subsidio Familiar de Vivienda el cual fue entregado por la consultoría de Unión Temporal Microsoft y Hewlett Packard y ha sido desarrollado e implementado por la Unión Temporal Gestiontek B2B.

Ilustración 6



En este sentido y en virtud de la implementación del Sistema de Información para la Automatización de la Cadena de Trámites del subsidio Familiar de Vivienda de Interés Social, se han identificado las fases que se presentan a continuación:

Primera Fase: Análisis y Diseño de la solución, realizada por la UNIÓN TEMPORAL HEWLETT PACKARD Y MICROSOFT, en los años 2006 – 2007.

Segunda Fase: Desarrollo de la solución a cargo de la UNIÓN TEMPORAL GESTIOTEK & B2B, en los años 2008 – 2010.

Tercera Fase: Entrega del sistema, capacitación a usuarios funcionales y técnicos y nuevos desarrollos.

Cuarta Fase: Salida a Producción

Quinta Fase: Transición al público

1.6.2. Acciones Adelantadas

Durante el periodo comprendido entre los meses de noviembre y diciembre de 2010, las actividades relacionadas con la implementación del SISFAV, fueron suspendidas por el Fondo Nacional de Vivienda – Fonvivienda, con el propósito de enfocar los esfuerzos en la atención de la población afectada por la ola invernal, resultado del Fenómeno de la Niña.

En el mes de enero del 2011, Fonvivienda junto con la firma desarrolladora, la Unión Temporal Gestiontek – B2B, reiniciaron las actividades relacionadas con el sistema. En este sentido, se realizaron las pruebas unitarias de los procesos de validación, cruce y calificación sobre la base de datos, las cuales finalizaron en el mes de febrero de 2011.

Conforme lo anterior, se encuentran pendientes las pruebas de estos procesos, sobre el aplicativo y las pruebas del proceso de asignación, las cuales deben realizarse en el marco de las pruebas de ciclo de negocio.

Por otra parte, teniendo en cuenta el intercambio de información con las entidades externas, durante los meses de marzo, abril y mayo de 2011, se realizaron reuniones de acercamiento, en las cuales se establecieron acuerdos técnicos y jurídicos para dicho intercambio de información.

Igualmente, en el mes de mayo de 2011, se realizó la revisión de los documentos que soportaron cada uno de los módulos que componen el sistema de información, con el fin de establecer los ajustes de estos módulos de acuerdo con la normativa vigente.

De acuerdo con esto, la unión Temporal Gestiontek – B2B realizó los desarrollos correspondientes para ajustar el sistema a la nueva normativa, los cuales concluyeron en el mes de junio de 2011 para entrar a la etapa de pruebas y recepción de los mismos.

En este mismo mes, El Fondo Nacional de Vivienda (Fonvivienda), elaboró los documentos precontractuales y realizó la solicitud de no objeción al Banco Interamericano de Desarrollo (BID), para el diseño, desarrollo e implementación del Módulo de Desembolsos, Ajuste del sistema a la normativa vigente y pruebas e implementación del Módulo de Novedades.

En el mes de junio de 2011, se realizó la revisión del sub-módulo de gestión de indicadores, contenido en el Módulo de Seguimiento a la Política por parte del líder funcional del entonces MAVDT. Como resultado de esta revisión, se solicitó a la UT el documento de alcance del módulo, el plan de trabajo y el plan de pruebas, debido a que lo desarrollado no satisface las necesidades funcionales del entonces MAVDT. Por esto, se acordó con la UT, que hasta tanto no se haga entrega de estos documentos, no es posible continuar con la ejecución de las pruebas. De esta manera, quedan pendientes, las pruebas al submódulo de gestión de reportes, la herramienta de cargue de información y las pruebas del módulo integrado a la solución tecnológica.

A mediados del mes julio de 2011, el BID solicitó a Fonvivienda, los pliegos del contrato suscrito entre el PNUD y la Unión Temporal Gestiontek & B2B. como resultado de este análisis, el BID transmitió a Fonvivienda una serie de inquietudes relacionadas con el alcance del Módulo de Desembolsos.

Fonvivienda, con el propósito de dar respuesta a estas inquietudes, investigó el tema correspondiente, encontrando que este Módulo había sido contratado, desarrollado y recibido Así:

- En el marco del contrato PO000005435 antes citado, celebrado entre el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), en su condición de Administrador del Programa de Renovación de Administración Pública (PRAP) y la firma Unión Temporal Gestiontek – B2B, se realizó la especificación funcional del Módulo de Desembolsos por parte de los usuarios que dependían del Grupo de Finanzas y Presupuesto, área de apoyo del MAVDT, con base en el Decreto 0975 de 2004. En este sentido, la Unión Temporal Gestiontek – B2B, desarrolló técnicamente lo establecido en la especificación.
- En el momento que transcurre la fase de pruebas del Módulo de Desembolsos, los usuarios del área encargada que ya se habían incorporado como parte del área misional de la Dirección del Sistema Habitacional del entonces MAVDT, manifiestan que tal como estaba desarrollado este Módulo, no satisface las necesidades del proceso de desembolsos.

- De conformidad con lo anterior, es preciso señalar que la Interventoría del contrato antes citado, realizada por la Firma REDCOM Ltda., dentro de su objeto contractual, evalúa el desarrollo del Módulo de Desembolsos realizado por la Unión Temporal Gestiontek – B2B, frente a la especificación inicial realizada por los usuarios del entonces Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial. Como resultado de esta evaluación, la Interventoría demuestra que el desarrollo de este Módulo es consecuente con la especificación inicial.
- Adicionalmente, la Política de Vivienda presentaba en ese instante, un cambio normativo sustancial por la expedición del Decreto 2190 de 2009, el cual derogó lo estipulado en el Decreto 0975 de 2004; lo que impactó relevantemente el Sistema de Información y en especial el alcance del Módulo de desembolsos pasando de 9 a 15 procesos.

Teniendo en cuenta lo expuesto anteriormente y las posibles consecuencias que a futuro podrían acarrear para Fonvivienda la realización de este contrato, se decide poner en conocimiento a las áreas encargadas de la situación actual del Sistema, con el propósito de que estas inicien una investigación preliminar. Hasta tanto no suceda esto, la salida a producción del SISFAV se pospone, mientras se esclarece dicha situación.

No obstante, para el mes de octubre de 2011, se han sostenido reuniones con el Programa de Gobierno en Línea (GEL) del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (MINTIC), con el fin de encontrar una solución y continuar con los desarrollos de los módulos que se encuentran pendientes (Módulo de Desembolsos, Módulo de Novedades, Módulo de Seguimiento a la Política y Ajustes al sistema de acuerdo con la normativa vigente) y así proceder con las actividades correspondientes a la salida a producción.

2. POLÍTICA DE DESARROLLO TERRITORIAL

Capítulo del Plan Nacional de Desarrollo:

CAPITULO III. CRECIMIENTO SOSTENIBLE Y COMPETITIVIDAD

Programa: Locomotora para el crecimiento y la generación de empleo – Vivienda y Ciudades Amables

Línea estratégica: Fortalecimiento de la oferta y demanda de vivienda

En el Plan Nacional de Desarrollo 2010-2014: “Prosperidad para Todos”, el Gobierno Nacional identifica la vivienda dentro de las cinco locomotoras de crecimiento de la economía. El grado de urbanización en Colombia, el aporte de las ciudades al crecimiento económico y los múltiples encadenamientos e impactos sociales positivos alrededor de la vivienda, la provisión de agua potable y saneamiento, y el desarrollo de sistemas de movilidad, con un marco adecuado de política, permitirán que esta locomotora sea fundamental para la disminución de la pobreza, para el crecimiento económico sostenible y para la generación de riqueza, con un mayor equilibrio regional.

El objetivo estratégico de la política de desarrollo territorial para el cuatrienio es incorporar parámetros de sostenibilidad ambiental en el desarrollo de las ciudades, mediante programas de renovación urbana, mejoramiento integral de barrios y sistemas de movilidad eficiente.

Para alcanzar estos objetivos se han trazado las siguientes estrategias: i) Apoyo financiero y técnico a los Macroproyectos (MISN) para que se agilice su construcción, ii) Creación de la figura de Macroproyectos de Segunda Generación (PL- Congreso) iii) Adopción de instrumentos que faciliten la gestión de suelo urbanizable, iv) Apoyar la ejecución de programas de renovación urbana a través de los cuales se priorice la generación de suelo para vivienda, v) Implementar la Política Nacional de Mejoramiento Integral de Barrios - MIB – (CONPES 3604 de 2009), vi) Establecer Lineamientos de política sobre construcción y urbanismo sostenible y vii) Expedir e implementar la Política Nacional de Espacio Público.

2.1. Macroproyectos de Vivienda de Interés Social Nacional – MISN

Para el año 2010, en términos de gestión de suelo, el Plan Nacional de Desarrollo 2010-2014, en su diagnóstico sobre la locomotora de vivienda y ciudades amables, destacó el impulso generado a partir de la implementación de los Macroproyectos de Interés Social Nacional y señaló la necesidad de continuar con la ejecución de los Macroproyectos de primera generación y revivir el marco legal de los Macroproyectos.

Actualmente, el país cuenta con diez (10) Macroproyectos de Interés Social Nacional (MISN) adoptados y en ejecución con un potencial para el desarrollo de 126.928 viviendas en 1.853 hectáreas, así como 31 MISN en curso³⁰, con un área potencial 188.495 viviendas en área 4.445 has. Durante el año 2011, se continuó con la ejecución de los 10 Macroproyectos adoptados cuyo potencial de vivienda y área adoptada se reseña a continuación (Tabla 35).

Tabla 34. Macroproyectos de Interés Social Nacional adoptados en ejecución

Departamento	Nombre del macroproyecto	Gestor	Área Bruta Adopción Has	Potencial Soluciones Norma Suelo Habilitado
Valle	Altos de Santa Elena	Fonvivienda - Alcaldía de Cali	46.63	5000
	(Cali)			
Valle	Reubicación Cascajal	Fonvivienda - Alcaldía de Buenaventura	214.91	4000
	(Buenaventura)			
Valle	Ecociudad Navarro	Fonvivienda - Alcaldía de Cali	67.32	6000
	Cali			
Atlántico	Villas de San Pablo	Fundación Julio Mario Santo Domingo	296.49	20000
	(Barranquilla)			
Bolívar	Ciudad Bicentenario	Fundación Julio Mario Santo Domingo	556.3	25000
	Cartagena			
Antioquia	Nuevo Occidente	Alcaldía de Medellín	32.59	10000
	(Medellín)			
Huila	Bosques de San Luis	Alcaldía de Neiva y Gobernación del Huila	36.73	3928
	(Neiva)			
Caldas	Centro de Occidente San José	Alcaldía de Manizales	111.05	3500
	(Manizales)			
Cundinamarca	Ciudad Verde	Amarillo S.A y Pinilla González y Prieto Abogados Ltda.	327.96	42000
	(Soacha)			
Risaralda	Ciudadela Gonzalo Vallejo Restrepo	Alcaldía de Pereira	162.84	7500
	Pereira			
TOTALES			1852.82	126.928

Fuente: Dirección de Desarrollo Territorial

³⁰ Se consideran macroproyectos en curso son aquellos que se encuentran en cualquiera de las fases señaladas en el Decreto 4260 de 2007 de acuerdo con la Sentencia C-150 de 2010.

La inversión total del Gobierno Nacional para este programa ha sido por valor de \$ 264.564 millones de pesos del PGN, así: vigencia 2008 un total de \$101.712 millones de pesos; vigencia 2009 un total de \$106.816 millones de los cuales se hace devolución de \$14.264 al Tesoro Nacional en el año 2011 del MISN Ecociudad Navarro, para un total de \$92.552 millones; y vigencia 2010 un total de \$70.300 millones, discriminados en la (Tabla 36). Los \$104.632 millones para la ejecución de los Macroproyectos del departamento del Valle, provenientes de los escondrijos según lo dispuesto por el documento CONPES 3476 de 2007.

Tabla 35. Inversión PGN Vigencias 2008 a 2010 para MISN adoptados en ejecución

Macroproyecto	Aportes Fonvivienda Vigencia 2008	Aportes Fonvivienda Vigencia 2009	Aportes Fonvivienda Vigencia 2010	Reintegro de Capital a la Dirección del Tesoro Nacional	Total Aportes Fonvivienda
Recursos rubro: "Implementación MISN vinculados a SV en especie" CODIGO BPIN 1150025440000					
ALTOS DE SANTA ELENA (CALI)	\$ 20.780	\$ 12.620	\$ 300	\$ 0	\$ 33.700
REUBICACION CASCAJAL (BUENAVENTURA)	\$ 30.932	\$ 40.000	\$ 0	\$ 0	\$ 70.932
ECOCIUDAD NAVARRO (CALI)	\$ 0	\$ 14.264	\$ 0	\$ 14.264	\$ 0
TOTAL SVE	\$ 51.712	\$ 66.884	\$ 300	\$ 14.264	\$ 104.632
Recursos rubro: "Estructuración e Implementación de Macroproyectos Urbanos en las Ciudades Colombianas Nacional" CODIGO BPIN 1150023720000					
VILLAS DE SAN PABLO (BARRANQUILLA)	\$ 20.000	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 20.000
CIUDAD DEL BICENTENARIO (CARTAGENA)	\$ 10.000	\$ 10.000	\$ 9.000	\$ 0	\$ 29.000
NUEVO OCCIDENTE (MEDELLÍN)	\$ 15.000	\$ 10.000	\$ 0	\$ 0	\$ 25.000
BOSQUES DE SAN LUIS (NEIVA)	\$ 5.000	\$ 4.932	\$ 26.000	\$ 0	\$ 35.932
CENTRO OCCIDENTE SAN JOSE (MANIZALES)	\$ 0	\$ 10.000	\$ 30.000	\$ 0	\$ 40.000
CIUDADELA GONZALO VALLEJO RESTREPO (PEREIRA)	\$ 0	\$ 5.000	\$ 5.000	\$ 0	\$ 10.000
TOTAL CIUDADES	\$ 50.000	\$ 39.932	\$ 70.000	\$ 0	\$ 159.932
TOTALES	\$ 101.712	\$ 106.816	\$ 70.300	\$ 14.264	\$ 264.564

Fuente: Dirección de Espacio Urbano y Territorial

En la ejecución de tales macroproyectos, a 31 de diciembre de 2011 se ha avanzado en el desarrollo de obras de urbanismo, es decir de integración urbana, zonal y local; espacios públicos y equipamientos colectivos, para 33.167 soluciones de vivienda, de las cuales se han ejecutado 21.560 (Tabla 37) y se adelantaron obras de edificación para 17.326 soluciones de vivienda, de las cuales se han construido 12.971 viviendas (Tabla 37).

Tabla 36. Estado de ejecución OBRAS DE URBANISMO en los MISN adoptados

DATOS GENERALES			URBANISMO			
Item	Nombre MISN ADOPTADOS	Area Bruta Adoptada	Hectáreas Habilitadas (Ha)	No. Soluciones Urbanismo Habilitado Acumulado a 2011	No. Soluciones en ejecución Urbanismo	Avance Urbanismo a diciembre 31 de 2011
		(Ha)				
		1.852,82	181,18	21.560	11.607	33.167
1	ALTOS DE SANTA ELENA (CALI)	46,63	27,30	3.430	0	3.430
2	REUBICACION CASCAJAL (BUENAVENTURA)	214,91	8,37	620	0	620
3	ECOCIUDAD NAVARRO (CALI)	67,32	0,00	0	0	0
4	VILLAS DE SAN PABLO (BARRANQUILLA)	296,49	9,50	700	0	700
5	CIUDAD DEL BICENTENARIO (CARTAGENA)	556,30	26,01	1.178	0	1.178
6	NUEVO OCCIDENTE (MEDELLÍN)	32,59	29,48	6.027	762	6.789
7	BOSQUES DE SAN LUIS (NEIVA)	36,73	8,67	1.160	0	1.160
8	CENTRO OCCIDENTE SAN JOSE (MANIZALES)	111,05	0,00	0	0	0
9	CIUDAD VERDE (SOACHA)	327,96	47,00	7.338	8.623	15.961
10	CIUDADELA GONZALO VALLEJO RESTREPO (PEREIRA)	162,84	24,85	1.107	2.222	3.329

Fuente: Dirección de Espacio Urbano y Territorial

Tabla 37. Estado de ejecución Construcción de VIS y VIP en los MISN Adoptados

DATOS GENERALES		VIVIENDAS CONSTRUIDAS			
Item	Nombre MISN ADOPTADOS	Potencial soluciones de Vivienda	No. Viviendas en Ejecución	Total Viviendas Construidas Acumulado a 2011	Avance viviendas a diciembre 31 de 2011 (en ejecución + construidas)
		126.928	4.355	12.971	17.326
1	ALTOS DE SANTA ELENA (CALI)	5.000	870	1.040	1.910
2	REUBICACION CASCAJAL (BUENAVENTURA)	4.000	0	620	620
3	ECOCIUDAD NAVARRO (CALI)	6.000	0	0	0
4	VILLAS DE SAN PABLO (BARRANQUILLA)	20.000	0	390	390
5	CIUDAD DEL BICENTENARIO (CARTAGENA)	25.000	78	913	991
6	NUEVO OCCIDENTE (MEDELLÍN)	10.000	762	6.027	6.789
7	BOSQUES DE SAN LUIS (NEIVA)	3.928	220	940	1.160
8	CENTRO OCCIDENTE SAN JOSE (MANIZALES)	3.500	0	0	0
9	CIUDAD VERDE (SOACHA)	42.000	2.375	1.934	4.309
10	CIUDADELA GONZALO VALLEJO RESTREPO (PEREIRA)	7.500	50	1.107	1.157

Fuente: Dirección de Espacio Urbano y Territorial

De esta forma, se está contribuyendo con éxito a la reducción del déficit habitacional en las principales ciudades del país favoreciendo el desarrollo urbano completo, promoviendo la construcción articulada integral de espacios públicos, vías, redes de infraestructura y equipamientos, superando las intervenciones fragmentadas y de pequeña dimensión. La descripción de cada uno de los macroproyectos adoptados se resume en la tabla 39.

Tabla 38. Descripción de los MISN Adoptados

Macroproyectos de Interés Social Nacional MISN ADOPTADOS	Descripción a 31 de Diciembre de 2011
<p>1. Altos de Santa Elena - Cali (Valle)</p>	<p>Gestor: Fonvivienda - Alcaldía de Cali. Área Bruta Adopción: 46,63 Hectáreas. Potencial Soluciones Vivienda: 5.000 Soluciones Estructura Urbana: 3 Unidades de Ejecución Estado: Adoptado mediante Resolución MAVDT No.2503 del 14 de Diciembre de 2009.</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Urbanismo terminado para 3.430 soluciones de vivienda. ✓ Obras de Edificación terminadas para 1.040 soluciones y en ejecución 870 Apartamentos. ✓ Entregadas 650 soluciones habitacionales. ✓ 994 Subsidios Familiares de Vivienda asignados, vinculados a Macroproyectos. <p>Recursos aportados por la Nación: \$ 33.700 Millones Vigencias 2008-2010.</p>
<p>2. Ciudadela San Antonio - Buenaventura (Valle)</p>	<p>Gestor: Fonvivienda – Alcaldía de Buenaventura. Área Bruta Adopción: 214,91 hectáreas. Potencial Soluciones Vivienda: 4.000 Soluciones Estructura Urbana: 5 Unidades de Ejecución Estado: Adoptado mediante Resolución MAVDT No.0207 del 9 de Febrero de 2009.</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Urbanismo y Obras de Edificación terminadas para 620 casas. ✓ En desarrollo el proceso de Consulta Previa con las comunidades del área de influencia del MISN. <p>Recursos aportados por la Nación: \$ 70.932 Millones Vigencias 2008-2009.</p>
<p>3. Ecociudad Navarro - Cali (Valle)</p>	<p>Gestor: Fonvivienda - Alcaldía de Cali. Área Bruta Adopción: 67,32 Hectáreas. Potencial Soluciones Vivienda: 6.000 Soluciones Estructura Urbana: 1 Unidad de Ejecución Estado: Adoptado mediante Resolución MAVDT No.2576 del 23 de Diciembre de 2009, modificada por Resoluciones No.1526 del 6 de Agosto de 2010 y No.0215 del 10 de Febrero de 2011.</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ El municipio y la gerencia del proyecto (COMFENALCO), contrataron los estudios técnicos (ambientales y de servicios públicos de Acueducto y Alcantarillado) para dar respuesta a los requerimientos de las acciones judiciales en curso. <p>Estos estudios fueron sustentados a la Contraloría y a la CVC en diciembre de 2011. Cuando se tenga el concepto favorable de los estudios por parte de estas entidades, se podrá continuar con la ejecución del MISN.</p> <p>Recursos aportados por la Nación: Por definir aportes de la Nación en las siguientes vigencias.</p>
<p>4. Villas de San Pablo - Barranquilla (Atlántico)</p>	<p>Gestor: Fundación Mario Santo Domingo. Área Bruta Adopción: 296,49 Hectáreas. Potencial Soluciones Vivienda: 20.000 Soluciones Estructura Urbana: 4 Unidades de Ejecución Estado: Adoptado mediante Resolución MAVDT No.2353 del 18 de Diciembre de 2008.</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Urbanismo terminado para 700 soluciones de vivienda. ✓ Obras de Edificación terminadas para 390 casas. ✓ Entregadas 348 casas. ✓ 528 Subsidios Familiares de Vivienda asignados, vinculados a Macroproyectos. <p>Recursos aportados por la Nación: \$ 20.000 Millones Vigencia 2008.</p>
<p>5. Ciudad del Bicentenario - Cartagena (Bolívar)</p>	<p>Gestor: Fundación Mario Santo Domingo. Área Bruta Adopción: 556,3 Hectáreas. Potencial Soluciones Vivienda: 25.000 Soluciones Estructura Urbana: 12 Unidades de Ejecución Estado: Adoptado mediante Resolución MAVDT No.2362 del 18 de Diciembre de 2008, modificada por Resoluciones No.2538 del 17 de Diciembre de 2009 y No.2774 del 31 de Diciembre de 2010.</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Urbanismo terminado para 1.178 soluciones. ✓ Obras de Edificación terminadas para 913 casas y en ejecución 78 soluciones. ✓ Entregadas 829 viviendas. ✓ 631 Subsidios Familiares de Vivienda asignados, vinculados a Macroproyectos. <p>Recursos aportados por la Nación: \$ 29.000 Millones Vigencias 2008-2010.</p>

Macroyectos de Interés Social Nacional MISN ADOPTADOS	Descripción a 31 de Diciembre de 2011
6. Nuevo Occidente “Viviendas con Corazón hacia Territorios Equitativos” - Medellín (Antioquia)	Gestor: Alcaldía de Medellín. Área Bruta Adopción: 32,59 Hectáreas. Potencial Soluciones Vivienda: 10.000 Soluciones Estructura Urbana: 5 Unidades de Gestión Estado: Adoptado mediante Resolución MAVDT No.2363 del 18 de Diciembre de 2008, modificada por Resolución No.2537 del 17 de Diciembre de 2009. <ul style="list-style-type: none"> ✓ Urbanismo y Obras de Edificación terminadas para 6.027 viviendas y en ejecución para 762 apartamentos. ✓ Entregadas 4.932 soluciones. ✓ 1.618 Subsidios Familiares de Vivienda asignados, vinculados a Macroyectos. Recursos aportados por la Nación: \$ 25.000 Millones Vigencias 2008-2009.
7. Bosques de San Luis - Neiva (Huila)	Gestor: Alcaldía de Neiva y Gobernación del Huila. Área Bruta Adopción: 36,73 Hectáreas. Potencial Soluciones Vivienda: 3.928 Soluciones Estructura Urbana: 1 Unidad de Ejecución Estado: Adoptado mediante Resolución MAVDT No.2364 del 18 de Diciembre de 2008, modificada por Resoluciones No.2536 del 17 de Diciembre de 2009 y No.2717 del 29 de Diciembre de 2010. <ul style="list-style-type: none"> ✓ Urbanismo terminado para 1.160 soluciones (940 apartamentos y 220 casas). ✓ Obras de Edificación terminadas para 940 apartamentos y en ejecución para 220 casas. ✓ Entregadas 275 unidades habitacionales. ✓ 886 Subsidios Familiares de Vivienda asignados, vinculados a Macroyectos. Recursos aportados por la Nación: \$ 35.932 Millones Vigencias 2008-2010.
8. Centro Occidente de Colombia San José - Manizales (Caldas)	Gestor: Alcaldía de Manizales Área Bruta Adopción: 111,05 Hectáreas. Potencial Soluciones Vivienda: 3.500 Soluciones Estructura Urbana: 15 Unidades de Ejecución Estado: Adoptado mediante Resolución MAVDT No.1453 del 27 de Julio de 2009, modificada por Resoluciones No.1527 del 6 de Agosto de 2010 y No.1793 del 6 de Septiembre de 2011. <ul style="list-style-type: none"> ✓ En proceso de compra de predios. ✓ En construcción la Avenida Colón. ✓ Licencia de Urbanización y Construcción del sector La Avanzada en trámite. Recursos aportados por la Nación: \$ 40.000 Millones Vigencias 2009-2010.
9. Ciudad Verde - Soacha (Cundinamarca)	Gestor: Amarillo S.A. y Pinilla González y Prieto Abogados Ltda Área Bruta Adopción: 327,96 Hectáreas. Potencial Soluciones Vivienda: 42.000 Soluciones Estructura Urbana: 7 Unidades de Ejecución Estado: Adoptado mediante Resolución MAVDT No.1687 del 3 de Septiembre de 2009, modificada por Resoluciones No. 1434 del 27 de Julio de 2010 y No.1355 del 6 de Julio de 2011. <ul style="list-style-type: none"> ✓ Urbanismo terminado para 7.338 soluciones de vivienda y en ejecución para 8.623. ✓ Obras de Edificación terminadas para 1.934 viviendas y en ejecución para 2.375 soluciones. ✓ Entregadas 1.934 unidades habitacionales. Recursos aportados por la Nación: Inicialmente no se tienen previstos aportes de la Nación.
10. Ciudadela Gonzalo Vallejo Restrepo - Pereira (Risaralda)	Gestor: Alcaldía de Pereira Área Bruta Adopción: 162,84 Hectáreas. Potencial Soluciones Vivienda: 7.500 Soluciones Estructura Urbana: 13 Unidades de Ejecución Estado: Adoptado mediante Resolución MAVDT No.2146 del 4 de Noviembre de 2009, modificada por Resolución No.1348 del 14 de Julio de 2010. <ul style="list-style-type: none"> ✓ Urbanismo terminado para 1.107 soluciones de vivienda y en ejecución para 2.222. ✓ Obras de Edificación terminadas para 1.107 casas y en ejecución 50 viviendas. ✓ Entregadas 646 soluciones. Recursos aportados por la Nación: \$ 10.000 Millones Vigencias 2009-2010.

Tabla 39. MISN en curso en Etapa de Formulación

Departamento	Municipio	Nombre MISN	PROMOTOR	Área Bruta	Potencial de
				Ha.	viviendas
Valle del Cauca	Palmira	La Italia	Jaramillo Mora SA - Oriente SA - Alcaldía Municipal	97,07	6.026
Cundinamarca	Mosquera	Ciudad Florecer	Eco Ciudades SAS	293,47	14.500
Risaralda	Dosquebradas	La Giralda	Constructora ASUL S.A.	33,94	2.000
Cundinamarca	Mosquera	Parques de Bolívar	Juan Manuel González Garavito	129,56	19.482
Valle del Cauca	Tuluá	Ciudadela del Valle	Odinsa	32,49	4.000
Santander	B/manga	Pienta Área Metropolitana	Gobernación de Santander	350,57	41.796
Nariño	Tumaco	Reubicación Alto Riesgo	Alcaldía Municipal	273	1.404
TOTAL				273,0	89.208

**Tabla 9B
Macroproyectos de Interés Social Nacional en curso en Etapa de Identificación y Determinación**

Departamento	Municipio	Nombre MISN	PROMOTOR	Área Bruta	Potencial de
				Ha.	viviendas
Valle del Cauca	Guadalajara Buga	Ciudadela del Sur	Asociación Provienda las Orquídeas	31,71	1.729
Antioquia	Copacabana	Copacabana	Constructora Colpatría	89,43	6.000
Valle del Cauca	Candelaria	Ciudad Candelaria	COMFANDI	523,18	11.534
Santander	Floridablanca	Suratoque	Grupo Inmobiliario y Constructor Valor S.A. - Construcciones GRAMA S.A.	96	6.000
Cesar	Valledupar	Ciudad Nuevo Valledupar	Alcaldía Municipal	49,46	2.507
Tolima	Ibagué	La Ringlera	Constructora Colpatría	154,73	6.400
Valle del Cauca	Guadalajara Buga	Puerto Seco - Expansión Zona Oeste	Alcaldía Municipal	Sin información	Sin información
Valle del Cauca	Cali	Urbanización Saratoga	Trituradora Saratoga Ltda.	76,72	5.200
Valle del Cauca	Palmira	Cauca Seco	Jaramillo Mora SA	173,44	12.778
Córdoba	Montería	Campo Verde	Alcaldía Municipal - COMFACOR	36	2.235
Antioquia	Rionegro	Ciudadela El Portillo	Lorca Ltda.	42,16	2.782
Nariño	Pasto	Torres de Tescual	INVIPASTO	11,42	2.400
Chocó	Quibdó	Reubicación La Yesca	Alcaldía Municipal	1.208,83	5.000
TOTAL				2.493	64.565

Fuente: Dirección de Espacio Urbano y Territorial

Adicionalmente a los trece (13) Macroproyectos en etapa de Identificación y Determinación relacionados en el cuadro anterior, se realizó el estudio de los Macroproyectos Santa Mercedes en Suba – Cundinamarca y Aerópolis en Flandes – Tolima, los cuales a pesar de cumplir con la documentación requerida en los Decretos 4260 y 3671, no cumplían con las condiciones urbanísticas para continuar con el proceso de anuncio y adopción, por lo que se realizó la resolución de archivo.

Por otra parte, durante el año 2011 se inició la revisión de diez (10) Proyectos Integrales de Desarrollo Urbano – PIDU de acuerdo al decreto reglamentario 1490 del 9 de mayo de 2011.

Tabla 40. Proyectos Integrales de Desarrollos Urbanos - PIDUS en etapa de prefactibilidad

EN PREFACTIBILIDAD	Departamento	Municipio	Nombre PIDU	PROMOTOR	Área Bruta Ha.	Potencial de viviendas
	Atlántico	Sabanalarga		Secretaría de Desarrollo Integral / Adolfo Mario Wilches	81,65	2.000
	Boyacá	Puerto Boyacá	Ciudadela Real Alicia	Alcaldía	9,16	1320
	Cundinamarca	Funza	Nueva Funza	Juan Manuel González	113,78	17.000
	Risaralda	Pereira	Caimalito	Alcaldía	195,22	5.366
	Santander	Bucaramanga	La Inmaculada	INVISBU	6,3	732
	Santander	Piedecuesta	Villa Helena	Municipio	0,64	200
	Tolima	Ibagué	El Canelo	Corpodesarrollo - William Caviedes Toro.	45,6	495
	Valle	Buga	La Esneda	Alcaldía	70,5	504
	Valle del Cauca	Candelaria	Mirador del Frayle	Municipio / IC Prefabricados	110,44	4.805
Valle del Cauca	Yumbo	Nuestra Señora de Guadalupe	IMVIYUMBO - Gima Mancila y Consorcio Moreno Tafur	6,1	480	
TOTAL					639,39	32.902

Fuente: Dirección de Espacio Urbano y Territorial

Por otra parte, en el año 2011 **se logró revivir el marco legal de los macroproyectos**, como mecanismo para garantizar la existencia de suelo urbanizable, con la participación del Gobierno Nacional en los procesos de desarrollo urbano de manera concertada con los municipios, agilizar los trámites relacionados con la habilitación de suelo y construcción de proyectos de vivienda. Para ello, el Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial, acompañó técnicamente al Congreso de la República, en el trámite de aprobación del proyecto de Ley 1469 de 2011 que reincorpora al ordenamiento jurídico la figura de los Macroproyectos de Interés Social Nacional. Esta figura de planificación y gestión del suelo garantizará una oferta de suelo adecuada para la construcción de VIS, permitiendo que los hogares con más escasos recursos accedan a viviendas dignas con valores agregados como zonas verdes, colegios, bibliotecas y centros de salud, entre otros.

De igual manera la ley contiene medidas necesarias para articular los instrumentos existentes de demanda y definir otros que faciliten el cierre financiero de las familias para acceder a una solución de vivienda; así como regulaciones orientadas a fortalecer y promover la acción del Fondo Nacional de Vivienda con el fin de atender las necesidades de vivienda de todos los municipios.

Actualmente, se avanza en la reglamentación de la ley y hasta la fecha han sido recibidas en el MVCT las siguientes iniciativas de MISN de segunda generación:

Tabla 41. MISN - Ley 1469 en Etapa de Prefactibilidad

EN PREFACTIBILIDAD	Departamento	Municipio	Nombre MISN	Categoría MISN	PROMOTOR	Área Bruta Ha.	Potencial de viviendas
		Bogotá D.C.	Bogotá D.C.	Las Mercedes - Bosa	2	Margarita SanintGutierrez. Pilar Sanint de Castaño. María Eugenia Sanint de Gómez.	43,46
	Cundinamarca	Funza	Villa de la Esperanza	2	Asociación de Vivienda Villa de la Esperanza	32,00	6.000
	Valle	Palmira	Campo Alegre	2	Constructora Normandía	108,65	8.442
	TOTAL					184,11	24.442

Fuente: Dirección de Espacio Urbano y Territorial

Además de la habilitación de suelo a través de Macroproyectos de Interés Social Nacional, para llegar a la **meta de habilitar 7000 hectáreas de suelo que permitan la construcción de un millón de viviendas**, el Ministerio busca promover la **habilitación de 2344 hectáreas** a través de la implementación de los planes de ordenamiento territorial (POT).

Para adelantar este proceso, en el año 2011 se culminó la estrategia de sondeo y diagnóstico que se inició en 2010, mediante la cual se pudo establecer que existen alrededor de 45.000 Hectáreas desarrollables (en suelo urbano y de expansión) que definieron los planes de ordenamiento territorial de 121 municipios que fueron analizados los cuales forman parte de las regiones urbanas que concentran el déficit cuantitativo de vivienda superior a mil unidades en el país (según el censo DANE 2005). En el marco de este proceso, se analizaron a su vez las dinámicas de construcción que se presentan en estos territorios y las situaciones que están afectando la producción de vivienda. Lo anterior, con el fin de identificar las acciones que debe poner en marcha cada municipio para habilitar el suelo requerido para cubrir su déficit acumulado y de esta manera contribuir al cumplimiento de la meta definida por el Gobierno Nacional.

Con fundamento en dicho análisis de suelo, se inició igualmente un proceso de asistencia técnica y capacitación con algunas de las regiones urbanas analizadas,

para efectos de brindarles orientación técnica sobre las acciones a desarrollar para habilitar el suelo urbanizable y apoyarlos en la ejecución de operaciones en curso. En desarrollo de esta labor, en el año 2011 se capacitación a 72 municipios en 7 departamentos, a través de sesiones de trabajo con las oficinas de planeación y de vivienda de municipios y Gobernaciones (Tabla 12).

Tabla 42. Relación de municipios capacitados en 2011 en habilitación de suelo para vivienda a través de la implementación de Planes de Ordenamiento Territorial - POT

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	TOTAL MUNICIPIOS
ANTIOQUIA	Bello, Concordia, Turbo, Venecia	4
BOYACÁ	Puerto Boyacá	1
CALDAS	Manizales, Aranzazu, Belalcazar, Chinchina, Filadelfia, La Dorada, Manzanares, Neira, Pacora, Palestina, Pensilvania, Risaralda, San Jose, Supia, Victoria, VillaMARÍA, Viterbo	17
CUNDINAMARCA	Cajica, Facatativa, Fusagasuga, Granada, La Calera, Mosquera, Sibate, Soacha, Sopo, Tabio, Tocancipa	11
NORTE DE SANTANDER	Los Patios, La Playa y Cucutá	3
RISARALDA	Pereira, Belen De Umbria, Dosquebradas, La Virginia, Quinchia, Santa Rosa De Cabal	6
VALLE DEL CAUCA	Cali, Ansermanuevo, Buenaventura, Buga, Bugalagrande, Caicedonia, Calima (El Darien), Candelaria, Cartago, Dagua, El Aguila, El Cairo, El Cerrito, Ginebra, Guacari, Jamundi, La Cumbre, La UNIÓN, La Victoria, Palmira, Restrepo, San Pedro, Sevilla, Toro, Trujillo, Tulua, Ulloa, Versailles, Vijes y Yumbo	30
TOTAL MUNICIPIOS APOYADOS EN 2011		72

Fuente: Dirección de Espacio Urbano y Territorial

Este proceso de capacitación y acompañamiento, se complementará con una labor de seguimiento de los procesos de habilitación de suelo que inicien los municipios, a fin de garantizar que los proyectos que implementen los municipios lleguen a feliz término. Para tal efecto, se continuarán realizando jornadas de trabajo periódicas con los municipios que se vayan capacitando a lo largo del cuatrienio en coordinación con las Secretarías de Planeación y de Vivienda de las Gobernaciones.

Por otra parte y de manera complementaria, el MVCT implementa una estrategia de capacitación a Alcaldías, Corporaciones y Gobernaciones, en materia de trámites, procedimientos y temas estratégicos a tener en cuenta en los procesos de revisión y ajuste de POT, teniendo en cuenta que en el año 2012 existen alrededor de 466 municipios que podrán iniciar la revisión por vencimiento de la vigencia de largo plazo, en cuyo marco, ajustarán los modelos de ocupación territorial. Por tal motivo, la labor de acompañamiento que se realizó en 2011, se ha concentrado en los siguientes temas:

- Trámites y procedimientos a seguir para adelantar un proceso de revisión y ajuste de POT, de conformidad con lo establecido en la Ley 388 de 1997 y sus decretos reglamentarios.
- Elaboración de documento de seguimiento y evaluación, en el marco de la puesta en marcha de los expedientes municipales, como insumo para consolidar las recomendaciones sobre los contenidos del plan de ordenamiento que deben ser objeto de ajuste.
- Incorporación de determinantes de ordenamiento territorial, como base para la definición del modelo de ocupación territorial municipal, de conformidad con lo establecido en el artículo 10 de la Ley 388 de 1997.

Como resultado de esta estrategia, en el año 2011 se capacitaron 49 municipios de los departamentos de Antioquia, Boyacá, Casanare, Meta, Nariño y Valle del Cauca (Tabla 44).

Tabla 43. Relación de municipios capacitados en revisión y ajuste de planes de ordenamiento territorial

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	TOTAL MUNICIPIOS
ANTIOQUIA	Angelopolis, Belmira, Betulia, Ciudad Bolívar, Fredonia, Heliconia, Hispania, Ituango, Olaya, Salgar, San Andres, San Pedro De Los Milagros, San Roque, Toledo, Venecia	15
BOYACÁ	Cucaita, Oicata, San Jose De Pare, Siachoque, Soraca, Sutamarchan, Togui	7
CASANARE	Hato Corozal, La Salina, Nunchia, Sacama, San Luis De Palenque	5
META	Acacias, El Calvario, Fuente De Oro, Granada, Guamal, Lejanias, Mesetas, Puerto Lleras, Puerto Rico, San Carlos De Guaroa, San Juan De Arama, San Juanito, San MARTÍN, Vistahermosa	14
NARIÑO	Ancuya, Arboleda (Berruecos), Chachagui, Potosí, Pupiales, Ricaurte, Sapuyes, El Cairo	8
TOTAL MUNICIPIOS APOYADOS AGOSTO 2010 – MAYO 2011		49

Fuente: Dirección de Espacio Urbano y Territorial

Finalmente y con el propósito de agilizar la habilitación de suelo para la construcción de viviendas y el desarrollo de proyectos urbanos, a partir del mandato de la Ley 1474 de 2011 y en trabajo coordinado por el Departamento Administrativo de la Función Pública, el Ministerio apoyó la formulación de la política de Antitrámites adoptada en el Decreto Ley 19 de 2012, en el componente del sector administrativo Vivienda, Ciudad y Territorio, con los objetivos de (i) depurar procedimientos y requisitos innecesarios en los trámites asociados al desarrollo urbano, (ii) agilizar trámites, (iii) generar seguridad jurídica en el desarrollo urbano y territorial e (iv) impactar la planeación de largo plazo para la habilitación de suelo.

En este decreto ley se adoptaron más de veinte (20) medidas, en doce (12) artículos, en materia de desarrollo urbano cubriendo cuatro aspectos: cobro de plusvalías, planes parciales, licencias urbanísticas y revisión y ajuste de POT.

Sobre este último aspecto y como una de las medidas estratégicas, el Gobierno Nacional condicionó la revisión de los componentes de mediano y largo plazo de los POT a la incorporación de la gestión del riesgo, con el fin de garantizar que los modelos de ocupación de la segunda generación de POT representen una oportunidad real de desarrollo. El Decreto Ley 19 de anti-trámites fue expedido el 10 de enero de 2012.

2.1.1. Avance en las metas del PND

Con base en las actividades descritas anteriormente, a continuación se presenta el avance en los indicadores relacionados con el seguimiento a los instrumentos para generación de oferta de vivienda:

Programa: Instrumentos para generación de oferta de vivienda										
Indicador	Línea Base	Meta 2011	Avance 2011	% Avance 2011	Meta Cuatrienio	Avance Cuatrienio	% Avance Cuatrienio	Fecha Corte	Fecha Actualización	Responsable
Número de hectáreas habilitadas de suelo para vivienda (Trimestral)	0.00	1,000.00	74.38	7,44%	7,000.00	574.38	8,210%	31/12/2011	16/01/2012	Guillermo Antonio Herrera Castaño
Número de Macroproyectos en ejecución (Mensual)	10.00	10.00	10.00	100,00%	27.00	20.00	74,070%	31/12/2011	16/01/2012	Guillermo Antonio Herrera Castaño
Número de viviendas iniciadas por Macroproyectos (Mensual)	0.00	14,000.00	6,156.00	43,97%	99,926.00	6,361.00	6,370%	31/12/2011	16/01/2012	Guillermo Antonio Herrera Castaño

Fuente: SISMEG

Capítulo del Plan Nacional de Desarrollo:

CAPITULO III. CRECIMIENTO SOSTENIBLE Y COMPETITIVIDAD

Programa: Locomotora para el crecimiento y la generación de empleo – Vivienda y Ciudades Amables

Línea estratégica: Sostenibilidad Ambiental y Urbana

2.2. Formular proyectos de Renovación Urbana (RU), a través de los cuales se priorice la generación de suelo para vivienda

2.2.1. Avances en la política

A partir de la formulación de Planes Parciales piloto se identificaron las principales problemáticas relacionadas con el proceso de renovación urbana, que sirvieron como punto de partida para la construcción de la Política de Renovación Urbana. De la misma manera, se ha generado un documento de análisis de los procesos adelantados de renovación urbana en Colombia desde la expedición de la Ley 388 de 1997.

En una primera fase para la formulación de la política de renovación urbana, el MVCT identificó la necesidad de apoyar técnica y financieramente un conjunto de proyectos pilotes en las siguientes ciudades: Ibagué, Barranquilla, Bucaramanga, Cali, Manizales y Pereira.

En una segunda fase, se estableció el desarrollo del instrumento normativo para la política de renovación urbana, para lo cual en el año 2011 se proyectó un primer borrador del decreto para reglamentar el tratamiento de Renovación Urbana.

2.2.2. Asistencia técnica

El MVCT presta asistencia técnica dentro del programa de Renovación Urbana, a los siguientes proyectos, en el marco de los siguientes convenios:

Convenio 065 de 2010, suscrito entre el Ministerio de Vivienda Ciudad y Territorio, el Municipio de Manizales y la Empresa de Renovación Urbana de Manizales, cuyo objeto es apoyar técnica y financieramente al municipio de Manizales, en cabeza de la ERUM, en la implementación de las estrategias de gestión en renovación urbana propuestas en el Macroproyecto de Interés Social Nacional del Centro Occidente de Colombia San José. Por un valor de \$ 1.426 millones de pesos.

En el marco del mencionado convenio, durante el 2011, se suscribieron los siguientes contratos:

- i) **Contrato No. 1:** Por un valor de \$ 150 millones, se contrató una consultoría para estructurar un plan de negocio que permita la

continuación de la generación de suelo urbanizado y la construcción de viviendas en el sector “LA AVANZADA”, de aproximadamente 3.500 unidades dentro del Macroproyecto de Interés Social Nacional del Centro Occidente de Colombia San José, del Municipio de Manizales, identificando sus fuentes de financiamiento y asegurando el cierre financiero del proyecto.

- ii) **Contrato No. 2:** Por un valor de \$ 1.160 millones, se contrató la estructuración de los componentes urbanístico, financiero y jurídico para la formulación de los planes parciales de renovación urbana, incluidos en la Resolución No. 1453 de 2009 “Por la cual se adopta el Macroproyecto de Interés Social Nacional del Centro Occidente de Colombia “San José” o sus modificaciones.
- iii) **Contrato No. 3:** Por un valor de \$ 116 millones, se contrató la Interventoría técnica que garantiza la vigilancia y control sobre la correcta y debida ejecución del Contrato que tiene como objeto: la estructuración urbanística, financiera y jurídica para la formulación de los planes parciales de renovación urbana, incluidos en la Resolución No. 1453 de 2009 “Por la cual se adopta el Macroproyecto de Interés Social Nacional del Centro Occidente de Colombia “San José” o sus modificaciones. Elaborar los componentes urbanístico, financiero y jurídico que componen la formulación de los planes parciales de renovación urbana incluidos en la Resolución No. 1453 de 2009 “Por la cual se adopta el Macroproyecto de Interés Social Nacional del Centro Occidente de Colombia “San José” o sus modificaciones.

Convenio 123 de 2011, Suscrito entre el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio y el Instituto de Vivienda de Bucaramanga –INVISBU, con el fin de Aunar esfuerzos institucionales, para apoyar técnica y financieramente al Instituto de Vivienda de Interés Social y Reforma Urbana – INVISBU del Municipio de Bucaramanga, en implementación del proyecto de renovación urbana Parque Comunero. Por un valor de \$ 792 millones de pesos

Convenio 134 de 2011, suscrito entre el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio y El Distrito Turístico, Histórico y Cultural de Santa Marta, con el fin de aunar esfuerzos institucionales, para apoyar técnica y financieramente al Distrito Turístico, Cultural e Histórico de Santa Marta, en la formulación del plan parcial proyecto de renovación urbana Avenida del Ferrocarril, Unidad de Actuación Urbanística 1 MZ 90 y 91. Por un valor de \$ 489.6 millones de pesos.

En el marco del mencionado convenio, durante el 2011, se suscribieron los siguientes contratos:

- i) **Contrato 353 de 2011:** Por un valor de \$ 436,9 millones, se contrató la elaboración de los estudios técnicos previos requeridos para definir la

situación actual del ámbito de actuación, y dar inicio a la consolidación del documento técnico de soporte del plan parcial de renovación urbana Avenida del Ferrocarril, Unidad de Actuación Urbanística 1 Mz 90 y 91, en la etapa de formulación.

- ii) **Contrato 352 de 2011:** Por un valor de \$ 52,7 se contrató la interventoría técnica a la consultoría derivada del convenio No. 134 de 2011, para efectos de supervisar, controlar, evaluar los productos que se deben entregar por parte del consultor en ejecución y cumplimiento del referido contrato, los cuales son: Estudio de títulos y levantamientos topográficos, avalúos de referencia, documento de caracterización social del sector y estudio de mercado.

A la fecha, se han elaborado y recibo a satisfacción la totalidad de los productos de la consultoría y se encuentra en proceso de liquidación del respectivo contrato.

2.2.3. Empresa Nacional De Renovación y Desarrollo Urbano, Virgilio Barco Vargas - SAS

La Empresa Nacional de Renovación y Desarrollo Urbano, Virgilio Barco Vargas-SAS, es una sociedad pública por acciones simplificadas del orden Nacional, regida por el derecho privado, vinculada al Departamento Administrativo de la Presidencia de la República, con personería jurídica, patrimonio propio, autonomía administrativa y financiera, sujeta a inspección, vigilancia y control de la Superintendencia de Sociedades y de la Contraloría General de la República en cuanto a la gestión fiscal, administración y manejo de recursos públicos. La sociedad se encuentra actualmente constituida y el MVCT es el único socio de la misma.

Con la creación de la empresa nacional de renovación urbana, mediante Decreto 4184 de 2011, se busca promover el desarrollo del proyecto CAN como un proyecto piloto, a través de un esquema que permita modernizar la infraestructura y los equipamientos públicos, mediante la transferencia del sector público al sector privado de las responsabilidades de construcción, financiación, mantenimiento y operación de los mismos, buscando la movilización de inversión y la introducción de una mayor capacidad de innovación y gestión por parte del sector privado, que se traduzca en mejores servicios a los usuarios del CAN.

Esta experiencia piloto permitirá el desarrollo de acciones de distinta clase que independicen los riesgos no sólo en el CAN, sino también mediante esquemas financieros diversos, acometiendo proyectos en otras zonas o regiones. A través de esta Sociedad se permitirá gestionar, liderar, promover y coordinar, mediante sistemas de cooperación, integración inmobiliaria o reajuste de tierras, la ejecución de actuaciones urbanas integrales para la recuperación y transformación de sectores en donde el Gobierno Nacional cuente con suelo disponible o requiera formular proyectos estratégicos de renovación urbana o desarrollo.

2.3. Implementar la Política Nacional de Mejoramiento Integral de Barrios - Documento CONPES 3604 de 2009

La implementación de la política de mejoramiento integral se ha desarrollado principalmente a través del apoyo técnico y financiero prestado a los siguientes siete (7) municipios piloto: Leticia, Apartadó, Barrancabermeja, Florencia, Buenaventura, San Jose de Cúcuta y Pereira, completando el ciclo de intervención del Programa Mejoramiento Integral de Barrios³¹.

Para el desarrollo de los proyectos de mejoramiento, desde el año 2009 el Ministerio ha suscrito siete (7) convenios interadministrativos que permiten aunar esfuerzos institucionales y recursos con las administraciones municipales para la ejecución de cada uno de los proyectos y en el marco de los cuales los municipios adquieren la obligación de contratar a su vez la elaboración de estudios y diseños para identificar las obras de mejoramiento que requieren los asentamientos y la ejecución de las mismas. La supervisión de la ejecución a los contratos celebrados por los municipios, está a cargo del MVCT a través de la contratación de una interventoría especializada. A continuación se relacionan los convenios suscritos y los recursos que se han destinado para la ejecución de cada uno de ellos.

³¹El ciclo general de intervención comprende cuatro etapas: i) identificación: se identifican de los asentamientos precarios por parte de las entidades territoriales

riesgos. Lo anterior, con el propósito de desarrollar los respectivos estudios de riesgos, los cuales se consideran el insumo más importante para el desarrollo de estos programas y para garantizar la sostenibilidad e impacto de las inversiones sectoriales. ii) planeación: se establecen los escenarios de mejoramiento en áreas de riesgo mitigable y de reasentamiento y/o reubicación en áreas de riesgo no mitigable, los cuales pueden

técnicos respectivos para la formulación del programa y/o proyecto MIB y su posterior incorporación al POT; iii) gestión: para la formulación del programa es necesario establecer tanto el marco institucional que permita articular las diferentes fuentes de financiamiento, como la priorización de los componentes MIB a intervenir en cada

establecido en los POT de las entidades territoriales y iv) ejecución. es necesario establecer un oper

una gerencia MIB con presencia permanente en el área de intervención.

Tabla 44. Proyectos apoyados por el Ministerio en Ciclo completo MIB

Municipios	Barrio	No. Predios	Convenio Interadministrativo Millones \$			Recursos adicionados durante la ejecución Millones \$						Interventoría	Total Inversión
			MVCT (Aporte 80%)	Municipio (Aporte 20%)	Total Convenio	MVCT	Municipio	Total Adición No.1	MVCT	Municipio	Total Adición No.2		
Leticia	Nueva Esperanza	191	1,104.2	271.1	1,375.3	688.4	100.0	788.4	-	-	-	538.9	2,702.6
Barrancabermeja	Caminos de san silvestre	600	2,984.3	732.8	3,717.1	700.0	0.0	700.0	412.4	82.5	494.9	1,009.7	5,921.7
Apartado	Veinte de Enero	338	2,291.9	562.8	2,854.7	700.0	140.0	840.0	973.5	180.0	1,153.5	750.0	5,598.2
Florencia	Nueva Colombia Sector B y C	338	2,017.4	495.4	2,512.7	795.5	160.0	955.5	-	-	-	70.6	3,538.9
Cúcuta	Nueva Esperanza	114	680.4	167.1	847.5	888.8	180.0	1,068.8	-	-	-	55.8	1,972.1
Buenaventura	Unión de Vivienda Popular	380	2,387.4	586.2	2,973.6	741.1	150.0	891.1	-	-	-	77.5	3,942.2
Pereira	Bello Horizonte	247	2,470.0	-	2,470.0	0.0	0.0	0.0	-	-	-	-	2,470.0
Total PMIB		2.208	13935.6	2815.4	16750.9	4513.8	730.0	5243.8	1385.9	262.5	1648.4	2502.6	26145.7

Fuente: Dirección de Espacio Urbano y Territorial

El proceso de acompañamiento se ha desarrollado en dos fases, en la primera de ellas se encuentran los municipios de Leticia, Florencia y Apartadó, y en la segunda fase del programa, se desarrolla en los municipios de Buenaventura, Cúcuta y Florencia

2.3.1. Primera Fase (Leticia, Florencia y Apartadó)

Durante el año 2009 y 2010, se culminó el proceso de elaboración de los estudios y diseños definitivos en los componentes de acueducto y alcantarillado sanitario y pluvial, vías, espacio público y equipamientos comunitarios, así como la estrategia de acompañamiento social para su desarrollo. En el año 2010, se inició la ejecución de obras en los proyectos de acuerdo con los diseños definitivos y los paquetes de obras priorizados por la comunidad. En el segundo semestre de ese mismo año, se identificó la necesidad de adicionar recursos a los convenios interadministrativos suscritos con el fin de financiar nuevos componentes de obra en cada uno de los proyectos.

Con el mismo propósito en el año 2011 **se destinaron recursos adicionales con esfuerzos conjuntos** de los diferentes Municipios y el Ministerio, así:

- Barrancabermeja: Se adicionaron \$494.94 millones destinados a la ejecución de obras del componente Vial, permitiendo de esta manera la accesibilidad al centro del adulto mayor, así como, la construcción de las bocacalles, que conectan las vías secundarias con el anillo vial principal.
- Apartadó: se adicionaron \$ 1.153,46 millones, destinados a la ejecución de obras del componente vial, intervención de zonas verdes con sus respectivas conexiones de red sanitaria domiciliaria.

Ahora bien, al finalizar la vigencia del 2011 y de acuerdo a los reportes de seguimiento de la interventoría contratada se tienen los siguientes avances de ejecución:

- Leticia: se ha ejecutado el 91% de las obras previstas en el proyecto.
- Barrancabermeja: se cuenta con el 99.79% en la ejecución de las obras previstas en el proyecto.
- Apartadó: se cuenta con el 99.50% de la ejecución de las obras previstas en el proyecto.

2.3.2. Segunda fase (Buenaventura, Cúcuta y Florencia)

En estos municipios, durante el año 2010 se avanzó en el proceso de selección y contratación de las firmas consultoras que desarrollaran los estudios y diseños definitivos. Así mismo, se adicionaron recursos a cada uno de los convenios con el fin de contar con recursos suficientes para asegurar la ejecución de las obras requeridas por cada asentamiento.

Al finalizar la vigencia del 2011 y de acuerdo a los reportes de seguimiento de la interventoría contratada se tienen los siguientes avances de ejecución para los proyectos Fase II:

Florencia: se cuenta con el 100% de la formulación de los estudios y diseños definitivos. A su vez, para el municipio de Cúcuta se cuenta con el 100% de la formulación de los estudios y diseños definitivos.

Es importante aclarar que por incumplimientos en las obligaciones del convenio suscrito con el municipio de Buenaventura a la fecha se adelanta la liquidación del convenio entre el municipio de Buenaventura y el Ministerio.

Por otra parte y a partir de las experiencias en los municipios apoyados, la Nación con recursos propios, formuló el proyecto para el municipio de Pereira (Barrio Bello Horizonte), en el cual también suscribió convenio con la administración municipal. En el marco del mencionado convenio, contrató la elaboración de estudios y diseños, a partir de los cuales se inició la ejecución de obras durante el año 2011 y al finalizar esta vigencia y de acuerdo a los reportes de seguimiento de las interventorías contratadas se tienen los siguientes avances de ejecución:

Para el componente Redes Eléctricas se cuenta con un avance 100%, para el componente de Acueducto y Alcantarillado: Avance 95%, para el componente Vial: Avance 70% y para el componente Equipamiento (Cancha): Avance 70%.

2.3.3. Planes de Reasentamiento de Proyectos de Mejoramiento Integral de Barrios - PMIB

En cuanto al componente de reasentamiento, durante el año 2011 se avanzó en la formulación de los lineamientos generales del Programa de Mejoramiento Integral de Barrios – PMIB, así como, en la metodología y las herramientas para la puesta en marcha de dichos lineamientos, mediante la **formulación de los planes de reasentamiento de los proyectos demostrativos de la Fase II del PMIB en los Municipios de Cúcuta y Florencia.**

De acuerdo con los lineamientos y planes establecidos en el PMIB, se asistió técnicamente a los Municipios de Leticia, Cúcuta y Florencia, en la estructuración de los proyectos de vivienda formulados en el marco de los Decretos de Ola invernal 2010-2014, con el objeto de acceder a los subsidios familiares de vivienda urbana otorgados por FONVIVIENDA, que permitan adelantar los procesos de reasentamiento de las familias que se encuentran en riesgo alto no mitigable dentro de los barrios intervenidos por el PMIB.

Capítulo del Plan Nacional de Desarrollo:

CAPITULO VI. Sostenibilidad ambiental y prevención del riesgo

Programa: Gestión del riesgo de desastres

Línea estratégica: Gestión del Riesgo de Desastre

2.4. Apoyo en el ajuste a los Planes de Ordenamiento Territorial – POT para la incorporación de la gestión del riesgo

Esta acción estratégica se encuentra articulada con las actividades previstas para “Gestión del riesgo de desastres: *buen gobierno* para comunidades seguras” del capítulo de Sostenibilidad Ambiental y Gestión del Riesgo y se enfoca en el acompañamiento técnico a las entidades territoriales en la revisión y ajuste de los Planes de Ordenamiento Territorial - POT para garantizar que incorporen la gestión del riesgo, así como la generación de capacidades técnicas de los municipios, los departamentos y las Corporaciones Autónomas Regionales. Como meta para el cuatrienio en el desarrollo de estas acciones se espera realizar **400 asistencias a entidades territoriales para la incorporación de la gestión del riesgo en sus POT**³².

En cumplimiento de esta acción, la Dirección de Desarrollo Territorial adelanta tres (3) procesos en desarrollo del Programa de “*Reducción de la Vulnerabilidad Fiscal del Estado Frente a Desastres Naturales*” que se realiza en ejecución de la operación de crédito BIRF 7293-CO y que se describen a continuación:

- a. Realización de **talleres de capacitación para entes locales** en temas asociados a la articulación de la gestión del riesgo con los procesos de planificación territorial. En desarrollo de esta labor, durante el 2011 se capacitó a los equipos de las alcaldías de **87 municipios en 11 departamentos**. Las actividades se han desarrollado de manera articulada con la Dirección de Gestión del Riesgo del Ministerio del Interior y de Justicia³³ con el propósito mejorar la capacidad técnica de gestión del riesgo en los niveles regional y local.

A continuación se presenta la relación de municipios capacitados en el año 2011:

³² De acuerdo Plan Nacional de Desarrollo, línea base del proceso equivale a 628 municipios asistidos y se espera contar con 1.028 municipios al finalizar el cuatrienio.

³³ Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres adscrita a Presidencia de la República, a partir de la expedición del Decreto 4147 de 2011.

Tabla 45. Relación de municipios capacitados en la incorporación de la gestión del riesgo en los POT

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	TOTAL MUNICIPIOS
ANTIOQUIA	Belmira, San Pedro de los Milagros, Dabeiba	3
ATLÁNTICO	Juan de Acosta, Manatí, Santo Tomás y Usiacuri	4
BOYACÁ	Belén, Nobsa, Oicata, Sotaquirá, San Miguel de Sema y Corrales	6
CESAR	Becerril, Chimichagua, Chiriguaná, Curumani y La Paz	5
CÓRDOBA	Cotorra	1
CUNDINAMARCA	Cachipay, Choachí, Cogua, Funza, Guayabal De Siquima, Mosquera, Pulí, Quipile, San Juan De Rioseco, Sesquile, Villapinzón	11
NARIÑO	Ancuya, Arboleda (Berruecos), Chachaguí, Potosí, Sapuyes	5
NORTE SANTANDER	Chitaga, Pamplonita y Santiago	3
SANTANDER	ALBÁNia, Aratoca, Barbosa, Barichara, Cabrera, Capitanejo, Cepitá, Cerrito, Charalá, Chipata, Concepción, Coromoro, El Peñón, Encino, Enciso, Florian, Gambita, Guadalupe, Guapota, Jesus MARÍA, La Belleza, Los Santos, Malaga, Mogotes, Molagavita, Onzaga, Pinchote, Puerto Parra, Puerto Wilches, San Andres, San Benito, San Gil, San Joaquín, San Jose De Miranda, San Miguel, Santa Bárbara, Suaita, Villanueva.	38
TOLIMA	San Antonio	1
VALLE DEL CAUCA	Ansermanuevo, Bugalagrande, Caicedonia, Calima (Darien), El Águila, El Cairo, Obando, Palmira, Santiago de Cali y Tuluá	10
TOTAL MUNICIPIOS APOYADOS EN 2011		87

Fuente: Dirección de Espacio Urbano y Territorial

A la fecha, con estas acciones se ha avanzado en 21,75 % en el cubrimiento de la meta programada para el cuatrienio. El mapa 4, ilustra los territorios en donde han estado enfocados los esfuerzos del MCVT en el país y el avance a la fecha entre 2006 y 2011.

- b. Apoyo en elaboración de **Planes de Acción para la Incorporación de la Gestión del Riesgo en los POT**: Como complemento del proceso de capacitación y con el fin de garantizar que los municipios tengan claridad de los temas que en materia de amenaza y riesgo debe contener un Plan de Ordenamiento Territorial, se apoyó a los municipios en el análisis del componente de gestión del riesgo, a través de la construcción de un instrumento denominado “Planes de Acción para la Incorporación de la Gestión del Riesgo en los POT” a partir del cual se priorizó una ruta a seguir para mejorar su incorporación a través de procesos de revisión y ajuste de POT y/o mediante la realización de estudios técnicos.

En desarrollo de este proceso, en el año 2011 concluyó el apoyo del MVCT a la **elaboración de 27 planes de acción** en los departamentos de Santander y Boyacá y se inició el proceso de elaboración de 24 planes de acción en cuatro departamentos (6 en Bolívar, 6 en Sucre, 6 en Córdoba y 6 en Antioquia), específicamente en municipios que forman parte de la Ecoregión de la Mojana y su área de influencia.

Tabla 46. Relación de municipios apoyados en 2011 con la elaboración de planes de acción para la incorporación de la gestión del riesgo en el POT

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	TOTAL MUNICIPIOS
MUNICIPIOS APOYADOS POR PARTE DEL MCVT EN LA ELABORACIÓN DE PLANES DE ACCIÓN		
BOYACÁ	Chiquinquirá, Raquira y San Miguel de Sema	3
SANTANDER	Aratoca, Bolívar, Cabrera, Capitanejo, Cepitá, Cerrito, Concepción, Coromoro, El Peñón, Encino, Enciso, La Belleza, Los Santos, Málaga, Molagavita, Pinchote, Puerto Parra, Puerto Wilches, San Andrés, San Benito, San José De Miranda, San Miguel, Santa Bárbara, Suaita.	24
TOTAL MUNICIPIOS APOYADOS EN 2011		27
MUNICIPIOS APOYADOS POR PARTE DEL MVCT , EN PROCESO DE ELABORACIÓN DE PLANES DE ACCIÓN		
ANTIOQUIA	Cáceres, Caucasia, El Bagre, Nechí, Taraza, Zaragoza	6
BOLÍVAR	Calamar, Córdoba, El Carmen de Bolívar, El Guamo, San Estanislao, Turbaná	6
CÓRDOBA	Ayapel, Buenavista, La Apartada (Frontera), Montelíbano, Pueblo Nuevo, Puerto Libertador	6
SUCRE	Corozal, Majagual, San Benito Abad, Sucre, Tolú, Tolúviejo	6
TOTAL MUNICIPIOS INICIADOS EN 2011		24

Fuente: Dirección de Espacio Urbano y Territorial

- c. Apoyo al desarrollo de **estudios de amenaza, vulnerabilidad y riesgo**: Esta labor se lleva a cabo en municipios específicos, como ejercicios piloto que les permita tener claridad sobre el proceso a seguir, desde el conocimiento del riesgo hasta la programación de acciones a ejecutar para su mitigación y prevención, teniendo en cuenta temas relacionados como la habilitación de suelo para vivienda, el mejoramiento integral de asentamientos precarios y la consolidación de suelos de protección, entre otros. A continuación se presenta el avance en cada uno de los municipios piloto
- i) Municipio de Soacha. En el año 2011 se apoyó técnica y financieramente la realización del estudio de zonificación de amenaza, vulnerabilidad y riesgo de 6 barrios de la Comuna 4 de Soacha, en un área de 50.96 Hectáreas.

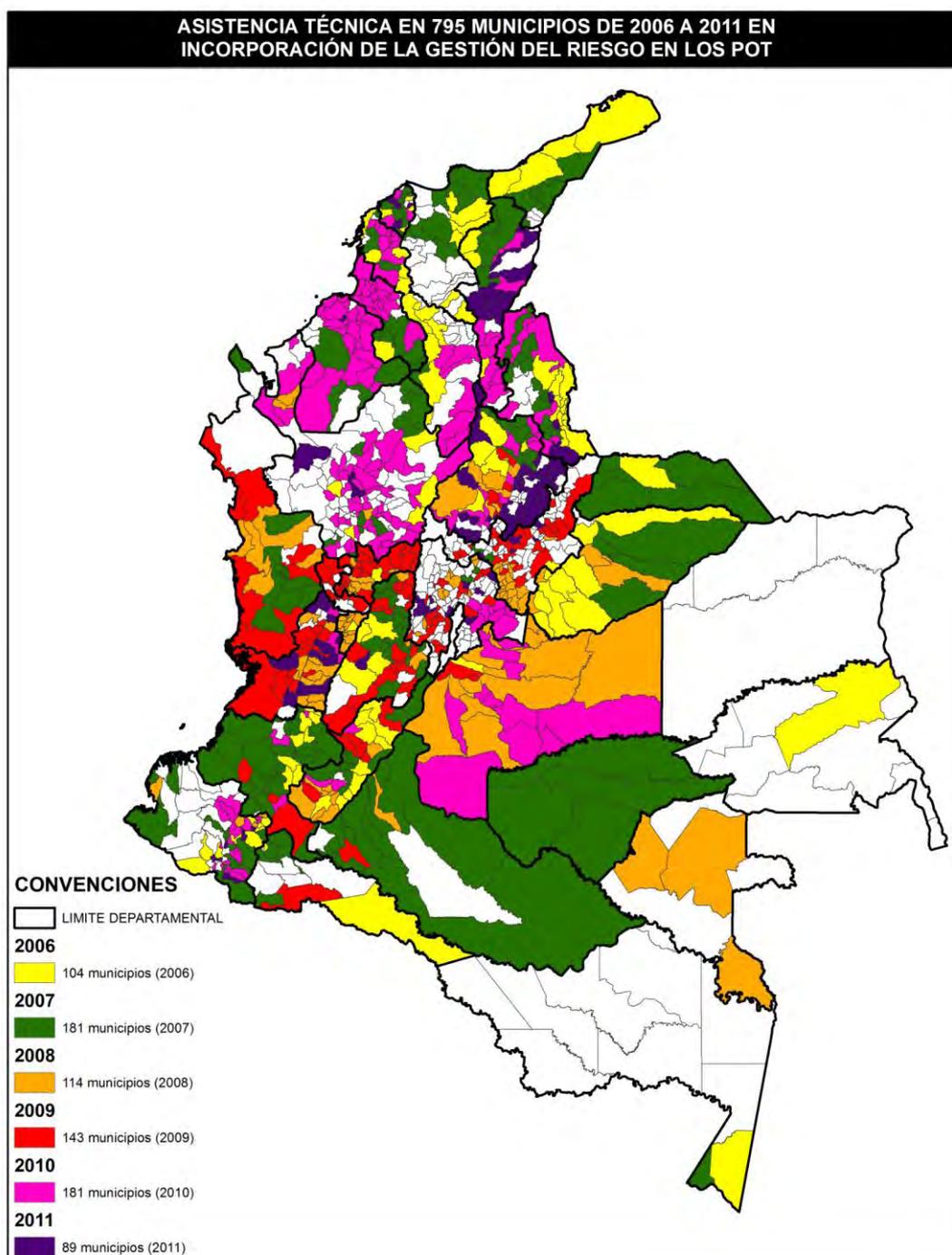
El propósito central de este estudio, es apoyar al municipio en la identificación de zonas aptas para adelantar los procesos de legalización urbanística que tiene programados en esta comuna, ya que la mayoría de los asentamientos presentes son de origen informal. Este estudio se llevó a cabo con el acompañamiento

permanente del Servicio Geológico Colombiano, entidad que participó de manera directa en la zonificación de amenazas.

Los resultados del estudio constituyen la base para culminar los trámites de legalización y para la revisión y ajuste del Plan de Ordenamiento Territorial por parte del municipio.

Finalmente, con el propósito de analizar el impacto que se ha alcanzado con las acciones de asistencia técnica y determinar si se han logrado los propósitos del Programa de *“Reducción de la Vulnerabilidad Fiscal del Estado Frente a Desastres Naturales”*, implementado desde el 2006 en el marco del crédito BIRF 7293 – CO, se contrató una consultoría que realizó el seguimiento a 30 municipios del país, que ya realizaron la revisión y ajuste de su POT o que se encontraban en ese proceso. En el marco de este ejercicio, se inició la construcción a su vez indicadores y fichas de seguimiento, para continuar con esta labor durante cada vigencia, con miras a tener pleno conocimiento de los logros alcanzados y de posibles cambios a la estrategia para obtener mayores resultados.

Ilustración 7



3. POLÍTICA DE AGUA Y SANEAMIENTO BÁSICO

El objetivo estratégico de la política de Agua y Saneamiento Básico para el cuatrienio es consolidar las reformas estructurales en el sector de agua potable y saneamiento básico, para lograr impacto positivo en la disminución de pobreza a través de coberturas reales de acueducto, alcantarillado y aseo.

Para alcanzar este objetivo se han trazado las siguientes estrategias:

- i) Implementar Planes Departamentales de Agua y Saneamiento de Segunda Generación con visión regional.
- ii) Definir esquemas de participación público - privada en la financiación y ejecución de proyectos de tratamiento de aguas residuales.
- iii) Establecer un esquema para el manejo de residuos sólidos
- iv) Fortalecer los incentivos, regulación y fuentes de financiación para la construcción de infraestructura para el manejo de aguas lluvias urbanas.

Capítulo del Plan Nacional de Desarrollo:

CAPITULO III. CRECIMIENTO SOSTENIBLE Y COMPETITIVIDAD

Programa: Locomotoras para el crecimiento y la generación de empleo – Vivienda y Ciudades Amables

Línea estratégica: Fortalecimiento de la oferta y demanda de vivienda

3.1. Agua para la Prosperidad:

Desde finales del 2011 el Ministerio se encuentra implementando el programa “Agua para la Prosperidad”, el cual busca, a través de mecanismos eficientes, obtener resultados a corto plazo relacionados con el acceso a los servicios públicos domiciliarios de acueducto, alcantarillado y aseo con calidad y continuidad. Este programa recoge los aspectos positivos de los antiguos Planes Departamentales de Agua - PDA, eliminando aquellos que no garantizaban la ejecución eficiente de los mismos.

Con este nuevo programa se pretende acelerar la ejecución de los recursos y enfocar la inversión en proyectos de gran impacto, apuntando a la disminución de las brechas y buscando el mayor impacto en las metas de continuidad, cobertura y calidad en la prestación de los servicios de acueducto, alcantarillado y aseo.

El programa tiene como objetivos principales:

- Ajustar el mecanismo de financiación de los proyectos.

- Enfocar la inversión en proyectos concretos de gran impacto con base en la planeación articulada entre la Nación, los departamentos y los municipios.
- Articular los recursos de las entidades territoriales con los esquemas de asociación público privado.
- Buscar un esquema de apalancamiento a través de crédito.
- Vincular recursos del Sistema General de Regalías para la financiación de los proyectos.
- Mantener el giro directo para evitar la atomización de recursos en el sector y garantizar la sostenibilidad de las inversiones y de la prestación de los servicios públicos de agua potable y saneamiento básico.

Entre los instrumentos de implementación del programa, está previsto el uso de la figura contenida en el artículo 8 de la Ley 1450 de 2011 y en el artículo 1834 de la Ley 1454 de 2011, denominada “convenio o contrato plan”, a través de la cual se busca articular las metas del Plan Nacional de Desarrollo, con las metas de los Planes de Desarrollo de las entidades territoriales.

Estos convenios deberán contener como mínimo los proyectos a ser financiados para cada municipio, incluyendo los procesos de estructuración a que haya lugar, para lo cual se debe partir de los avances de cada PDA, tomando como base la preinversión llevada a cabo en el marco de dicho programa. Lo anterior pone de presente la necesidad de adelantar los respectivos cierres financieros identificando las fuentes de financiación acorde con la nueva estructura que plantea el Programa Agua para la Prosperidad.

Así las cosas, la implementación de esta política implica una transición entre el esquema del PDA al nuevo “Programa de Agua para la Prosperidad” –PAP, que hace necesario articular los elementos y compromisos del PDA con el nuevo programa, que a su vez implica el ajuste de la reglamentación para hacer posible su operatividad.

Sin perjuicio de lo anterior, los proyectos, contratos y procesos de estructuración en curso, correspondientes a los PDA, deberán continuar ejecutándose con el fin de asegurar el cumplimiento de los objetivos y las metas sectoriales trazadas en términos de continuidad cobertura y calidad. De igual manera, el Ministerio continua prestando asistencia técnica y apoyo financiero a las entidades territoriales en la implementación y ejecución de los

³⁴ **Ley 1454 de 2011 Artículo 18. Contratos o convenios plan.** La Nación podrá contratar o convenir con las entidades territoriales, con las asociaciones de entidades territoriales y con las áreas metropolitanas, la ejecución asociada de proyectos estratégicos de desarrollo territorial. En los contratos plan que celebren las partes, se establecerán los aportes que harán así como las fuentes de financiación respectivas.

La Nación también podrá contratar con las asociaciones de entidades territoriales y las áreas metropolitanas la ejecución de programas del Plan Nacional de Desarrollo, cuando lo considere pertinente y el objeto para el cual fueron creadas dichas asociaciones lo permita; previa aprobación de su órgano máximo de administración, atendiendo los principios consagrados en la presente ley.

Se priorizarán con el Fondo de Desarrollo Regional los esquemas asociativos, así como las entidades territoriales que desarrollen contratos o convenios plan de acuerdo con los numerales 6, 8 y 10 del artículo 3° de la presente ley.

PDA, los cuales permiten el desarrollo de las obras ya previstas en acueducto, alcantarillado y aseo de manera planificada.

Durante la vigencia 2011, se realizaron múltiples reUNIONES con diversas entidades del orden Nacional tales como el Departamento Nacional de Planeación, el Ministerio de Hacienda y Crédito Público y FINDETER, así como con las entidades territoriales y los Gestores de los PDA y Gerencias Asesoras, con el fin de **concertar y consolidar los lineamientos del programa “Agua para la Prosperidad”**.

Es así que en el mes de noviembre de 2011 y como resultado de lo anteriormente expuesto, se **expidió el Decreto 4214**, por medio del cual se eliminó la obligatoriedad de contar con una Gerencia Asesora, tal como lo establecía el Decreto 3200 de 2008.

3.1.1. Apoyo financiero y técnico a proyectos especiales

A continuación se relacionan los avances en algunos proyectos considerados de importancia estratégica para algunas regiones del país sobre las cuales el Viceministerio de Agua ha prestado apoyo financiero y técnico.

3.1.1.1. Embalse del Bucaramanga:

El proyecto permitirá crear una reserva de agua de un volumen de 17,6 millones de m³ para los municipios de Bucaramanga, Floridablanca y Girón para evitar el desabastecimiento de agua en el mediano y largo plazo, atendiendo la demanda prevista hasta el año 2032.

El proyecto consta de dos componentes:

- **Componente 1:** presa de 103 m de altura, 3.8 Km de aducción de 45 pulgadas y obras complementarias.
- **Componente 2:** 15 Km de conducción de 1.2 m de diámetro y planta de tratamiento de agua potable - PTAP de 1.2 m³/s de caudal de tratamiento.

En 2011 la nación aportó \$5.330 millones, los cuales fueron girados a Fiducolombia a finales de mayo de 2011. En la actualidad se vienen adelantando las obras de adecuación necesarias para la construcción de la presa y fueron entregados los diseños detallados para la construcción de la misma.

3.1.1.2. Apoyo financiero al plan de obras e inversiones de la ciudad de Quibdó:

El Gobierno Nacional a través de la expedición del documento Conpes 3470 de 2007, declaró "...de importancia estratégica para el país el proyecto "Plan de inversiones en los servicios de acueducto, alcantarillado y aseo en el municipio de Quibdó para garantizar la prestación de estos servicios públicos". En este contexto, se suscribió el convenio 124 de 2007, "*Importancia Estratégica del Plan de Inversiones para garantizar la prestación de los servicios de acueducto, alcantarillado y aseo en el Municipio de Quibdó departamento del Chocó*", bajo el cual el Ministerio además de dar un aporte económico, brinda asesoría y asistencia técnica al municipio para garantizar el buen desarrollo de las obras.

Con el apoyo financiero y técnico de la Nación al municipio de Quibdó, se espera pasar de una cobertura del 18% al 76% en el servicio de acueducto; de una prestación en el servicio de media hora a 24 horas al día, garantizando la continuidad del servicio, y el suministro de agua potable a la población de Quibdó con calidad; en alcantarillado se proyecta pasar de una cobertura del 11% al 74% y en aseo se plantea garantizar la disposición final de los residuos sólidos que se producen en la ciudad de Quibdó, reduciendo al máximo los impactos negativos que esta actividad pueda generar en la comunidad y el ambiente del municipio.

A 31 de diciembre de 2011 la Nación ha logrado comprometer recursos para el municipio de Quibdó por un monto de \$ 49.705 millones en dos convenios, así:

- **Convenio No. 124 de 2007** por valor \$37.705 millones comprometidos, de los cuales se han desembolsado \$ 29.283, y se han ejecutado obras por valor de \$19.000 millones, logrando mejorar la prestación de los servicios de acueducto, alcantarillado y aseo.
- **Convenio de Uso de Recursos No. 069 de 2009** para la ampliación de la capacidad de almacenamiento del sistema de acueducto por valor de \$ 12 mil millones, se desembolsó la totalidad de los recursos y se han realizado obras cuya ejecución es del 30%.

3.1.1.3. Implementación del programa de saneamiento básico a nivel nacional - Bolsa concurso territorial 2011

Durante el año 2011, y con cargo a los recursos disponibles en dicha vigencia, el MVCT **evaluó y viabilizó un total de once proyectos de infraestructura en agua potable y saneamiento básico por \$34.030 millones**, con la siguiente distribución (Tabla 48).

Tabla 47. Proyectos de saneamiento básico financiados por Bolsa territorial - Vigencia 2011

No.	Municipio	Valor Millones \$
1	Campoalegre, Huila	1.075
2	Dosquebradas, Risaralda	2.050
3	Montería, Córdoba	18.135
4	Montería, Córdoba	477
5	Aguachica, Cesar	1.000
6	Cúcuta, Norte de Santander	3.374
7	Cartagena, Bolívar	936
8	Sincelejo, Sucre	6.550
9	Sincelejo, Sucre	334
10	Ariguaní, Magdalena	50
11	Los Patios, Norte de Santander	50
Total		34.030

Fuente: Viceministerio de Agua y Saneamiento

3.2. Programa para financiación de conexiones intradomiciliarias

El Programa de conexiones intradomiciliarias, liderado por el Viceministerio de Agua y Saneamiento Básico, busca incrementar la cobertura efectiva de los servicios de acueducto y alcantarillado de la población más pobre del país, mediante la construcción de las acometidas e instalaciones hidráulicas y sanitarias necesarias que permitan el acceso real de las familias a estos servicios públicos, con lo cual se espera tener un impacto positivo en la disminución de la pobreza. En este sentido su ejecución y estructuración se desarrolla de manera articulada con el programa Red Unidos.

Al respecto, el Plan Nacional de Desarrollo (PND) 2010-2014 **estableció una meta de 90.000 conexiones intradomiciliarias en el cuatrienio**, como parte de la estrategia nacional de disminución de la pobreza y generación de empleo.

Como avances en el diseño del programa para el año 2011 se destacan los siguientes aspectos:

- Análisis de la estructura de operación, objetivos y prioridades de la Red Unidos para la identificación de elementos de articulación con el programa de conexiones intradomiciliarias. Como primer paso, se realizó un análisis de la población objetivo del programa.
- Con el objeto de identificar elementos relevantes para el Programa, se adelantaron varios talleres de discusión con la participación del DNP, el BID, y diferentes actores del sector público y privado, tales como Aguas

de Cartagena, Empresas Públicas de Medellín - EPM, Proactiva-Montería, Home Center, Organización Corona y PAVCO, entre otros. A partir de las experiencias discutidas en dichos talleres, se dispuso de una serie de puntos de referencia a ser considerados en el diseño del programa.

- Con el apoyo del BID se elaboró el documento “Bases para la formulación del programa de conexiones intradomiciliarias” (Carrasco, W, 2011) el cual consolida los aspectos fundamentales para el diseño del programa.
- Se identificó la posibilidad de acudir a los recursos administrados por las cajas de compensación familiar para atención primaria, así como los recursos provenientes del sector de la salud, como fuentes de financiación del Programa.

Para el efecto se adelantaron gestiones orientadas a articular la reglamentación de lo dispuesto en el artículo 130 del Plan Nacional de Desarrollo 2011-2014, en relación con la posibilidad de otorgar subsidios para conexiones intradomiciliarias, y la reglamentación de lo dispuesto en la Ley 1438 de 2011 según la cual se plantea la posibilidad de emplear recursos provenientes de recaudos parafiscales para la promoción y prevención de la salud.

- Se definió el alcance del Programa de conexiones intradomiciliarias con respecto al equipamiento mínimo requerido para cada vivienda.
- A partir de la información de la Red Unidos, se priorizaron los municipios susceptibles de ser pilotos por concentrar el mayor número de familias en condición de extrema pobreza: Soacha, Cartagena, Barranquilla – Soledad y Quibdó).
- Se sostuvieron reuniones con la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá (Zona 5 – Soacha), la Oficina de Servicios Públicos del Municipio de Soacha, La Triple A de Barranquilla (incluye Soledad y 13 municipios de Atlántico) y Aguas de Cartagena, donde se trabajó en la depuración de las bases de datos de Red Unidos.
- En visitas realizadas en Cartagena, Barranquilla, Medellín, y Soacha, las empresas se comprometieron a adelantar el trabajo social y la supervisión de las obras de conexiones domiciliarias, así como a apoyar el Programa con una descripción de diseño del proyecto y una cuantificación de actividades; adicionalmente se efectuaron visitas de campo con el fin de obtener las experiencias adquiridas tanto por las empresas, como por los municipios en programas similares.

- En reuniones sostenidas entre el MVCT, el DNP, la Red Unidos y las empresas prestadoras, se determinaron los barrios a intervenir con el proyecto. Para los mismos, se acordó entre los cogestores de Red Unidos y las empresas de los municipios priorizados, actualizar en campo (barrios elegidos) la información de las familias que no cumplen con las condiciones de acceso a los servicios públicos de Acueducto y/o Alcantarillado (Déficit Cualitativo) y contar con información básica que permita identificar los posibles beneficiarios del programa.
- Se trabajó en el proyecto de Decreto para reglamentar el artículo 130 de la Ley 1450 de 2011, en el cual se establecen los criterios de focalización y la contrapartida local de los programas de conexiones intradomiciliarias que adelante el Gobierno Nacional.
- En el mes de Diciembre 2011, el proyecto de Decreto fue suscrito por la Ministra del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio y enviado al Ministerio de Hacienda para su aval y posterior envío a Presidencia para su expedición.
- El MVCT a partir de las discusiones y experiencias aportadas por las empresas prestadoras visitadas, formalizó el programa de conexiones domiciliarias en intradomiciliarias en un proyecto de resolución, enviado a los diferentes agentes del sector y entidades del Gobierno para sus observaciones, y que será expedido luego que sea proferido el Decreto reglamentario del artículo 130 de la ley 1450 de 2011, por parte del Presidencia de la Republica.

3.3. Fortalecimiento institucional

3.3.1. Aseguramiento de la Prestación de los Servicios

Dentro de la asistencia técnica que presta el Ministerio a las entidades territoriales, se busca la participación activa de todos los actores involucrados, con el fin de estructurar esquemas de prestación de los servicios públicos eficientes, sostenibles y con visión regional, mediante el desarrollo de actividades de fortalecimiento institucional, la creación de empresas, la vinculación de operadores especializados, o la revisión y/o ajuste de contratos existentes. En desarrollo de lo anterior, en 2011 se reportan los siguientes resultados:

De los 727 municipios vinculados a los Planes Departamentales de Agua en 31 departamentos, el 39% cuenta con un esquema empresarial definido, el 59% se encuentra en la fase de diagnóstico y el restante aún no ha iniciado la ejecución de este componente.

A través del programa de asistencia técnica a municipios menores y zonas rurales, el Ministerio contribuyó a mejorar la eficiencia, sostenibilidad y

viabilidad de las empresas prestadoras de servicios públicos, mediante capacitación de los programas de gestión empresarial, cultura del agua y el suministro de herramientas de *software* para el manejo financiero y comercial de las empresas - Integrin.

Durante el año 2011 el MCVT culminó el proceso de apoyo a la creación de 56 empresas prestadoras de los servicios de acueducto, alcantarillado y/o aseo en localidades de municipios menores y/o áreas rurales, así como el fortalecimiento institucional de 10 empresas, realizado por firmas consultoras contratadas a través de Fonade en el 2009. De manera complementaria, a nivel institucional se apoyó la creación de 7 empresas comunitarias en los departamentos de Caquetá, Nariño y Tolima y se otorgaron 14 licencias definitivas del *software* Integrin para apoyar la gestión de los prestadores, 43 provisionales y 12 de demostración.

Se prestó asistencia técnica a 30 pequeños prestadores de los servicios de acueducto, relacionada con la evaluación y calificación de indicadores de Gestión Empresarial de los departamentos de Bolívar (1), Boyacá (4), Caquetá (1), Casanare (1), Cauca (1), Córdoba (3), Cundinamarca (2), Nariño (14), Norte de Santander (1) y Santander (1), Tolima (1).

En el marco de los PDA, durante el periodo en mención se llevaron a cabo jornadas de capacitación en 59 eventos, en temas relacionados con gestión empresarial, entorno saludable, saneamiento básico e higiene, uso eficiente del agua, manejo del *Software* Integrin y divulgación de la estrategia de transferencia de los programas de fortalecimiento institucional y Cultura del Agua, donde participaron cerca de 835 personas.

3.3.2. Programas de Modernización Empresarial (PME)

El Plan de Modernización Empresarial – PME ofreció a las entidades locales de municipios pequeños e intermedios, la posibilidad de asegurar la eficiencia del servicio de acueducto y alcantarillado mediante la participación del sector privado, así como la búsqueda de economías de escala y aglomeración de mercados, a través del apoyo a la conformación de entidades que involucren: esquemas regionales para la prestación de los servicios públicos domiciliarios; implementación de procesos de participación privada en la prestación de los servicios de agua potable y saneamiento básico; la conformación y el fortalecimiento de esquemas regionales y metropolitanos que generan economías de escala y facilitan adicionalmente la regulación y el control de las entidades prestadoras del sector. En función de lo anterior, el Ministerio continuó brindando asistencia técnica a los 23 procesos de vinculación de operadores especializados adelantados en el marco del PME, los cuales benefician a 43 municipios.

Se destaca el trabajo de asistencia técnica efectuada durante el periodo, a los siguientes proyectos: a) Acueducto Regional de La Línea (Bolívar), b)

Magangué (Bolívar), c) Tumaco (Nariño), d) Calamar-Mahates (Bolívar), e) Leticia (Amazonas), f) San Onofre (Sucre), g) Regional Occidente (Antioquia), h) Regional Bajo Cauca (Antioquia), i) Regional Urabá (Antioquia), j) ERAS (Córdoba).

3.3.2.1. Programa Tumaco

En el marco del contrato del Programa de Modernización Empresarial de Tumaco y conforme a lo establecido en el Conpes 3491 de 2007, se encuentran comprometidos \$34.000 millones aportados por la Nación. De éstos se ha cumplido con \$20.241 millones quedando pendiente el saldo de \$13.759 millones, presupuestados en el año 2012.

El PME de Tumaco tiene un operador especializado para la *“Ampliación, rehabilitación y construcción de sistemas de agua potable y saneamiento básico para apoyar el ajuste y modernización de estos servicios públicos en el municipio de Tumaco – Nariño”*, para el cual se cuenta con la financiación y aprobación del Plan de Obras e Inversiones por \$129.500 millones

Con los recursos aportados por la Nación, se financiará a través del Fondo Nacional de Regalías el proyecto de *“Optimización de la red matriz de conducción desde la planta de tratamiento de agua potable al tanque continental del municipio de Tumaco”* por \$7.241 millones, igualmente la optimización de la infraestructura de captación y del sistema de bombeo, por \$ 1.937 millones; y la construcción de la conducción Ciudadela La Ye, por \$ 6.877 millones.

3.3.2.2. Programa Empresa Antioqueña de Energía - EADE en el Departamento de Antioquia

A través del mecanismo de Ventanilla Única se estudiaron tres proyectos de inversión para ser cofinanciados por la Nación con recursos del PGN asignados en el 2011 por valor de \$4.000 millones, para la optimización de las redes de distribución en la zona urbana del municipio de Apartadó, la construcción de las redes de distribución del municipio de Caucasia y la terminación acueducto zona urbana municipio de Zaragoza, de los cuales se viabilizaron los dos últimos en mención y se comprometieron los recursos asignados.

De otra parte, se continuó con el seguimiento a los proyectos en ejecución por parte de las Regionales de Urabá, Occidente y Bajo Cauca, en el marco de los convenios de apoyo financiero suscritos por el Ministerio y la Gobernación de Antioquia.

Tabla 48. Avance en el desembolso de los recursos de acuerdo con la distribución de los mismos

Regional	Distribución	Girados a la fecha Millones \$	Asignado 2011 sin desembolsar Millones \$	Por girar vigencia 2012 Millones \$
Urabá	28.000.0	25.968.3	645.0	1.366.8
Bajo Cauca	26.000.0	22.664.9	3.355.0	0.0
Occidente	8.000.0	8.000.0	0.0	0.0
Subtotal	62.000.0	56.633.2	4.000.0	1.366.8
Total	62.000.0			

Fuente: DGE - Viceministerio de Agua y Saneamiento

3.3.2.3. Programa “Todos por el Pacífico”

El Ministerio ha prestado la asistencia Técnica en la estructuración y ejecución del Programa “Todos por el pacífico: Componente Chocó”, el cual tiene como fin incrementar la cobertura de los servicios públicos de agua potable y saneamiento, garantizar la sostenibilidad empresarial de la prestación y el fortalecimiento institucional, para mejorar la calidad de vida de los habitantes de 13 municipios del pacífico colombiano.

El programa cuenta con un aporte de la Cooperación Española de USD36 millones 861 mil, cuya monetización, realizada en diciembre de 2010, corresponde a \$72.137 millones, los cuales fueron asignados en su totalidad a los municipios mencionados mediante las Resoluciones 1483, 2731 y 2189 de 2010, incluyendo una contrapartida de \$30.000 millones del Gobierno Nacional, los cuales fueron distribuidos y asignados a los municipios en noviembre de 2010 - tabla 50.

Tabla 49. Recursos programa Todos por el Pacífico

Municipio	Asignación total Millones \$	Recursos de cooperación Millones \$	Contrapartida Nación Millones \$
Acandí (incluye Capurganá)	12.227	8.636	3.591
Atrato (Yuto)	11.616	8.204	3.412
Bahía Solano	9.948	7.026	2.922
Cantón de San Pablo	7.345	5.188	2.157
Istmina	11.608	8.198	3.410
Medio Baudó	2.040	1.441	599
Medio San Juan	4.603	3.251	1.352
Novita	5.485	3.874	1.611
Nuquí	5.842	4.126	1.716

Municipio	Asignación total Millones \$	Recursos de cooperación Millones \$	Contrapartida Nación Millones \$
Río Quito	3.657	2.583	1.074
San José del Palmar	1.368	966	402
Tadó	20.716	14.631	6.085
Unión Panamericana	5.682	4.013	1.669
Total	102.137	72.137	30.000

Corte 15 de Junio de 2011

Fuente: DGE - DIE – Viceministerio de Agua y Saneamiento

En el marco de este programa el Ministerio suscribió un contrato interadministrativo con la empresa ejecutora Aguas y Aguas de Pereira S.A. E.S.P. y dentro de sus obligaciones de seguimiento y control al proyecto, durante el periodo agosto 2010 a octubre 2011, ha participado en 10 Comités de Gestión, del cual hacen parte la AECID, Acción Social y el Viceministerio de Agua y Saneamiento.

Los recursos tanto de cooperación como de contrapartida serán administrados a través del Encargo Fiduciario suscrito entre la Entidad Ejecutora y la Fiduciaria BBVA ASSET MANAGEMENT S.A. y el programa se desarrollará en 3 fases que comprenden i) estructuración: Elaboración de estudios y diseños, y propuesta de esquemas para el aseguramiento de la prestación de los servicios de acueducto y alcantarillado; ii) implementación y puesta en marcha: Ejecución de obras y acompañamiento en la implementación del esquema seleccionado; y iii) consolidación de los esquemas empresariales, acorde con indicadores establecidos para cada uno de los municipios.

Durante el año 2011, se aprobó a través del Comité de Gestión, el Reglamento Operativo General y Específico del Programa y se firmó el acta de inicio de actividades de la entidad ejecutora, quien ha realizado visitas de socialización del programa a los municipios vinculados. Por otro lado, se aprobaron el Manual Operativo de la Fiducia, el Plan Operativo Anual - POA, Plan Operativo General - POG presentados por la unidad ejecutora, y se realizaron desembolsos de los recursos de la Nación por el orden de \$30.000 millones.

Actualmente se adelantan los estudios de modernización empresarial en los 13 Municipios del proyecto, así como la revisión de los diseños a cargo de FIP – Acción Social³⁵.

Respecto a los municipios no beneficiados por el Programa “Todos por el Pacífico” potencialmente vinculables al Plan Departamental de Agua, el Gestor del Plan Departamental adelantó una consultoría para determinar las estrategias para el aseguramiento de la prestación del servicio en los municipios que terminen por vincularse al Plan Departamental

³⁵Se tiene previsto el inicio del proceso licitatorio para el sistema de acueducto de Tadó (Fase I), para enero de 2012, en tanto se apruebe la reformulación del proyecto.

3.3.2.4. Gestión Social

Complementario al esquema de aseguramiento de la prestación de los servicios, el Ministerio presta asistencia técnica a las entidades territoriales para el desarrollo de una gestión social encaminada a: i) participación ciudadana, a través de la divulgación a actores locales, acompañamiento al desarrollo de obras, rendición de cuentas y control social; ii) capacitación, a través del desarrollo de programas sectoriales y la oferta a institucional del Departamento; y iii) comunicación, a través de página Web, medios masivos de comunicación e imagen institucional de cada PDA.

Actualmente 15 PDA cuentan con un Plan de Gestión Social aprobado por su respectivo Comité Directivo, por valor de \$ 7.436 millones (Tabla 51).

Tabla 50. Planes de Gestión Social

Departamento	Presupuesto Millones \$
Amazonas	405
Bolívar	690
Caldas	131
Chocó	260
Cundinamarca	1.348
Guainía	167
Guajira	829
Guaviare	26
Meta Norte de Santander	862
Quindío	80
Risaralda	818
Sucre	500
Tolima	1.000
vaupés	100
Total	7.216

Corte 15 de Junio de 2011
Fuente: DGE - Viceministerio de Agua y Saneamiento

Durante el 2011 se realizaron capacitaciones y talleres de socialización en 26 Departamentos, se prestó asistencia técnica para el desarrollo de consultas previas con las comunidades indígenas en los departamentos de Amazonas y La Guajira y se realizaron mesas de trabajo con grupos afro descendientes en Arauca, Chocó y Norte de Santander. Así mismo, se definieron las etapas que deberán surtir para concertar con las comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palanqueras, los elementos diferenciales en la implementación de la política de agua y saneamiento.

Finalmente, en coordinación con el Ministerio de Relaciones Exteriores, en el marco del Plan de Fronteras para la Prosperidad, se llevaron a cabo mesas de trabajo para la caracterización y construcción de líneas de acción en agua potable y saneamiento para el desarrollo social y económico de las fronteras terrestres y marítimas del país en los departamentos de Arauca, Nariño y Norte de Santander.

Contribuyendo con los objetivos de transparencia, en el marco del PDA, se estructuraron once páginas Web para el control social en los departamentos de Bolívar, Caldas, Caquetá, Casanare, Chocó, Cundinamarca, Guajira, Magdalena, Norte de Santander, Quindío y Sucre. De igual forma, los departamentos de Amazonas, Atlántico, Boyacá, Cauca, Cesar, Guainía, Guaviare, Huila, Meta, Nariño, Risaralda, Tolima y Vaupés cuentan con un vínculo PDA a la página de la Gobernación o el Gestor correspondiente.

Capítulo del Plan Nacional de Desarrollo:

CAPITULO III. CRECIMIENTO SOSTENIBLE Y COMPETITIVIDAD

Programa: Locomotora para el crecimiento y la generación de empleo – Vivienda y Ciudades Amables

Línea estratégica: Fortalecimiento de la oferta y demanda de vivienda – Solución Integral y regional de residuos

3.4. Solución Integral y Regional para la disposición adecuada de residuos

3.4.1. SINA II proyectos finalizados en 2011

3.4.1.1. *Proyectos de manejo integral de residuos sólidos*

Con recursos de SINA II³⁶ se financiaron dos proyectos para el manejo integral de residuos sólidos, en dos departamentos, por un total de \$ 1.872 millones – tabla 52.

³⁶A partir de la escisión del Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial y posterior creación del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, por una parte, y el Ministerio de Ambiente, por otra parte, el Programa SINA II pasa a ser parte de éste último.

Tabla 51. Manejo integral de residuos sólidos - Programa SINA II

MANEJO INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS - PROGRAMA SINA II				
DEPTO	PROYECTO	APORTE MAVDT	EJECUCIÓN	MUNICIPIOS BENEFICIADOS
Boyacá	Construcción Terraza 12, Nivel 1 DEL Relleno Sanitario Terrazas del Porvenir en Sogamoso - 15 F de 2008	1,142	100%	36
La Guajira	Diseño y Construcción del Relleno Sanitario Regional del Sur De La Guajira- 19 F de 2007	730	100%	9
Total		1,872		

Fuente: DGE - Viceministerio de Agua y Saneamiento. Corte: Agosto 2011. Cifras en millones

3.4.1.2. PDA – Proyectos incorporados en el Plan Anual Estratégico de Inversiones-PAEI y Plan Estratégico General de Inversiones - PGEI

En el marco del contrato de empréstito BIRF 7742-CO, el Ministerio ha brindado asistencia técnica a las entidades territoriales, para la estructuración de los siguientes proyectos que se cofinanciarán en el marco de los PDA:

Tabla 52. Proyectos con recursos de la vigencia 2009

DEPARTAMENTO	PROYECTO – BIRF 7742 CO	VALOR Millones \$	AVANCE	MUNICIPIOS BENEFICIADOS
RISARALDA	Aseo y Localización de Zonas Aptas para la Operación de Rellenos Sanitarios Regionales	600	Inicio proceso contratación normas BM	14
TOLIMA	Diseños cierre botaderos Libano y Fresno	165	Terminados los diseños	2
	Estructuración para la prestación del servicio público de aseo.	1,140	Inicio contratación normas BM	46
	Diseño cierre botadero Natagaima	100	Adjudicado en etapa de negociación normas BM	1
NARIÑO	Ampliación relleno sanitario regional Ipiales	1,208	Suspendido por audiencia Publica	17
META	Inversión. Construcción Relleno Granada.	886	En revisión de pliegos para No objeción del BM	14
Total		4,099		

Fuente: DP - Viceministerio de Agua y Saneamiento Básico. Corte: Diciembre 2011

Tabla 53. Asignación de recursos para proyectos

Departamento	Alcance Proyecto	Crédito – Audiencia públicas	Local Contrapartida -	Total
CESAR	Construcción Relleno sanitario Bosconia	2.350	470	2.820
CALDAS	Construcción rellenos en Marquetalia y Pácora-Aguadas y Estudios y diseño relleno Occidente Caldas	1.300	634	1.934
META	Giro pendiente para relleno Guaratara-Granada	53,80		53,8
HUILA	Estudios cierre botaderos de Pitalito y Garzón Estudios cierre botaderos de La Plata	450	50	500
TOLIMA	Gestión residuos en el Departamento	910	900	1810
PUTUMAYO	Construcción relleno en Puerto Asís	1.000	200	1.200
BOLÍVAR	Estructuración Servicio de Aseo	1.935		1.935
Total		8.000	2.254	10.120

Fuente: DP - Viceministerio de Agua y Saneamiento Básico.

Tabla 54. Proyectos con recursos del Fondo Nacional de Regalías

DEPARTAMENTO	PROYECTO - REGALIAS	VALOR Millones \$	AVANCE	MUNICIPIOS BENEFICIADOS
AMAZONAS	Obras complementarias Fase I Relleno Sanitario de Leticia	1,400	70%	1
HUILA	Actualización diseños y construcción relleno sanitario Neiva	7,584	95 % de avance obras	13
NARIÑO	La Unión construcción del relleno sanitario	1,876	Adjudicado	12
VALLE DEL CAUCA	Construcción sistema de tratamiento de lixiviado del botadero de Navarro	13,800	Para iniciar contratación	1
Total		24,660		

Fuente: DP - Viceministerio de Agua y Saneamiento Básico. Corte: Diciembre 2011. Cifras en millones

Tabla 55. Proyectos con recursos de Audiencias Públicas

DEPARTAMENTO	PROYECTO – AUDIENCIAS PÚBLICAS	VALOR Millones \$	AVANCE	MUNICIPIOS BENEFICIADOS
TOLIMA	Construcción relleno sanitario Armero - Guayabal	2,068	100% obras	9
	Diseño - construcción relleno sanitario Natagaima	556	100% obras	2
AMAZONAS	Construcción relleno sanitario Leticia.	650	70% obras	1
Total		3,274		

Fuente: DP - Viceministerio de Agua y Saneamiento Básico. Corte: Diciembre 2011. Cifras en millones

Tabla 56. Proyectos con recursos del Presupuesto General de la Nación

DEPARTAMENTO	PROYECTO – PRESUESTO NACIÓN	VALOR Millones \$	AVANCE	MUNICIPIOS BENEFICIADOS
GUAVIARE	Fortalecimiento Inst. aseo - diseño y construcción del relleno	584	100%.	1
VAUPES	Construcción del relleno sanitario	655	100%	1
HUILA	Diseño - construcción relleno fortalecimiento biorgánicos centro	1,330	Ejecución 30%, diseños, 100 % fortalecimiento o 100%	7
	Cierre, botadero y STL relleno La Plata	500	100% obras	5
	Diseño - construcción relleno fortalecimiento biorgánicos sur Pitalito	1,752	80 % obras diseños, 100 % fortalecimiento o 100%	9
Total		4,821		

Fuente: DP - Viceministerio de Agua y Saneamiento Básico. Corte: Diciembre 2011. Cifras en millones

3.4.2. Reglamentación relacionada con la gestión integral de residuos sólidos

Dentro del PND 2011-2014 se estableció como meta el ajuste a la política pública para alcanzar una gestión integral de los residuos sólidos con enfoque regional y operación especializada.

Como elemento fundamental para la obtención de los resultados en el componente de disposición final, se expidió la **Resolución 1890 de 2011**, en la cual se enuncian cuatro alternativas para la operación de las celdas transitorias.

Adicionalmente, se adelantó una consultoría para la definición de la **metodología para evaluación, modificación y seguimiento de los Planes de Gestión de Residuos Sólidos - PGIRS**, con el fin de que cuenten con un sistema adecuado de medición de resultados como parte de programas de seguimiento y monitoreo que permitan avanzar hacia condiciones óptimas, creando sistemas de alerta y control.

De igual forma, se encuentran en proceso de ejecución las consultorías técnicas y jurídicas para llevar a cabo las **modificaciones al Decreto 1713 de 2002**, con el fin de actualizar las normas orientadas a reglamentar el servicio público de aseo en el marco de la gestión integral de los residuos sólidos ordinarios, en lo referente a sus componentes, niveles, clases, modalidades, calidad, y régimen de las personas prestadoras del servicio y de los usuarios.

Durante el periodo, se han adelantado además **acciones para la actualización del título “F” del Reglamento Técnico del sector de Agua y Saneamiento (RAS)**, denominado “Sistemas de Aseo Urbano”, documento que está en trámite de adopción. De igual forma, se proyectó un documento

técnico sobre **lineamientos de Política para la Gestión Integral de Residuos**, en lo relacionado con el aprovechamiento y la estructuración de esquemas para las ciudades mayores a un millón de habitantes, el cual se encuentra en proceso de expedición como decreto reglamentario.

En el marco de la Mesa Nacional de Reciclaje (MNR), **se abrió un espacio de trabajo con el sector productivo, el Estado y los recicladores organizados**, que permitirá el desarrollo conjunto y equilibrado de estrategias e instrumentos para el fortalecimiento de la productividad, la competitividad y el mejoramiento de las condiciones socioeconómicas de las cadenas de reciclaje, con énfasis en materiales de embalajes y empaques (papel, cartón y plásticos), llantas usadas, residuos orgánicos y escombros, buscando minimizar la cantidad y la peligrosidad de los residuos que llegan a los sitios de disposición final.

3.5. Programa de Saneamiento de Vertimientos -SAVER-

Continuando con las gestiones para la descontaminación del Río Bogotá, el 21 de febrero del 2011, se firmó el acuerdo de cooperación que se ocupa de las fuentes y recursos para asegurar las gestiones necesarias que garanticen la disponibilidad de los recursos para la construcción de la segunda planta de tratamiento - PTAR del Distrito Capital (Canoas), plasmando así el compromiso logrado entre el MAVDT, el DNP, la CAR, la Gobernación de Cundinamarca, la EAAB, el Distrito Capital y la Secretaria Distrital de Hacienda.

Con este importante acuerdo, se garantiza financieramente la obra que permitirá tratar las aguas residuales de los sectores centro y sur de la ciudad Capital. Para el caso de la Nación, los recursos ascienden a aproximadamente \$180 mil millones de pesos constantes de 2010, provenientes del PGN así: i) MAVDT -Audiencias Públicas y recursos aprobados por el CONFIS en junio de 2009, y ii) FNR; donde los recursos han sido programados en la priorización del Marco de Gasto de Mediano Plazo 2011-2014 por parte de este Viceministerio, y su asignación, se logró mediante la suscripción del Convenio Interadministrativo No. 3 de 2011 entre el DC, la EAAB y el MVCT.

Otro punto a resaltar en las gestiones del Programa de Saneamiento de Vertimientos, lo constituye el importante avance en las obras de las plantas de tratamiento de aguas residuales de las ciudades de Tunja y Sogamoso, y en los trámites con el Gobierno Suizo para la consecución de los recursos de cooperación internacional para la planta de Duitama, lo cual permitirá disminuir considerablemente el aporte de carga contaminante de estas ciudades a la cuenca alta del Río Chicamocha, que hoy asciende a cerca del 84% del total vertido. En cuanto a mejoramiento de los cuerpos hídricos, se puede indicar que la ciudad de Tunja ha eliminado aproximadamente el 89% de las descargas identificadas sobre los ríos La Vega y Jordán, ambos tributarios del Río Chicamocha. En Sogamoso, entre tanto, se encuentra en ejecución la PTAR del Municipio.

De otra parte, se ha continuado con el apoyo financiero y de asistencia técnica del Viceministerio de Agua y Saneamiento al municipio de Pereira para avanzar en el saneamiento de los vertimientos a los Ríos Otún-Consota, para lo cual se obtuvo la asignación de \$5.350 millones del FNR para adelantar 8 obras que complementan las cofinanciadas en los últimos años en desarrollo del plan de saneamiento y acercando más a la ciudad a la construcción de su PTAR, obra que, no sólo el beneficio ambiental respectivo, sino mejorará la calidad de agua que capta el municipio de Cartago para su acueducto. Las obras que se podrán adelantar son:

Construcción de empalmes en las quebradas San José, San Joaquín y Manija Consota; empalmes en la quebrada Letras; colector de la quebrada El Tigre margen derecha; interceptor río Otún sector barrio el Triunfo; empalmes interceptor río Consota en los sectores de coralina, casa lúker, medicina legal, la Italia y hacienda la paz; colector quebrada Egoyá tramo Turín-interceptor río Otún; colector sector Matecaña, El Triunfo y José Hilario López y la construcción de entrega provisional al río Consota, estructura retenedora de gruesos y zona contigua a Mercasa.

Finalmente, y según las directrices del PND, se está apoyando al DNP en la contratación de una consultoría para realizar un análisis técnico, jurídico, financiero e institucional para la descontaminación de 5 o 7 cuencas, seleccionadas entre las priorizadas en el Plan Nacional de Manejo de Aguas Residuales - PMAR y el Programa Saneamiento de Vertimientos – SAVER, y de otras ubicadas en ciudades mayores a 100 mil habitantes con necesidades de inversión en tratamiento de aguas residuales, así como proponer diferentes esquemas de financiación público–privada en aquellos proyectos que se consideren viables.

Capítulo del Plan Nacional de Desarrollo:

CAPITULO III. CRECIMIENTO SOSTENIBLE Y COMPETITIVIDAD

Programa: Locomotora para el crecimiento y la generación de empleo – Vivienda y Ciudades Amables

Línea estratégica: Fortalecimiento de la oferta y demanda de vivienda – Buen gobierno

3.6. Buen gobierno para la gestión de agua y saneamiento

Se trabajó en la formulación de políticas de buen gobierno orientadas a lograr mayor transparencia, eficiencia y efectividad en las inversiones del sector; gestión del riesgo para disminuir la vulnerabilidad en la prestación de los servicios y revisión del esquema de gestión de información dentro del sector de agua y saneamiento.

3.7. Formulación de Política de gestión de riesgo de desastres para el sector de agua potable y saneamiento básico

Se elaboró una propuesta actualizada de **lineamientos de política de gestión del riesgo de desastres para el sector de agua y saneamiento básico**, acorde a la nueva estructura del Estado y la nueva normatividad del Sistema Nacional de Prevención y Atención de Desastres.

A partir de los lineamientos de política de gestión del riesgo de agua y saneamiento, elaborados por el Viceministerio de Agua y Saneamiento antes del 2011, y considerando tres aspectos fundamentales:

- El avance normativo en Colombia del Sistema Nacional de Prevención y Atención de Desastres.
- La nueva estructura del Estado, especialmente lo relacionado con la creación del nuevo Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio.
- Los impactos originados al sector de agua y saneamiento por las emergencias ocasionadas por los fenómenos de La Niña y El Niño ocurridos entre el 2009 y el 2011

Se elaboró una propuesta actualizada de lineamientos de política de gestión del riesgo de agua y saneamiento para los sectores de agua y saneamiento básico, como instrumento para incluir la gestión del riesgo en las labores misionales de los prestadores de servicios públicos de acueducto, alcantarillado y aseo, para lograr una efectiva reducción de los desastres sectoriales.

3.8. Formulación de la política integral de acueducto, alcantarillado y aseo para las zonas rurales

El Plan Nacional de Desarrollo (PND) 2011-2014 estableció la necesidad de definir una política integral de acueducto y alcantarillado con enfoque diferencial para el sector rural, como componente fundamental de la estrategia de disminución de la pobreza para estas zonas y como uno de los objetivos de la estrategia nacional de crecimiento y generación de empleo.

Teniendo en cuenta el rezago en cobertura de abastecimiento de agua y saneamiento en las zonas rurales frente a la zona urbana, tanto la política como los programas que se están estructurando tienen como objetivo fundamental incrementar las coberturas efectivas con un enfoque que reconozca las diferencias regionales, étnicas, culturales y ambientales del país.

En desarrollo de la estrategia para la zona rural, el Gobierno Nacional se encuentra, desde el inicio de 2011, en el proceso de estructuración de una

operación de crédito con el BID para el desarrollo de un Programa Nacional de abastecimiento y saneamiento rural, el cual busca analizar la estructura general del sector, con el fin de generar las condiciones adecuadas para asegurar el abastecimiento de estos servicios, de manera articulada con las demás políticas en desarrollo, como son la gestión integrada del recurso hídrico, cambio climático y la política de vivienda rural, entre otros.

Se espera que a través del Programa financiado con el crédito, se atiendan 44 localidades, beneficiando a 55.000 habitantes que en la actualidad no disponen de estos servicios. Incluirá cuatro componentes que de manera integral buscarán resolver los problemas de gobernabilidad, deficiencias en infraestructura de acueductos y alcantarillados, capacitación en materia de agua y saneamiento y fortalecimiento institucional de las entidades del nivel nacional, municipal y regional.

Adicionalmente la Nación, atenderá los requerimientos de inversión y de fortalecimiento comunitario en los municipios del Plan Nacional de Consolidación y Plan Fronteras con recursos de PGN, buscando apalancar recursos de las entidades territoriales y cuando sea posible, de las comunidades y otros donantes, como es el caso del Gobierno Español el cual mediante la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo – AECID aprobó una donación para las zonas rurales en los departamentos priorizados por ellos, con estas fuentes de financiación se espera atender igual número de habitantes a los planteados en la operación de crédito.

Es importante resaltar que el programa rural entre sus inversiones prevé las conexiones intradomiciliarias de toda la población que se atienda.

Para apoyar a las comunidades con mayores rezagos y menor capacidad de gestión, el programa además brindará asistencia técnica para la preparación de proyectos, asegurando la participación de la comunidad y dando prioridad a las zonas con alta concentración de población rural, altos niveles de pobreza y necesidades básicas insatisfechas, altas necesidades de construcción de condiciones para lograr la paz y prevenir el conflicto, y afectación por el fenómeno de la Niña.

Como parte de este proceso se seleccionaron inicialmente 25 municipios piloto de los departamentos de Antioquia, Bolívar, Córdoba, Cauca, La Guajira y Nariño, con miras a la vinculación de Cooperación Internacional. La estructuración, socialización e implementación del programa requiere el desarrollo de una serie de actividades que demandan retroalimentación con la comunidad, estimando que para el segundo semestre de 2012, se dé inicio a la ejecución de obras físicas de los proyectos seleccionados así como su componente de fortalecimiento institucional.

3.9. Formulación de la política de información del Viceministerio de Agua y Saneamiento Básico

Como un aspecto fundamental para el desarrollo del sector se incluyó dentro de las estrategias del Plan Nacional de Desarrollo 2010-2014 la necesidad de formular e implementar una política integral de gestión de información que le agregue valor al ciclo de política pública en sus diferentes etapas (formulación, ejecución, seguimiento y monitoreo y evaluación).

En este marco, se desarrollará con apoyo del BID una consultoría que diseñe el modelo conceptual de tecnologías y estrategia de información que este Ministerio debe aplicar para mejorar su desempeño como rector de la política pública de agua y saneamiento en el país y que servirá de base para la formulación de la política. Así mismo, se trabajará con el DNP y con el Ministerio de las TIC para la incorporación de políticas nacionales asociadas a la información y el uso de las TIC en el desarrollo del sector.

3.10. Gestión Ventanilla Única

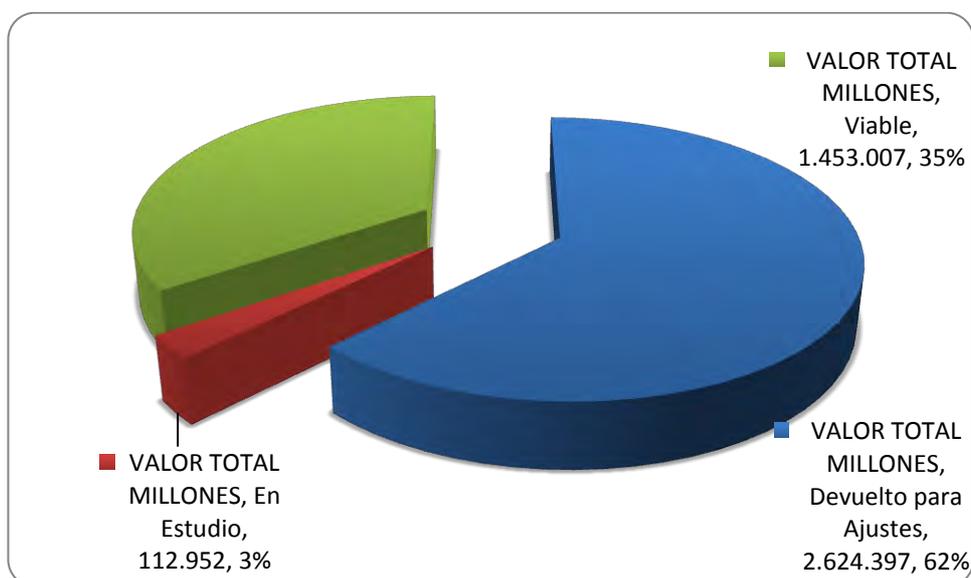
En el marco del mecanismo de Ventanilla Única durante el año 2011, fueron radicados 1.127 proyectos por un valor total de \$ 4,29 billones, de los cuales una vez evaluados fueron devueltos para ajustes 761 proyectos por un valor de \$2.62 billones; en estudio se encontraban 29 proyectos por un valor \$112.951 millones y se viabilizaron por diferentes fuentes 337 proyectos por un valor de \$1.55 billones, tal como se muestra a continuación:

Tabla 57. Proyectos radicados en la Ventanilla Única en el 2011

ESTADO PROYECTO	# PROYECTOS	VALOR APOORTE NACION MILLONES	VALOR APOORTE CONTRAPARTIDA	VALOR TOTAL MILLONES
Devuelto para Ajustes	761	2.174.061	455.052	2.624.397
En Estudio	29	43.067	69.885	112.952
Viable	336	892.962	554.066	1.453.007
Total general	1126	3.110.090	1.079.003	4.190.355

Fuente: "Gestión de Ventanilla Única" corresponden al Viceministerio de Agua y Saneamiento Básico.

Tabla 58. Estado de recursos en Ventanilla Única



“Gestión de Ventanilla Única” corresponden al Viceministerio de Agua y Saneamiento Básico.

3.10.1. Proyectos Viabilizados del Año 2011 por Fuente de Financiación

A continuación, se presenta el resumen de los proyectos viabilizados distribuidos por las diferentes fuentes de financiación:

Tabla 59. Proyectos presentados en Ventanilla Única 2011- viabilizados

FUENTE GENERAL	Cuenta de PROYECTO	NOMBRE DEL PROYECTO	Suma de APORTE NACIÓN	Suma de CONTRAPARTIDA	Suma de TOTAL
FNR	77		653.307	161.364	814.366
OTRO	4		7.555	16.546	24.101
PDA	246		183.502	374.528	564.313
PGN	9		48.599	1.628	50.227
Total general	336		892.962	554.066	1.453.007

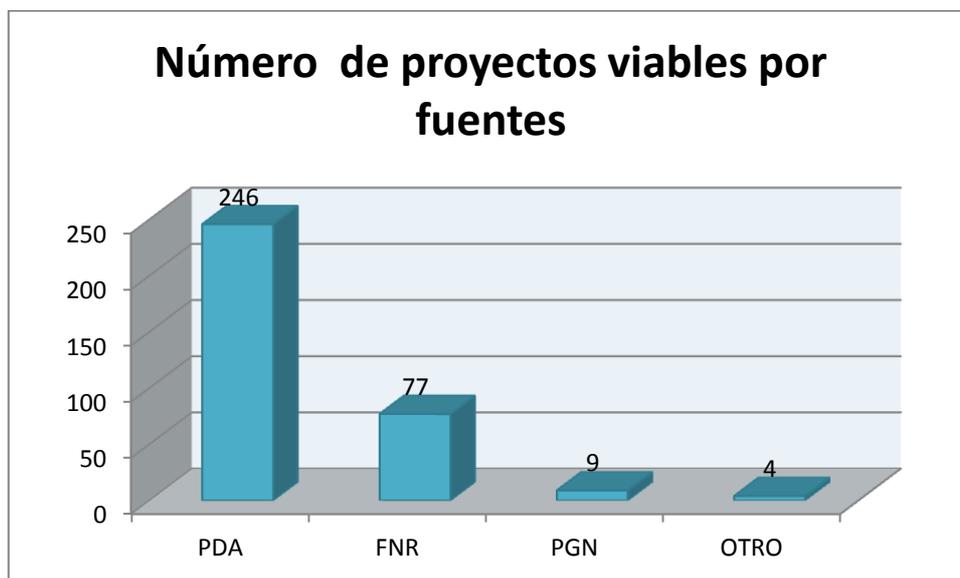
FNR: Fondo Nacional de Regalías

OTROS: Tasa Compensada –Findeter, SINA, Fondo de Compensación Ambiental, EADE etc.

PDA: Planes Departamentales de Agua

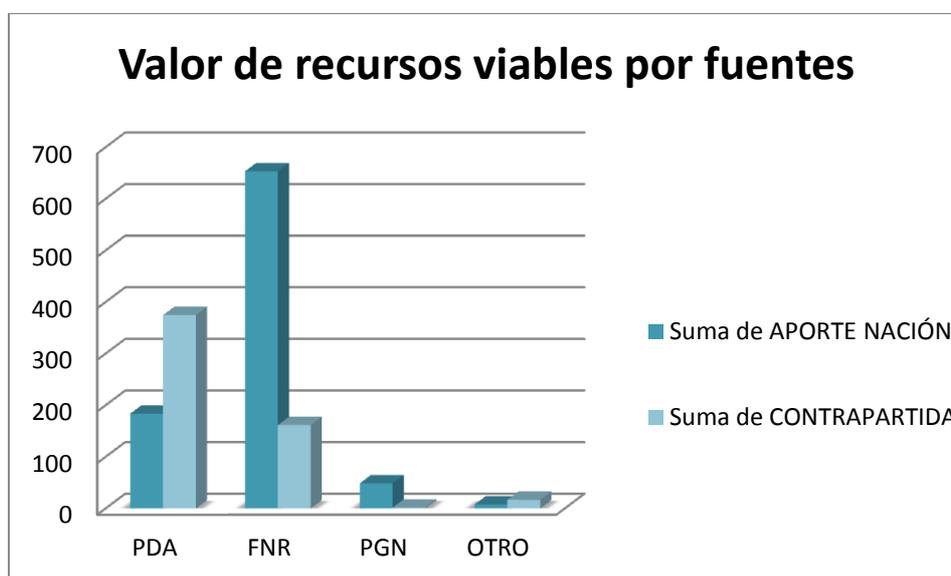
PGN: Presupuesto General de la Nación.

Ilustración 8



Fuente: "Gestión de Ventanilla Única" corresponden al Viceministerio de Agua y Saneamiento Básico.

Ilustración 9



Fuente: "Gestión de Ventanilla Única" corresponden al Viceministerio de Agua y Saneamiento Básico.

3.10.2. Proyectos Viabilizados en el 2011 por Departamento

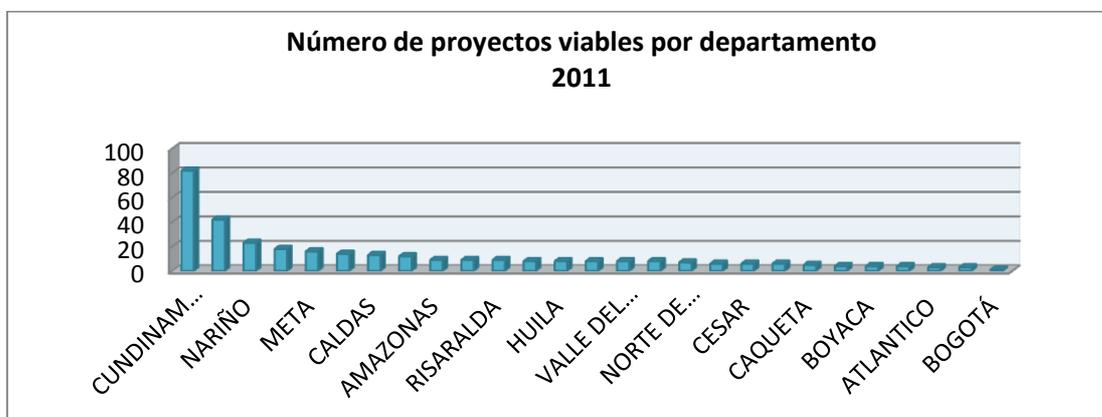
A continuación, se presenta el resumen de los proyectos viabilizados, distribuidos por departamento:

Tabla 60. Proyectos presentados a la Ventanilla Única - viabilizados en 2011 por departamento

DEPARTAMENTO	# PROYECTOS	APORTE NACION MILLONES	VALOR CONTRAPARTIDA MILLONES	VALOR TOTAL MILLONES
AMAZONAS	9	17.482	204	17.482
ANTIOQUIA	4	13.978	10	13.988
ATLÁNTICO	3	8.851	1.411	10.262
BOGOTÁ	1	191.477	135.884	327.361
BOLÍVAR	9	50.808	22.985	73.794
BOYACÁ	4	10.630	5.786	16.416
CALDAS	13	5.750	726	6.476
CAQUETÁ	5	18.865	411	19.176
CAUCA	6	6.200	11.705	17.905
CESAR	6	17.434	1.000	24.717
CÓRDOBA	12	107.964	3.792	111.757
CUNDINAMARCA	82	100.232	85.506	185.738
GUAINÍA	8	6.012	1.809	7.821
GUAVIARE	4	14.343	0	14.343
HUILA	8	25.340	21.463	46.803
LA GUAJIRA	6	11.430	71.868	83.299
MAGDALENA	14	36.386	55.277	91.663
META	16	11.103	34.669	45.772
NARIÑO	23	17.009	18.350	35.359
NORTE DE SANTANDER	7	13.305	81	13.386
QUINDÍO	18	22.755	362	23.118
RISARALDA	9	9.553	8.332	17.885
SANTANDER	42	68.177	69.016	137.193
SUCRE	8	37.667	853	38.521
TOLIMA	3	3.420	927	4.347
VALLE DEL CAUCA	8	59.552	1.635	61.186
VAUPES	8	7.239	0	7.239
Total general	336	892.962	554.066	1.453.007

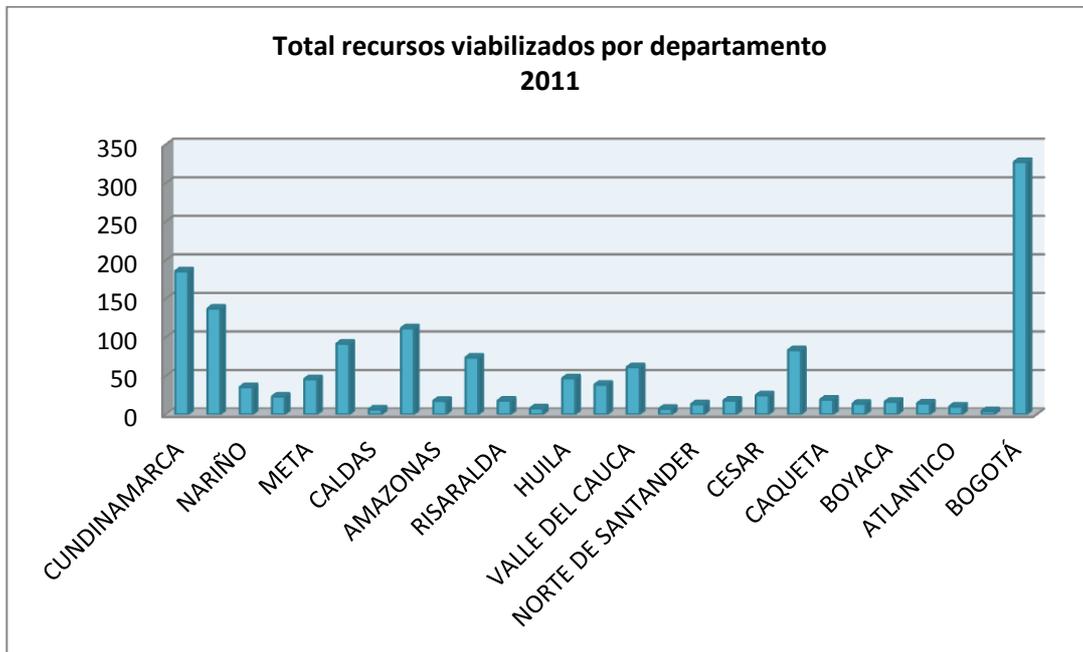
Fuente: "Gestión de Ventanilla Única" Viceministerio de Agua y Saneamiento Básico.

Ilustración 10



Fuente: "Gestión de Ventanilla Única" corresponden al Viceministerio de Agua y Saneamiento Básico.

Ilustración 11



Fuente: "Gestión de Ventanilla Única" corresponden al Viceministerio de Agua y Saneamiento Básico.

3.10.3. Resultados de la evaluación de proyectos en el marco del Plan Departamental de Agua a nivel Nacional

En el marco de los Planes Departamentales de Agua durante el año 2011, se han viabilizado 246 proyectos por la suma de \$ 564.313 millones, en los siguientes departamentos:

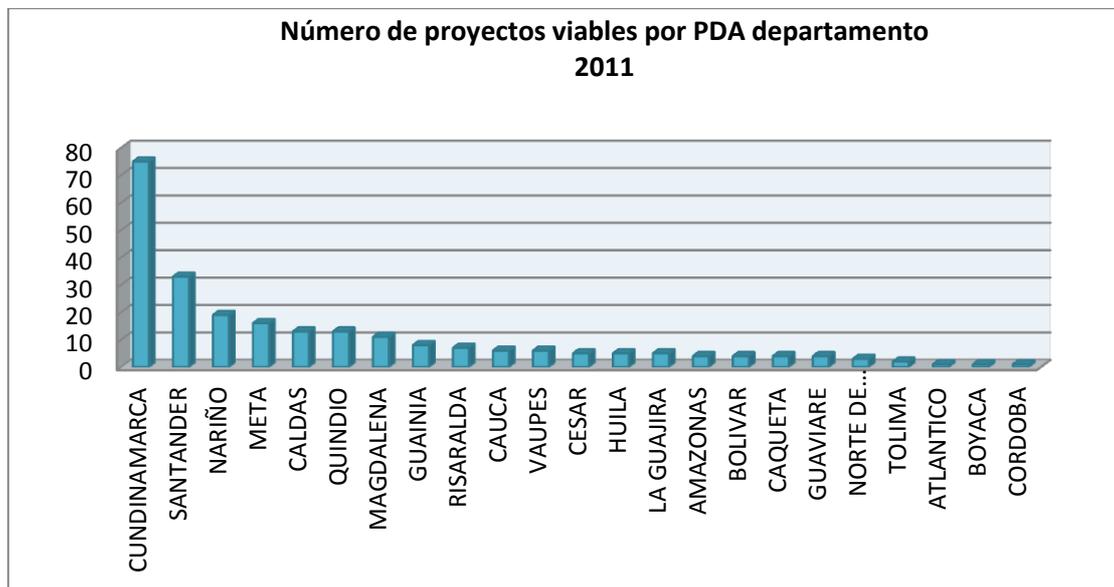
Tabla 61. Proyectos viabilizados en 2011 en el marco de los PDA

DEPARTAMENTO	# PROYECTOS	APORTE NACION MILLONES	VALOR CONTRAPARTIDA MILLONES	VALOR TOTAL MILLONES
AMAZONAS	4	4.245		4.245
ATLÁNTICO	1		1.411	1.411
BOLÍVAR	4	12.011	4.905	16.916
BOYACÁ	1	4.310	5.713	10.023
CALDAS	13	5.750	726	6.476
CAQUETÁ	4	16.594	311	16.906
CAUCA	6	6.200	11.705	17.905
CESAR	5	16.234	0	22.517
CÓRDOBA	1	4.735		4.735
CUNDINAMARCA	75	18.057	83.956	102.013
GUAINÍA	8	6.012	1.809	7.821

DEPARTAMENTO	# PROYECTOS	APORTE NACION MILLONES	VALOR CONTRAPARTIDA MILLONES	VALOR TOTAL MILLONES
GUAVIARE	4	14.343	0	14.343
HUILA	5	4.246	21.363	25.609
LA GUAJIRA	5	4.103	71.338	75.441
MAGDALENA	11	16.009	55.215	71.224
META	16	11.103	34.669	45.772
NARIÑO	19	9.458	18.189	27.647
NORTE DE SANTANDER	3	2.865	81	2.945
QUINDÍO	13	5.428	352	5.780
RISARALDA	7	2.294	8.000	10.294
SANTANDER	33	15.453	53.886	69.339
TOLIMA	2	229	897	1.126
VAUPES	6	3.825	0	3.825
Total	246	183.502	374.528	564.313

Fuente: "Gestión de Ventanilla Única" corresponden al Viceministerio de Agua y Saneamiento Básico.

Ilustración 12



Fuente: "Gestión de Ventanilla Única" corresponden al Viceministerio de Agua y Saneamiento Básico.

3.10.3.1. Estudios y diseños para proyectos de acueducto, saneamiento básico –convenio FIP

A finales del año 2009, el entonces Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial – MAVDT, en el marco de la Política del Gobierno Nacional para el sector de agua potable y saneamiento básico, gestionó a

través del Fondo Nacional de Regalías - FNR, recursos para la financiación de proyectos de Preinversión en estudios con enfoque Nacional con la participación del Departamento para la Prosperidad Social – DPS como ejecutor de los recursos, para lo cual se suscribió el convenio PIE 017 de 2009.

En el marco del citado convenio y a través de Acción Social – FIP³⁷, en calidad de ejecutor del proyecto, se contrató la elaboración de estudios y diseños de acueducto, alcantarillado y aseo para diferentes localidades del territorio nacional identificados por cada una de las gobernaciones y Gestores de los PDA, con el propósito de contar con los insumos necesarios para la implementación de obras del sector en el marco de los planes departamentales de agua. Para este proceso suscribieron 12 contratos de consultoría y 2 contratos de interventoría para elaboración de 110 estudios y diseños en los 19 departamentos identificados inicialmente.

Durante el año 2010 y en desarrollo de las consultorías en mención, se presentaron algunos inconvenientes contractuales que imposibilitaron la entrega de los estudios y diseños en los tiempos establecidos inicialmente pactados, por consiguiente durante el año 2011, el Viceministerio de Agua y Saneamiento Básico en conjunto con el Departamento Administrativo para la Prosperidad Social - DPS realizó diversas consultas y reuniones, con el fin de definir la mejor alternativa jurídica viable para que en el corto plazo se pudieran entregar los respectivos diseños, con el propósito de permitir la implementación de las obras necesarias para optimizar los sistemas de acueducto, alcantarillado y aseo en los municipios identificados dentro del proyecto.

Finalmente, durante los meses de septiembre, octubre y noviembre de 2011, se realizaron mesas de trabajo conjuntas entre las firmas consultoras, el DPS y el apoyo técnico de la Dirección de Programas de Viceministerio de Agua y Saneamiento Básico, para la revisión y solicitud de los ajustes técnicos necesarios de los 110 proyectos de estudios y diseños contratados a nivel Nacional y distribuidos en los 19 departamentos del país, previo CONCEPTO DE APROBACIÓN POR PARTE DE LA INTERVENTORÍA y a su radicación en ventanilla única.

³⁷Hoy Departamento Administrativo para la Prosperidad Social.

Tabla 62. Relación de proyectos de estudios y diseños por departamento vs. costos estimados de inversión

Departamento	No. Contrato Acción Social FIP	Valor contratado Consultoría - Diseños Millones \$	No. De proyectos de acueducto, alcantarillado y aseo por Dpto.	No. De municipios beneficiados	Valor de inversión estimada por departamento Millones \$
Amazonas	276 - 09	962	4	2	6.117
Guaviare			2	2	2.172
Guainía			1	1	4.414
Vichada			1	1	11.987
Bolívar	266-09	1391	4	4	50.168
Antioquia			5	3	9.785
Boyacá	265 - 09	1463	11	8	13.834
Caquetá	273 - 09	1783	10	8	17.148
Cauca	267 - 09	1918	10	8	53.112
Norte de Santander	275 - 09	1070	2	2	3.808
Caldas	277 - 09	1338	6	6	19.599
Quindío			8	8	4.614
Risaralda			6	2	8.559
Chocó	278 - 09	1803	14	10	88.961
Nariño	269 -09	1309	11	7	84.485
Huila	270 - 09	1572	2	5	4.058
Putumayo			7	6	32.773
Santander	272 - 09	1081	4	4	42.860
Sucre	274 - 090	832	2	1	11.764
Total		16522	110	88	470.218

Fuente: "Gestión de Ventanilla Única" corresponden al Viceministerio de Agua y Saneamiento Básico.

Dado lo anterior, a 31 de diciembre de 2011 por parte del DPS, se radicaron en ventanilla única del Viceministerio 102 proyectos para emitir el concepto de CONFORMIDAD TÉCNICA, requisito indispensable para que la entidad contratante pueda proceder con los trámites de liquidación de los contratos de consultoría.

De acuerdo con información suministrada por el DPS, está pendiente definir la entrega de los 8 proyectos faltantes, teniendo en cuenta que se ha presentado incumplimiento por parte de la respectiva firma consultora, quien tenía a cargo la consultoría para los departamentos de AMAZONAS, GUAVIARE, GUANÍA y VICHADA.

De los 102 proyectos radicados en ventanilla única, a 31 de Diciembre de 2011 se emitieron 46 CONCEPTOS DE CONFORMIDAD TÉCNICA, con lo cual el DPS está tramitando las respectivas liquidaciones de los contratos de consultoría y por consiguiente dichos proyectos (46) se enviaron a los Gestores de los PDA, para los trámites pertinentes.

Los insumos entregados a los Gestores PDA corresponden a las necesidades integrales de cada municipio en acueducto, alcantarillado o aseo de acuerdo con los alcances determinados inicialmente a través de los Gestores PDA / Gobernaciones y/o municipios identificados, los cuales al interior de los PDA, deben ser objeto de priorización de obras y formulación integral de cada

proyecto en función de la disponibilidad de recursos, disponibilidad de predios, normatividad ambiental y requerimientos documentales según lo establecido en la resolución 813 de 2008 –ventanilla única y con lo cual el Ministerio en su momento podrá dar la viabilidad integral correspondiente.

Tabla 63. Relación de proyectos de estudios y diseños radicados en el ministerio a 31 de diciembre de 2011

Departamento	Proyectos radicados V.U	Concepto conformidad técnica
Amazonas	0	
Guaciaré	0	
Guainía	0	
Vichada	0	
Bolívar	4	1
Antioquia	5	
Boyacá	11	7
Caquetá	10	10
Cauca	10	
Norte de Santander	2	
Caldas	6	
Quindío	8	8
Risaralda	6	
Chocó	14	14
Nariño	11	
Huila	2	2
Putumayo	7	
Santander	4	4
Sucre	2	
Total	102	46

Fuente: “Gestión de Ventanilla Única” corresponden al Viceministerio de Agua y Saneamiento Básico.

Con respecto a los 56 proyectos pendientes de concepto de conformidad técnica, la Dirección de Programas solicitó complementar y ajustar los proyectos para lo cual, de acuerdo con el comité de seguimiento del realizado a finales del mes de diciembre de 2011, se espera contar con la totalidad de ajustes de los 56 proyectos faltantes, con sus respectivos conceptos de CONFORMIDAD TÉCNICA, para la última semana del mes de febrero de 2012. Esto, siempre y cuando los consultores entreguen y cumplan con los ajustes solicitados dentro de los tiempos establecidos para tal fin.

3.10.4. Apoyo para presentación y viabilización de proyectos

Con el fin de agilizar la presentación de proyectos y que estos cumplan con los requisitos de Ventanilla Única, la Subdirección de Proyectos antes Dirección de Inversiones Estratégicas, implementó una estrategia para capacitar a todos los Gestores, Gerencias, Departamentos y Municipios a nivel nacional, en requisitos de presentación de proyectos de Ventanilla Única, con el fin de que estos hagan la transferencia de conocimiento al interior de cada departamento.

Para ello se han venido dictando talleres de capacitación los cuales culminan con una evaluación de los temas tratados, a fin de verificar que las personas que asistieron a dichas capacitaciones asimilaron, entendieron los conceptos, lineamientos y requisitos de ventanilla única.

Como resultado de dichas capacitaciones a nivel nacional se han **capacitado a 233 personas de las diferentes Entidades Territoriales** por parte de contratistas y funcionarios a nivel nacional, sobre lineamientos y requisitos de presentación de proyectos, establecidos mediante el mecanismo de ventanilla única, de acuerdo a la normatividad legal vigente.

- En el mes de septiembre (12/09/2011) se capacitaron 15 personas en el Departamento Antioquia, en los lineamientos y requisitos de presentación establecidos mediante el mecanismo de Ventanilla Única, de acuerdo a la normatividad legal vigente.
- En el mes de junio (10/06/2011) se capacitaron 10 personas en el Departamento del Putumayo, en los lineamientos y requisitos de presentación establecidos mediante el mecanismo de Ventanilla Única, de acuerdo a la normatividad legal vigente.
- En el mes de mayo (09/05/2011) se capacitaron 10 personas en el Departamento del Magdalena, en los lineamientos y requisitos de presentación establecidos mediante el mecanismo de Ventanilla Única, de acuerdo a la normatividad legal vigente.
- En el mes de abril (12/04/2011) se convocó en el Hotel Tequendama – Salón Esmeralda 2, para realizar la socialización sobre los lineamientos y requisitos de presentación establecidos mediante el mecanismo de Ventanilla Única, de acuerdo a la normatividad legal vigente, capacitando a 185 personas de las diferentes Entidades Territoriales.
- En el mes de marzo (17/03/2011) se capacitaron 12 personas en el Departamento del Guaviare, en los lineamientos y requisitos de presentación establecidos mediante el mecanismo de Ventanilla Única, de acuerdo a la normatividad legal vigente.

- En el mes de enero 27/01/2011 se capacitaron 13 personas en el Departamento del Valle de Cauca, en los lineamientos y requisitos de presentación establecidos mediante el mecanismo de Ventanilla Única, de acuerdo a la normatividad legal vigente.

3.10.5. Seguimiento a la ejecución de proyectos viabilizados en la ventanilla única

3.10.5.1. Proyectos enmarcados en convenios con FONADE y PGN 2006

- ✓ Se ha realizado el seguimiento a 587 proyectos de inversión por un valor de \$720.351 millones.
- ✓ 567 por un valor total de \$666.464 millones, han sido ejecutados a través de cinco convenios celebrados con FONADE y 20 proyectos por un monto de \$ 53.887 millones, (correspondientes a la vigencia del año 2006) fueron de seguimiento directo de este Viceministerio.

A continuación se presenta la relación de los convenios en mención:

Convenio FONADE	No. Proyecto	Monto Recursos Millones \$	Fecha convenio
Convenio 27	386	373,304	27/10/2004
Convenio 66	12	9,734	29/12/2004
Convenio 212	105	163,540	28/12/2007
Convenio 160	53	85,876	30/12/2009
Convenio 613	11	34,030	29/12/2010
Total	567	666,484	

Fuente: DP - Viceministerio de Agua y Saneamiento Básico. Corte: Enero de 2012. Cifras en millones de pesos

A continuación se muestra el estado actual de los proyectos ejecutados en el marco de los convenios celebrados con FONADE:

Tabla 64. Estado de proyectos financiados por la Nación del año 2004-2011

Estado de los proyectos	27/2004		212/2007		160/2009		613/2010		66/2004		Vigencia 2006		Total	
	No. Proy	Recursos	No. Proy	Recursos	No. Proy	Recursos	No. Proy	Recursos	No. Proy	Recursos	No. Proy	Recursos	No. Proy	Recursos
En licitación abierta			1	7,000									1	7,000
Viabilizados sin contratar							9	32,906					9	32,906
Contratado sin iniciar					4	5,119	2	1,124					6	6,243
En ejecución	7	8,886	20	34,858	36	65,058							63	108,802
Terminados	355	355,177	84	121,682	13	15,700			12	9,714	20	53,887	484	556,160
Cancelados	24	9,241											24	9,241
Total	386	373,304	105	163,540	53	85,877	11	34,030	12	9,714	20	53,887	587	720,352

Fuente: DP - Viceministerio de Agua y Saneamiento Básico. Corte: Enero 2012. Cifras en millones de pesos

Tabla 65. Ejecución presupuestal 2011

Desembolsos Autorizados 2011	Asignado	Autorizados	%Ejecución Autorización (*)	Giros	%Ejecución Giros (**)
PGN - 2011	7,868,608,526	7,868,608,526	100.00%	7,506,645,000	95.40%
BOLSA TERRITORIAL - 2011	35,000,000,000	34,352,261,896	98.15%	34,253,261,896	97.87%
TOTAL	42,868,608,526	42,220,870,422	98.49%	41,759,906,896	97.41%

(*) % Ejecución autorización: equivale al monto de las solicitudes de desembolsos que el Grupo de Seguimiento le presentó al Grupo de Finanzas y Presupuesto del Ministerio.

(**) % Ejecución pago: equivale al giro efectivo realizado por el Grupo de Finanzas y Presupuesto del Ministerio a los respectivos encargos fiduciarios.

Durante el año 2011 se realizó una ejecución presupuestal (fuentes PGN 2011 y Bolsa territorial 2011) del 98.49%. Para lograr este resultado el Grupo de Seguimiento de la Dirección de Programas realizó el trámite de solicitud de desembolsos para 14 proyectos de acueducto y alcantarillado; de estos 11 están enmarcados en el convenio 613 de 2010 con Fonade y los otros 3 proyectos ya contaban con convenios independientes.

3.10.5.2. Liquidación de convenios

A la fecha, el estado de liquidaciones de los convenios derivados de los convenios suscritos con FONADE, así como de los proyectos financiados con cargo a los recursos del presupuesto Nacional correspondiente a la vigencia del año 2006 es la siguiente:

Tabla 66. Estado de liquidación de los convenios - FONADE y PGN 2006

Estado de liquidaciones	Convenio marco 613 de 2012	Convenio marco 27 de 2004	Convenio marco 212 de 2007	Convenio marco 160 de 2008	Convenio marco 66 de 2004	Convenio Ministerio 2006	Total
Total convenios suscritos	11	381	87	53	9	20	561
Convenios terminados	0	381	84	24	9	20	518
Convenios liquidados	0	247	11	0	8	12	278
Liquidaciones en trámite en el Ministerio	0	39	39	2	1	8	89
Liquidaciones en elaboración o gestión en FONADE	0	95	34	22	0	0	151
Tota liquidaciones en trámite	0	134	73	24	1	8	240

Fuente: "Gestión de Ventanilla Única" corresponden al Viceministerio de Agua y Saneamiento Básico.

De los 278 convenios liquidados, en el año 2011 sólo se liquidaron 10 convenios. Así mismo durante el año se realizó la gestión de 82 liquidaciones (incluidas las 10 terminadas).

De los convenios marco celebrados con FONADE se encuentran terminados el No. 27 de 2004 y el No. 66 de 2004, este último se encuentra en proceso de liquidación.

3.11. Transparencia y rendición de cuentas

Para garantizar el acceso a la información específicamente en el Marco de la ejecución de los Planes Departamentales de Agua, el Ministerio a través del Viceministerio de Agua y Saneamiento, viene participando activamente en las mesas de trabajo convocadas por la Contraloría General de la República, donde se ha identificado la necesidad de estructurar una propuesta de acercamiento a los Planes Departamentales de Agua desde la perspectiva del Control Fiscal Participativo.

Adicionalmente, el Ministerio desde febrero de 2011, está trabajando con la Cámara de Comercio de Bogotá con el fin de facilitar la ejecución de una Veeduría a Proyectos de Agua y Saneamiento Básico que impactan a Bogotá y la Región, y que será realizada por esa Institución a través de la Dirección de Proyectos y Gestión Humana y un piloto en el PDA de Cundinamarca, encaminados a consolidar políticas de buen gobierno.

3.12. Revisión y ajuste del Sistema Único de Información

Con la expedición de la resolución compilatoria 20101300048765 de 2010, la cual deroga las resoluciones 20094000015085, 20104000001535,

20104000006345, y 20104010018035, y en desarrollo del artículo 19 de la ley 1450 de 2011 se hizo necesario realizar 29 modificaciones a las especificaciones técnicas de los formularios, formatos y reportes del módulo SGP-APSB del SUI y excluir, a partir de la vigencia 2011, aquellos que contienen información presupuestal y financiera de las alcaldías y gobernaciones, toda vez que ésta hace parte de los formatos de captura del Formato Único Territorial - FUT, en adelante único medio oficial de reporte de información financiera:

Tabla 67.

Formulario	Artículo Res. 48765/10
Recursos apropiados, recursos recibidos y recursos no ejecutados del Sistema General de Participaciones – SGP	1. Artículo 15.2.2.2 2. Artículo 15.6.2.2 3. Artículo 15.10.2.2 4. Artículo 16.2.2.2
Compromisos vigentes de recursos del Sistema General de Participaciones para agua potable y saneamiento básico	5. Artículo 15.2.2.13 6. Artículo 15.6.2.13 7. Artículo 15.10.2.13 8. Artículo 16.2.2.16 9. Artículo 16.2.2.17
Actualización información compromisos vigentes de recursos del Sistema General de Participaciones para agua potable y saneamiento básico	10. Artículo 15.2.2.14 11. Artículo 15.6.2.14 12. Artículo 15.10.2.14 13. Artículo 16.2.2.17

Adicionalmente se concretó el acceso al FUT como usuario estratégico (actualmente se tiene acceso a la información del CHIP vía FTP -File Transfer Protocol por sus siglas en inglés- y aplicativo de usuario estratégico desarrollado por Ministerio de Hacienda y Crédito Público - MHCP) y Subsistema de Vigilancia de la Calidad del Agua Potable - SIVICAP (se tiene acceso a la información detallada de muestras de calidad de agua) y se han realizado reUNIONES de trabajo, en conjunto con la Dirección de Apoyo Fiscal - DAF del MHCP, Dirección de Desarrollo Territorial - DDT y Dirección de Desarrollo Urbano - DDU del Departamento Nacional de Planeación - DNP, Banco de la Republica, Ministerios de Educación y Salud, Departamento Administrativo Nacional de Estadística - DANE, entre otros, donde se han presentado y discutido los resultados del análisis realizado y se han formulado las propuestas correspondientes a las necesidades de información que está siendo solicitada a través de los sistemas de información SUI y FUT.

Es así, que en el 2011 se puso en consideración de las entidades que componen el Comité Técnico del FUT las necesidades de información y la solicitud de creación de nuevas categorías correspondientes al sector de Agua Potable y Saneamiento Básico a ser utilizadas a partir de la vigencia 2012, las cuales fueron aprobadas por este Comité Técnico y cuya parametrización está pendiente de desarrollar a la espera de la autorización por parte de la Contaduría General de la Nación - CGN. Con la implementación de dichas

categorías se facilitará a las entidades territoriales el reporte de la información y a las entidades del Gobierno Nacional el monitoreo y seguimiento a dichas obligaciones. Las categorías aprobadas en el Comité Técnico mencionados son:

3.12.1. Presupuesto de Ingresos y gastos para municipios descertificados

Con el fin de realizar el monitoreo de la ejecución presupuestal de ingresos y gastos de los recursos de los municipios descertificados bajo la administración de los departamentos correspondientes, en el marco de lo establecido en el artículo 5 de la ley 1176 de 2007 y artículo 1 del Decreto 513 de 2010, se solicitó:

- i) Creación de las variables para departamentos en las siguientes categorías presupuestales
 - Ingresos: “Participación de agua potable y saneamiento básico de municipios descertificados” (corriente, balance, reservas y rendimientos financieros).
 - Gastos de inversión: “Gastos de inversión de municipios descertificados”
- ii) Creación del formato para departamentos para cada uno de los municipios descertificados en las siguientes categorías:
 - Ingresos
 - Gastos de inversión

3.12.2. Relación de compromisos en registro presupuestal con cargo a los recursos del SGP-APSB y créditos pignorados con fuente SGP-APSB

Con el objetivo de identificar el uso y destinación de los recursos del SGP-APSB en el proceso contractual, se solicitó la creación de esta nueva categoría en el Formato Único Territorial - FUT, toda vez que al definir el Registro Presupuestal como la unidad de análisis se logra: hacer seguimiento a los recursos por vigencia y por fuente y compararlos con los compromisos de la ejecución presupuestal; adicionalmente es posible identificar los recursos ejecutados para subsidios (resolución, orden de pago, decreto); se captura información relacionada con la ejecución en la zona rural, conforme la estrategia sectorial definida en la Ley 1450 y se elimina del módulo SUI de los siguientes formatos y formularios: Procesos de selección, Contratación, Terminación y Eventos de riesgo previstos en el Decreto 028 de 08.

3.12.3. Créditos con cargo a los recursos Sistema General de Participaciones-SGP del sector de Agua Potable y Saneamiento Básico - APSB

El Ministerio como responsable institucional del monitoreo del SGP-APSB requiere conocer el nivel de endeudamiento respaldado con esta fuente y tener acceso a bases de información que permita conocer las características del crédito, como lo es el Ministerio de Hacienda y Crédito Público. Para ello se creó una nueva categoría donde las entidades territoriales deberán reportar a detalle los perfiles de todos los créditos que posean.

3.12.4. Plan de cuentas vigencia 2012 para el sector APSB

El MVCT como cabeza de sector, evaluó el catálogo de cuentas vigentes en el Formato Único Territorial - FUT e identificó lo siguiente:

- iii) El catálogo vigente no incluye el universo de gastos elegibles y las cuentas no son excluyentes entre sí.
- iv) Los análisis realizados en el marco de la actividad de monitoreo muestran que el catálogo de cuentas no permite conocer en detalle el componente del sistema en el cual se invirtió.
- v) No hay correlación entre el catálogo de cuentas y los componentes técnicos de los proyectos de acueducto, alcantarillado y aseo.

Por estas razones se formuló un nuevo catálogo de cuentas, el cual fue verificado y aprobado por la DDT, DDU y DAF, a partir del cual es posible realizar el monitoreo de las actividades elegibles previstas en los artículos 10 y 11 de la ley 1176 de 2007 y guardar coherencia con los componentes de los proyectos de inversión en acueducto, alcantarillado y aseo.

Una vez realizadas las parametrizaciones en el Consolidador de Hacienda e Información Pública - CHIP se realizará nuevamente el estudio de la exclusión o no de más formatos y formularios en el Sistema Único de Información - SUI.

De otro lado, se han realizado reuniones con la Dirección General de Apoyo Fiscal del Ministerio de Hacienda y Crédito Público - DAF para conocer la herramienta de captura de información de los resultados del monitoreo del SGP-APSB, que el Ministerio debe reportar de forma anual al Ministerio de Hacienda y Crédito Público. Esto con el fin de conocer el proceso que se adelanta con los otros sectores (salud, educación y propósito general) y determinar el mecanismo de reporte de información de los indicadores específicos y estratégicos que resulten del ejercicio de la actividad de monitoreo al Sistema General De Participaciones – Agua Potable Y Saneamiento Básico - SGP-APSB.

Adicionalmente, se está desarrollando el levantamiento de requerimientos de información, procesos y casos de uso correspondientes a las actividades

encargadas al grupo SGP del Viceministerio de Agua y Saneamiento Básico - VASB, con el fin de evaluar la posibilidad de implementar un sistema que asista en la labor del monitoreo al uso y destinación de los recursos de SGP-APSB. Sobre este particular se ha avanzado en:

- Se realizaron reuniones con el Ministerio de Tecnologías de la Información para evaluar la posibilidad de pertenecer al RAVEC (Red de Alta Velocidad) y así poder establecer conexiones VPN (*Virtual Protocol Network*) con el SUI y otros sistemas de información sectorial (FUT, SIVICAP y SICEP)
- Se llevaron a cabo reuniones con la Procuraduría General de la Nación - PGN para conocer el Índice de Gobierno Abierto-IGA y el mecanismo de intercambio de información en lo relativo al sector APSB.
- Se definieron los alcances de la información del Sistema de Monitoreo del SGP – APSB
- Se identificaron las necesidades de información del Ministerio (Grupo SGP, análisis de plataforma tecnológica de la oficina de informática del MVCT)
- Se identificaron los requerimientos de información de las otras entidades del sector sobre la información que produce el Ministerio
- Se realizó el análisis de la información obtenida de las entidades del sector (plataformas tecnológicas, mecanismos de intercambio de información, estado actual, etc.)
- Se realizó una descripción general de los procesos del grupo SGP
- Se realizó una estructuración preliminar de los casos de uso, de acuerdo a los requerimientos de información del MVCT, identificando sus entradas, salidas, usuarios internos y externos para cada módulo.

3.13. Monitoreo, control y seguimiento de los recursos del Sistema General de Participaciones – SGP

3.13.1. Se consolidó la actividad de monitoreo del SGP-APSB y se reasignaron la funciones de seguimiento y control.

La actividad desarrollada por el Ministerio en el marco de la estrategia de Monitoreo, Seguimiento y Control a los recursos del Sistema General de Participaciones para el sector de Agua Potable y Saneamiento Básico (SGP-APSB) durante la vigencia 2011, tuvo dos orientaciones resultado de la expedición de la Ley 1450 de 2011, por la cual se trasladaron las funciones de seguimiento y control al Ministerio de Hacienda y Crédito Público - MHCP, quedando en cabeza del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio –MVCT la actividad de monitoreo.

En este contexto, durante el primer semestre del año 2011 el enfoque de las actividades del Ministerio estuvieron relacionadas con las acciones de monitoreo y seguimiento, mientras que para el segundo, la gestión se

concentró únicamente en el monitoreo, llevando a cabo además el empalme respectivo para las otras dos actividades.

Como primer producto, se generó y publicó el Informe de Monitoreo de la vigencia 2009. Así mismo, para la actividad de monitoreo de la vigencia 2010, se realizaron con corte al 31 de mayo de 2011, las consultas de la información de los recursos del SGP-APSB reportada por las entidades territoriales para la vigencia en el Formato Único Territorial – FUT³⁸ y en el Sistema Único de Información – SUI³⁹, con el objetivo de aplicar la metodología establecida, que comprendió: i) la aplicación de los indicadores específicos de la Resolución 919 de 2011 y, ii) la revisión de información de tipo sectorial reportada por las entidades territoriales.

Como segundo producto, se generó el Informe de Monitoreo de la Vigencia 2010 (en revisión), así como el documento mediante el cual se darán a conocer los resultados a las entidades territoriales. Del análisis realizado se evidenció que:

- Sigue siendo bajo, deficiente en calidad y consistencia, el cargue de la información, lo cual no permite conocer con claridad los resultados de los indicadores sectoriales de las entidades territoriales.
- Los resultados de la gestión presupuestal, no permiten establecer con claridad el uso eficiente de los recursos del SGP-APSB.
- Existen limitaciones para realizar análisis sectoriales y se puede afirmar que el proceso de planificación de las entidades territoriales no se está cumpliendo en forma rigurosa.

Por otra parte, con el fin de complementar información para el monitoreo, se adelantaron visitas a seis Entidades Territoriales: los Municipios de Alto Baudó y Quibdó, del Departamento de Chocó; San Pablo y San Jacinto del Departamento de Bolívar; Soacha del Departamento de Cundinamarca y Florencia en el Departamento de Caquetá.

- i) Como resultado de las visitas se generaron los Informes de Alto Baudó en Chocó, San Pablo en Bolívar y Soacha en Cundinamarca y se remitieron a la Dirección de Apoyo Fiscal – DAF del MHCP para las acciones de seguimiento y control pertinentes.

Adicionalmente, en relación con los créditos respaldados con recursos del SGP-APSB, otorgados entre 2009 y 2011 por Alianza Fiduciaria a las entidades territoriales, en el marco de los Bonos de Agua, se solicitó información a los municipios respecto de los proyectos adelantados con estos recursos.

38Contaduría General de la Nación

39Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios

Además, el Grupo Financiero de Infraestructura - GFI como copartícipe de la estructuración del proyecto contrató a la firma Fajardos S.A.S, para adelantar una Interventoría financiera administrativa y técnica y efectuar un seguimiento a las inversiones realizadas con los recursos desembolsados. Durante el segundo semestre se recibieron en el Viceministerio los informes de las visitas llevadas a cabo, los cuales fueron revisados con el fin de complementar la información suministrada por las entidades territoriales sobre el particular. Adicionalmente se realizó visita respecto del crédito adquirido por el Municipio de Buenaventura.

- ii) Como resultado de las revisiones se elaboraron fichas técnicas en las cuales se consolidó la información de los proyectos adelantados y en algunos casos se puso en conocimiento de los entes de control, algunas situaciones encontradas.

De igual manera, se solicitó información a los nueve departamentos que administraron los recursos del SGP-APSB de los veinte municipios que resultaron descertificados en el proceso adelantado por la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios.

- iii) A partir del análisis de la información allegada, se identificó una gestión deficiente en cuanto a las competencias de los departamentos, razón por la cual se realizaron visitas para el fortalecimiento de los departamentos en la administración de los recursos, el aseguramiento de la prestación de los servicios y las acciones para la recertificación.

Respecto de la actividad de seguimiento llevada a cabo en el primer semestre de 2011, se realizaron visitas a los Municipios de Girón y Floridablanca, del Departamento de Santander; Bello, Tarazá y Rionegro, de Antioquia; Mitú, de Vaupés; Buenaventura, de Valle del Cauca; San José de Cúcuta de Norte de Santander; Soledad, de Atlántico y Valledupar de Cesar. Igualmente a las Gobernaciones del Valle del Cauca y Chocó.

- iv) En dichas visitas se encontraron situaciones, tales como: errores en el manejo presupuestal y cambio en la destinación de los recursos que podrían llegar a afectar la correcta ejecución de los mismos y el cumplimiento de las metas de continuidad, cobertura y calidad de los servicios de agua y saneamiento. Como resultado, se elaboraron los respectivos informes y se remitieron para lo pertinente en materia de seguimiento y control a la DAF los Informes de los Municipios de Bello, Floridablanca, Girón, Rionegro, Soledad, San José de Cúcuta, Taraza y Valledupar, así como el Departamento de Chocó.

Capítulo del Plan Nacional de Desarrollo:

CAPITULO III. CRECIMIENTO SOSTENIBLE Y COMPETITIVIDAD

Programa: Locomotoras para el crecimiento y la generación de empleo – Vivienda y Ciudades Amables

Línea estratégica: Fortalecimiento de la oferta y demanda de vivienda – Regulación que impulsa la equidad social y la productividad

3.14. Reglamentación

En el marco del proceso de certificación para la vigencia 2010, se expidió el Decreto 938 de marzo 29 de 2011 que modificó el Decreto 1477 de 2009 y reglamenta la forma de acreditar el cumplimiento de los requisitos para lograr la certificación, establecidos por el Gobierno Nacional en desarrollo de los aspectos contenidos en la Ley 1176 de 2007.

El Decreto 938, fue a su vez modificado por el Decreto 1893 de 2011. Estas modificaciones se expidieron con el propósito de exigir que el cumplimiento de requisitos para obtener la certificación atendiera a la capacidad financiera, jurídica e institucional, posibilitando que dentro de un marco fáctico realizable fueran las entidades territoriales las que por regla general administren sus recursos del SGP-APSB y aseguren la prestación de los servicios públicos de agua potable y saneamiento básico, esto sin retroceder en el avance del sector. Así mismo, la reglamentación tuvo en cuenta la situación de desastre nacional generada por la ola invernal 2010 y la declaratoria del Decreto 4579 de 2010⁴⁰.

Por otra parte, en ejercicio de las atribuciones contenidas en el numeral 1.1.1 del artículo 1 y el artículo 2 del Decreto 2945 de 2010, el hoy Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, expidió el 20 de mayo de 2011, la Resolución 919 *“Por la cual se establecen los lineamientos y directrices de la política sectorial, la cual incluye la definición de las metas de continuidad, cobertura y calidad para la prestación de los servicios de acueducto, alcantarillado y aseo y, los indicadores y criterios específicos y estratégicos para el monitoreo de los recursos del Sistema General de Participaciones para el sector de agua potable y saneamiento básico”*.

A partir de julio del 2011, se comenzó con el DNP una labor de concertación para compilar en un solo cuerpo normativo las disposiciones reglamentarias vigentes relacionadas con la distribución del SGP-APSB, de tal manera que resulte de fácil acceso y consulta para quienes deben manejar e interpretar este tema en las entidades territoriales y nacionales. El resultado del ejercicio es un proyecto de decreto en trámite, ya suscrito por este Ministerio y por el DNP y actualmente en revisión jurídica en el Ministerio de Hacienda y Crédito

⁴⁰Por medio del Decreto 4579 de 2010 se declara la situación de desastre nacional en el territorio colombiano.

Público. En el mencionado proyecto de decreto: (i) se compilan normas existentes para hacerlas sistémicas y evitar la dispersión normativa, (ii) se modifican normas relacionadas con el SGP-APSB, bien sea porque requieren ajustes de redacción, su texto perdió vigencia o porque la realidad en su ejecución demuestra la necesidad de hacer los cambios y (iii) se reglamentaron artículos de las Leyes 1176 de 2007 y 1450 de 2011 que el Gobierno Nacional debe realizar por mandato del legislador. A continuación, se detalla el contenido del decreto compilatorio:

En cuanto a las normas que se compilaron para hacerlas sistémicas y/o se les hicieron ajustes de redacción se encuentra la reglamentación del régimen de transición del artículo 9 de la Ley 1176 de 2007, el proceso anual de certificación de distritos y municipios que adelanta la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios contenido en el artículo 4 de la misma ley, los efectos de la descertificación de un municipio o distrito en cuanto a la pérdida de competencias para asegurar la prestación de los servicios de acueducto, alcantarillado y aseo, y administrar los recursos del SGP-APSB y el giro directo de las transferencias del SGP-APSB a los patrimonios autónomos, esquemas fiduciarios o prestadores de servicios públicos domiciliarios. En cuanto al giro directo, se incluyó un párrafo en el que se prevé que el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio establecerá los documentos y mecanismos necesarios para acreditar los requisitos legales y reglamentarios para el giro directo de que tratan la Ley 1176 de 2007 y las normas que las modifiquen o sustituyan, con lo cual se estaría reglamentado el artículo 12 de la Ley 1450 de 2011.

Por otro lado, mediante el proyecto de decreto se busca que el Gobierno Nacional reglamente las siguientes normas: el párrafo 1 del artículo 10 de la Ley 1176 de 2007 que estableció la posibilidad de que los departamentos soliciten al Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, autorización para destinar los recursos del Sistema General de Participaciones para Agua Potable y Saneamiento Básico que les sean asignados, a la cofinanciación del pago de pasivos laborales de las personas prestadoras servicios públicos de acueducto, alcantarillado y aseo mencionadas en los numerales. Por expreso mandato del mencionado párrafo, el Gobierno Nacional debe establecer previamente las condiciones y procedimientos de cofinanciación y los criterios para determinar la contrapartida de los municipios o distritos.

Así mismo, se incluyó la reglamentación del inciso 2 del párrafo 2 del artículo 11 de la Ley 1176 de 2007, que prevé que cuando los municipios hayan logrado el equilibrio entre subsidios y contribuciones, podrán destinar un porcentaje menor al quince por ciento (15%) de los recursos de la participación para agua potable y saneamiento básico asignados, al otorgamiento de subsidios a los estratos subsidiables, conforme a la reglamentación que para el efecto expida el Gobierno Nacional.

Adicionalmente, se reglamenta el artículo 20 de la Ley 1450 de 2011, a través del cual se dispone que las actividades de seguimiento y control de los

recursos del Sistema General de Participaciones para Agua Potable y Saneamiento Básico queden en cabeza del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, en tanto que la actividad de monitoreo permanezca en cabeza del Ministerio de Vivienda Ciudad y Territorio.

Como se manifestó anteriormente, el Viceministerio de Agua coordinó la redacción y compilación del proyecto de decreto actualmente en trámite, con las demás dependencias del MVCT, el Departamento Nacional de Planeación, el Ministerio de Hacienda y Crédito Público y la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios.

3.15. Asistencia Técnica

Durante la vigencia 2011 el Grupo de Trabajo brindó asistencia técnica a las Entidades Territoriales, Gestores de los Planes Departamentales de Agua y Prestadores de los Servicios Públicos sobre las nuevas disposiciones normativas relacionadas con el Sistema General de Participaciones para agua potable y saneamiento básico, en los temas relacionados a continuación:

- Frente al Proceso de Certificación de la vigencia 2010, se coordinó con la Superintendencia de Servicios Públicos – SSP un programa de capacitaciones a todos los entes territoriales, Gestores y Gerencias Asesoras de los Planes Departamentales de Agua - PDA, con el objetivo de brindar asistencia técnica a distritos, municipios y departamentos para que estos adelantaran las acciones encaminadas al cumplimiento de los requisitos para la obtención de la certificación, específicamente en: i) el marco normativo de la estrategia de monitoreo, seguimiento y control integral al gasto que se realiza con recursos del SGP-APSB (Decreto 028 de 2008 y relacionados), ii) los efectos de la descertificación de distritos y municipios (Decreto 513 de 2010), y iii) el cargue al SUI de formatos y formularios SGP-APSB (Resolución No. SSPD - 20101300048765 de 2010).
- De esta manera se realizaron 40 Talleres de Capacitación en los Departamentos de: Bolívar, Boyacá, Caldas, Casanare, Cauca, Cesar, Chocó, Córdoba, Cundinamarca, Huila, La Guajira, Magdalena, Meta, Nariño, Norte de Santander, Quindío, Risaralda, Santander, Sucre, Tolima y Valle del Cauca, en los cuales participaron 513 Municipios del país.
- Para los municipios descertificados se realizó el Taller de Capacitación y Mesa de Trabajo con el acompañamiento de la Procuraduría General de la Nación - PGN y la SSP, con la participación de los 20 municipios y sus 9 Gobernaciones. Los municipios descertificados en la vigencia 2010 fueron: Ituango, La

Estrella, La Pintada, San Rafael y Sonsón en el Departamento de Antioquia, El Carmen de Bolívar y Magangué en Bolívar, Pelaya en Cesar, Bojayá y Riosucio en Chocó, Ayapel y Canalete en Córdoba, La Palma en Cundinamarca, Barrancas, Distracción y El Molino en La Guajira, Cerro San Antonio, Santa Bárbara de Pinto y Zapayán en Magdalena, y San Calixto en Norte de Santander.

- Así mismo, se realizaron 11 visitas como apoyó a la *PGN* en el seguimiento a la ejecución de los recursos del SGP-APSB que están siendo administrados por los 9 Departamentos mencionados.
- La Gobernación del Magdalena manifestó interés por recibir capacitación para los Alcaldes de los 3 municipios descertificados del Departamento, la cual fue realizada en el mes de octubre.
- Se realizaron 4 Talleres de Capacitación en los Departamentos de Bolívar, Boyacá, Caldas y Santander con la participación de 18 Municipios, para la revisión de las autorizaciones de gasto otorgadas por el Concejo Municipal en cuanto a los giros directos de los recursos del SGP-APSB.
- Por otra parte, por solicitud de las Entidades Territoriales se brindó asistencia técnica específica como se muestra a continuación:
 - En Boyacá se capacitó a 49 Municipios sobre el procedimiento de equilibrio entre subsidios y contribuciones establecido en el Decreto 1013 de 2005, a través de 2 Talleres de Capacitación.
 - En el Departamento de Antioquia a las Asociaciones Rurales prestadoras del servicio de acueducto, relacionada con el proceso de certificación de municipios; taller al que asistieron 13 Municipios.
 - Al Gestor del PDA del Valle del Cauca para la revisión de la documentación del trámite de giro directo de los recursos del SGP-APSB de 14 municipios.
- En Bolívar, para los Municipios de Calamar y Mahates, en cuanto al giro directo de los recursos del SGP-APSB para el pago de los subsidios al operador GISCOL DIQUE S.A.
- A los Municipios de San Estanislao, Santa Rosa, Soplaviento y Villanueva del Departamento de Bolívar, sobre la suspensión de giro directo de los recursos del SGP.

- Para los Municipios de Quibdó en el Departamento de Chocó y Cumaribo en Vichada relacionado con la revisión del uso y destinación de los recursos del SGP-APSB.
- En Quindío se prestó asistencia al municipio de la Tebaida, en la revisión de los subsidios del servicio de aseo
- Se asistió a reunión con la Universidad de Antioquia en Medellín, para dar lineamientos y directrices en la formulación de Planes Sectoriales en los servicios públicos.

En otro sentido, en cuanto a las Mesas de Ayuda SUI, en el marco del Proceso de Certificación 2010, se atendieron 614 Mesas de Ayuda, que corresponden a las consultas técnicas, temáticas y solicitudes en cuanto a los formatos y formularios SGP-APSB en el Sistema Único de Información del sector *SUI*, para Prestadores, Gestores, Alcaldías y Gobernaciones.

Adicionalmente, se brindó durante todo el año asistencia técnica telefónica y de forma escrita en el uso y destinación de los recursos del SGP-APSB, el Proceso de Certificación y en general la normatividad relacionada.

Finalmente el MVCT **formuló una guía de orientaciones metodológicas para la formulación de metas en agua potable y saneamiento básico**, que será distribuida entre los equipos de Gobierno entrantes para ayudar en la formulación de los Planes de Desarrollo Municipal. De esta forma se busca garantizar la inclusión en el plan sectorial de Agua y Saneamiento las metas a cumplir por la administración municipal.

3.16. Nuevas disposiciones normativas para el sector de agua potable y saneamiento básico

En el periodo 2011 se elaboraron y tramitaron los siguientes instrumentos normativos:

En el marco de la declaratoria de la Emergencia Económica, Social y Ecológica, se expidió el Decreto 129 del 20 de enero de 2011, (Derogado) el cual se trabajó en conjunto con el Ministerio de Minas y Energía y el cual creaba el subsidio excepcional como alivio en el pago de las obligaciones de los usuarios de los servicios de agua potable y saneamiento básico, energía y gas natural, afectados por la emergencia económica, social y ecológica, siendo financiado con aportes de la Nación, pero que fue declarado inexecutable por la Honorable Corte Constitucional. En la actualidad se tramita un proyecto de ley relacionado con el tema.

Se expidió el Decreto 4924 de 2011, *“Por el cual se establecen reglas que adicionan la metodología para la distribución de los recursos provenientes de*

aportes solidarios en el otorgamiento de subsidios de los servicios públicos de acueducto y alcantarillado”.

3.16.1. Otros avances

Para dar respuesta a las necesidades del sector de acueducto y saneamiento básico, el Ministerio comenzó la estructuración de los siguientes instrumentos normativos:

- Se elaboró borrador de Decreto sobre uso y disposición de biosólidos procedentes de las plantas de tratamiento de aguas residuales, y se envió para revisión de la Oficina Jurídica del Ministerio.
- Se empezó a trabajar en una propuesta de modificación del Decreto 1713 de 2002 (Servicio de Aseo).
- En coordinación con el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, se trabajó en un nuevo proyecto de reglamentario de la Ley 373 de 1997, sobre ahorro y uso eficiente del agua.

Igualmente, el Ministerio como miembro de la Comisión de Regulación de Agua Potable y Saneamiento Básico, participó en el análisis y aprobación de las decisiones sobre regulación de los servicios públicos de acueducto, alcantarillado y aseo. Así, durante el año 2011 se aprobaron 3 resoluciones de carácter general (dos de ellas para participación ciudadana) y 52 de carácter particular.

3.17. Ajuste sistema solidario en busca de equilibrio entre subsidios y contribuciones

Ante la situación de déficit del esquema solidario, de conformidad con la política sectorial, en el Plan Nacional de Desarrollo se estableció como una acción estratégica para promover la equidad, productividad y eficiencia del sector, el ajuste al funcionamiento del esquema solidario, en busca del equilibrio entre subsidios y contribuciones, teniendo en cuenta la nueva propuesta de estratificación, para lo cual se debe:

- Revisar la efectividad del mecanismo de compensación regional implícito en la fórmula de asignación del SGP (criterio de Población Atendida y Balance del Esquema Solidario) y evaluar otros instrumentos.
- Revisar e identificar alternativas de financiamiento.
- Definir un esquema de transición para la aplicación de la nueva estratificación.

- Desarrollar la reglamentación necesaria para el establecimiento de subsidios y contribuciones mínimas en los diferentes servicios, de forma tal que se reduzca el desequilibrio, considerando la capacidad de pago de los hogares.

Para la revisión del tema se conformó un equipo interinstitucional conformado por las siguientes entidades: MAVDT, DNP, CRA, SSPD y se conformaron 3 grupos de trabajo: i) de evaluación jurídica; ii) de evaluación técnica y iii) de soporte de la información requerida, y se involucró al DANE para que participara en el equipo encargado de evaluar el esquema de transición para la aplicación de la nueva estratificación.

**Capítulo del Plan Nacional de Desarrollo:
CAPITULO III. APORTES TRANSVERSALES A LA PROSPERIDAD
DEMOCRÁTICA**

Programa: Gestión Ambiental y de Riesgo de Desastre
Línea estratégica: Gestión del riesgo de desastre

3.18. Respuesta a la Ola Invernal 2010-2011

Teniendo en cuenta el impacto generado por la emergencia del Fenómeno de la Niña, se asignaron recursos a través del Fondo Nacional de Calamidades-Colombia Humanitaria, para atender con prioridad la recuperación de la infraestructura de servicios públicos.

Por lo anterior, se celebró el Convenio Interadministrativo No.1005-09-029-2011 (MVCT No. 09), entre este Ministerio y el Fondo Nacional de Calamidades – Subcuenta Colombia Humanitaria- Fiduprevisora S.A., con el fin de aunar esfuerzos para la ejecución de proyectos que busquen la recuperación de la infraestructura de servicios públicos.

En el marco de este convenio se han desarrollado las siguientes acciones:

3.18.1. Convenios Firmados

En el convenio Interadministrativo No. 1005-09-029-2011 se asignaron recursos por \$212.854 millones , de los cuales \$208.678 millones son para financiar proyectos y los \$ 4.175.9 restantes para actividades de seguimiento.

Durante el año 2011 se suscribieron los 16 convenios derivados entre el MVCT y los departamentos relacionados a continuación:

Durante el año 2011 el Ministerio emitió concepto favorable a 172 proyectos financiados con recursos del Fondo Nacional de Calamidades, comprometiendo de esta manera \$195.293 millones equivalente al 94% de los recursos asignados. Los 172 proyectos equivalen a 207 obras, teniendo en cuenta que el proyecto de Manizales está conformado por 36 obras.

El estado de ejecución de las 207 obras se detalla a continuación:

- En Contratación: 18 proyectos (9%) están en proceso de contratación.
- Sin Iniciar: 39 proyectos (19%) han sido contratados y se encuentra pendiente la suscripción del acta de inicio.
- En Ejecución: 135 proyectos (65%) cuentan con acta de inicio y están en desarrollo de obra física.

Tabla 68. Convenios suscritos durante 2011

No	Dpto	Nombre (proyecto componente, intervención)	Valor convenio Millones \$
1	Cundinamarca	Convenio interadministrativo de uso de recursos No. 10	54,872.0
2	Manizales	Convenio interadministrativo de uso de recursos No. 11	65,021.1
3	Bolívar	Convenio interadministrativo de uso de recursos No. 13	6,064.8
4	Boyacá	Convenio interadministrativo de uso de recursos No. 14	2,083.6
5	Cauca	Convenio interadministrativo de uso de recursos No. 15	3,146.0
6	Chocó	Convenio interadministrativo de uso de recursos No. 16	3,714.5
7	Córdoba	Convenio interadministrativo de uso de recursos No. 17	2,279.8
8	Nariño	Convenio interadministrativo de uso de recursos No. 18	6,346.1
9	Norte de Santander	Convenio interadministrativo de uso de recursos No. 19	12,166.0
10	Quindío	Convenio interadministrativo de uso de recursos No. 20	747.0
11	Atlántico	Convenio interadministrativo de uso de recursos No. 21	23,312.9
12	Tolima	Convenio interadministrativo de uso de recursos No. 22	1,098.7
13	Valle del Cauca	Convenio interadministrativo de uso de recursos No. 23	6,931.4
14	Santander	Convenio interadministrativo de uso de recursos No. 24	4,517.1
15	Risaralda	Convenio interadministrativo de uso de recursos No. 25	15,961.1
16	Caldas	Convenio interadministrativo de uso de recursos No. 131	416.0
			208,678.1

Fuente:

- Terminado: 15 proyectos (7%) se encuentran ejecutados.

Los estados de los contratos por departamento, con los valores tanto de OBRA CIVIL como de INTERVENTORIA son los siguientes:

Tabla 69. Proyectos favorables / en ejecución 2011

Departamento	En contratación		En ejecución		Sin iniciar		Terminado		Totales	
	No. Contratos	Vr. Viabilizado Millones \$	No. Contratos	Vr. Contratado Millones \$	No. contrato	Vr. Contratos Millones \$	No. Contratos	Vr. Contratado Millones \$	No. Contratos	Vr. Contratado Millones \$
Atlántico					9	22,028.0			9	22,028.0
Boyacá	2	1,379.5	1	49.0					3	1,428.5
Caldas			30	56,597.5	2	1,556.6	5	4,156.4	37	62,310.5
Cauca			21	2,884.1					21	2,884.1
Chocó			5	1,201.0	11	2,429.1			16	3,630.1
Córdoba			3	1,705.4	1	522.2			4	2,227.7
Cundinamarca	2	2,712.9	2	29,243.0	5	20,963.8			9	52,919.7
Nariño	7	1,970.6	3	1,013.2	1	949.8			11	3,933.5
Norte de Santander	3	793.5	29	8,231.0	4	1,480.6	4	607.0	40	11,112.1
Quindío			1	730.1					1	730.1
Risaralda	2	823.6	3	9,531.7	3	3,202.6			8	13,557.9
Santander					2	4,492.0			2	4,492.0
Tolima	2	1,076.7			1				3	1,076.7
Valle del Cauca			37.0	6,449.3			6	341.9	43	6,791.2
Total general	18	8,756.8	135	117,635.2	39	57,624.7	15	5,105.3	207	189,122.0

Nota: El valor total corresponde a los contratos en ejecución.

Fuente:

A continuación se presenta un resumen del estado de avance físico y financiero por convenios derivados ejecutado durante el año 2011:

Depto/municipio	Convenio	Valor convenio Millones \$	Avance físico	Avance físico ponderado	Avance financiero MVCT		Población beneficiaria	Empleos directos generados
					Valor Millones \$	%		
Cundinamarca	Convenio interadministrativo de Uso de Recursos No. 10	54,872	1.20%	0.31%	16,280	29.67%	810,756	1,610
Manizales	Convenio interadministrativo de Uso de Recursos No. 11	64,600	60.23%	18.32%	60,000	92.88%	362,904	1,650
Bolívar	Convenio interadministrativo de Uso de Recursos No. 13	6,065	0.00%	0.00%	0	0.00%	0	0
Boyacá	Convenio interadministrativo de Uso de Recursos No. 14	2,084	0.00%	0.00%	154	7.39%	5,574	0
Cauca	Convenio interadministrativo de Uso de Recursos No. 15	3,146	9.53%	0.14%	2,945	93.61%	133,419	17
Chocó	Convenio interadministrativo de Uso de Recursos No. 16	3,715	13.24%	0.23%	2,985	80.35%	33,205	42
Córdoba	Convenio interadministrativo de Uso de Recursos No. 17	2,280	15.68%	0.17%	2,235	98.03%	389,468	0
Nariño	Convenio interadministrativo de Uso de Recursos No. 18	6,346	1.01%	0.03%	4,007	63.14%	142,409	22

Norte de Santander	Convenio interadministrativo de Uso de Recursos No. 19	12,166	26.75%	1.53%	8,245	67.77%	288,441	200
Quindío	Convenio interadministrativo de Uso de Recursos No. 20	747	48.18%	0.17%	732	97.99%	1,370	40
Atlántico	Convenio interadministrativo de Uso de Recursos No. 21	23,313	0.00%	0.00%	14,531	62.33%	127,369	0
Tolima	Convenio interadministrativo de Uso de Recursos No. 22	1,099	0.00%	0.00%	400	36.40%	32,966	0
Valle del Cauca	Convenio interadministrativo de Uso de Recursos No. 23	6,931	53.61%	1.75%	6,459	93.19%	198,056	342
Santander	Convenio interadministrativo de Uso de Recursos No. 24	4,517	0.00%	0.00%	2,255	49.92%	125,000	0
Risaralda	Convenio interadministrativo de Uso de Recursos No. 25	15,961	2.93%	0.22%	9,683	60.67%	90,718	29
Caldas	Convenio interadministrativo de Uso de Recursos No. 131	421	0.00%	0.00%	408	96.91%	8,562	0
Total convenios derivados		208,262						
Recursos seguimiento		4,092						
Ttoal convenio marco		212,354		23.0%	131,319	62%	2,750,217	3,952

De otra parte, en el 2010 - 2011 se concentró en la Asistencia Técnica para la elaboración de Planes de Contingencia frente a los fenómenos del Niño y de la Niña para las empresas prestadoras del servicio de acueducto, alcantarillado y aseo y la incorporación de la Gestión del Riesgo en el sector a través de lineamientos de política.

- **Recursos disponibles** para atender los impactos generados en el sector de agua y saneamiento por la temporada invernal 2010-2011:

En el marco de los PDA se han identificado recursos del orden de \$97.766.000.000 por parte de los respectivos departamentos.

- **Acciones previstas para el manejo de los impactos asociados a la temporada invernal:** Acorde con sus competencia, se han implementado acciones frente a las emergencias relacionadas con el desabastecimiento de agua para consumo humano, y/o la interrupción de los servicios de alcantarillado y/o aseo, con base en tres aspectos primordiales.

Gestión interinstitucional, con la Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastre – UNGRD, de la presidencia se ha reactivado el Comité

Técnico de Desabastecimiento de Agua, creado en el año 2009, el cual se reúne semanalmente durante estas temporadas de emergencias (sala de crisis).

Comisión Nacional Asesora en Agua, Saneamiento e Higiene –CASH, en la cual se está formulando el componente de Agua y Saneamiento del plan de respuesta del Equipo UNETE (Apoyo a emergencias de las Naciones Unidas), incluyendo Proyectos específicos y recursos requeridos para apoyo internacional.

Gestión Interinstitucional Regional, en el marco de los Planes departamentales de agua y del SNPAD, Apoyando a través de las empresas gestores y/o gerencias técnicas, la evaluación de daños, formulación de proyectos de rehabilitación y gestión de recursos del PDA. Asistencia técnica a los Entes Territoriales y los prestadores de los servicios para la actualización de los planes de emergencia y contingencia sectoriales y en los casos de emergencia, cuando la capacidad regional y local sea superada.

Apoyo en la Gestión de recursos a los entes territoriales para la atención de emergencias sectoriales en los casos que la capacidad local y regional se vea superada por la emergencia.

Igualmente, y con el fin de efectuar un análisis de los impactos potenciales de la nueva temporada invernal, se elaboró un análisis de los posibles impactos que se ocasionarían en el sector, para inicial gestión de recursos que permitieran enfrentar las emergencias. La estimación de daños es la siguiente:

Tabla 70. Sector Agua y Saneamiento. Estimación de Daños

Componente	Zona geográfica	Total daños Millones \$
Agua	Sistemas Urbanos	235.000,1
	Sistemas Rurales	102.978,4
	Total	337.978,6
Alcantarillado sanitario	Sistemas Urbanos	160.562,2
	Sistemas Rurales	26.650,1
	Total	187.212,3
Agua y Alcantarillado	Subtotal Agua y alcantarillado	525.190,8
Manejo de residuos sólidos	Total	676,9
Costos por daños indirectos	Gastos de emergencia	2.749,3
	Ingresos no percibidos	12.851,5
Total Agua y Saneamiento básico		541.467,6

Fuente: Cálculos DNP, Dirección de Desarrollo Urbano, Subdirección de Agua y Saneamiento

A diciembre de 2011, no se había terminado la evaluación de daños ocasionados sobre el sector de agua y saneamiento, ya que mucha de la infraestructura aún se encontraba bajo las aguas, y no se podía evaluar de

forma detallada los impactos reales. Es necesario obtener dichos datos específicos para adelantar las gestiones de apoyo financiero de la Nación a los entes territoriales, motivo por el cual al momento se han solicitado recursos del Gobierno Nacional soportados en la evaluación anterior.

4. FORMULACIÓN, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE POLÍTICAS DEL SECTOR VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO

4.1. Consolidación del Proceso de Formulación de Políticas⁴¹

Durante el 2011 se consolidó el proceso de Formulación de Políticas en el Sistema de Gestión de Calidad del Ministerio, a través de la definición y aprobación de los siguientes instrumentos:

- i) Formatos
 - Protocolo para presentación de Iniciativas de Política
 - Matriz para identificación de Involucrados
 - Cronograma de formulación
 - Presentación de comentarios a documentos en formulación Para respuesta de Comentarios
 - Concepto del Comité en sesión no presencial Para Seguimiento a procesos en formulación
 - Síntesis de documentos CONPES para aprobación Matriz de Seguimiento a Documentos CONPES
 - Documentos de Referencia
- ii) Guía Metodológica para la Formulación el seguimiento y la Evaluación de Políticas Sectoriales

El objetivo de la guía es describir y explicar la base conceptual, las actividades y herramientas metodológicas para la formulación, seguimiento y evaluación de políticas sectoriales y se estructura en tres capítulos que desarrollan el contenido correspondiente a cada uno de los momentos del ciclo de la política abordados en el proceso: 1) formulación, 2) seguimiento y 3) evaluación.

La guía del Ministerio y consultores que apoyen o lleven a cabo las diferentes etapas del ciclo de la política pública definidas por el Ministerio. De igual manera, es útil como referente para otras instancias del gobierno o entidades no gubernamentales.

- iii) Comité de Políticas Sectoriales

Mediante la Resolución 0966 de mayo de 2010 “por el cual se establecen las instancias para la formulación de las políticas públicas”, la cual modifica la

⁴¹Las actividades y resultados se registran para todos los sectores que conformaban el Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial.

estructura y operación del Comité de Políticas Sectoriales, con el fin de optimizar la gestión del mismo en la entidad.

4.1.1. Identificación de la agenda de políticas para el cuatrienio 2010-2014

A partir de la revisión de las Bases del Plan Nacional de Desarrollo PND 2010-2014 para identificar las iniciativas de políticas del sector definidas, así como la revisión de las políticas que aún continúan en la agenda del periodo anterior, se presentó una propuesta inicial de plan de acción de políticas al Comité de Políticas, como se muestra a continuación:

Tabla 71. Políticas originadas en el periodo anterior

POLÍTICAS ORIGINADAS EN PND 2006-2010 Y OTRAS INICIATIVAS
CONPES
POLÍTICAS HÍDRICA NACIONAL
HUMEDALES INTERIORES
MINERÍA ILEGAL
CAMBIO CLIMÁTICO
ESPACIO PÚBLICO
POLÍTICAS SECTORIALES
POLÍTICAS NACIONAL DE INFORMACIÓN AMBIENTAL
LINEAMIENTOS PARA EL MANEJO DEL RECURSO SUELO
POLÍTICAS PARA LA PROTECCIÓN DE LOS CONOCIMIENTOS TRADICIONALES ASOCIADOS A LA CONSERVACIÓN Y USO SOSTENIBLE DE LA BIODIVERSIDAD
OTRAS INICIATIVAS
ACTUALIZACIÓN DE LA POLÍTICAS NACIONAL DE BIODIVERSIDAD
COMPETITIVIDAD Y AMBIENTE
MACIZO COLOMBIAO
SIERRA NEVADA DE SANTA MARTA
RÍO MAGDALENA
EROSIÓN MESETA DE BUCARAMANGA
AMAZONÍA COLOMBIANA
BIOTECNOLOGÍA
LINEAMIENTOS PARA EL CONTROL DE LA EROSIÓN COSTERA

Tabla 72. Iniciativas incluidas en el PND 2010-2014 (Bases del Plan y proyecto de Ley)

Definir e implementar una política nacional para la gestión integral de la biodiversidad y sus servicios ecosistémicos

Actualizar e implementar una política nacional integrada para el desarrollo de los espacios oceánicos y las zonas costeras e insulares de Colombia

Formular e implementar una política para la conservación de recursos hidrobiológicos

Definir una política para la gestión ambiental y el ordenamiento territorial de la Amazonía Colombiana.

Desarrollar una política de uso de combustibles limpios para el sector transporte y de incentivos a la importación o a la industria nacional para la producción de vehículos con tecnología limpia y los equipos y elementos asociados a estas tecnologías limpias

Promover la incorporación de consideraciones ambientales en la Política Nacional de Espacio Público, incluyendo el incremento de las áreas verdes en las zonas urbanas y corredores lineales y de conectividad, como una medida de adaptación al cambio climático y de protección ambiental en espacios urbanos

Desarrollo de la política integral de salud ambiental.

Políticas de prevención y control de la contaminación del aire, de gestión integral de residuos sólidos y de residuos peligrosos y el Documento CONPES 3550 de 2008

Desarrollar una política de incentivos a la importación o a la industria nacional para la producción de vehículos con tecnologías limpias –dedicados a gas, híbridos, eléctricos–, previa evaluación de su impacto fiscal

Elaborar e implementar el plan de acción 2011-2014 de la política para el manejo de residuos peligrosos

Finalizar la formulación e implementar la Política Nacional de Información Ambiental articulada a las diferentes políticas de información geográfica, estadística y sectorial;

Estrategia institucional y financiera de la red hidrometeorológica, aprobado por CONPES

Por otra parte, para iniciar un proceso de seguimiento adecuado de las políticas adoptadas, se diseñó y se inició el proceso de normalización de la matriz de seguimiento que utilizaba tradicionalmente el entonces MAVDT con la matriz de seguimiento utilizada por el DNP, a través de SISCONPES. Como resultado de lo anterior, se enviaron los reportes de seguimiento solicitados por el Departamento Nacional de Planeación de manera oportuna.

4.1.1.1. Participación del MCVT en los procesos de consulta previa con las minorías étnicas

Dando continuidad al ejercicio iniciado en el proceso de consulta previa del PND 2010-2014 con las minorías étnicas, se coordinó la firma de las actas correspondientes y se consolidó la información sobre los compromisos a cargo del MAVDT.

4.1.1.1.1. Respuesta institucional a las propuestas del Pueblo Rrom (Gitano)

Garantizar acceso preferente al otorgamiento de subsidio para vivienda para quienes sean candidatos a la Bolsa de Ahorro Voluntario Contractual con Evaluación Crediticia Favorable. El Ahorro Voluntario Contractual es un producto que busca que los hogares creen una cultura de ahorro y crédito, de tal forma que se comprometen a realizar aportes mensuales durante todo un año por montos determinados derivados de sus ingresos mensuales aproximados. Luego de un año de ahorro cumplido, el ahorrador no sólo podrá aplicar a crédito, sino que podrá ser beneficiario del Subsidio Familiar de Vivienda, siendo este otorgamiento preferente para el pueblo Rrom.

4.1.1.1.2. Acuerdos con los Pueblos Indígenas

- El Ministerio del Medio Ambiente y las instituciones públicas del SINA apoyarán a las organizaciones y autoridades indígenas con recursos técnicos y financieros para la formulación e implementación desde la cosmovisión indígena de las agendas ambientales propias de los resguardos y territorios indígenas.
- El Ministerio y las entidades del sector ambiental permitirán y garantizarán a las comunidades que habitan en ecosistemas estratégicos para la conservación y aprovechamiento sostenible de la biodiversidad, la mitigación y adaptación al cambio climático, para que éstas tengan acceso a los beneficios económicos que puedan derivarse del usufructo de la conservación de los servicios ambientales que tales ecosistemas prestan a la nación y al planeta, respetando su autonomía.
- En coordinación con las autoridades ambientales, se diseñarán e implementarán programas, concertados previamente con autoridades y organizaciones indígenas, para la conservación, recuperación y manejo adecuado de los recursos hídricos y las cuencas hidrográficas, procurando en especial la conservación integral de los nacimientos de agua, los páramos, humedales y acuíferos, entre otros, y desarrollando acciones efectivas para evitar su contaminación y deterioro por contaminación, deforestación y uso indebido.

- Se desarrollarán acciones encaminada a la protección del conocimiento tradicional asociado a la biodiversidad, en el marco del Convenio de Diversidad Biológica.
- El MAVDT - Fondo Nacional de Vivienda garantizará el acceso preferente al subsidio familiar de vivienda para hogares con miembros de comunidades indígenas en la Bolsa de Ahorro Voluntario Contractual con Evaluación Crediticia Favorable.
- Fortalecer los mecanismos de participación para la construcción de los planes de manejo de ecosistemas estratégicos en los territorios indígenas, teniendo en cuenta el ordenamiento ambiental espiritual y cultural de los mismos y los planes de conservación de ecosistemas y especies naturales.
- Se garantizará el acceso al agua potable y al saneamiento básico de las comunidades indígenas en concordancia con la Constitución Política y las leyes, que estipulan que es deber del Estado asegurar la prestación de los servicios públicos a todos los habitantes del territorio nacional.
- El Gobierno nacional, a través del MAVDT, concertará previamente con las autoridades y organizaciones de los pueblos indígenas, alternativas para la prestación de los servicios de agua potable y saneamiento básico en los territorios indígenas. Además en conjunto con las autoridades y organizaciones de los pueblos indígenas evaluará la pertinencia de definir los esquemas regulatorios y de inspección, vigilancia y control aplicables a dichas alternativas.
- El Ministerio ratifica su compromiso de cumplir la normativa y la jurisprudencia sobre la consulta previa y participación en cada uno de los procesos administrativos ambientales y proyectos licenciables que afectan a los pueblos indígenas.

4.1.1.1.3. *Acuerdos con las Comunidades Negras, Afrocolombianas, Palenqueras y Raizales*

- El Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial se compromete en cabeza del Viceministro a asignar un porcentaje de los recursos asignados para la población desplazada de acuerdo con la certificación que emitirá la Dirección de Comunidades Negras, previa concertación con la subcomisión de territorios.
- La Dirección de Comunidades Negras, el Viceministerio de Vivienda y la Subcomisión de territorios definirán el mecanismo y el procedimiento para cumplir con la meta anterior.
- El Ministerio de Ambiente se compromete a concertar los elementos diferenciales para las comunidades negras, afrocolombianas, raizales y Palenqueras en la definición e implementación de la Política de Agua Potable y Saneamiento Básico.

- Parques Nacionales Naturales ha asignado técnicamente en 2011 un presupuesto de 2.800 para los 11 parques naturales relacionados con comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras destinados a la protección ambiental; que contribuyen al manejo de las aéreas protegidas, lo cual beneficia a dichas comunidades y a otras relacionadas con las áreas.
- En la restauración de ecosistemas el MAVDT, dará participación a las Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras, atendiendo las respectivas particularidades de los ecosistemas y culturas a través de sus instancias de representación.

Esta información fue comunicada los delegados de los Viceministerios de Agua Potable y Saneamiento Básico, Vivienda y Desarrollo Territorial y Ambiente en el marco de las sesiones de trabajo del grupo coordinado por el despacho de la señora Ministra.

Igualmente, en conjunto con el DNP, el Ministerio desarrolló un instrumento de seguimiento a los compromisos adquiridos y ha participado en reuniones con la Dirección de Asuntos de Comunidades Negras del Ministerio del Interior y con la Coordinación del Programa Presidencial para Comunidades Negras, con el propósito de generar mecanismos de articulación en el desarrollo de los mismos.

4.1.1.2. Participación del MCVT en la formulación de la Ley de Víctimas

Se coordinó la participación del MCVT en el proceso de consulta de la Ley y Decretos Ley de atención y reparación a víctimas.

4.1.1.3. Acompañamiento de políticas sectoriales y CONPES

En cumplimiento de las acciones para efectuar seguimiento a las políticas del sector Vivienda, Ciudad y Territorio, se realizamos las siguientes actividades:

- i) **Espacio Público.** Se prestó a reuniones convocadas por el DNP revisión del borrador final de documento CONPES y el correspondiente envió de comentarios y propuestas al DNP. Se espera que este documento sea presentado próximamente para aprobación del CONPES.
- ii) **Política de Género.** Se atendió la invitación para la formulación de la política de género, liderada por la Presidencia de la Republica.

- iii) **Urbanismo y Construcción Sostenible.** Se atendió invitación del DNP – Dirección de Desarrollo Urbano -, en la cual se dio inicio al proceso de formulación de un documento CONPES sobre la materia. Se han realizado 2 reuniones en las cuales se ha estado revisando los referentes documentales sobre el tema y se busca establecer la caracterización para el viernes 11 de noviembre en el DNP.

Información Agua Potable. Se atendió solicitud del Viceministerio de Agua para dar orientación al abordaje metodológico del proceso. Se acordó la realización de una nueva sesión de trabajo que será convocada con el Viceministerio.

Adicionalmente se revisaron los documentos CONPES presentados para aprobación durante el período reportado, se preparó la correspondiente síntesis y concepto, así:

- i) Lineamientos de política y estrategia institucional para la implementación del proyecto de renovación urbana del centro administrativo nacional – CAN.
- ii) Modificación a CONPES social 91 del 14 de junio de 2005: “Metas y estrategias de Colombia para el logro de los objetivos de desarrollo del milenio-2015.
- iii) Participación para educación Sistema General de Participaciones 2011:
 - o Ajuste a las doce doceavas de la asignación de población atendida, vigencia 2011
 - o Distribución parcial de recursos pendientes: complemento a la población atendida, calidad educativa y gratuidad secundaria y media
 - o Asignación especial para alimentación escolar 2011: ajuste oncedoceavas
- iv) Distribución de los excedentes financieros de los establecimientos públicos y las empresas industriales y comerciales del estado no societarias, del orden nacional, con corte a 31 de diciembre de 2010.
- v) Sistema General de Participaciones:
 - o Ajuste a la distribución de las once doceavas de las participaciones para salud y propósito general del SGP, vigencia 2011.
 - o Distribución de recursos adicionales de las doce doceavas de la participación para educación.

- vi) Distribución del Sistema General de Participaciones o asignación parcial de complemento a la población atendida correspondiente a las doce doceavas de la participación para educación vigencia 2011.

Asignación especial para el fondo de pensiones de las entidades territoriales –FONPET, última doceava de 2010.

4.2. Seguimiento a Consejos Comunales de Gobierno y Acuerdos para la Prosperidad

El actual Gobierno ha diseñado los “Acuerdos para la Prosperidad” como una herramienta para lograr la cohesión social y la gobernabilidad, dinamizando el desarrollo de las regiones desde los diferentes sectores y, a la vez, generando un espacio para estimular la transparencia de la gestión pública.

En este sentido, durante el 2011, tanto bajo a estructura del Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial, como bajo la estructura del recientemente creado Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, se consolidó información para la elaboración de 33 informes de gestión en las zonas de interés como documentos de soporte para la intervención de la Señora Ministra o sus delegados en los Acuerdos para la Prosperidad así como el seguimiento a las tareas asignadas.

Como resultado de los Acuerdos para la Prosperidad, a la fecha al Ministerio de Vivienda Ciudad y Territorio se le han asignado 180 compromisos de los cuales 48 están vigentes para seguimiento, 7 se han cerrado y 125 han sido reportado como realizados (Ver tabla 69).

Tabla 73. Estado de las tareas asignadas al Ministerio de Vivienda y Desarrollo Territorial

No y Ubicación del Acuerdo Para la Prosperidad	Estado de las tareas			
	Cerrada o no viable	En proceso	Realizada	Total general
APP 01 - Bucaramanga, Santander 14ago10 [ACRP_E_0010]		2	2	4
APP 02 - Riohacha, Guajira 21ago10 [ACRP_E_0018]			5	5
APP 03 - Popayán, Cauca 28ago10 [ACRP_E_0020]		1	1	2
APP 04 - Madrid, Cundinamarca 04sep10 [ACRP_E_0026]	1	8	27	36
APP 05 - Montería, Córdoba 11sep10 [ACRP_E_0033]	1	1	1	3
APP 06 - San Vicente del Caguán, Caquetá 18sep10 [ACRP_E_004]	1	1		2
APP 07 - Neiva, Huila 25sep10 [ACRP_E_0049]	1	3	13	17
APP 08 - Ibagué, Tolima 02oct10 [ACRP_E_0054]			2	2
APP 12 - Tunja, Boyacá 30oct2010 [ACRP_E_0085]			3	3
APP 16 - Cartagena, Bolívar 27nov10 [ACRP_E_0114]			1	1
APP 17 - Armenia, Quindío 04dic10 [ACRP_E_0121]		2	6	8
APP 19 - La Virginia, Risaralda 16ene11 [ACRP_E_140]			2	2
APP 20 - Villavicencio, Meta 23ene11 [ACRP_E_146]		2	9	11
APP 22 - Mosquera, Cundinamarca 12feb11 [ACRP_E_0170]		2	8	10
APP 23 - Cúcuta, Norte de Santander 19feb11 [ACRP_E_0181]		1	3	4
APP 24 - Turbaco, Bolívar 26feb11 [ACRP_E_0190]	1		3	4

APP 30 - Girardot, Cundinamarca 16Abr11 [ACRP_E_0242]	1	4	10	15
APP 33 - Buenaventura, Valle del Cauca 14May11[ACRP_E_0266]			3	3
APP 35 - Sincelejo, Sucre 04Jun11[ACRP_E_0286]			2	2
APP 37 - Bogotá, Cundinamarca 18Jun11[ACRP_E_0298]		1	1	2
APP 38 - Barranquilla, Atlántico 25Jun11[ACRP_E_0305]	1	5	6	12
APP 98 - Alcaldes		1	7	8
APP 27 - Pasto, Nariño 19mar11 [ACRP_E_0218]		1	2	3
APP 28 - Pereira, Risaralda 26mar11 [ACRP_E_0222]			2	2
APP 40 - Neiva, Huila 16Jul11 [ACRP_E_0325]		1		1
APP 43 - Montenegro, Quindío 13Ago11 [ACRP_E_0359]		3		3
APP 47 - Sopó, Cundinamarca 17Sep11 [ACRP_E_0385]			1	1
APP 49 - San Andrés, San Andrés 01Oct11[ACRP_E_0401]		1		1
APP 50 - Cocorná, Antioquia 08Oct11[ACRP_E_0403]		3	1	4
APP 53 - Cartagena Bolívar 05Nov11[ACRP_E_0419]		1	1	2
APP 54 - Uribia, Guajira 12Nov11[ACRP_E_0424]		1		1
APP 55 - S.J. de Rioseco, C/marca 26Nov11[ACRP_E_0427]			1	1
APP 56 - Bucaramanga, Santander 10Dic11[ACRP_E_0435]		2		2
APP 99 - Concejales		1	2	3
Total general	7	48	125	180

Fuente: Oficina Asesora de Planeación

5. GESTIÓN Y APOYO PARA EL DESARROLLO MISIONAL

5.1. Resumen Ejecutivo

Con base en el Plan Nacional de Desarrollo 2010-2014: Prosperidad para todos, aprobado por el Congreso de la República, el Ministerio inició en el 2011 la formulación de la propuesta metodológica para armonizar el plan de acción con la nueva estructura del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, creado a partir del Decreto 3571 del 27 de septiembre de 2011 y con el respectivo Plan Indicativo Sectorial.

En lo que respecta al Proceso de Gestión de Calidad, los esfuerzos del Ministerio se centraron en la implementación del plan de trabajo para el mantenimiento y mejora de la Ventanilla Única de Agua Potable. Por otra parte, durante la vigencia 2011, mediante la resolución 008 de 2011, se adoptó el Sistema de Gestión de Calidad bajo los lineamientos de la Norma Técnica de Calidad GP 1000:2009.

En procesos de gestión de información el Ministerio adelantó el diagnóstico del estado de la implementación de la estrategia de Gobierno en Línea en las diferentes temáticas que componen el sector de Vivienda, Ciudad y Territorio, mostrando un avance promedio del 8.6% de los niveles de Información, Interacción, Transformación y Democracia.

Con el propósito de continuar con la implementación del Sistema Nacional de Información de Vivienda y Desarrollo Territorial – SNIVDT, se suscribieron los convenios interadministrativos de asociación 12 y 13 de 2011 con los Departamentos de Santander y Caldas, que manifestaron su interés de participar el proceso de fortalecimiento e implementación que adelanta el Ministerio. Igualmente, se suscribió el contrato No. 12 entre Fonvivienda y la firma Scripta Software LTDA, por valor de \$134 millones, para la contratación de las mejoras e implementación del Sistema. Entre tanto, el sistema de Monitoreo–SIMON, se encuentra en producción arrojando información relevante para la toma de decisiones en el ciclo de la Política de Vivienda de Interés Social.

De manera particular, se avanzó en el proceso de consolidación del proceso de gestión de información en el Sistema de Gestión de Calidad, actualizando los indicadores y reportando su avance. Además, se destaca el diseño de una herramienta para revisar de manera general la información del estado de afectación de personas y de la infraestructura de vivienda por la Ola invernal.

En materia de comunicaciones, se contó en 2011 con la programación de 30 seguimientos a los diferentes subportales, con el objetivo de determinar el nivel de cumplimiento de los requerimientos mínimos para las páginas estatales y de

esta manera tomar acciones encaminadas al mejoramiento del sitio en el internet. Por otra parte, y como resultado del trabajo del equipo web, se publicaron 1.815 artículos incluyendo contenidos dinámicos de enero a Septiembre cuando se escindió el Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial. Entre tanto, de Octubre a Diciembre se han publicado 273 artículos y publicaciones bajo la estructura del nuevo Ministerio.

Respecto a los servicios de atención al ciudadano, en lo recorrido del año 2011, el Ministerio atendió un total de 104.057 consultas relacionadas con la gestión misional y administrativa, a través de canal telefónico, personalizado, solicitudes escritas, correos electrónicos, chat institucional y mensajes de texto; siendo el canal de atención telefónica el medio a través del cual ingresó el mayor número de consultas, con el 35.8% del total.

En gestión jurídica y legislativa, se realizó seguimiento a 120 proyectos radicados en el Congreso de la República durante la legislatura 2010-2011, de los cuales 19 hicieron tránsito a la legislatura 2011-2012. Entre tanto, 23 nuevos proyectos fueron radicados en esta legislatura, para un total de 42 Proyectos de Ley relacionados con las temáticas de Vivienda y Agua potable y Saneamiento Básico.

Finalmente, en materia de gestión de los recursos de crédito externo, se reportan a diciembre de 2011 cuatro (4) operaciones de préstamo con la Banca Multilateral en ejecución (BID 1951/OC-CO, BIRF 7293-CO, BIRF 7742-CO y BIRF 7998-CO), que se suman a la operación BIRF 7281-CO que ya se encontraba en actividades finales de cierre. La cartera del MVCT con la Banca asciende a la suma de US \$517.6 millones y es posible afirmar que el nivel de ejecución presupuestal que registra el conjunto de programas de inversión, financiados con el crédito para el periodo de reporte, es satisfactorio pues supera el 92%.

5.2. Instrumentos de planificación del sector de Vivienda, Ciudad y Territorio

5.2.1. Cumplimiento al Plan de Acción Ministerio

5.2.1.1. *Formulación y seguimiento del plan de acción de la entidad*⁴²

Durante el mes de enero de 2011 se llevó a cabo el registro del plan de acción para la vigencia conforme a lo aprobado por el Consejo de Gabinete. Así mismo, se consolidaron los informes de seguimiento al plan de acción, correspondientes a los meses de febrero, marzo, abril, mayo, junio y julio.

⁴²Las actividades y resultados se registran para todos los sectores que conformaban el Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial.

Se recibieron 73 solicitudes de ajustes al plan de acción de cuales un total de 60 solicitudes fueron aceptadas y tramitadas, con un tiempo de respuesta promedio de 1.68 días dando cumplimiento a la meta establecida en el Sistema de Gestión de Calidad, de un tiempo no superior a 2 días.

5.2.1.1.1. Formulación y seguimiento del Plan Indicativo Sectorial

El Plan Indicativo Sectorial es un instrumento de planificación que permite guiar y hacer seguimiento al Plan Nacional de Desarrollo (PND) 2010-2014 “Prosperidad para todos” en lo relacionado con el aporte del Sector de Vivienda, Ciudad y Territorio.

De acuerdo con el proceso adelantado para la definición del Plan Nacional de Desarrollo (PND), la Presidencia de la República y el Departamento Nacional de Planeación (DNP) establecieron dos instrumentos de planificación: El Plan Estratégico Sectorial en el cual se formularon objetivos, estrategias y metas prioritarias a alcanzar en el cuatrienio 2010-2014 y el Plan institucional del cual se obtienen los aportes de cada entidad a los indicadores del Plan Estratégico.

Como producto de la escisión ministerial que dio origen al Sector de Ambiente y Desarrollo Sostenible, por un parte, y al Sector de Vivienda, Ciudad y Territorio, por otra parte, los indicadores fueron clasificados en dos bloques correspondientes a cada uno de los sectores.

5.2.2. Gestión del recurso financiero

El Sector de Vivienda, Ciudad y Territorio, finalizó la vigencia presupuestal del 2011 con recursos en inversión que ascendieron a \$964.267 millones, de los cuales fueron comprometidos \$953.532 millones, logrando el 98.89% de la ejecución, y obligaciones por valor de \$782.313 millones, equivalentes al 81.13% de ejecución.

Los recursos hacen parte de la ejecución realizada desde el 1 de enero de 2011, es decir que fueron ejecutados bajo la estructura tanto del Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial, como del recientemente creado Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio.

A continuación se presenta la distribución de estos recursos por Política Misional:

Tabla 74. Ejecución presupuestal de inversión sector de vivienda, ciudad y territorio

POLÍTICA	APROPIACIÓN Millones \$	COMPROMISOS Millones \$	%EJE.COMP	OBLIGACIONES Millones \$	%EJEC OBLIG	PAGOS Millones \$
	1	2	3=2/1	4	5=4/1	6
VIVIENDA Y DESARROLLO TERRITORIAL	757,400	749,612	98.97%	591,433	78.09%	430,129
AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO	206,261	203,750	98.78%	190,763	92.49%	182,445
APOYO MISIONAL	606	169	27.89%	117	19.31%	70
TOTAL	964,267	953,532	98.89%	782,313	81.13%	612,644

Fuente: Sistema Integrado de Información Financiera SIIF
Corte: Diciembre 31 de 2011

De los recursos apropiados en el 2011, el 78.55% están a cargo de la Política de Vivienda y Desarrollo Territorial, con unos compromisos que ascienden \$ 749.612 millones, equivalente al 98.97% y unas obligaciones por valor de \$ 591.433 millones, equivalente al 78.09%.

Los recursos asignados al desarrollo de la Política de Agua Potable y Saneamiento Básico, por su parte, ascendieron al final de la vigencia a \$206.261 millones, de los cuales se obligaron \$190.763 millones, correspondientes al 92.49% de la apropiación. Es preciso destacar, la ejecución presupuestal de obligaciones y pagos del Ministerio no se había alcanzado en periodos anteriores, constituyendo un logro importante para el Gobierno Nacional.

5.2.2.1. Política de Vivienda y Desarrollo Territorial

Al cierre del 2011, la Política de Vivienda y Desarrollo Territorial, contó con una apropiación de \$757.400 millones, comprometiendo \$749.612 millones y obligando \$591.433 millones.

El proyecto más representativo es el de Subsidio Familiar de Vivienda para atención a población desplazada por la violencia con \$421.541 millones de apropiación, al comprometer el 99.89% de los recursos.

Se contó también con \$177.000 millones para la atención a población afectada por la ola invernal, los cuales se comprometieron en su totalidad y se obligó el 95.89%, de igual manera, el proyecto de Subsidio Familiar de Vivienda tuvo una apropiación final de \$134.300 millones, de los cuales también se logró un porcentaje de ejecución presupuestal del 97.75% y obligaciones por valor \$112.094 millones, que representan el 83.47% en relación con la apropiación.

Tabla 75. Sector Vivienda, Ciudad y Territorio
Ejecución presupuestal política de vivienda y desarrollo territorial
Corte Dic 31 de 2011

POLÍTICA DE VIVIENDA Y DESARROLLO TERRITORIAL	APROPIACIÓN	COMPROMISOS	% EJEC COMP	OBLIGACIONES	%EJEC OBLIG	PAGOS
	1	2	3=2/1	4	5=4/1	6
FORTEALECIMIENTO SECTOR HABITACIONAL	4,900	4,147	84.63%	3,914	79.88%	3,889
GESTIÓN TERRITORIAL Y URBANA	10,500	10,340	98.48%	8,967	85.40%	8,479
TITULACIÓN	8,000	5,782	72.28%	2,443	30.54%	2,237
SUBTOTAL MINISTERIO	23,401	20,269	86.62%	15,324	65.49%	14,605
SUBSIDIO FAMILIAR DE VIVIENDA	134,300	131,285	97.76%	112,094	83.47%	77,866
SUBSIDIO FAMILIAS DE VIVIENDA - POBLACIÓN DESPLAZADA	421,541	421,059	99.89%	294,285	69.81%	167,928
MACROPROYECTOS DE VIVIENDA URBANA	1,159	-	0.00%	-	0.00%	-
SUBSIDIO FAMILIAR DE VIVIENDA A POBLACIÓN AFECTADA POR LA OLA INVERNAL	177,000	177,000	100.00%	169,729	95.89%	167,729
SUBTOTAL FONVIVIENDA	734,000	729,343	99.37%	576,108	78.49%	415,524
TOTAL	757,401	749,612	98.97%	591,433	78.09%	430,129

Fuente: Sistema Integrado de Información Financiera - SIIF
 Cifras en Millones de \$

El resto de recursos ejecutados a través de la Política de Vivienda y Desarrollo Territorial para el fortalecimiento del sector habitacional, la gestión territorial y urbana y titulación de predios, ascienden a \$23.400 millones, con compromisos por \$20.269 millones, correspondiente al 86.62%

Por último, el Fondo Nacional de Vivienda – FONVIVIENDA, que inició su gestión con una apropiación de \$927.000 millones, tuvo un recorte por valor de \$193.000 millones que fueron destinados para financiar el PROGRAMA DE COBERTURA CONDICIONADA PARA CRÉDITOS DE VIVIENDA – FRECH, a través del Banco de la República y el Ministerio de Hacienda y Crédito Público. De esta manera, el Ministerio comenzó la vigencia con recursos por valor de \$734.000, de los cuales comprometió el 99.37% y obligo el 78,49%.

5.2.2.2. Política de Agua Potable y Saneamiento Básico

Para desarrollar la Política de Agua Potable y Saneamiento Básico, se contó con \$206.261 millones a cargo del Ministerio y de la Comisión de Regulación de agua Potable y Saneamiento Básico – CRA. De estos recursos, le fueron apropiados al Ministerio un total de \$200.261 millones comprometiendo el 100% de los mismos como se muestra en la tabla 75:

**Tabla 76. Sector de Agua y Saneamiento Básico
Ejecución presupuestal
Corte Dic 31 de 2011**

POLÍTICA DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO	APROPIACIÓN	COMPROMISOS	% EJECCOMP	OBLIGACIONES	%EJECCOBLIG	PAGOS
	1	2	3=2/1	4	5=4/1	6
PLANES DEPARTAMENTALES DE AGUA	137,000	137,000	100.00%	131,180	95.75%	125,440
BOLSA CONCURSO TERRITORIAL	35,000	35,000	100.00%	34,253	97.87%	34,252
MODERNIZACIÓN EADE - QUIBDÓ	6,383	6,383	100.00%	6,302	98.73%	5,940
EMBALSE DE BUCARAMANGA	5,330	5,330	100.00%	5,124	96.14%	5,124
UNIDAD DE COORDINADORA SANEAMIENTO Y SGP	16,548	16,548	100.00%	10,681	64.55%	8,469
CRA	6,000	3,489	58.15%	3,224	53.73%	3,220
TOTAL	206,261	203,752	98.78%	190,768	92.49%	182,451

Fuente: Sistema Integrado de Información Financiera - SIIF
Cifras en Millones de \$

El proyecto más representativo es el relacionado con los Planes Departamentales de Agua con una apropiación de \$137.000 millones y \$35.000 millones del proyecto de apoyo financiero – Bolsa Concurso Territorial, con compromisos del 100% y obligaciones del 95.75% y 97.87% respectivamente.

En el 2011 los recursos asignados al proyecto de los Planes Departamentales de Agua, se distribuyeron así:

Tabla 77. Recursos asignados a los Planes Departamentales de Agua 2011

Departamento	Valor	Departamento	Valor
Amazonas	6,500	Magdalena	6,600
Antioquia	3,000	Meta	1,632
Atlántico	5,000	Nariño	6,000
Bolívar	8,058	Norte de Santander	6,500
Caldas	3,500	Putumayo	4,000
Caquetá	3,000	Quindío	8,000
Casare	1,000	Risaralda	10,000
Cauca	4,500	San Andrés	3,000

Departamento	Valor	Departamento	Valor
Cesar	11,250	Santander	8,500
Cundinamarca	8,000	Sucre	8,800
Guajira	2,800	Tolima	8,910
Huila	3,450	Valle	5,000

5.2.2.3. Gestión de los proyectos de inversión⁴³

Para la gestión de los proyectos de inversión del entonces MAVDT se adelantaron actividades, en el marco de los siguientes procesos:

5.2.2.3.1. Cierre de seguimiento de la vigencia 2010

Entre enero y febrero de 2011 se realizó el apoyo para el registro de información de cierre del seguimiento a los proyectos de la vigencia 2010 en el Sistema de Proyectos de Inversión – SPI. El apoyo se realizó para 205 proyectos y subproyectos, de los cuales 48 corresponden Vivienda.

5.2.2.3.2. Ajuste de los proyectos de inversión a los recursos asignados para la vigencia 2011

Entre enero y marzo de 2011 se prestó soporte para la actualización de proyectos de acuerdo a los recursos PGN asignados para la vigencia 2011, con el correspondiente control de formulación y control de viabilidad. Este proceso culminó con el registro de los proyectos en el Sistema Unificado de Inversiones y Finanzas Públicas - SUIFP. El apoyo se realizó para 103 proyectos, de los cuales 24 corresponden a Vivienda.

5.2.2.3.3. Programación presupuestal de la vigencia 2012

Entre febrero y diciembre de 2011 se prestó asesoría y soporte técnico para el registro de proyectos nuevos y recurrentes que solicitaron recursos PGN de la vigencia 2012, con el correspondiente control de formulación y control de viabilidad. Cabe anotar que estas actividades se extendieron hasta diciembre, derivadas del proceso de escisión del Ministerio. El apoyo se realizó para 126 proyectos, de los cuales 28 corresponden a Vivienda.

Complementario al proceso de registro de proyectos, se adelantó el registro del anteproyecto de presupuesto en el SIIF para la vigencia presupuestal del 2012, lo mismo que la regionalización, identificación de fuentes de financiación de los proyectos del Sector.

⁴³Las actividades y resultados se registran para todas la temáticas que conformaban el Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial.

Para ello, se generó una propuesta de recursos a programar en el Marco de Gasto de Mediano Plazo para las vigencias del 2012 al 2015 y se ajustó con base en las necesidades planteadas por las dependencias ejecutoras y por los techos presupuestales asignados por el DNP y Minhacienda.

Para efectos de la formulación del Anteproyecto de Presupuesto General de la Nación 2012, se analizaron las justificaciones realizadas por las dependencias del entonces Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial, se plantearon las necesidades sectoriales al Departamento Nacional de Planeación y el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, y se realizaron los ajustes correspondientes para la consolidación final del Anteproyecto.

Paralelamente, siguiendo los lineamientos que planteó la Comisión Intersectorial de Políticas y Gestión de Información para la Administración Pública – COINFO⁴⁴ se elaboró el Formulario COINFO 2011 para el conjunto de proyectos del Ministerio con contenidos de TIC para ofrecer una visión integral del conjunto de inversiones en tecnología y respaldar los trámites de los proyectos a ser registrados en el SUIFP.

5.2.2.3.4. Trámites y modificaciones presupuestales de los proyectos de la vigencia 2011

Se elaboraron los conceptos técnicos y económicos de los trámites de modificación presupuestal, solicitados por las dependencias del Ministerio y por las Entidades del Sector.

De ellos se destaca los trámites de Distribución de Recursos, de los cuales se solicitó 30 trámites para proyectos Vivienda y 53 para Ambiente, adicionalmente, también se adelantó otros trámites como Vigencias Futuras(2), Vigencias Expiradas (2), Traslados (7), Adición por Donación (6) y Cambio de fuente (1).

5.2.2.3.5. Seguimiento a la ejecución de los proyectos de la vigencia 2011

Se atendieron las solicitudes de soporte técnico para el reporte mensual de seguimiento en el SPI, por parte de los responsables de los proyectos financiados con PGN para 2011. Adicionalmente, se brindó asesoría para el mejoramiento de contenidos de los proyectos y se hizo análisis de la información reportada en los sistemas, a fin de mejorar el ciclo general de los proyectos en cada una de sus etapas.

⁴⁴ Entre los lineamientos, se encuentran la optimización mediante el uso de medios tecnológicos, la calidad, la eficiencia y la agilidad en relaciones de la administración pública con el ciudadano, con sus proveedores, y de las entidades de la administración pública entre sí, así como la optimización de la inversión en tecnologías de la información y las comunicaciones de la administración pública.

5.2.3. Informes de gestión⁴⁵

A continuación se mencionan los diferentes informes de gestión elaborados por el Ministerio o aquellos en donde ha contribuido a su elaboración, a partir del reporte de los temas de su competencia:

- Durante el periodo de enero a julio de 2011 se recopiló y consolidó el Informe de Gestión 2010 del Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial, revisado y ajustado en el mes de junio. El documento fue remitido a la Contraloría General de la República e igualmente fue publicado en el Portal del Ministerio como documento de consulta.
- En lo relacionado con la Rendición de la cuenta 2010, la información fue enviada de manera oportuna a la Contraloría General de la República.
- En el mes de junio de 2011, el Ministerio remitió la información de su competencia al Departamento Nacional de Planeación para la consolidación del Informe del Presidente al Congreso.
- Igualmente, en el mes de junio, el Ministerio elaboró el Informe al Congreso correspondiente al periodo agosto 2010- junio 2011, el cual se encuentra publicado en el Portal del Ministerio.
- En el mes de julio se estructuró y envió el Informe anual 2010 al Congreso de la República.
- Igualmente en el mes de julio se diligenciaron los formatos f4- f4a y el formato de plan estratégico correspondiente al entonces MAVDT.

5.3. Gestión de Calidad

En el 2011 y bajo la estructura del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, los esfuerzos del Ministerio se centraron en la implementación del plan de trabajo para el mantenimiento y mejora del sistema de gestión de calidad de la Ventanilla Única de Agua Potable.

A mediados de diciembre el ICONTEC adelantó la auditoría de mantenimiento de dicho sistema de gestión bajo los lineamientos de la NTC ISO 9001:2008. En la auditoría adelantada se auditaron los 6 procesos del sistema y se realizó la verificación del cierre de la no conformidad menor hallada la auditoría anterior.

Al finalizar el ejercicio auditor el ente certificador no levantó *no conformidades*, presentó los resultados y ratificó la certificación del sistema de gestión de calidad de la Ventanilla Única de Agua Potable.

⁴⁵Las actividades y resultados se registran para todas las temáticas que conformaban el Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial.

Por otra parte, durante la vigencia 2011 mediante la resolución 008 de 2011 se adoptó el Sistema de Gestión de Calidad bajo los lineamientos de la Norma Técnica de Calidad GP 1000:2009. Adicionalmente, se designó al representante de la Dirección para el sistema y se conformó el Comité de Calidad el cual estará encargado de orientar, promocionar, mejorar y supervisar el desarrollo e implementación del Sistema de Gestión de Calidad en el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, como una herramienta de mejoramiento continuo, que brinde confiabilidad a los clientes externos e internos sobre los servicios ofrecidos.

5.4. Sistemas y proceso de gestión de información

5.4.1. Estrategia de Gobierno en Línea

La Estrategia de Gobierno en Línea – GEL, tiene como objetivo contribuir, mediante el aprovechamiento de las Tecnologías de Información y Comunicaciones (TIC), a la construcción de un Estado más eficiente, más transparente y más participativo a través de un proceso gradual, evolutivo, coordinado y colectivo entre todas las entidades de la administración pública.

Su marco metodológico, se ha definido como un “Modelo de Madurez que guía el avance del Estado en el uso de la TIC para la prestación de servicios” y que debe ser utilizado como una herramienta clave en la gestión de la dirección del Ministerio y el programa de transformación del mismo, a través del uso de la tecnología.

En un comienzo el modelo se desarrolló en cinco fases: Información, Interacción, Transacción, Transformación y Democracia en Línea. Cada una de ellas con distintos objetivos y exigencias en términos de decisión política, necesidades de conocimiento, procedimientos, costos y nivel de uso de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones.

Con el nuevo “Modelo de Madurez de Gobierno en Línea” la estrategia se conformó por componentes, entendidos como las áreas prioritarias de actuación, que son iguales a las fases anteriores, y los niveles, (Inicial, Básico, Avanzado y Mejoramiento Continuo), que implican los estados incrementales y evolutivos por los cuales pasa el Ministerio en su implementación de la estrategia GEL.

La metodología de implementación del “Modelo de Madurez” se desarrolló en el “Manual 3”. En este contexto, se realizó en diciembre de 2011, con el apoyo del Programa de Gobierno en Línea, el diagnóstico del estado de la implementación de la estrategia, mostrando un avance promedio del 8.6% de los niveles de Información, Interacción, Transformación y Democracia. En el siguiente el gráfico se aprecia el avance porcentual por componente.

Ilustración 13.



5.4.2. Consolidación del proceso de gestión de información

- **Proceso de gestión de información:** Se consolidó la documentación del proceso de gestión de información como referente para el seguimiento del proceso durante el 2011. Atendiendo el requerimiento del equipo del SGC se actualizó la documentación general de indicadores. Se revisó el Plan de mejora y se reportó el avance de indicadores.
- **Diseño de Herramientas:** Se diseñó una herramienta para revisar de manera general la información del estado de afectación de personas y de la infraestructura de vivienda por la Ola invernal.

5.4.3. Sistema Nacional de Información de Vivienda y Desarrollo Territorial - SNIVDT

El sistema tiene por objetivo apoyar a los municipios, departamentos, regiones, la Nación y a las comunidades en el desarrollo de sus respectivas funciones de planeación, gestión, seguimiento, evaluación y control, para promover un mejor conocimiento de la situación de sus territorios en los principales factores que inciden en el ordenamiento territorial equitativo y ambientalmente sostenible, un hábitat digno y un mercado inmobiliario transparente que soporte las acciones públicas y privadas en el territorio.

5.4.3.1. Antecedentes

El Sistema Nacional de Información de Vivienda y Desarrollo Territorial – SNIVDT, es un conjunto de elementos que interactúan entre sí, con el propósito de apoyar y orientar el proceso de toma de decisiones de las políticas de vivienda y desarrollo territorial, y, agua potable y saneamiento básico.

El sistema busca apoyar a las entidades del nivel nacional, departamental, regional y municipal, así como a las comunidades locales, en el control, seguimiento y evaluación de sus respectivas responsabilidades en las políticas

mencionadas, de manera que estén en capacidad de lograr un mayor y mejor conocimiento de su situación y el desarrollo de estrategias de gestión.

El SNIVDT ha sido desarrollado en dos fases:

Fase I:

SNIVDT Fase I:	
Objeto:	Diseño, construcción e implementación del Sistema Nacional e Información de Vivienda y Desarrollo Territorial - SNIVDT
Contratante:	Fondo Nacional de Vivienda – Fonvivienda
Contratista:	Unión Temporal ProcalculoProsis – Multiprocesos
Valor Inicial:	\$452.305.390 IVA incluido
Valor Pagado:	\$452.305.390 IVA incluido
Plazo inicial:	Nueve meses
Inicio del Contrato:	30 de Diciembre de 2005
Prorrogas:	Primera: Suscrita el 30 de Septiembre de 2006 por el término de 45 días calendario a partir del 30 de septiembre de 2006
Terminación:	13 de Noviembre de 2006

Fase II:

SNIVDT Fase II:	
Objeto:	Análisis, Diseño, Desarrollo e Implementación del Sistema Nacional de Información de Vivienda y Desarrollo Territorial – SNIVDT, en su fase II conformado por los módulos de Contexto Nacional (CN), Observatorio de Desarrollo Regional (ODR), Observatorio de Desarrollo Sostenible (ODS), Expediente Municipal (EM) y el Observatorio del Suelo y el Mercado Inmobiliario (OSMI), los cuales serán desarrollados sobre la base del SNIVDT Fase I y el Sistema de Información Básico Municipal – SISBIM.
Contratante:	Fondo Nacional de Vivienda – Fonvivienda
Contratista:	Unión Temporal Mapas y Datos & Scripta Software
Valor Inicial:	\$338.329.602
Valor Pagado:	\$202.997.761
Plazo inicial:	Seis meses
Inicio del Contrato:	30 de Diciembre de 2008
Primera Prórroga:	Primera: 30 días, hasta el 29 de Julio de 2009 Segunda: 30 días, hasta el 30 de agosto de 2009 Tercera: 90 días, hasta el 30 de noviembre de 2009

Por otra parte, en cumplimiento del contrato 600 de 2008, el cual finalizó el 30 de noviembre de 2009, la Unión Temporal Mapas y Datos & Scripta Software, entregó e instaló la solución tecnológica, según lo especificado en los Términos de Referencia. El software fue instalado en los equipos que para tal fin dispusieron el Ministerio, la Corporación para la Defensa de la Meseta de Bucaramanga (CDBM), la Gobernación de Santander y la Alcaldía de Bucaramanga.

El ingreso al aplicativo se puede realizar a través del Link: <http://websnivdt.minambiente.gov.co:8081/SNIVDTMAVDT/modules/home/SNIVDTMinisterio.iface>, el cual contiene la información del Departamento de Santander, el Municipio de Bucaramanga y la CDBM.

Con el propósito de continuar con la implementación del SNIVDT para el año 2011, la Dirección del Sistema Habitacional y la Dirección de Desarrollo Territorial, tomaron la decisión de realizar el fortalecimiento e implementación

del SNIVDT en los Departamentos de Santander y Caldas. Lo anterior, teniendo en cuenta que para este año, culmina el periodo de mandato de Gobernadores, Alcaldes y Directores de las corporaciones Autónomas Regionales.

Conforme lo anterior, para el mes de febrero de 2011, se realizaron acercamientos con cada una de las entidades, las cuales manifestaron su interés de participar en dicho proceso de fortalecimiento e implementación. A continuación se mencionan los principales hitos del proceso:

- Para el mes de marzo de 2011, con el apoyo de la Dirección de Desarrollo Territorial se elaboró el plan de trabajo para cada una de las entidades, el objeto del nuevo convenio interadministrativo y los criterios que se deben tener para esta etapa.
- Para el mes de abril de 2011, se realizaron reUNIONES entre Fonvivienda, y las entidades de Santander y Caldas, con el fin de establecer acuerdos para el fortalecimiento e implementación del SNIVDT en cada uno de los Departamentos. Igualmente, Fonvivienda presentó el borrador del convenio interadministrativo para que fuera revisado por las entidades.
- En el mes de mayo de 2011, Fonvivienda realizó reUNIONES de negociación con la Unión Temporal Mapas y Datos & Scripta Software para la contratación de las mejoras e implementación del Sistema.
- En junio de 2011, se suscribieron los convenios interadministrativos de asociación 12 y 13 de 2011 con las entidades de los Departamentos de Caldas y Santander respectivamente.
- En Octubre de 2011, la unión Temporal Mapas y Datos & Scripta Software, anunció a Fonvivienda su liquidación como UT, No obstante, la firma Scripta Software expuso su interés en seguir participando en el proceso.
- El 26 de octubre de 2011 se suscribió el contrato No. 12 entre Fonvivienda y la firma Scripta Software LTDA., por valor de \$139.999.008, cuyo objeto es: *“Servicios de consultoría para el mejoramiento, implementación, capacitación y divulgación de las funcionalidades del Sistema Nacional de Información de Vivienda y Desarrollo Territorial – SNIVDT”*. Este contrato tiene una duración hasta el 31 de diciembre de 2011.
- Teniendo en cuenta que las actividades a desarrollar toman un tiempo de 6 meses, la firma contratista solicitó realizar un otrosí al contrato ampliando el tiempo de ejecución del mismo, hasta el 31 de mayo de 2012; prórroga no genera erogación presupuestal para las partes. La

minuta del respectivo otrosí, quedó perfeccionada el 27 de diciembre de 2012.

- Por otra parte, en el marco del contrato, la firma hizo entrega de los siguientes productos: (i) Diagnóstico de Infraestructura y Sistemas de Información, teniendo en cuenta lo definido por las entidades en los cuestionarios técnicos y funcionales de los Departamentos de Santander y Caldas y las correspondientes visitas realizadas. (ii) documento de diseño detallado del *software*, el cual incluye el diseño de la solución planteada, el análisis de impacto en el *software* SNIVDT y (iii) documento que relaciona los casos de uso para aprobación por parte de Fonvivienda.

5.5. Estrategia de comunicaciones

Esta estrategia estuvo encaminada a la divulgación del conocimiento, entre los meses de enero a septiembre de 2011, a través del Proyecto Vida y el Programa de radio, y el envío de información a los diferentes medios de comunicación con el propósito de ser divulgados a la población en general. Entre los meses de octubre a diciembre de 2011, con la escisión del Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial, se retoman estos aspectos enfocados a las temáticas de Vivienda, Agua potable y saneamiento básico y Desarrollo territorial.

En cumplimiento de esta estrategia durante 2011 se obtuvieron los siguientes productos:

- Publicación en los medios de comunicación de 2.935 notas periodísticas, de enero a septiembre de 2011 y de 926 notas de octubre a diciembre de 2011.
- Organización y realización de 27 ruedas de prensa y eventos que permitieron dar a conocer las políticas, planes y programas que desarrolló el Ministerio de enero a septiembre y de 12 ruedas de prensa de octubre a diciembre de 2011.
- Diseño de 296 instrumentos documentales como cartillas y plegables entre otros de enero a septiembre de 2011. De octubre a diciembre 44 diseños de publicaciones.
- Para fomentar la comunicación interna, donde los servidores públicos y visitantes reciben información de manera rápida y sencilla, se publicaron 48 ediciones del Periódico Mural “la Ventana” en todo el año.
- Para analizar el cubrimiento por parte de los medios a las noticias enviadas, se hace un seguimiento a los periódicos (tanto virtual como en físico), la radio y la televisión nacionales y regionales, para recopilar la información. Con este fin se adelantaron 365 monitoreos de prensa, los cuales se enviaron diariamente por correo electrónico a las

corporaciones autónomas, las entidades adscritas y vinculadas, así como a todos los funcionarios del Ministerio.

- Emisión de 52 programas de televisión del Proyecto Vida, los domingos por el canal institucional a las 7:30 de la mañana, con repetición a las 6:30 p.m. del mismo día. Además se envía a 52 canales comunitarios de 46 municipios de los departamentos de Cundinamarca, Antioquia, Tolima, Santander, Valle del Cauca, Meta, Boyacá, Casanare, Córdoba, Magdalena, Guaviare, entre otros, así como al canal Internacional Enlace. Semanalmente desde el mes de octubre de 2011 se envía 1 nota semanal al programa de TV Presidencia al día, para un total de 12 notas enviadas de octubre a diciembre de 2011.
- Emisión de 52 programas de radio todos los martes de 8:30 a 9:00 de la mañana por las 32 emisoras del Ejército en el país de las notas periodísticas del Ministerio. De octubre a diciembre se han enviado al programa de radio Presidencia al día 24 notas de radio.

De otra parte, teniendo en cuenta que el internet cada día se constituye en el canal de comunicación por excelencia, no sólo porque resume en un solo sitio prensa, televisión y radio, sino por las redes sociales, que permiten interactuar en tiempo real con el público en cuanto a los temas y respuestas claras por parte del Estado a sus múltiples necesidades, en el sitio Web del Ministerio en el 2010 se abrió espacios para la entidad en las redes sociales, por lo tanto cada publicación en el subportal, inmediatamente aparece en facebook, twitter y youtube.

De enero a septiembre del año pasado se tuvieron 10.503 seguidores en *Twitter* y 1.543 amigos en *Facebook*, en el momento en que el Ministerio manejaba la cuenta de @minambiente.

De octubre a diciembre con la cuenta de @Minviviendase contó con 1.324 seguidores en *Twitter* y 152 amigos en *Facebook*.

De enero a septiembre en la cuenta minambiente se registraron 306 vídeos en Youtube y en la cuenta de minvivienda se han registrado 65 videos de octubre a diciembre de 2011.

En el año se programaron 30 seguimientos a los diferentes subportales, con el objetivo de determinar si están cumpliendo con los requerimientos mínimos para las páginas estatales y tomar acciones encaminadas al mejoramiento del sitio en el internet. Por otra parte, y como resultado del trabajo del equipo web, se publicaron 1.815 artículos incluyendo contenidos dinámicos de enero a Septiembre. De Octubre a Diciembre se han publicado 273 artículos y publicaciones.

5.6. Administración del servicio al ciudadano

5.6.1. Canales de Comunicación

Los principales avances generados por la participación del Ministerio en el programa Nacional del Servicio al Ciudadano, durante el año 2011 se presentan a continuación:

El Programa Nacional de Servicio al Ciudadano (PNSC), tiene 2 líneas de Acción, que son: 1) Desarrollo institucional y Mejoramiento de La Gestión y 2) Mejoramiento y fortalecimiento de los canales de atención. Los principales avances son los siguientes:

- Participación en capacitaciones, conferencias, seminarios, ferias de servicio -PNSC
- Implementación de la encuesta de Caracterización del Ciudadano.
- Resultados encuesta de Evaluación de Satisfacción del Servicio al Ciudadano (Quinto Puesto).
- Proyecto adecuación de la locación física actual del área de atención al ciudadano.
- Identificación y formulación de oportunidades de sinergia.
- Optimización de los canales de atención con el ciudadano cliente.
- Identificar el número de servidores públicos suficientes e idóneos para las áreas de Servicio al Ciudadano.
- En convenio SENA-DNP se inició el programa de Formación en Atención Ciudadana a los líderes del Ministerio que atienden usuarios.

En lo recorrido del año 2011, el Ministerio ha atendido **104.057 consultas** relacionadas con la gestión misional y administrativa, esta actividad se realiza a través de los diferentes canales de atención dispuestos para el ciudadano, así:

Tabla 78. Consultas por canales de atención

CANALES DE ATENCIÓN		
Tabla No 1		
CANAL DE ATENCIÓN	No. DE CONSULTAS	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN (%)
Canal Telefónico	34.350	33.0
Canal Personalizado	4.362	4.2
Canal Solicitudes Escritas	21.449	20.6
Canal Correos Electrónicos	6.063	5.8
Chat institucional	519	0.5
Mensajes de Texto	37.304	35.8
TOTALES	104.057	100

Fuente: Consolidado Estadístico 2011- Grupo de Atención al Usuario y Archivo

Es posible evidenciar que el canal de atención por el cual ingresaron el mayor número de consultas fue el “Canal de Atención Telefónica” con el **35.8%** del total de las consultas recibidas.

Tabla 79. Temas de consulta

RESUMEN - TEMAS FRECUENTES		
Tabla No 2		
TEMAS	No. DE CONSULTAS	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN (%)
Temas Vivienda	99.672	95.8
Temas Agua y Saneamiento	500	0.5
Otros (*)	3.686	3.5
TOTALES	104.057	100,0

Fuente: Consolidado Estadístico 2011 - Grupo de Atención al Usuario y Archivo

(*)El tema “otros” hace referencia a certificaciones, solicitudes hojas de vida, solicitud de Documentos, invitaciones etc.,

De acuerdo al anterior cuadro el tema más consultado por nuestros usuarios es: **Vivienda con el 95.8%** del total de las consultas.

5.6.2. Centro de contacto al ciudadano

La Secretaría General del Ministerio, a través del Grupo de Atención y Servicio al Usuario, viene participando en el proyecto del Centro de Contacto al Ciudadano como uno de los objetivos de mejoramiento de los canales de comunicación contemplados en el Programa Nacional de Servicio al Ciudadano (PNSC), liderado por el Departamento Nacional de Planeación cuya estrategia de ejecución se centra en la consolidación del Sistema Nacional del Servicio al Ciudadano (SNSC).

El Centro de Contacto al Ciudadano es el punto integrado de contacto donde, a través de diferentes canales como teléfono, correo electrónico, charlas interactivas y fax, se brinda atención, respuestas inmediatas y seguimiento a las solicitudes de los ciudadanos, empresas y servidores públicos.

Los resultados de la atención para el año 2011, se muestran en la tabla a continuación:

Atención telefónica - Centro de contacto al ciudadano													
AÑO	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	UN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC	TOTAL
2011	2,449	2,270	2,255	1,928	2,043	-	-	1,365	1,224	1,033	1,559	795	16,921

Fuente: SYNOPSIS - GLOBAL CROSSING de Colombia. Operador Centro de Contacto al Ciudadano. / Consolidado estadístico Grupo de Atención al Usuario y Archivo

5.6.3. Quejas

Ilustración 14. Distribución quejas por dependencia



Fuente: Consolidado Estadístico 2011 – Grupo de Atención al Usuario y Archivo

En el año 2011 ingresaron al Grupo de Atención al Usuario y Archivo **61 documentos** catalogados como quejas, reclamos o sugerencias, por trámite y/o funcionamiento de las dependencias del Ministerio.

De acuerdo a la grafica anterior el 66% de los usuarios se quejaron principalmente por temas de Vivienda.

El 66% de inconformidad está relacionado principalmente con: “Inconformidad con la asignación del Subsidio de Vivienda de Interés Social”

5.7. Gestión Legislativa y Jurídica

Con el propósito de fortalecer la relación del Ministerio con el sector político se diseñó e implementó una estrategia integral que contempla la asesoría, atención, acompañamiento, consolidación y divulgación de los temas que maneja la entidad dirigida a los miembros de dicho sector, brindando asistencia técnica, organizando procesos de capacitación y solucionando sus inquietudes para que puedan desarrollarlas e implementarlas territorialmente.

A continuación se presentan los resultados de las acciones desarrolladas en el 2011:

- Se recibieron y tramitaron 92 solicitudes formales presentadas por integrantes del Congreso de la República, atendidas en su totalidad permitiendo un acercamiento con los mismos para la profundización tanto en aspectos técnicos sectoriales, como en la gestión territorial de las políticas del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio - MVCT.
- Se atendieron 69 Derechos de Petición provenientes de concejales, alcaldes, diputados, gobernadores, asesores parlamentarios, líderes

comunitarios, miembros de ONGs, entre otros, los cuales fueron respondidos en los términos establecidos en la Ley.

- Se brindó asistencia técnica a 546 integrantes del sector político: 241 Congresistas, 155 Representantes de Entes Territoriales (Gobernadores y Alcaldes), 33 Concejales y 117 Otros (Asesores parlamentarios, asesores alcaldes, secretarios de planeación, representantes de ONGs y Líderes Comunitarios), en los diferentes temas de competencia del Ministerio a través de atención personalizada, vía telefónica y, vía correo electrónico principalmente y de esta manera facilitar el acceso a la oferta institucional para acceder a los programas y actividades demarcadas en la política sectorial de esta Entidad.
- La Ministra y los Viceministerio de Vivienda, Agua Potable y Saneamiento Básico y sus delegados asistieron a 35 debates de control político que cursaron en las diferentes Comisiones y Plenarias del Congreso de la República entre el 16 de marzo y el 20 de junio y el 20 de julio y el 16 de diciembre de 2011.
- Se respondieron 19 cuestionarios a proposiciones presentadas y aprobadas por las distintas Comisiones y Plenarias en el Congreso de la República, conforme a los términos y condiciones de la Ley 5 de 1992.
- Se hizo seguimiento a 120 proyectos radicados en el Congreso durante la legislatura 2010-2011, de los cuales 19 son de los sectores (vivienda y Agua potable) del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio- MVCT que hicieron tránsito a la legislatura 2011-2012, y 23 que fueron radicaron en esta legislatura para un total de 42 Proyectos de Ley.

5.7.1. Gestión de recursos de crédito externo

5.7.1.1. Operaciones actuales

A diciembre de 2011, el Ministerio cuenta con cuatro (4) operaciones de préstamo con la Banca Multilateral en ejecución (BID 1951/OC-CO, BIRF 7293-CO, BIRF 7742-CO y BIRF 7998-CO), además de la operación BIRF 7281-CO que se encontraba en actividades finales de cierre. Si se considera el total de las operaciones en ejecución y en proceso de cierre, la cartera del MVCT con la Banca asciende a la suma de US \$517.6 millones, cifra que incluye la ampliación del presupuesto del Préstamo BIRF 7293-CO en US \$16.13 millones (aprobada en diciembre de 2011).

Tabla 80. Programas de inversión financiados con recursos externos

Nombre del Programa	Prestatario	Tipo de Programa	Firma Contrato Empréstito	Terminación	Monto Crédito
					(US Millones)
Sector Agua y Saneamiento					
Apoyo al Sector de Agua Potable y Saneamiento	Banco Mundial (BIRF 7281-CO)	Inversión	Jun. 2005	Mar. 2011	70,0
Manejo de Residuos Sólidos Urbanos	Banco Mundial (BIRF 7742-CO)	Inversión	Sep. 2009	Dic. 2013	20,0
Subtotal					90,0
Sector Vivienda, Ciudad y Territorio					
Reducción de la Vulnerabilidad Fiscal del Estado ante Desastres Naturales (APL-1)	Banco Mundial (BIRF 7293-CO)	Inversión Categoría 1 (*)	Oct. 2005	Dic. 2011	37,6
Consolidación de la Política de Vivienda de Interés Social y Desarrollo Territorial	BID (1951/OC-CO)	Inversión	Mar. 2008	Mar. 2013	350,0
Consolidación de la Política de Vivienda de Interés Social y Desarrollo Territorial	BIRF (7998-CO)	Inversión	Mar. 2010	Dic. 2014	40,0
Subtotal					427,6
TOTAL US \$ Millones					517,6

Fuente: Oficina Asesora de Planeación – Banca Multilateral

La Tabla 75 indica el valor de los desembolsos realizados en dólares a diciembre de 2011 para cada uno de los préstamos y los saldos por desembolsar de los mismos.

**Tabla 81. Desembolso de recursos financiados a diciembre de 2012
(Millones de Dólares)**

PRÉSTAMO	VALOR TOTAL	DESEMBOLSOS		TOTAL GENERAL	% EJECUCIÓN	SALDO POR DESEMBOLSAR
		2004 A 2010	2011			
BID 1951	350,0	261,0	60,0	321,0	92%	29,0
BIRF 7281	70,0	70,0	0,0	70,0	100%	0,0
BIRF 7293	37,6	12,6	4,8	17,4	46%	20,2
BIRF 7742	20,0	2,0	0,0	2,0	10%	18,0
BIRF 7998	40,0		0,0	0,0	0%	40,0
TOTAL	517,6	345,6	64,8	410,4	79%	107,2

Fuente: Oficina Asesora de Planeación – Banca Multilateral

De otra parte, las cifras muestran que a 31 de diciembre de 2011, se cuenta con una ejecución total de recursos asignados a los programas del 99%, distribuida así: 97% de ejecución para los aportes de crédito y el 99% para el aporte local. Los mayores niveles de ejecución porcentual (ver Tabla 76) se presentan en los Programas financiados por los Préstamos BIRF 7742 (100%) y BID 1951 con el 99%, registrándose el menor nivel de ejecución en el Programa de Macroproyectos.

Es posible afirmar que el nivel de ejecución presupuestal (compromisos) que registra el conjunto de programas de inversión financiados con el crédito para el periodo de reporte es satisfactorio, pues supera el 92% con excepción del Préstamo BIRF 7998-CO.

Tabla 82. Ejecución presupuestal programas financiados con crédito externo 2011 (Millones de Dólares)

PRÉSTAMO	ASIGNACIÓN			EJECUCIÓN (Comprometida)			EJECUCIÓN		
	CRÉDITO	LOCAL	TOTAL	CRÉDITO	LOCAL	TOTAL	CRÉDITO	LOCAL	TOTAL
BID 1951	77.221,00	481.828,56	559.049,56	75.533,06	476.962,05	552.495,11	98%	99%	99%
BIRF 7293	11.110,00	-	11.110,00	10.319,32	-	10.319,32	93%	-	93%
BIRF 7742	8.000,00	-	8.000,00	8.000,00	-	8.000,00	100%	-	100%
BIRF 7998	110,00	-	110,00	-	-	-	0%	-	-
TOTAL	96.441,00	481.828,56	578.269,56	93.852,38	476.962,05	570.814,43	97%	99%	99%

Fuente: Oficina Asesora de Planeación – Banca Multilateral

5.7.1.2. Nuevas Operaciones

Con el propósito de dar continuidad al financiamiento y asistencia técnica de la Banca Multilateral en temas estratégicos de inversión del Ministerio, durante el 2011 se adelantaron actividades de preparación de nuevas operaciones de crédito:

- Suscripción el 22 de marzo de 2011 de una nueva operación de crédito con el Banco Mundial para el Programa de Macroproyectos de Interés Social Nacional (MISN) por US \$40 Millones (Préstamo BIRF 7998-CO), con efectividad el pasado 20 de junio. Solamente hasta febrero de 2012 se contará con los resultados del estudio de Modelo de Negocios, a través del cual se realizarán las inversiones o subproyectos financiados con recursos del préstamo.
- Desarrollo de etapas de identificación, preparación y evaluación de nueva operación de Préstamo con el BID por US \$ 60 millones (se cuenta con Documento CONPES 3715 de 2 de diciembre de 2011 y con aprobación en Primera Vuelta de la Comisión Interparlamentaria de Crédito Público). Se tiene previsto suscribir el contrato de empréstito respectivo antes de finalizar el primer semestre de 2012
- Acuerdo con el DNP, el MHCP y el Banco Mundial de iniciar en el primer trimestre de 2012 el proceso de preparación de nueva operación de préstamo para financiar la segunda fase nacional del Programa de Reducción de la Vulnerabilidad Fiscal del Estado ante Desastres Naturales.
- Acuerdo con el DNP, el MHCP y el BID de iniciar en el primer trimestre de 2012 el proceso de preparación de nueva operación de préstamo para el desarrollo de la política de vivienda a cargo del MVCT.

5.8. Avance en las metas PND

Indicador	Línea Base	Meta 2011	Avance 2011	% Avance 2011	Meta Cuatrienio	Avance Cuatrienio	Fecha Corte
Avance en la implementación de las 5 fases de Gobierno en línea (MVCT) (Semestral)	0.00	0.00	0.95	0,00%	0.72	0.99	30/11/2011

Indicador	Línea Base	Meta 2011	Avance 2011	% Avance 2011	Meta Cuatrienio	Avance Cuatrienio	Fecha Corte
Certificación de Calidad NTCGP 1.001 (MVCT) (Semestral)	0.00	0.00	92.00	0,00%	78.60	99.30	01/01/2011
Cobertura del SIGA (MVCT) (No Asignada)	0.00	0.00	100.00	0,00%	80.00	100.00	31/08/2011
Ejecución funcionamiento obligación / apropiación (sin deuda, vigencia actual) (MVCT) (Mensual)	0.00	0.00	81.16	0,00%	36.90	90.30	31/10/2011
Ejecución Inversión obligación / apropiación (vigencia actual) (MVCT) (Mensual)	0.00	0.00	49.90	0,00%	18.90	72.90	31/10/2011
Ejecución presupuestal total (vigencia actual) (MVCT) (Mensual)	0.00	0.00	67.80	0,00%	21.00	75.50	31/10/2011
Índice de satisfacción del servicio al ciudadano (MVCT) (No Asignada)	0.00	0.00	74.10	0,00%	59.80	83.30	01/01/2011
Porcentaje de actualización del MECI (MVCT) (Semestral)	0.00	0.00	93.80	0,00%	84.60	99.70	01/01/2011
Porcentaje de empleos de planta provistos (MVCT) (Mensual)	0.00	0.00	84.60	0,00%	69.10	99.00	30/11/2011
Porcentaje de la contratación por la modalidad de licitación (MVCT) (Mensual)	0.00	0.00	2.90	0,00%	0.00	85.70	30/09/2011
Porcentaje del presupuesto total de la entidad que corresponde al valor apropiado por sentencias y conciliaciones (MVCT) (Anual)	0.00	0.00	0.50	0,00%	0.00	73.40	31/10/2011
Porcentaje del presupuesto total de la entidad que corresponde al valor pagado por sentencias y conciliaciones (MVCT) (Mensual)	0.00	0.00	35.50	0,00%	0.00	85.60	31/10/2011